

**PUERTORRIQUEÑOS EN  
LOS ESTADOS UNIDOS  
CONTINENTALES:**

***UN FUTURO INCIERTO***

Octubre de 1976

Un Informe de la Comisión de Derechos  
Civiles de los Estados Unidos



## **COMISION DE DERECHOS CIVILES DE LOS ESTADOS UNIDOS**

La Comisión de Derechos Civiles de los EE. UU. es una agencia temporal, independiente y con representación de los dos partidos políticos nacionales, establecida por el Congreso en 1957 para:

- Investigar querellas en que se alegue la privación del derecho al voto por motivos de raza, color, religión, sexo u origen nacional o por motivos de prácticas fraudulentas;
- Estudiar y recoger información concerniente a situaciones legales que constituyan una denegación de la igual protección de las leyes bajo la Constitución por motivos de raza, color, religión, sexo u origen nacional o en la administración de la justicia;
- Evaluar las leyes y la política federales respecto a la igual protección de las leyes por motivos de raza, color, religión, sexo u origen nacional o en la administración de la justicia;
- Servir como centro nacional de información con respecto a denegaciones de la igual protección de las leyes por motivos de raza, color, religión, sexo u origen nacional; y
- Someter informes, conclusiones y recomendaciones al Presidente y al Congreso.

### **MIEMBROS DE LA COMISION**

Arthur S. Flemming, *Presidente*

Stephen Horn, *Vicepresidente*

Frankie M. Freeman

Manuel Ruíz, Jr.

Murray Saltzman

John A. Buggs, *Director Ejecutivo*

**PUERTORRIQUEÑOS EN  
LOS ESTADOS UNIDOS  
CONTINENTALES:  
*UN FUTURO INCIERTO***

Un Informe de la  
Comisión de Derechos Civiles  
de los Estados Unidos

Octubre de 1976

## Carta de Trámite

COMISION DE DERECHOS CIVILES  
DE LOS ESTADOS UNIDOS  
WASHINGTON, D. C.  
OCTUBRE DE 1976

SEÑOR PRESIDENTE  
SEÑOR PRESIDENTE DEL SENADO  
SEÑOR PRESIDENTE DE LA CASA DE REPRESENTANTES

Señores:

La Comisión de Derechos Civiles les somete este informe de acuerdo con la Ley 85 – 315, según enmendada.

Este informe estudia la comunidad puertorriqueña en los Estados Unidos continentales con el propósito de identificar sus características sociales y económicas pertinentes y aquellos asuntos de primordial interés para este grupo. Se le da atención especial a las características de empleo y educativas de los puertorriqueños que residen en los Estados Unidos continentales y se trata de determinar si el gobierno, a todos los niveles, ha tomado en consideración sus necesidades.

En los Estados Unidos continentales residen 1.7 millones de puertorriqueños. Estos se encuentran en todos los estados de la Unión. Como ciudadanos americanos, inmigran al continente procedentes de Puerto Rico en busca de mejores oportunidades de empleo y de una mejor educación para sus hijos. Una vez llegan, la vasta mayoría son relegados a una existencia lúgubre en el ghetto urbano. En aquellas áreas donde residen, los puertorriqueños del continente tienen uno de los promedios más altos de desempleo y de trabajo en empleos que no hacen justicia a sus calificaciones; una alta proporción de familias viviendo al nivel de la pobreza; y en sus comunidades, el promedio más alto de deserción escolar. También representan un creciente segmento de nuestros ciudadanos de la minoría lingüística, cuyas necesidades especiales de programas significativos de adiestramiento ocupacional y de educación bilingüe-bicultural no han sido atendidas adecuadamente por los gobiernos federal, estatales y locales. Contrario a suposiciones anteriores, nuestro estudio

demuestra que para la vasta mayoría de los puertorriqueños que residen en las ciudades del este y del medio oeste, su ingreso con éxito en el corazón de la sociedad americana es muy incierto aún.

Los puertorriqueños piden que se les dé una oportunidad para participar de los frutos y beneficios de nuestra sociedad al mismo nivel que sus conciudadanos. Corresponde al gobierno, a todos los niveles, garantizar que sus derechos no sean denegados y que sus necesidades lingüísticas especiales sean tomadas en consideración.

Urgimos su consideración a la información, los resultados de nuestras investigaciones y las recomendaciones expuestas aquí.

Respetuosamente,

Arthur S. Flemming, *Presidente*

Stephen Horn, *Vicepresidente*

Frankie M. Freeman

Manuel Ruíz, Jr.

Murray Saltzman

John A. Buggs, *Director Ejecutivo*

## CONTENIDOS

<b>INTRODUCCION</b> .....	5
<b>1. LOS PUERTORRIQUEÑOS</b> .....	13
Emigración al Continente Americano .....	20
Razones para la Emigración.....	24
¿Quiénes son los Inmigrantes?.....	33
Diferencias en Edad .....	35
Idioma .....	37
Características de Familia.....	37
Puertorriqueños Nacidos en el Continente .....	41
<b>2. EMPLEOS E INGRESOS</b> .....	49
La Crisis Actual en Empleos e Ingresos.....	49
Fuentes de Ingreso .....	55
Cifras Exactas sobre el Desempleo.....	55
Ocupaciones .....	58
Factores que Afectan el Desempleo y los Ingresos Bajos .....	62
El Mercado de Trabajo.....	63
El Idioma como Barrera.....	64
Falta de Experiencia de Trabajo.....	66
Transportación .....	67
Discriminación .....	67
Acción Legal.....	70
El Gobierno Federal y la Igualdad en Oportunidades de Trabajo para los Trabajadores Puertorriqueños .....	71
Adiestramiento Ocupacional.....	72
Valor del Adiestramiento Ocupacional.....	74
Los Puertorriqueños y los Programas de Adiestramiento Ocupacional.....	76
Los Puertorriqueños y la Ley de Empleo y Adiestramiento Plenos (CETA).....	81
Cuerpo de Trabajo (Job Corps).....	84
Los Puertorriqueños y el Servicio de Empleo de los Estados Unidos (USES).....	85
Los Puertorriqueños y el Servicio Público .....	88
<b>3. LA CRISIS EN EDUCACION</b> .....	105
Matrícula Escolar y Tasas de Deserción Escolar.....	105
Idioma y Cultura.....	108

Niveles de Logros.....	110
Exámenes .....	112
Prácticas en la Asignación de Estudiantes	
Programas para los Niños de las	
Minorías Lingüísticas.....	114
Personal.....	116
Asesoramiento .....	120
Participación de los Padres y la Comunidad.....	122
Descentralización.....	123
La Función del Gobierno en la Educación	
de los Estudiantes Puertorriqueños	
en la Escuela Pública.....	124
Programas Federales Especiales de Asistencia .....	124
Gobiernos Estatales.....	126
Los Tribunales y los Niños de las Minorías	
Lingüísticas.....	129
Instituyendo el Decreto.....	131
Los Puertorriqueños y la Educación Superior .....	133
Escasez de Instituciones Universitarias	
en las Ciudades.....	139
Barreras Financieras .....	141
Falta de Información.....	142
Normas y Exámenes de Admisión .....	143
La Tutoría y los Servicios Correctivos.....	143
Alejamiento de los Estudiantes .....	144
Función del Gobierno en la Educación de	
Estudiantes Universitarios Puertorriqueños .....	146
Ayuda Estatal.....	147
Programas Especiales de Admisión y Apoyo.....	148
<b>UN FUTURO INCIERTO.....</b>	<b>163</b>
<b>RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES</b>	
<b>Y RECOMENDACIONES .....</b>	<b>165</b>
<b>BIBLIOGRAFIA.....</b>	<b>173</b>

## TABLAS

1.	Población Total de los Estados Unidos y Personas de Origen Hispano: marzo de 1975 .....	6
2.	Elecciones en Puerto Rico .....	17
3.	Puerto Rico, 1940-1970 .....	19
4.	Crecimiento de la Población Puertorriqueña en los Estados Unidos Continentales .....	21
5.	Cambios en la Distribución Etnica de la Población de la Ciudad de New York .....	23
6.	Dispersión de Puertorriqueños Entre los Distritos Administrativos de la Ciudad de New York .....	25
7.	Patrones de Población de los Puertorriqueños en los Estados Unidos Continentales, por Región, Estado y Ciudad, 1950, 1960, 1970 ...	27
8.	Migración entre Puerto Rico y los Estados Unidos Continentales	28
9.	Migración de Regreso a Puerto Rico Procedente de los Estados Unidos Continentales, 1965 - 1970 .....	32
10.	Poblaciones Combinadas de Puerto Rico y de Puertorriqueños en los Estados Unidos Continentales, 1950, 1960, 1970 .....	34
11.	Población por Edades, marzo de 1975 .....	36
12.	Personas que Informan Tener Habilidad para Leer y Escribir Inglés Población Total de los Estados Unidos, Puertorriqueños Continentales y Todas las Personas de Origen Hispano, 1969 .....	38
13.	Características de Familia de la Población Total de los Estados Unidos, de los Puertorriqueños Continentales y de los Mexicoamericanos, 1972 .....	39
14.	Crecimiento Relative en los Estados Unidos Continentales, de Poblaciones Puertorriqueñas Nacidas en la Isla y en los Estados Unidos .....	40
15.	Edad de los Puertorriqueños Continentales por Lugar de Nacimiento, 1970 .....	42
16.	Matrimonios entre Puertorriqueños del Mismo Grupo Etnico, en los Estados Unidos, 1970 .....	43
17.	Número de Niños Nacidos a Todas las Mujeres en los Estados Unidos y a las Puertorriqueñas Continentales, 1970 .....	44
18.	Ingreso de Familia en 1974 .....	50
19.	Condición de Ingresos Bajos en 1974 .....	51
20.	Ingreso Medio de Familia .....	53
21.	Miembros de Familia que Percibían Ingresos, 1959 y 1969 .....	54
22.	Fuentes de Ingreso de Familia, Población Puertorriqueña y Población Total: Estados Unidos, 1970 .....	56

23.	Cifras de Desempleo, Oficiales y Ajustadas, para la Población Total de los Estados Unidos y los Puertorriqueños en los Estados Unidos, marzo de 1972 .....	57
24.	Ocupaciones de Puertorriqueños de 14 Años de Edad o Más, que están Trabajando, Clasificadas por Sexo, para los Estados Unidos, 1950, 1960 y 1970 .....	59
25.	Empleos de Puertorriqueños de 14 Años de Edad o Más que están Trabajando, Clasificados por Industrias, Comparado con la Población Total de los Estados Unidos, 1960, 1970 .....	61
26.	Resultados del Adiestramiento Ocupacional .....	75
27.	Por Ciento de Personas (de 25 Años de Edad o Más) que han Completado Menos de 5 Años de Escuela: marzo de 1975 .....	104
28.	Por Ciento de Personas (de 25 Años de Edad o Más) que han Completado 4 Años de Escuela Secundaria o Más: marzo de 1975 .....	106
29.	Matrícula Escolar de la Población Total de los Estados Unidos y de los Puertorriqueños de 5 a 34 Años de Edad: Estados Unidos – 1960 y 1970 .....	107
30.	Transferencias de Estudiantes de Escuela Pública entre Puerto Rico y la Ciudad de New York de 1954 a 1973 .....	109
31.	Matrícula Escolar de Puertorriqueños Continentales, por Lugar de Nacimiento, 1970 .....	111
32.	Estudiantes y Maestros de Apellidos Hispanos en Ciudades Seleccionadas: 1972 .....	117
33.	Estudiantes Puertorriqueños y Otros de Apellidos Hispanos en las Escuelas Públicas de la Ciudad de New York: 1973 – 74 .....	119
34.	Personal del Sistema de Escuela Pública de la Ciudad de New York, Incluyendo Número y Porcentaje de Personal de Apellido Hispano, 1968, 1972, 1973, 1974 .....	121
35.	Composición Étnica de los Estudiantes de CUNY por Números y Porcentajes: otoño de 1969 – 74 .....	134
36.	Composición Étnica de Estudiantes Matriculados por Primera Vez en New York, por Números y Porcentajes .....	136
37.	Total de Matrícula de Estudiantes Puertorriqueños y de Habla Hispana en las Escuelas Públicas de la Ciudad de New York, 1974 – 75 .....	138
38.	Total Aproximado de Gastos para Estudiantes Residentes en el Campus y Fuera del Campus en Instituciones Universitarias, 1975 – 76 .....	140

## RECONOCIMIENTOS

El trabajo en el terreno, las investigaciones y el bosquejo inicial de este informe fueron obra de James Corey, Rosa Morales y Kathy Buto. El bosquejo final fue escrito y corregido por un consultor, perito en asuntos de Puerto Rico, Kal Wagenheim. Jaime Taronjí, Jr. coordinó todas las fases del informe.

La redacción y revisión finales estuvieron a cargo de Laura Chin. La preparación para publicación fue responsabilidad de Vivian Washington, Vivian Hauser y Deborah Harrison, bajo la supervisión de Bobby Wortman, en el Centro de Asistencia para Publicaciones (Publications Support Center) de la oficina de administración. El informe fue traducido al español por Gladys Zeda, Traductora de la Comisión, con la participación de Elda Gordon.

Miembros del personal actual y anterior de la Comisión, demasiado numerosos para ser identificados individualmente, han contribuido su respaldo y asistencia en las varias fases de este proyecto nacional puertorriqueño. Sin embargo, se hace mención especial de los esfuerzos de Gabriel Guerra-Mondragón, quien originalmente dirigió el proyecto y de Gladys Torres de Chaves, quien proveyó asistencia legal.

La Comisión está particularmente agradecida de los miembros del Comité Asesor Puertorriqueño quienes brindaron su asesoramiento y asistencia en la formulación de la política inicial para la vista pública celebrada en la Ciudad de New York en febrero de 1972: Sandra López de Bird, José Cabranes, Miriam Cruz, Raúl Serrano Geys, Armando Martínez, Bolívar Rivera, Dr. Francisco Trilla y el Reverendo Wilfredo Vélez.

Este informe final del proyecto puertorriqueño de la Comisión estuvo supervisado por Luis Núñez, Director Auxiliar.

# Prefacio

Los datos reflejados en este informe provienen de varias fuentes de información: las vistas públicas sobre los puertorriqueños, celebradas por la Comisión en la Ciudad de New York en febrero de 1972; una serie de estudios regionales y vistas públicas conducidos por los Comités Asesores Estatales de la Comisión en New York, New Jersey, Pennsylvania, Massachusetts, Illinois y Connecticut, de 1971 a 1976; investigaciones y entrevistas personales efectuadas por personal de la Comisión; datos desarrollados por el Negociado del Censo y el Departamento del Trabajo de los Estados Unidos, así como por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y un número de otros estudios realizados por varios eruditos, organizaciones y agencias gubernamentales.<sup>1</sup>

En la compilación de este informe un factor se destacó ostensiblemente. Las agencias gubernamentales (municipales, estatales y federales) no han documentado adecuadamente la condición socioeconómica de los puertorriqueños residentes en los Estados Unidos. Los programas con fondos federales para áreas geográficas específicas frecuentemente se asignan de acuerdo con el tamaño de las poblaciones; las cifras del Negociado del Censo con respecto a puertorriqueños y otros grupos minoritarios en los Estados Unidos, las cuales la propia agencia admite son inexactas, han privado a las comunidades puertorriqueñas de fondos a que tienen derecho y que necesitan con urgencia.<sup>2</sup> Más aún, datos vitalmente necesitados por los funcionarios que determinan las políticas a seguirse para documentar el nivel de necesidad, sencillamente no están disponibles. Los mecanismos estadísticos que muestran el curso del progreso (o la falta del mismo) en áreas clave tales como las del empleo, el ingreso, la vivienda y la educación, son inadecuados. El estudio de la migración entre Puerto Rico y los Estados Unidos también ha sido desatendido, así como el del movimiento de los puertorriqueños dentro de los límites continentales de los Estados Unidos.

Esta queja válida sobre datos inadecuados no borra el hecho que los puertorriqueños “han sido estudiados hasta más no poder”—no por personas que determinan la política a seguirse, sino por científicos sociales. Hay abundante documentación sobre la alta incidencia de pobreza, de desempleo y de personas que están desempeñando labores muy por debajo de sus capacidades entre los puertorriqueños en los Estados Unidos. De hecho, el estudio de los llamados “grupos problemáticos”, tales como los puertorriqueños, casi equivale a una industria dentro de las ciencias sociales. No hay necesidad de hacer más estudios para comprobar que los problemas de los puertorriqueños ameritan una atención especial aunque

el alcance total de esos problemas no está documentado adecuadamente. Ya la falta de datos no es una excusa válida para la inacción del gobierno.

Sin embargo, muchos de los estudios anteriores fueron esfuerzos individuales especiales que no conllevaron a la acción. Otros proyectos que se están llevando a cabo en la actualidad son superficiales y no se rigen por normas consistentes. Todavía faltan métodos uniformes para determinar año por año la condición socioeconómica de los puertorriqueños en los Estados Unidos; sin tales datos es virtualmente imposible saber si los programas del gobierno que están en vigor en la actualidad, o que se anticipan, están teniendo los resultados deseados y si las leyes de derechos civiles relativas a la igualdad de oportunidades se están cumpliendo.

En la actualidad las primordiales fuentes de información sobre los puertorriqueños en los Estados Unidos son los informes especiales publicados por el Negociado del Censo de los Estados Unidos como resultado de los censos de 1950, 1960 y 1970.<sup>3</sup> Aunque cada volumen sucesivo es más grueso y más detallado, las normas han cambiado con frecuencia lo que hace muy difíciles las comparaciones por décadas. Por ejemplo, los datos sobre el "origen" puertorriqueño (en donde cada persona identifica su origen étnico sin tomar en consideración la generación a que pertenece), se obtuvieron por primera vez en el censo de 1970. Los informes anteriores (de 1950 y 1960) proveen datos estadísticos sobre las personas nacidas en Puerto Rico o aquellas con uno o ambos padres nacidos allí.

Durante los últimos años el Negociado del Censo ha distribuido folletos con datos sobre "personas de origen hispano" que reflejan la situación en marzo de cada año.<sup>4</sup> Estos datos son escasos comparados con el voluminoso informe anual que ahora se está publicando sobre el negro americano.<sup>5</sup> Basándose en muestras demográficas muy limitadas, las encuestas de población anuales que se llevan a cabo en la actualidad sobre "personas de origen hispano" contienen datos cuya utilidad es altamente cuestionable. Por ejemplo, un informe que refleja la situación en marzo de 1975 indica que 9 por ciento de los varones puertorriqueños que trabajan ocupan posiciones de oficina "profesionales o técnicas".<sup>6</sup> Solamente 12 meses antes, un informe similar indicaba que 4.5 por ciento de los varones puertorriqueños que trabajaban ocupaban empleos "profesionales o técnicos".<sup>7</sup>

Si aceptáramos estos datos habría razón para sentirnos jubilosos: tal parecería que los trabajadores puertorriqueños hubieran mejorado substancialmente la calidad de sus empleos. Sin embargo, el sentido común nos dice que no es probable que en un año haya habido un cambio como ése (durante un período de recesión económica y de cesantías). Uno se ve obligado a concluir que hay serias fallas en la muestra demográfica y/o en los métodos utilizados por el Negociado del Censo para recopilar

datos. Si la información que arroja el sistema de recolección de datos más grande en los Estados Unidos (y tal vez en todo el mundo) está sujeta a dudas, los métodos usados deberán ser reevaluados.

A pesar de las inexactitudes aparentes en las cifras proporcionadas por el Negociado del Censo de los Estados Unidos, ésta es la única agencia del gobierno federal que provee datos sistemáticos (y por tanto, útiles) sobre los puertorriqueños en los Estados Unidos. Tal vez la única agencia otra sea el Departamento del Trabajo de los Estados Unidos, cuya oficina regional de New York ha publicado periódicamente informes sobre los puertorriqueños, principalmente aquéllos que residen en la Ciudad de New York y en ciertas áreas empobrecidas de la ciudad.<sup>8</sup> Lamentablemente, cuando uno busca información en otras áreas clave (las de la salud, la educación, el bienestar público y la justicia criminal, para nombrar algunas), no la encuentra. Las pocas veces que se recopilan datos frecuentemente se hace bajo la categoría de “americano de apellido hispano”, mezclando así grupos de personas en situaciones extensamente diferentes.

## NOTAS AL CALCE

1. Para publicaciones de utilidad en investigaciones adicionales véase la Bibliografía. Con el fin de evitar la duplicación innecesaria de información fácilmente accesible en otras fuentes publicadas, este informe resume los antecedentes de tal información y enfoca más extensamente asuntos relativos a los derechos civiles y el cumplimiento o falta de cumplimiento con las leyes existentes por parte del gobierno.
2. Comisión de Derechos Civiles de los Estados Unidos, *To Know or Not to Know: Collection and Use of Racial and Ethnic Data* (Saber o No Saber: Recolección y Uso de Información Racial y Étnica) (1973) y *Enumerando los Olvidados: El Recuento del Censo de 1970 de Personas de Descendencia Hispana en los Estados Unidos* (1974).
3. Negociado del Censo de los Estados Unidos, Censo de Población, Informes Especiales, *Puerto Ricans in the United States* (Puertorriqueños en los Estados Unidos): Censo de 1950, P – E Núm. 3D, abril de 1955. Censo de 1960, PC(2) – 1D, julio de 1963. Censo de 1970, PC(2) – 1E, junio de 1973.
4. El más reciente de esta serie es *Persons of Spanish Origin in the United States* (Personas de Origen Hispano en los Estados Unidos): marzo de 1975, Serie P – 20, Núm. 283 (agosto de 1975), 8 págs. (en adelante esta serie será citada como *Persons of Spanish Origin [Personas de Origen Hispano] [mes / año]*).
5. El más reciente es *Social and Economic Status of the Black Population in the United States, 1974* (La Condición Social y Económica de la Población Negra en los Estados Unidos, 1974), Serie P – 23, Núm. 54 (julio de 1975), 195 págs.
6. *Persons of Spanish Origin* (Personas de Origen Hispano) (marzo de 1975), Tabla 5, pág. 7.
7. *Persons of Spanish Origin* (Personas de Origen Hispano) (marzo de 1974), Tabla 5, pág. 5.
8. Su esfuerzo más reciente es *A Socio-Economic Profile of Puerto Rican New Yorkers* (Un Perfil Socioeconómico de los Neoyorquinos Puertorriqueños), Informe Regional Núm. 46 (julio de 1975). Aún a este excelente estudio le afecta la falta de información, según lo evidencia un comentario (pág. 6) al efecto de que “este informe interpreta conocimientos existentes sobre los puertorriqueños...provocando tantas, si no más, preguntas que las que contesta.... Los datos del censo que se basan en amplios promedios de población dejan sin contestar un número de preguntas que requieren investigación adicional”. Desafortunadamente, dice el informe (pág. 7), “no tenemos una serie continua de datos socioeconómicos que provea información sobre el empleo y los ingresos de la población de New York como parte de un sistema que permita que se hagan comparaciones con la nación así como con distintos períodos. Las implicaciones de prioridad para investigaciones adicionales son claras”.

# Introducción

Hoy día de cada veinte personas en los Estados Unidos una es hispanoamericana.

Los mexicanoamericanos son el grupo hispano individual más grande, con 6.7 millones de personas.

El segundo en tamaño es la comunidad puertorriqueña. Casi 1.7 millones de personas nacidas en Puerto Rico o de padres puertorriqueños viven en los Estados Unidos. Si a esto añadimos los 3.1 millones de residentes en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, encontramos que el número de ciudadanos estadounidenses de nacimiento o descendencia puertorriqueña está llegando rápidamente a los 5 millones (véase la Tabla 1).<sup>1</sup>

Este informe enfoca la población puertorriqueña en los Estados Unidos, la cual alcanzó cifras significativas después de la Segunda Guerra Mundial y cuya incidencia de pobreza y de desempleo es más severa que la de virtualmente ningún otro grupo étnico en los Estados Unidos.<sup>2</sup>

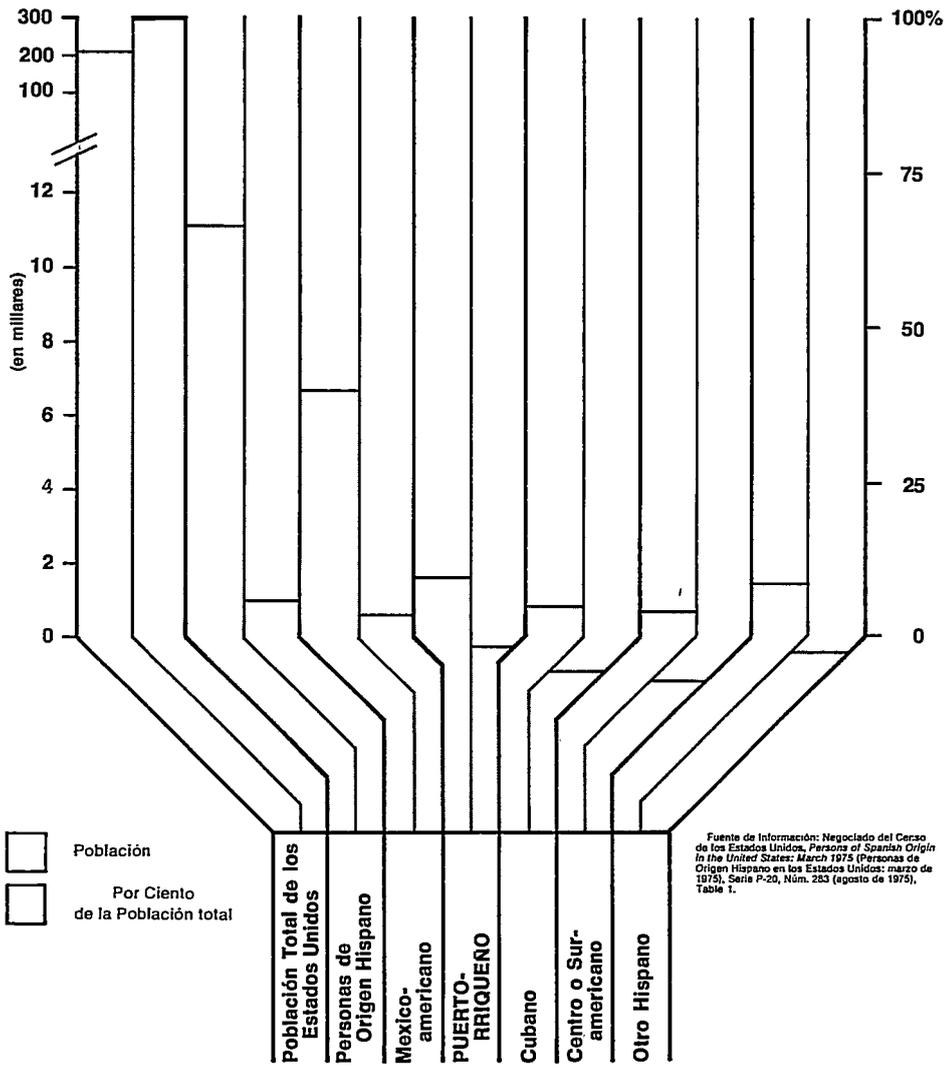
Los puertorriqueños comparten la mayoría de las preocupaciones y problemas de todos sus conciudadanos americanos, particularmente de aquéllos que residen en áreas urbanas y, específicamente, de aquéllos cuyo lenguaje, cultura y/o color de la piel les ha hecho víctimas de la discriminación.

Sin embargo, los datos contenidos en este informe (y ciertamente, el mero hecho de que el informe exista) confirman que los puertorriqueños componen un grupo étnico definido, con preocupaciones y prioridades que frecuentemente se diferencian de las de otras minorías y hasta de las de otros grupos de origen hispano. (Por ejemplo, a menudo se pasa por alto el hecho que aunque los puertorriqueños, los cubanos, los mexicanoamericanos y los dominicanos comparten una misma herencia lingüística y cultural, las diferencias entre sí son tan precisas como aquéllas entre americanos, australianos, británicos y otras gentes de habla inglesa).

Los puertorriqueños representan menos del uno por ciento de la población de los Estados Unidos continentales. Pero en la Ciudad de New York, 10 por ciento de los residentes (y 23 por ciento de los estudiantes) son puertorriqueños.<sup>3</sup> Tan solo al otro lado del Río Hudson, en Hoboken, casi una cuarta parte de la población es puertorriqueña.<sup>4</sup> Grandes ciudades tales como Chicago, Philadelphia, Cleveland, Newark, Hartford y Boston también tienen grandes comunidades puertorriqueñas.<sup>5</sup> En resumen, la calidad de vida alcanzada por los puertorriqueños está inextricablemente ligada a la calidad de la vida en muchos de los centros urbanos clave de los Estados Unidos.

Tabla 1

## Población total de los Estados Unidos y Personas de Origen Hispano



Fuente de Información: Negociado del Censo de los Estados Unidos, *Persons of Spanish Origin in the United States: March 1975 (Personas de Origen Hispano en los Estados Unidos: marzo de 1975)*, Serie P-20, Núm. 283 (agosto de 1975), Table 1.

Durante la década de los 60—el período de la “Guerra Contra la Pobreza”—se estatuyeron un número de leyes y programas especiales sin precedentes, el propósito de los cuales era mejorar la posición socio-económica de las minorías empobrecidas de esta nación. Los datos documentados en este informe demuestran que los puertorriqueños se han beneficiado muy poco de estos programas y, que en ciertos aspectos, su condición se ha deteriorado.

Hace poco el Representante Herman Badillo (el único puertorriqueño continental electo para ocupar un escaño en el Congreso de los Estados Unidos), recordaba sus primeras semanas en un puesto público:

Vine a Washington desbordante de ideas; conocía los problemas que agobiaban a mi gente, y había preparado una larga lista de proyectos de ley que remediarían la situación. Entonces, para mi sorpresa, poco a poco fui descubriendo que la mayoría de las leyes que se necesitaban ya existían en los libros. El problema era que no se estaban poniendo en ejecución.<sup>6</sup>

Este informe también documentará casos de leyes y programas gubernamentales específicos diseñados para ayudar a los puertorriqueños y a otros grupos minoritarios pero que, sin embargo, no han alcanzado los objetivos establecidos.

Con excepción de las encuestas estadísticas conducidas por el Negociado del Censo de los Estados Unidos, éste es el primer informe preparado por una agencia gubernamental que se concentra en la población total de puertorriqueños en los Estados Unidos. El propósito de este informe es:

1. Proporcionarles a los que determinan las políticas a seguirse y al público en general una mayor comprensión de la historia de los puertorriqueños en los Estados Unidos y de las continuas graves dificultades que afligen a un gran sector de la comunidad;
2. proveer material de referencia que se pueda usar en futuras investigaciones y
3. recomendar acción por parte del gobierno para remediar las necesidades especiales de los puertorriqueños en los Estados Unidos.

Un propósito tangencial de este informe es borrar las imágenes generalmente negativas de los puertorriqueños que residen en los Estados Unidos continentales—por ejemplo, la imagen de jóvenes puertorriqueños como miembros de pandillas.

Cualquier estudio que se concentre en los problemas de un grupo étnico en su totalidad se enfrenta a un dilema:

- Si los problemas severos se dejan sin mencionar, o si se aminora su importancia, la posibilidad de que se solucionen se reduce grandemente.

- Por otro lado, si se concentra exclusivamente en los problemas, puede tal vez crear o reforzar actitudes prejuiciadas en la mente del lector poco informado.

Por ejemplo, solamente decir (generalizando) que los puertorriqueños en los Estados Unidos son más pobres, están menos educados, y dependen más del bienestar público que las personas que componen el promedio nacional, puede crear una imagen equivocada—la imagen de una gente uniformemente pobre, sin educación y con una predisposición a depender del bienestar público.

Por lo tanto, esta encuesta de problemas legítimos deberá estar moderada por hechos que coloquen los problemas en una perspectiva realista:

- Deberá recordarse que aunque comparado con la mayoría de la población blanca un número desproporcionado de puertorriqueños vive en la pobreza, la mayoría no vive así y un número substancial de ellos ha ingresado en la clase media. (Ciento cuatro mil trabajadores puertorriqueños ganaron \$10,000 o más en 1974; alrededor de 25,000 ganaron en exceso de \$15,000; alrededor de 5,000 tuvieron ingresos de \$25,000 o más. Sin embargo, mientras que alrededor de 33 por ciento de los puertorriqueños continentales estaban viviendo por debajo del nivel de bajos ingresos, el porcentaje de todos los americanos que vivían en la pobreza era menos de 12 por ciento).<sup>7</sup>

- Deberá recordarse que aunque el nivel educativo del puertorriqueño en los Estados Unidos está muy por debajo del promedio nacional, miles son graduados de escuela superior y de universidad. (En 1975 había 198,000 graduados de escuela superior.<sup>8</sup> También había más de 12,500 graduados de universidad y más de 17,000 estudiantes matriculados en universidades.)<sup>9</sup>

- Deberá recordarse que aunque un número desproporcionado de adultos puertorriqueños está desempeñando labores serviles con una paga baja, miles tienen empleos lucrativos que requieren mucha destreza. (En 1975 más de 42,000 puertorriqueños desempeñaban labores profesionales, técnicas o administrativas.)<sup>10</sup>

- Deberá recordarse que mientras el porcentaje de puertorriqueños que recibe asistencia del bienestar público es más alto que el promedio nacional para todos los americanos, tres cuartas partes de las familias puertorriqueñas en los Estados Unidos son completamente autosuficientes y no reciben ni un centavo del bienestar público ni ninguna otra asistencia federal.<sup>11</sup>

El propósito al señalar estos hechos es demostrar que aun ante la hostilidad, el prejuicio y la negligencia del gobierno, muchos puertorriqueños han hecho con éxito la transición de su tierra nativa a los Estados Unidos.

Pero los hechos tienen también un aspecto más sombrío. Como manifiesta un informe reciente:

...Los puertorriqueños continúan heredando los arrabales abandonados por otros grupos.... Según el costo de vida va aumentando a pasos agigantados, los salarios al nivel de la pobreza continúan reduciéndose; el problema educativo continúa degenerándose; los recursos de capital continúan inasequibles debido al prejuicio, la discriminación y la desigualdad en oportunidades...<sup>12</sup>

Aún más recientemente un observador resumió la condición de la numerosa comunidad puertorriqueña en la Ciudad de New York, exclamando:

La gente no creería lo que les está pasando a los puertorriqueños en la ciudad.... Necesitamos que se nos trate como una nación devastada—requiriendo un Programa del Punto Cuarto, doméstico...<sup>13</sup>

Un porcentaje alto de puertorriqueños está todavía atrapado en la pobreza. En marzo de 1975, mientras 11.6 por ciento de todos los americanos estaban bajo el nivel de bajos ingresos, 32.6 por ciento de los puertorriqueños en los Estados Unidos se encontraba en esa situación (comparado con 24 por ciento de los mexicanoamericanos y 14.3 por ciento de los cubanos americanos).<sup>14</sup>

Al mismo tiempo, mientras el ingreso medio para todas las familias en los Estados Unidos era de \$12,836 al año, las familias puertorriqueñas ganaban solamente \$7,629 (comparado con \$9,498 para las familias mexicanoamericanas y \$11,410 para las cubanas americanas y "otras familias hispanas").<sup>15</sup>

Mientras solamente 3.3 por ciento de todos los adultos de los Estados Unidos había completado menos de 5 años de enseñanza escolar, éste era el caso para 17.4 por ciento de los adultos puertorriqueños en los Estados Unidos.<sup>16</sup>

Mientras más del 62 por ciento de todos los adultos en los Estados Unidos eran graduados de escuela secundaria, solo 28.7 por ciento de los adultos puertorriqueños habían terminado la escuela secundaria (comparado con 51 por ciento de los adultos cubanos americanos y 31 por ciento de los adultos mexicanoamericanos).<sup>17</sup>

Según lo demuestran estas cifras, la comunidad puertorriqueña de los Estados Unidos está, no solamente muy por debajo del promedio americano en áreas socioeconómicas clave, sino que también está por debajo de otros grupos hispanos principales. Ahora hay que concentrarse en los miembros más necesitados de la comunidad puertorriqueña. Deberá tomarse una acción específica y altamente selectiva que ayude a estos ciudadanos estadounidenses a alcanzar igualdad de acceso a las oportunidades económicas y educativas.

## NOTAS AL CALCE

1. Desde la aprobación de legislación en marzo de 1917, todos los puertorriqueños son ciudadanos de los Estados Unidos. Acta Jones, 39 Estatuto 951 (1917) según enmendada, 48 U.S.C. §731 *et seq.* (1970).
2. No es la política de la Comisión el establecer comparaciones entre grupos étnicos o raciales. Normalmente las comparaciones socioeconómicas se hacen utilizando las cifras promedio para el total de la población de los Estados Unidos. Sin embargo, puesto que frecuentemente hay grandes diferencias aún entre los diversos grupos de origen hispano, se creyó que tales comparaciones ilustrarían mejor la situación específica de los puertorriqueños en los Estados Unidos.
3. Kal Wagenheim, *A Survey of Puerto Ricans on the U.S. Mainland in the 1970s* (Una Encuesta de Puertorriqueños en los Estados Unidos en la Década de los 70) (New York: Praeger, 1975), Tabla 44, pág. 104.
4. *Ibid.*, Tabla 68, pág. 125.
5. *Ibid.*, Tabla 6, pág. 74.
6. Discurso pronunciado en una conferencia de editores, Hotel Plaza, Ciudad de New York, 24 de octubre de 1974.
7. Negociado del Censo de los Estados Unidos, *Persons of Spanish Origin: March 1975* (Advance Report) (Personas de Origen Hispano: marzo de 1975) (Informe Preliminar). Tabla 7, pág. 8 (en adelante citado como *Persons of Spanish Origin* [Personas de Origen Hispano] [mes//año]).
8. *Ibid.*, Tablas 2 y 4.
9. Negociado del Censo de los Estados Unidos, Censo de Población de 1970, *Puerto Ricans in the United States* (Puertorriqueños en los Estados Unidos), Tabla 4, pág. 34 (en adelante citado como *Puerto Ricans in the United States* [Puertorriqueños en los Estados Unidos]).
10. *Persons of Spanish Origin* (Personas de Origen Hispano) (marzo de 1975), Tabla 5, pág. 7.
11. *Puerto Ricans in the United States* (Puertorriqueños en los Estados Unidos), Tabla 9, pág. 89.
12. Puerto Rican Forum, *A Study of Poverty Conditions in the New York Puerto Rican Community* (Un Estudio de las Condiciones de Pobreza en la Comunidad Puertorriqueña de New York) (1970), pág. iv.
13. Edward Gonzáles, Puerto Rican Manpower and Leadership Training Center, Universidad de Cornell, entrevista en la Ciudad de New York, N.Y., 12 de septiembre de 1974.
14. *Persons of Spanish Origin* (Personas de Origen Hispano) (marzo de 1975), Tabla 8, pág. 8.
15. *Ibid.*, Tabla 6, pág. 7.

16. Ibid., Tabla 4, pág. 6.

17. Ibid.

## Capítulo Uno

# Los Puertorriqueños

Puerto Rico, la más pequeña de las Antillas Mayores, está localizado más o menos equidistante del extremo sur de la Florida y de la costa norte de Venezuela.<sup>1</sup> Al norte está bordeado por el Océano Atlántico y al sur por el Mar Caribe.

La isla tiene un contorno rectangular y mide aproximadamente 100 millas de largo y 35 de ancho, con una escarpada cordillera que se extiende de este a oeste a todo su largo. A corta distancia de sus costas hay algunas pequeñas islas y cayos que están bajo la jurisdicción de Puerto Rico; dos de ellas, Vieques y Culebra, están pobladas y se consideran municipalidades de Puerto Rico.<sup>2</sup>

En noviembre 19 de 1493, durante su segundo viaje al Nuevo Mundo, Cristóbal Colón desembarcó en Puerto Rico y tomó posesión de la isla a nombre de España. Para ese tiempo los varios miles de indios Taínos que vivían en ella la llamaban Boriquén.

En 1508 Juan Ponce de León fue nombrado gobernador y estableció la primera colonia europea de la isla en Caparra, al otro lado de la bahía, frente a lo que hoy es el San Juan moderno.

El interés inicial de España en Puerto Rico se basaba en las historias sobre la existencia de enormes depósitos de oro en la isla. Sin embargo, los pocos filones de ese metal que realmente existían fueron agotados rápidamente y los indios que habían sido obligados a minarlos murieron o huyeron de la isla. España entonces se interesó en la agricultura, introduciendo en la isla un sistema de plantaciones. Los pocos indios que quedaban resultaron incompetentes para las labores en el campo y para substituirlos se importaron esclavos del oeste de Africa en números cada vez mayores. (La institución de la esclavitud subsistió en Puerto Rico hasta el 1873).

Durante el siglo diecinueve la población de Puerto Rico aumentó de 150,000 a casi un millón de personas. Después de casi cuatro siglos de soberanía colonial española la isla se convirtió en una sociedad hispana multiracial. Un censo conducido en 1787 reveló que en Puerto Rico aún quedaban más de 2,000 indios de pura raza y que miles de otros puertorriqueños eran de origen parcialmente indio. En 1875, cuando se puso en vigor la abolición, se les dio la libertad a más de 30,000 negros esclavos. Miles de otros negros y mulatos vivieron como hombres libres durante todo el período de la esclavitud. En el siglo diecinueve la continua emigración procedente de España engrosó la comunidad de colonizadores

blancos. Muchos españoles leales a su gobierno vinieron a Puerto Rico procedentes de Centro y Sur América a raíz de una serie de revoluciones pro-independencia en esos países. Vinieron franceses de Louisiana cuando ese territorio fue comprado por los Estados Unidos y de Haití cuando los esclavos se amotinaron. De 1840 a 1849 la escasez de trabajadores trajo obreros chinos a Cuba y a Puerto Rico. El “crisol” también fue “condimentado” por italianos, corsos, libaneses, alemanes, escoceses e irlandeses.

Al acercarse al siglo veinte la composición racial de la sociedad puertorriqueña contenía una gama de tonalidades que variaban de blanca a prieta o negra, con una vasta categoría intermedia conocida como trigueña y unas diferencias raciales entre los grupos muy indefinidas debido a las uniones entre personas de distintas razas.

Para entonces ya la isla había desarrollado su propia y singular cultura y un sentimiento de patria. Cuando la mayor parte de Centro y Sur América hervía con agitación en favor de la independencia, en Puerto Rico también había una agitación similar. En 1868 una rebelión de bastante alcance (El Grito de Lares) que estableció por breve tiempo una república, fue aplastada por la milicia española. También había un movimiento leal a la corona que quería la unión completa con España. En medio de estas dos facciones diametralmente opuestas estaba el movimiento autonomista que buscaba establecer el gobierno propio sin romper completamente los lazos con España.

En 1897 el liderato puertorriqueño encabezado por Luis Muñoz Rivera negoció una Carta Autonómica con el gobierno español.<sup>3</sup> Esto le dió a la isla un grado de libertad sin precedentes. Se celebrarían elecciones para elegir todos los miembros de su Cámara de Representantes, una mayoría de los miembros del Consejo de Administración insular (equivalente a un senado) y también delegados con voto a ambas cámaras de las Cortes españolas. La legislatura de la isla adquirió poderes para preparar su presupuesto, establecer aranceles e impuestos y aceptar o rechazar cualesquiera tratados comerciales que fueren aprobados por España sin la participación local.

Pero el 25 de julio de 1898 (solo algunos meses después de formarse el primer gobierno autónomo), durante una de las últimas contiendas de la Guerra Hispanoamericana, tropas de los Estados Unidos desembarcaron en la costa sur de Puerto Rico. Estados Unidos—que para ese tiempo buscaba expandir su presencia en el Pacífico y en el Caribe—vio a Puerto Rico como un área lucrativa para la agricultura y como un puerto de abastecimiento de carbón para sus buques de guerra (ya la construcción del Canal de Panamá se estaba planificando).

Bajo el Tratado de París de 1899 España cedió la Isla de Puerto Rico a los Estados Unidos con la disposición de que los derechos civiles y la situación política de los nativos que habitaban el territorio fueran determinados por el Congreso de los Estados Unidos.<sup>4</sup>

Estas negociaciones fueron efectuadas por representantes de los gobiernos de España y de los Estados Unidos sin que ningún puertorriqueño fuera consultado o incluido en las mismas. Las esperanzas políticas en la isla eran variadas. Algunos anticipaban que la isla sería temporalmente un territorio y que, con el tiempo, vendría a ser un estado de los Estados Unidos. Otros tenían la esperanza de que se le concediera la independencia a la isla, como ocurrió en Cuba, de donde los Estados Unidos sacaron sus tropas después de la guerra. Otros buscaban una forma de autonomía bajo el gobierno de los Estados Unidos similar a los términos de la Carta Autonómica con España de 1897.

Los primeros dos años la isla fue gobernada por la milicia de los Estados Unidos. La Ley Foraker de 1900<sup>5</sup> estableció un gobierno civil, pero el gobernador era un americano nombrado por el Presidente de los Estados Unidos. El Consejo Ejecutivo de 11 miembros tenía una mayoría americana. Las leyes instituidas por los 35 puertorriqueños electos a la Cámara de Delegados insular podían ser vedadas por el Congreso de los Estados Unidos. Representando a Puerto Rico en la Cámara de Representantes de los Estados Unidos había un Comisionado Residente electo, sin voto. El inglés se impuso como el idioma de enseñanza en las escuelas en una isla en donde pocas personas, incluyendo los maestros, sabían inglés. Esta situación fue enérgicamente criticada en Puerto Rico.

En 1917 una Ley Orgánica Revisada (popularmente conocida como la Ley Jones)<sup>6</sup> aumentó la intervención insular en el gobierno. La ley incluía una declaración de derechos y un senado de 19 miembros a ser electos por el pueblo.

Pero a la vez, la Ley Jones también confería la ciudadanía de los Estados Unidos a todos los puertorriqueños con el acompañante requisito del servicio militar obligatorio. El conferir la ciudadanía a los puertorriqueños fue criticado por algunos grupos en los Estados Unidos como una "medida de guerra" puesto que esto sucedió muy poco antes de que Estados Unidos comenzara a tomar parte en la Primera Guerra Mundial y había buques alemanes acechando en el Atlántico.

En Puerto Rico el conferir la ciudadanía de los Estados Unidos a los puertorriqueños despertó sentimientos encontrados. El Partido Republicano (que no está afiliado con el Partido Republicano en los Estados Unidos) constituía una minoría y acogió esa acción complacido porque sus miembros aspiraban a una eventual estadidad federada como parte de los Estados Unidos. Pero la mayoría del Partido Unionista

favorecía una expansión de la autonomía y muchos de sus miembros preferían, eventualmente, la independencia. Durante el debate en el Congreso, el Comisionado Residente Muñoz (quien encabezaba el Partido Unionista) dijo que su partido quería la autonomía y que la ciudadanía de los Estados Unidos estaba en conflicto con los planes a largo alcance del pueblo. Pidió que se celebrara un plebiscito para determinar si los puertorriqueños querían la ciudadanía americana, pero su petición fue denegada.

En algunos sitios se creía que el conferir la ciudadanía implicaba la incorporación de Puerto Rico en la Unión como un territorio. Pero el Tribunal Supremo de los Estados Unidos eventualmente decidió que no era así.<sup>7</sup>

La relación entre Puerto Rico y los Estados Unidos continuó inalterada por los próximos treinta años. En 1948, sin embargo, a Puerto Rico se le permitió elegir por primera vez su propio gobernador (Luis Muñoz Marín). En 1950 el Congreso aprobó la Ley Núm. 600 que autorizaba a Puerto Rico a redactar su propia Constitución.<sup>8</sup> Dos años más tarde, el 25 de julio de 1952 (exactamente 54 años después de que las tropas americanas invadieron la isla), el Estado Libre Asociado de Puerto Rico fue inaugurado.

Bajo este nuevo arreglo Puerto Rico adquirió un grado considerable de gobierno propio. Continuaría eligiendo su propio Gobernador, su Comisionado Residente ante el Congreso y todos los miembros de la Cámara de Representantes y del Senado insulares. Nombraría todos los jueces, los funcionarios a nivel de gabinete y a los de menor jerarquía en la rama ejecutiva. Establecería sus propias normas educativas (en 1948 el español fue establecido como el idioma de instrucción en las escuelas públicas, con el inglés requerido como un segundo lenguaje), determinaría su propio presupuesto y enmendaría su propio código civil y criminal.

El Estado Libre Asociado era descrito como “una unión permanente entre los Estados Unidos y Puerto Rico sobre bases de una misma ciudadanía, una misma defensa, una misma moneda, un mercado libre y una lealtad en común al valor de la democracia”, reteniendo el gobierno federal poderes específicamente definidos como “esenciales a la Unión”. En términos prácticos, el gobierno federal retuvo poderes sobre la defensa militar y las relaciones exteriores y agencias federales tales como el sistema postal, la Comisión Federal de Comunicaciones y otras, funcionaban igual que lo hacían en los estados de la Unión.

Este arreglo político ha continuado sin cambios desde 1952. El Partido Popular Democrático, que ganó las elecciones en 1940 y ha sido el proponente del Estado Libre Asociado, ha permanecido en el poder desde entonces, excepto por un período de 4 años (1969 – 1972), cuando un

**Tabla 2**

## Elecciones en Puerto Rico

(En millares de votos)

<b>Partido</b>	<b>1948</b>	<b>1952</b>	<b>1956</b>	<b>1960</b>	<b>1964</b>	<b>1968</b>	<b>1972</b>
Popular Democrático	392.0	429.0	433.0	457.8	487.2	367.3	609.6
Estadista Republicano	88.1	85.1	172.8	252.3	284.6	4.3	—
Independentista	66.1	125.7	86.3	24.1	22.1	25.3	52.1
Acción Cristiana	—	—	—	52.1	26.8	—	—
Socialista	64.1	21.6	—	—	—	—	—
Reformista	28.2	—	—	—	—	—	—
Nuevo Progresista	—	—	—	—	—	390.9	524.0
Del Pueblo	—	—	—	—	—	384.1	2.9
Auténtico Soberanista	—	—	—	—	—	—	0.4
Unionista de Puerto Rico	—	—	—	—	—	—	1.6
<b>Total</b>	<b>638.6</b>	<b>661.6</b>	<b>692.2</b>	<b>786.4</b>	<b>820.9</b>	<b>871.9</b>	<b>1190.6</b>

Fuente de Información: Junta de Elecciones, Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Citado en *Puerto Rico: A Profile* (Puerto Rico: Un Perfil), 2da ed. (New York: Praeger, 975), pág. 155.

gobierno pro estadista estuvo en el poder. (Véase la Tabla 2 para los resultados de las elecciones desde 1948 hasta 1972).

En 1967 en Puerto Rico se celebró un plebiscito sobre la condición política de la isla. Casi 60 por ciento de los votantes favorecieron la continuación del Estado Libre Asociado, con la meta de ir aumentando gradualmente los poderes del gobierno propio en la isla. Alrededor de 39 por ciento favorecieron la estadidad. Menos de uno por ciento votaron por la independencia, pero los principales grupos independentistas se abstuvieron de participar en el plebiscito. (A pesar de que el movimiento independentista no ha demostrado fuerza numérica en las elecciones, continúa siendo una fuerza prominente, aunque fragmentada. Los que abogan por la independencia cubren toda la gama del espectro ideológico. Las tácticas han fluctuado desde la participación en las elecciones hasta las protestas militantes y las explosiones de violencia ocasionales.) Como resultado del plebiscito de 1967 y de la reelección del Partido Popular Democrático en 1972, un comité ad hoc con miembros de los Estados Unidos y de Puerto Rico ha desarrollado propuestas para expandir la autonomía de la isla en áreas específicas. Algunas de estas propuestas fueron sometidas al Congreso en 1975.<sup>9</sup>

Aunque la situación política de la isla no ha cambiado por los últimos 23 años, Puerto Rico ha experimentado cambios socioeconómicos radicales desde que la Segunda Guerra Mundial terminó.

La estrategia del liderato puertorriqueño para el desarrollo de la isla fue la industrialización por medio de exenciones contributivas industriales por largos plazos para atraer el capital de afuera, escalas de salarios más bajas, préstamos gubernamentales a un tipo de interés bajo y otras clases de incentivos.

Para mediados de la década de los 50 la manufactura suplantó la agricultura como la principal fuente de ingreso de la isla. También se realizó un cambio en los patrones de vida según la isla fue urbanizándose más y más. Se creó una vasta clase media, tanto urbana como suburbana. Edificios de cemento suplantaron las casuchas de madera. Se construyeron largos trechos de carreteras nuevas. En los campos en que anteriormente se cultivaba caña de azúcar surgieron fábricas. Las áreas más remotas establecieron comunicación con las ciudades más grandes y con el resto del mundo a través del teléfono, la radio y la televisión. La Tabla 3 da una idea del cambio radical hacia la modernización que ha tenido lugar en la sociedad puertorriqueña durante las últimas décadas.

Para 1970 la situación económica de Puerto Rico permanecía a la zaga de los Estados Unidos continentales; pero se había adelantado a muchas naciones. Un sector considerable del pueblo disfrutaba de un nivel de vida comparable con el de los Estados Unidos y el de la Europa occidental. Los

**Tabla 3**

**Puerto Rico, 1940-1970**

	1940	1950	1960	1970
Población (millones)	1.8	2.2	2.3	2.7
Proporción de nacimientos por cada millar de población	38.7	38.5	33.5	25.8
Expectativa de vida (años)	46	61	69	72
Matrícula escolar (millares)	302	475	718	809
Estudiantes universitarios (millares)	5.2	12.5	24.5	256.9
Ingreso neto por persona	121	279	582	1417
Fuerza obrera (millares)	602	686	685	827
Desempleados (millares)	66	88	83	89
Proporción de desempleo (%)	11	13	11	11
Empleos (millares) en:				
Manufactura	56	55	81	141
Agricultura	230	216	125	74
Comercio	54	90	97	138
Gobierno	19	45	62	113
Otros campos	177	190	177	272
Número de vehículos de motor registrados (millares)	26.8	60.7	179.6	614.0
Número de teléfonos (millares)	17.4	34.4	82.4	319.2
Valor anual de la construcción (millones)	—	\$78.5	\$131.9	\$323.3

Fuente de Información: Junta de Planificación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, *Socioeconomic Statistics of Puerto Rico, Fiscal Years 1940, 1948, 1950, 1960, to 1973* (Estadísticas Socioeconómicas de Puerto Rico. Años Fiscales 1940, 1948, 1950, 1960 a 1973).

adelantos en la salud pública habían hecho grandes avances reduciendo la mortalidad infantil y los fallecimientos por enfermedades infecciosas y desnutrición. La gente que antes caminaba o viajaba a caballo se convirtió en un pueblo “sobre ruedas” y cientos de miles de automóviles congestionaban las nuevas carreteras. En pocas décadas Puerto Rico se había convertido, en palabras del exgobernador Roberto Sánchez Vilella, en una “sociedad semi-desarrollada”.

A pesar de este progreso aún quedan problemas mayores. Uno es el debate continuo sobre la situación política de la isla y su relación con los Estados Unidos. Aunque una mayoría de los votantes continúa respaldando el Estado Libre Asociado, una fuerte minoría favorece la estadidad y un tercer pequeño (pero no menos vociferante) grupo insiste en que la independencia debe ser el destino de la isla.

Unidos a este continuo debate (frecuentemente encarnizado) sobre la situación política, existen severos y crónicos problemas de pobreza, de desempleo y de escasez de posiciones a la altura de las aptitudes de las personas.<sup>10</sup>

Aunque el programa de industrialización permitía un innegable mejoramiento en la calidad de la vida para miles de familias, no proveía suficientemente las crecientes necesidades de la isla. Una alta tasa de natalidad y la pérdida de los empleos agrarios (bajaron de 230,000 en 1940 a 74,000 en 1970) engrosaron las filas de los desempleados.<sup>11</sup> En 1970 el director ejecutivo de la Asociación de Manufactureros de Puerto Rico estimó que el verdadero porcentaje de desempleo (en comparación con la cifra oficial de 11 por ciento) era de casi 30 por ciento.<sup>12</sup>

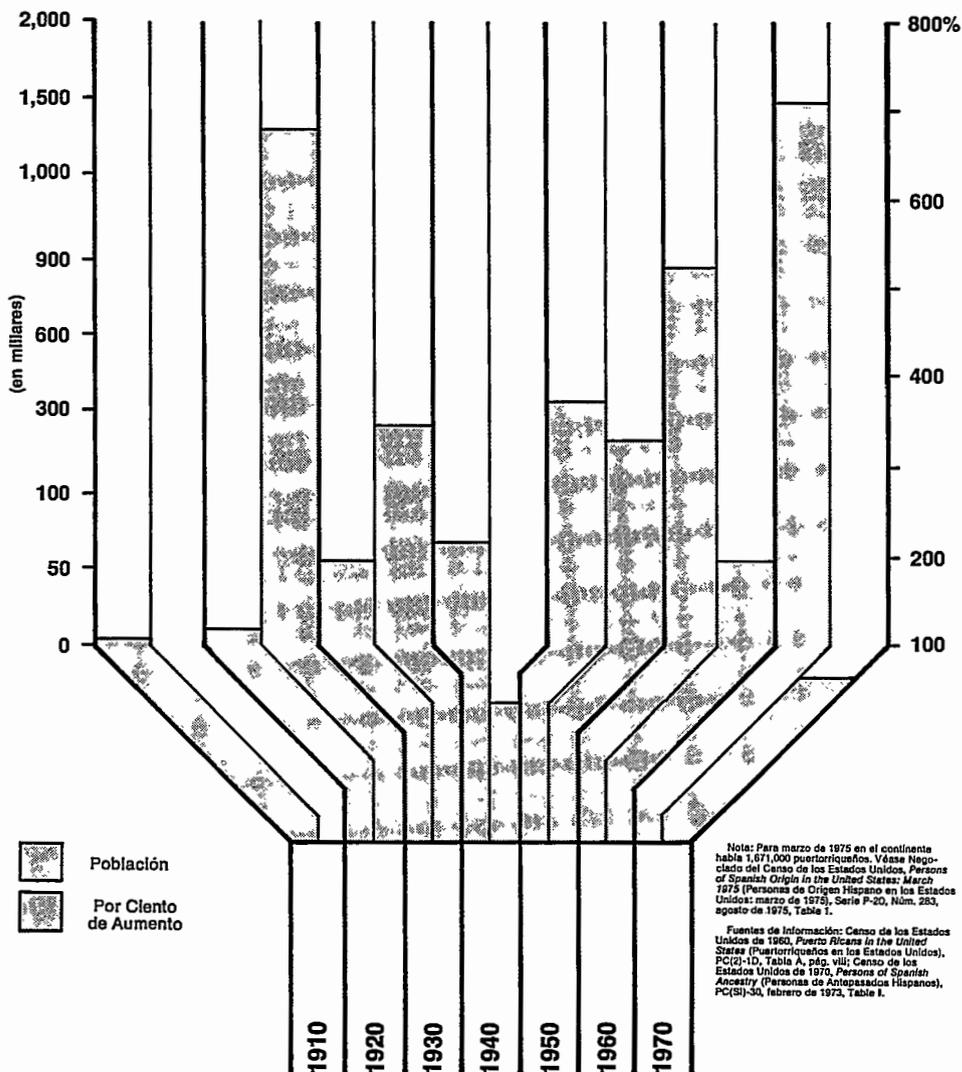
Para muchos la única esperanza de movilidad socioeconómica era la emigración. Entre 1940 y 1970 alrededor de tres cuartos de millón de puertorriqueños dejaron su isla en busca de mejores oportunidades en los Estados Unidos.<sup>13</sup> (Tomando en consideración el tamaño de la población de Puerto Rico esto equivaldría a que 50 millones de americanos dejaran los Estados Unidos para establecerse en otro lugar). Es dudoso que haya una sola familia puertorriqueña que no haya sido afectada por este éxodo en masa.

## **EMIGRACION AL CONTINENTE AMERICANO**

Más de 140 años atrás, cuando la isla todavía pertenecía al imperio colonial español, ya había puertorriqueños viviendo en los Estados Unidos continentales. En el siglo diecinueve una sociedad benévola española de la Ciudad de New York incluía entre sus miembros fundadores a varios comerciantes puertorriqueños.<sup>14</sup> Para mediados de ese siglo, el comercio entre Puerto Rico y los Estados Unidos era mayor que el de la isla con España y la ruta marítima entre San Juan y New York (así como otros

Tabla 4

# Crecimiento de la Poblacion Puertorriqueña en los Estados Unidos Continentales



puertos continentales) era usada continuamente. Ya para fines del siglo, en la Ciudad de New York grupos de patriotas puertorriqueños y cubanos estaban planificando el movimiento para independizar a Puerto Rico de la soberanía española. En 1910, doce años después de que los Estados Unidos tomara posesión de Puerto Rico, el Negociado del Censo contó 1,513 puertorriqueños en el continente.

Pero la emigración puertorriqueña en gran escala a los Estados Unidos continentales es un fenómeno del periodo inmediatamente posterior a la Segunda Guerra Mundial. Así como un observador ha notado:

La mayor parte de los puertorriqueños han venido en la primera emigración aerotransportada de personas de fuera del país; decididamente son recién llegados de la era de la aviación. Un puertorriqueño puede viajar de San Juan a New York en menos del tiempo que le tomaba a un neoyorquino hace un siglo el ir de Coney Island a Times Square. Son el primer grupo de personas que vienen en grandes números con una cultura distinta pero que, no obstante, son ciudadanos de los Estados Unidos.<sup>15</sup>

En 1940, menos de 70,000 puertorriqueños vivían en los Estados Unidos continentales. Diez años más tarde la comunidad de emigrantes se había cuadruplicado a 300,000 personas y en la siguiente década la población casi se triplicó alcanzando la cifra de 887,000. Para 1970 el número de personas nacidas en Puerto Rico o de padres puertorriqueños que vivía en los Estados Unidos, llegaba por lo menos a 1.4 millón y para 1975 esa cifra aumentó a 1.7 millón. (Véase la Tabla 4.)

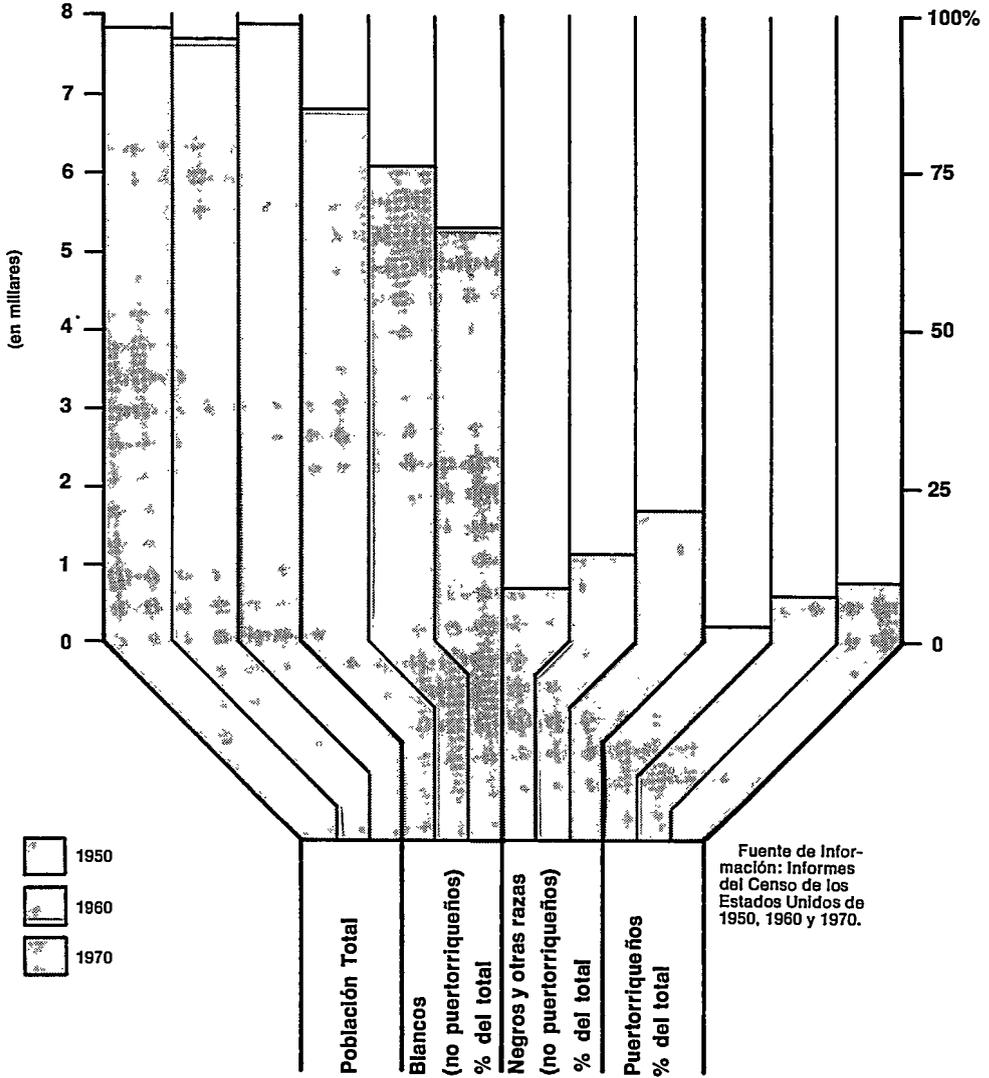
La Ciudad de New York, primer hogar para millones de inmigrantes a este país, se convirtió en el nuevo hogar para la llegada masiva de ciudadanos estadounidenses de otras partes: los puertorriqueños y los negros de los estados del sur.

Entre 1950 y 1970 la población de la Ciudad de New York permaneció estable con 7.0 millones de personas pero la composición racial y étnica de la ciudad cambió. En esas dos décadas la comunidad puertorriqueña creció de 3 por ciento a más de 10 por ciento de toda la población de la ciudad. A la vez, el número de negros y de personas de otras razas (asiáticoamericanos, nativos americanos, etc.) creció de 10 por ciento a 23 por ciento de la población total. La porción de la población blanca de la ciudad (no puertorriqueña) bajó de 87 por ciento a 67 por ciento. (Véase la Tabla 5.)

Los primeros inmigrantes puertorriqueños se establecieron en el sector East Harlem de Manhattan, que vino a conocerse como *El Barrio*. En 1940 alrededor de 70 por ciento de los 61,000 puertorriqueños de New York vivían en Manhattan. Pero pronto los inmigrantes comenzaron a

Tabla 5

## Cambios en la Distribución Étnica de la Población de la Ciudad de New York



extenderse fuera de la ciudad hacia los otros cuatro distritos administrativos. Para 1970 *El Barrio* era aún un territorio puertorriqueño importante, pero el empuje del movimiento estaba en otro lugar. Los puertorriqueños de Manhattan componían solo 23 por ciento de los 811,000 puertorriqueños de toda la ciudad. Para entonces el Bronx era el distrito administrativo puertorriqueño más grande (39 por ciento de la población), seguido por Brooklyn (con 33 por ciento). En los distritos más distantes de Queens y Richmond vivían 5 por ciento de los puertorriqueños de la ciudad (véase la Tabla 6).

Entre 1960 y 1970 la comunidad puertorriqueña de Manhattan se redujo un 18 por ciento (a 185,000 personas). Mientras tanto la comunidad del Bronx aumentó casi un 70 por ciento (a 316,000 personas). Brooklyn vió un aumento de casi 50 por ciento (a 268,000 personas) y las pequeñas comunidades de Queens y de Richmond (de alrededor de 40,000, combinadas) aumentaron más de un 120 por ciento. (Véase la Tabla 6.)

A la vez que los puertorriqueños se dispersaban entre los cinco distritos de la ciudad, también se mudaban hacia afuera de la ciudad. En 1940 casi 90 por ciento de los inmigrantes procedentes de la isla vivían en la Ciudad de New York. Para 1970 solo 57 por ciento de los puertorriqueños vivían allí.<sup>16</sup>

En Yonkers, Long Island y más al norte del estado, en Buffalo, Rochester y Newburgh, había substanciales comunidades de puertorriqueños. Al otro lado del Río Hudson la población puertorriqueña de New Jersey creció a 137,000, más del doble de la cifra en la década anterior.

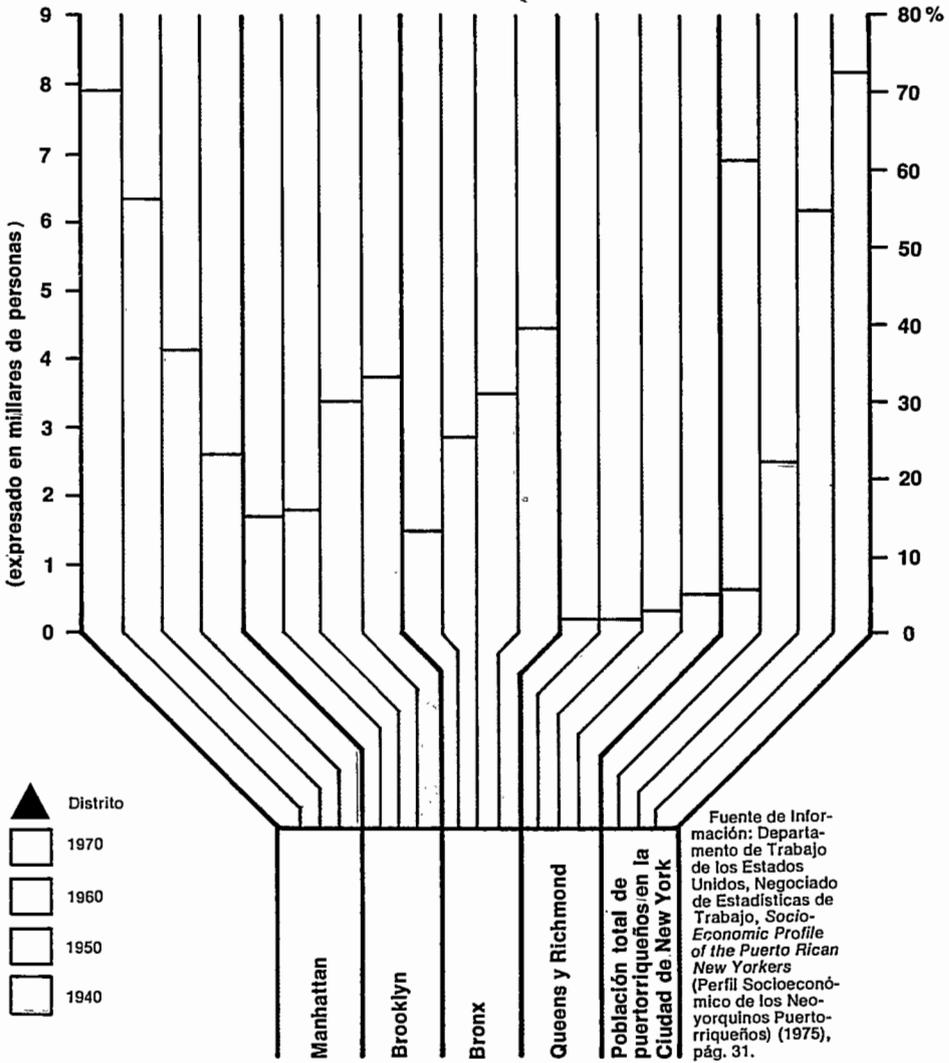
Para 1970, ciudades tales como Newark, Jersey City, Paterson y Hoboken tenían comunidades puertorriqueñas de más de 10,000 personas. En New England se desarrollaron grandes comunidades en Boston, Bridgeport y Hartford. Moviéndose hacia el oeste, los inmigrantes se establecieron en Philadelphia, Chicago, Cleveland, Lorain y Gary. En Miami y Los Angeles también se desarrollaron grandes comunidades. (Véase la Tabla 7.) Para 1970 más de 30 ciudades en los Estados Unidos tenían comunidades puertorriqueñas de 5,000 personas o más. En algunos pueblos más pequeños los puertorriqueños ahora componen un sector importante de la población.

**Razones para la Emigración:** Aunque la economía es casi siempre un factor clave en el movimiento de gente hacia afuera de su país natal, la motivación humana nunca es tan simple o simplista. Los puertorriqueños no huyeron por persecuciones políticas o religiosas, pero a muchos adultos jóvenes, particularmente en las zonas rurales, la vida en la isla podía haberles parecido "intolerable". Así como es el caso en muchas partes del mundo, las áreas rurales de Puerto Rico ofrecían un ambiente estático con muy pocas avenidas visibles para una movilidad de progreso social.

Tabla 6

# Dispersión de Puertorriqueños Entre los Distritos Administrativos de la Ciudad de New York

(expresado en términos de por ciento de la población puertorriqueña)



En los años posteriores a la Segunda Guerra Mundial, las zonas urbanas de la isla comenzaron a modernizarse brindándole a la gente el acceso a casas modernas, automóviles y otras atracciones de la vida moderna. La televisión y la radio (que ya para la década de los 50 los había en todos sitios) tentaban a los videntes rurales con sus escenas de la vida en otros lugares. Miles de puertorriqueños habían servido en la Segunda Guerra Mundial y más tarde en la de Corea. Estos regresaron a sus hogares con relatos sobre sus recorridos por el mundo y por los Estados Unidos continentales. En otros casos, los obreros puertorriqueños reclutados para trabajar en fincas en los Estados Unidos durante ciertas estaciones del año experimentaron la vida en el continente. La transportación aérea entre San Juan y New York era rápida y económica (tan recientemente como a principios de la década de los 60 el costo del viaje de ida y vuelta entre San Juan y New York era menos de \$100 y aún ahora permanece en menos de \$200). En muchos casos los emigrantes primero se movieron de sus hogares rurales a las ciudades de la isla y luego continuaron hacia el norte a los Estados Unidos continentales.<sup>17</sup>

Las privaciones sufridas por los primeros inmigrantes fueron menores para los que llegaron más tarde, quienes encontraron parientes y amigos esperándolos, tiendas que vendían vegetales y frutas que les eran familiares y hasta periódicos y programas de radio y de televisión en español. La emigración se autogeneró al punto que algunos hacían el vuelo de 3 horas a otro mundo por capricho o como reacción a una contrariedad personal. Si las motivaciones fueran a resumirse, todas podrían condensarse en la búsqueda de una vida mejor.

La cuestión de la economía, por supuesto, estaba siempre presente y era probablemente decisiva. Los niveles de los salarios en los Estados Unidos continentales eran más altos que en Puerto Rico. Las oportunidades de empleo eran más numerosas y variadas. Joseph Monserrat, exdirector de la División de Emigración del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha dicho que:

El volumen de la emigración puertorriqueña varía muy a la par con las oportunidades de empleo en los Estados Unidos: es decir, cuando las oportunidades de empleo aumentan, la emigración aumenta; cuando las oportunidades de empleo disminuyen, la emigración disminuye.<sup>18</sup>

Este hecho fue confirmado en un estudio reciente por una economista puertorriqueña, Dra. Rita M. Maldonado. Su estudio indicó que “los puertorriqueños emigran a los Estados Unidos continentales primordialmente por razones económicas...específicamente...(1) si el mercado de empleos en los Estados Unidos es relativamente mejor que en Puerto Rico, [y] (2) si el salario promedio en los Estados Unidos es relativamente más alto que en

Tabla 7

**Patrones de Población de los Puertorriqueños  
en los Estados Unidos Continentales, por Region,  
Estado y Ciudad, 1950, 1960, 1970**

	1950	1960	1970
<b>Estados Unidos</b>			
Total	301,375	892,513	1,391,463
<b>Noreste</b>	264,530	740,813	1,126,410
New York	252,515	642,622	878,980
Ciudad de Nueva York	245,880	612,574	817,712
Buffalo	—	2,176	6,090
Rochester	—	1,990	5,916
New Jersey	5,640	55,351	136,937
Newark	545	9,698	27,663
Jersey City	655	7,427	16,325
Paterson	—	5,123	12,036
Hoboken	—	5,313	10,047
Passaic	—	—	6,853
Pennsylvania	3,560	21,206	44,947
Philadelphia	1,910	14,424	26,948
Connecticut	1,305	15,247	38,493
Bridgeport	590	5,840	10,048
Hartford	—	—	8,631
Massachusetts	1,175	5,217	24,561
Boston	—	995	7,335
Balance Regional	335	1,170	2,492
<b>Norte Central</b>	10,675	67,833	135,813
Illinois	3,570	36,081	88,244
Chicago	2,555	32,371	79,582
Ohio	2,115	13,940	21,147
Cleveland	—	4,116	8,104
Lorain	—	3,799	6,031
Indiana	1,800	7,218	9,457
Gary	—	2,946	5,228
Balance Regional	3,190	10,594	16,965
<b>Sur</b>	13,480	45,876	69,742
Florida	4,040	19,535	29,588
Miami	—	6,547	6,835
Balance Regional	9,440	26,341	40,154
<b>Oeste</b>	12,690	38,030	59,498
California	10,295	28,108	46,955
Los Angeles	—	6,424	10,116
San Francisco	—	—	5,037
Balance Regional	2,395	9,922	12,543

Nota: "Balance Regional" representa el balance de la población puertorriqueña en las regiones respectivas.

Fuente de Información: Informes del Censo de los Estados Unidos para 1950, 1960 y 1970.

Tabla 8

## Migración entre Puerto Rico y los Estados Unidos Continentales

Año Fiscal	Viajaron a los Estados Unidos Continentales	Viajaron a Puerto Rico	Migración Neta a los Estados Unidos Continentales*
1920	19,142	15,003	4,139
1921	17,137	17,749	-612
1922	13,521	14,154	-633
1923	14,950	13,194	1,756
1924	17,777	14,057	3,720
1925	17,493	15,356	2,137
1926	22,010	16,389	5,621
1927	27,355	18,626	8,729
1928	27,916	21,772	6,144
1929	25,428	20,791	4,637
1930	26,010	20,434	5,576
1931	18,524	20,462	-1,938
1932	16,224	18,932	-2,708
1933	15,133	16,215	-1,082
1934	13,721	16,687	-2,966
1935	19,944	18,927	1,017
1936	24,145	20,697	3,448
1937	27,311	22,793	4,518
1938	25,884	23,522	2,362
1939	26,653	21,165	4,488
1940	24,932	23,924	1,008
1941	30,916	30,416	500
1942	29,480	28,552	928
1943	19,367	16,766	2,601
1944	27,586	19,498	8,088
1945	33,740	22,737	11,003
1946	70,618	45,997	24,621
1947	136,259	101,115	35,144
1948	132,523	104,492	28,031
1949	157,338	124,252	33,086
1950	170,727	136,572	34,155
1951	188,898	146,978	41,920
1952	258,884	197,226	61,658
1953	304,910	230,307	74,603

Continúa en la próxima página

**Tabla 8**

Año Fiscal	Viajaron a los Estados Unidos		Migración Neta a los Estados Unidos
	Continetales	Viajaron a Puerto Rico	Continetales*
1954	303,007	258,798	44,209
1955	315,491	284,309	31,182
1956	380,950	319,303	61,647
1957	439,656	391,372	48,284
1958	467,987	442,031	25,956
1959	557,701	520,489	37,212
1960	666,756	643,014	23,742
1961	681,982	668,182	13,800
1962	807,549	796,186	11,363
1963	930,666	925,868	4,798
1964	1,076,403	1,072,037	4,366
1965	1,265,096	1,254,338	10,758
1966	1,475,228	1,445,139	30,089
1967	1,628,909	1,594,735	34,174
1968	1,858,151	1,839,470	18,681
1969	2,105,217	2,112,264	-7,047
1970	1,495,587	1,479,447	16,140
1971	1,566,723	1,605,414	-38,691
1972	—	—	-19,462
1973	1,780,192	1,799,071	-18,879
1974	1,622,001	1,630,525	-8,524

\* Un signo de menos (—) denota migración de regreso a la isla.

Nota: Las cifras de 1920 hasta 1969 corresponden al total de pasajeros viajando entre Puerto Rico y todas las otras destinaciones (Estados Unidos continentales, las Islas Vírgenes y países extranjeros), pero las cifras de la migración neta reflejan correctamente los patrones de migración entre Puerto Rico y los Estados Unidos continentales.

Fuente de Información: Datos de la Junta de Planificación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, publicados por la División de Inmigración del Departamento del Trabajo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (4 de noviembre de 1975).

Puerto Rico....”<sup>19</sup> Su estudio también parece indicar que el nivel de pagos de bienestar (welfare) y de compensación por desempleo en los Estados Unidos no es un factor decisivo que aliente los puertorriqueños a emigrar.<sup>20</sup>

Desde la Segunda Guerra Mundial la inmigración puertorriqueña ha tenido tres patrones distintos y los tres han correspondido con las oportunidades de empleo en el continente y en la isla:

1. En la década de los 50, un promedio anual de 41,000 personas emigraba de Puerto Rico a los Estados Unidos. La economía de los Estados Unidos estuvo en todo su auge y a la isla venían reclutadores en busca de obreros para los talleres de la industria de la aguja. Durante este período, Puerto Rico, contrario al continente, ofrecía pocos empleos urbanos, particularmente en las fábricas. Comparados con las labores agrícolas, esos empleos podían ser el equivalente de un adelanto social. Al mismo tiempo en Puerto Rico miles de obreros agrarios perdieron sus empleos o solamente trabajaban por temporadas (como en el cultivo de la caña de azúcar) lo cual les dejaba desocupados por varios meses en el año. Esta fue la década de emigración puertorriqueña individual más grande, puesto que más de 40,000 personas (casi 20 por ciento de la población de la isla) se fueron para los Estados Unidos continentales.

2. Para la década de los 60 ya la vida en Puerto Rico había cambiado. Mientras la economía de los Estados Unidos estaba todavía vigorosa la isla había comenzado a industrializarse; se establecieron cientos de nuevas fábricas ofreciendo empleos y una oportunidad para vivir modesta, pero confortablemente, en Puerto Rico. A pesar de que estas oportunidades redujeron un poco la fuerza del empuje de la emigración, las nuevas fábricas no podían absorber todos los jóvenes que ingresaban en la fuerza laboral ni a los trabajadores agrícolas, desempleados como consecuencia de la reducción de ese tipo de labores. Durante la década un promedio de 20,000 puertorriqueños emigraba anualmente a los Estados Unidos.

3. La economía de los Estados Unidos comenzó a declinar en las primicias de la década de los 70. El desempleo se propagó. Muchas fábricas fueron cerradas en el área de la Ciudad de New York. A pesar de que Puerto Rico también sufrió severamente los efectos de la recesión de la década de los 70 (el desempleo en la isla subió a un 19 por ciento para 1975), las perspectivas de empleo en el continente eran tan desalentadoras que comenzó a regresar a Puerto Rico un número mayor de personas que el que salía de la isla. Desde 1970 ese patrón se ha mantenido consistente. Esta es la primera vez que un patrón de regreso a la isla se ha sostenido por un período de tiempo prolongado, excepto para los años de 1931 a 1934, cuando Estados Unidos se encontraba en medio de la Gran Depresión.<sup>21</sup> (Véase la Tabla 8.)

Debe observarse que la emigración de regreso a Puerto Rico no es un fenómeno de la década de los 70 solamente. Los puertorriqueños han estado regresando a Puerto Rico *constantemente*, pero en años anteriores el número de puertorriqueños que emigraban a los Estados Unidos excedía casi invariablemente al número que regresaba. En 1965, por ejemplo, más de 22,000 personas regresaron a Puerto Rico. De 1969 a 1970 regresaron casi 129,000. Todas estas personas habían vivido en el continente por lo menos 6 meses y una tercera parte, más de 6 años. (Véase la Tabla 9.)

Con un movimiento constante de salida y de regreso como ese, es difícil encontrar en la isla un adulto puertorriqueño que no haya permanecido en los Estados Unidos por lo menos algún tiempo. Algunos observadores han visto las dos comunidades puertorriqueñas (la de la isla y la del continente) como dos partes de un mismo organismo, unidas por una carretera aérea. Para 1970 la población combinada de puertorriqueños en la isla y en los Estados Unidos continentales era en exceso de 4.1 millones; de estos, 66 por ciento residían en Puerto Rico, 20 por ciento en la Ciudad de New York y 14 por ciento en otros lugares de los Estados Unidos continentales. (Véase la Tabla 10.)

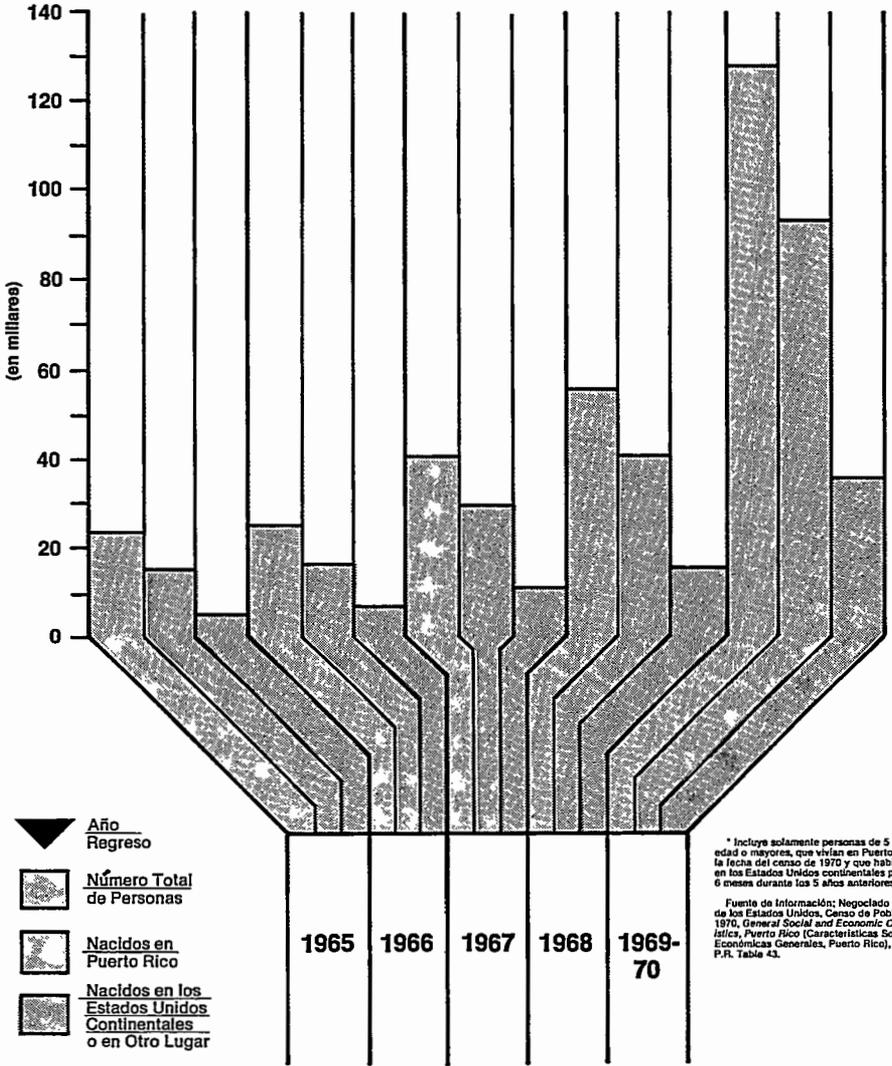
De acuerdo con la división de migración del Estado Libre Asociado de Puerto Rico:

Además del 1.7 millón de puertorriqueños que residen en los Estados Unidos continentales todo el año, cada primavera y verano varios miles de obreros que emigran por temporadas vienen a aliviar la escasez de trabajadores agrícolas estacionales en muchos estados a lo largo del litoral del este y en el medio oeste. La mayoría de estos obreros regresan a Puerto Rico al final de la temporada agrícola. Puesto que la temporada muerta de la caña de azúcar (que en Puerto Rico es una cosecha de invierno) coincide con el máximo de actividad de la temporada agrícola en los Estados Unidos, este arreglo les permite a los agricultores de los Estados Unidos el obtener los recursos humanos que tanto necesitan; también permite a los trabajadores agrícolas de Puerto Rico, quienes de lo contrario estarían desempleados durante los meses de verano, el obtener trabajo. El año pasado, en New Jersey solamente, los obreros agrícolas puertorriqueños recogieron cosechas por valor de más de \$100 millones.<sup>22</sup>

Este informe no se concentra en la población de obreros agrícolas que emigran. Sin embargo, los obreros agrícolas puertorriqueños que emigran tienen problemas similares a los de los puertorriqueños que residen permanentemente en el continente. Estos incluyen la discriminación, los jornales bajos, la vivienda inadecuada y las facilidades educativas deficientes para sus hijos.

Tabla 9

# Migración de Regreso a Puerto Rico Procedente de los Estados Unidos Continentales 1965-1970



\* Incluye solamente personas de 5 años de edad o mayores, que vivían en Puerto Rico para la fecha del censo de 1970 y que habían vivido en los Estados Unidos continentales por lo menos 6 meses durante los 5 años anteriores.

Fuente de Información: Negociado del Censo de los Estados Unidos, Censo de Población de 1970, General Social and Economic Characteristics, Puerto Rico (Características Sociales y Económicas Generales, Puerto Rico), PC(1)-CS3 P.R., Table 4.

¿Quiénes son los Inmigrantes? De acuerdo con el censo de 1970 el número de mujeres puertorriqueñas en el continente excedía ligeramente el número de hombres puertorriqueños: 707,000 a 685,000.<sup>23</sup> Casi 93 por ciento de los puertorriqueños en el continente eran descritos como “blancos” mientras que 5 por ciento eran clasificados como “negros” y el 2 por ciento restante caía en la categoría de “otros”.<sup>24</sup> Sin embargo, los simples criterios raciales de negro-blanco comúnmente usados en los Estados Unidos son enteramente inadecuados cuando se aplican a la sociedad multiracial puertorriqueña. En Puerto Rico muchas personas se describen a sí mismos como “trigueño”, que bajo las normas de los Estados Unidos no es ni negroide ni caucásico. Este es solo un ejemplo del tipo de sacudimiento cultural a que se enfrentan los inmigrantes puertorriqueños, quienes no están acostumbrados a tales divisiones raciales tan definidas. El erudito puertorriqueño Frank Bonilla ha observado:

Vivimos en una sociedad que solo conoce el negro y el blanco. Aquí no hay cabida para la complacencia y ambigüedad puertorriqueñas con respecto a la raza y ni siquiera nuestras concesiones más genuinas a las diferencias raciales caben aquí. Según hemos descubierto aquí uno es negro, blanco o “no-algo”. No obstante, los puertorriqueños— blancos o negros—tienen poca comprensión de las hondas animosidades raciales que dividen a los americanos continentales. Muchos, naturalmente, se resisten a tomar parte en una lucha que para ellos es repugnante e insensata.<sup>25</sup>

Más recientemente una profesora puertorriqueña en Pace University, Ciudad de New York, Clara Rodríguez, dijo que:

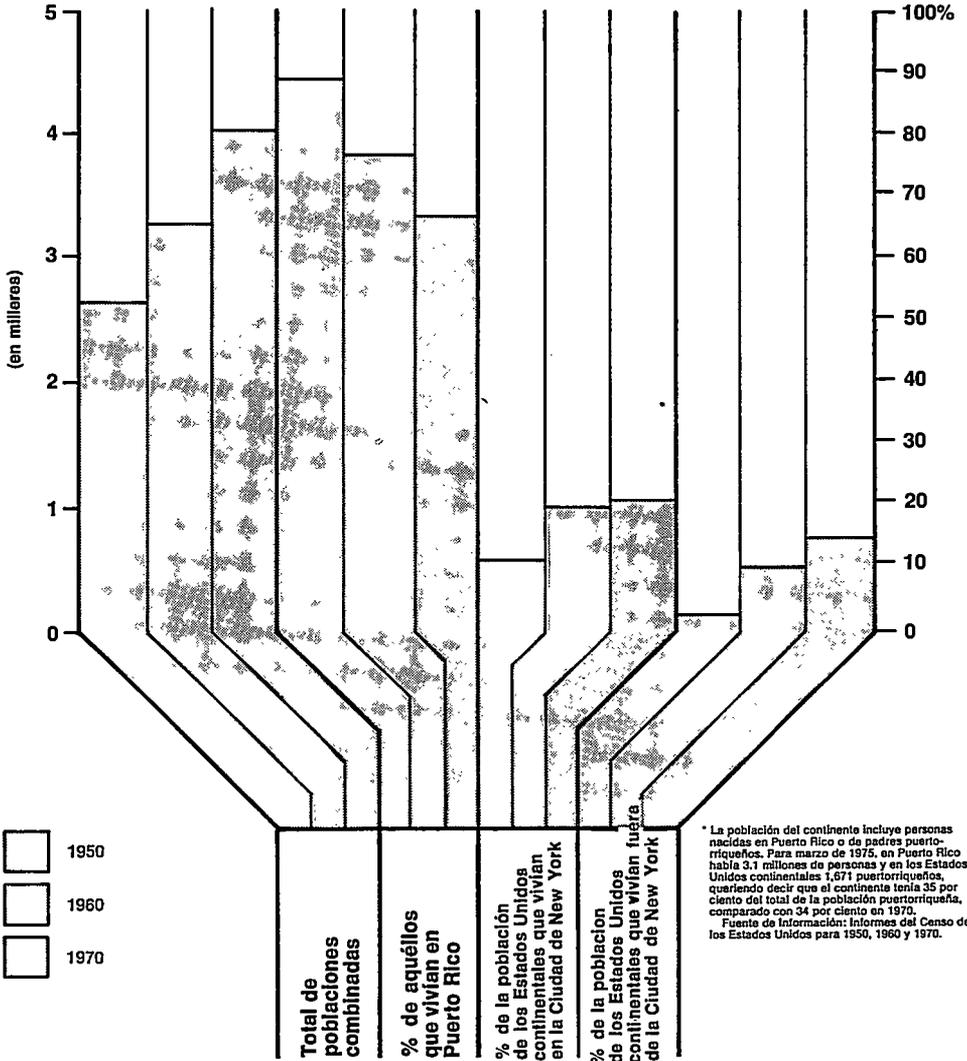
Dentro de la perspectiva de los Estados Unidos, los puertorriqueños, hablando desde el punto de vista racial, pertenecen a ambos grupos [negro y blanco]; sin embargo, étnicamente, no pertenecen a ninguno de los dos. Situados de esa manera, los puertorriqueños se encuentran atrapados entre dos polaridades y a una distancia dialéctica de ambas. Los puertorriqueños son entre negro y blanco.<sup>26</sup>

Añadió,

“Tal vez el principal punto de contraste es que, en Puerto Rico, la identificación racial está subordinada a la identificación cultural, mientras en los Estados Unidos la identificación racial, hasta cierto punto, determina la identificación cultural. Por tanto, cuando se les hace esa pregunta decisiva, „¿Qué eres?, los puertorriqueños de todos colores y linajes contestan [puertorriqueño], mientras que la mayoría de los neoyorquinos contesta que son negros, judíos o tal vez ,de descendencia italiana,. Esto no quiere decir que los

Tabla 10

## Poblaciones Combinadas de Puerto Rico y de Puertorriqueños en los Estados Unidos Continentales, 1960, 1960 y 1970



puertorriqueños no se identifican racialmente, pero más bien que para ellos la identificación cultural es más importante".<sup>27</sup>

No se han hecho estudios recientes sobre los puertorriqueños en el momento de partir para los Estados Unidos continentales. Pero de 1951 a 1961 el gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico condujo encuestas periódicas en el Aeropuerto Internacional de San Juan y de ellas surgió el siguiente perfil de los emigrantes:

- Más de la mitad tenían de 15 a 24 años de edad y más del 85 por ciento eran menores de 35 años de edad. Había muy pocos niños y personas de edad avanzada.

- En términos de logros educativos, los inmigrantes estaban ligeramente sobre el promedio para la isla. Tres cuartas partes de ellos habían terminado 8 años de escuela o menos. Alrededor de una tercera parte habían asistido a la escuela superior, pero muy pocos tenían experiencia universitaria.

- La mayoría de los emigrantes eran semi-diestros o no habían tenido ninguna clase de adiestramiento. A pesar de que muchos habían trabajado anteriormente y de que algunos habían desempeñado posiciones profesionales o administrativas, más de la mitad no informaron experiencia de trabajo alguna. Los obreros agrarios y los de fábricas representaban los dos grupos más grandes con experiencia de trabajo.<sup>28</sup>

Un informe reciente del Departamento del Trabajo de los Estados Unidos ha observado que:

Los puertorriqueños que inmigran están mejor preparados para encontrar trabajo en el continente que sus equivalentes en Puerto Rico. Tienen la tendencia a movilizarse al comienzo de su edad para trabajar, entre los 15 y los 24 años; y casi la mitad de ellos tienen experiencia de trabajo previa. Su educación y sus destrezas están al nivel o sobre el nivel del promedio para la isla. Sin embargo, se enfrentan al mercado de trabajos competitivos del continente con severos impedimentos. La mayoría solo tiene una educación de escuela primaria y no habla inglés. Su experiencia de trabajo, por ejemplo, en labores agrarias, no les califica para competir por mejores empleos en áreas urbanas. Aún aquellos que anteriormente desempeñaban ocupaciones diestras se enfrentan a la perspectiva de que los patronos del continente no consideren que esa experiencia sea transferible. Todos tienen las desventajas de un recién llegado relativas a su habilidad para contender con costumbres, prácticas y arreglos institucionales en un nuevo lugar.<sup>29</sup>

**Diferencias en Edad:** Aunque la edad promedio para los 209 millones de personas en los Estados Unidos es de 28.6 años, para el puertorriqueño tí-

Tabla 11

## Poblacion por Edades, marzo de 1975

	Población Total de los Estados Unidos	Mexico- americana	Puerto- riqueña	Cubana
Total (en millares)	209,572	6,690	1,671	743
Por Ciento	100.00	100.0	100.0	100.0
Menores de 5 años	7.7	13.7	13.0	4.6
De 5 a 9 años	8.3	12.5	13.0	6.5
De 10 a 17 años	15.7	19.5	20.7	16.7
De 18 a 20 años	5.7	6.6	6.2	4.0
De 21 a 24 años	6.9	7.8	5.8	5.4
De 25 a 34 años	14.4	13.8	15.9	9.3
De 35 a 44 años	10.8	10.7	12.8	15.6
De 45 a 54 años	11.3	8.1	7.0	18.6
De 55 a 64 años	9.3	3.8	4.1	10.7
De 65 años en adelante	10.1	3.3	1.5	8.6
De 18 años en adelante	68.3	54.3	53.3	72.2
De 21 años en adelante	62.6	47.7	47.1	68.2
Edad promedio (años)	28.6	19.8	19.4	37.3

Fuente de Información: Negociado del Censo de los Estados Unidos, *Persons of Spanish Origin in the United States: March 1975* (Personas de Origen Hispano en los Estados Unidos: marzo de 1975), Serie P-20, Núm. 283, agosto de 1975, Tabla 2.

pico es de 9 años menos (y de 18 años menos que para el cubano típico que emigra a los Estados Unidos). La proporción de niños puertorriqueños de edad preescolar es casi el doble del promedio nacional (Véase la Tabla 11.) Solamente 1.5 por ciento de los puertorriqueños en el continente tienen 65 años de edad o más, comparado con 10.1 por ciento de todos los americanos. Entre los puertorriqueños de 25 años o más parece existir la tendencia a regresar a la isla, razón por la cual la edad media de los que permanecen en los Estados Unidos es menor. De 1965 a 1970, por ejemplo, más de la mitad de los emigrantes que regresaron a la isla tenían 25 años de edad o más y solamente una cuarta parte estaba entre los 15 y los 24 años (mientras que alrededor de la mitad de los que emigraron al continente tenían de 15 a 24 años).

**Idioma:** Más de 83 por ciento de los puertorriqueños en el continente informan el español como su lengua vernácula comparado con 72 por ciento de los mexicoamericanos y 95 por ciento de los cubanos americanos.<sup>30</sup> En cuanto al "idioma que usualmente se habla en el hogar", solo 27 por ciento de los puertorriqueños informaron que era el inglés. Más de 72 por ciento usualmente hablaban español en sus hogares comparado con 47 por ciento de los mexicoamericanos y 87 por ciento de los cubanos americanos.<sup>31</sup>

Sin embargo, los puertorriqueños más jóvenes del continente demuestran tener mucha más facilidad comunicándose en inglés. Aunque menos de 60 por ciento de los puertorriqueños continentales de 25 años de edad o más informan que pueden leer y escribir inglés, más de 80 por ciento de aquellos entre los 10 y los 24 años pueden hacerlo. Los hombres parecen tener más facilidad para leer y escribir inglés que las mujeres tal vez debido a que sus ocupaciones los llevan a desenvolverse en ambientes de habla inglesa (véase la Tabla 12).

**Características de Familia:** Los puertorriqueños tienen familias más jóvenes y más grandes que la familia promedio en los Estados Unidos. Más de tres cuartas partes de las familias puertorriqueñas tienen niños menores de 18 años de edad comparado con poco más de la mitad de todas las familias de los Estados Unidos. Casi 10 por ciento de las familias puertorriqueñas tienen 5 niños o más comparado con menos de 4 por ciento de todas las familias de los Estados Unidos. También, mientras que 11 por ciento de las familias de los Estados Unidos están encabezadas por una mujer (familias sin padre), éste era el caso en casi 30 por ciento de las familias puertorriqueñas.<sup>32</sup> (Véase la Tabla 13.)

Tabla 12

**Personas que Informan Tener Habilidad para Leer y Escribir Inglés, Población Total de los Estados Unidos, Puertorriqueños Continentales y Todas las Personas de Origen Hispano, 1969**

	Población Total de los Estados Unidos	Puerto-rriqueños	Total de Origen Hispano
Por ciento, de 10 años de edad en adelante	95.0	69.4	80.2
De 10 a 24 años	96.8	80.6	91.1
De 25 años en adelante	94.2	59.7	71.9
Por ciento de hombres de 10 años en adelante	95.3	72.9	82.8
hombres, de 10 a 24 años	96.7	82.3	91.7
hombres, de 25 años en adelante	94.6	65.1	75.9
Por ciento de mujeres de 10 años en adelante	94.8	66.1	77.9
mujeres, de 10 a 24 años	96.9	79.1	90.6
mujeres, de 25 años en adelante	93.9	55.6	68.1

Fuente de Información: Negociado del Censo de los Estados Unidos, *Persons of Spanish Origin in the United States, November 1969* (Personas de Origen Hispano en los Estados Unidos, noviembre de 1969), Serie P-20, Núm. 213, febrero de 1971, Tabla 17.

Tabla 13

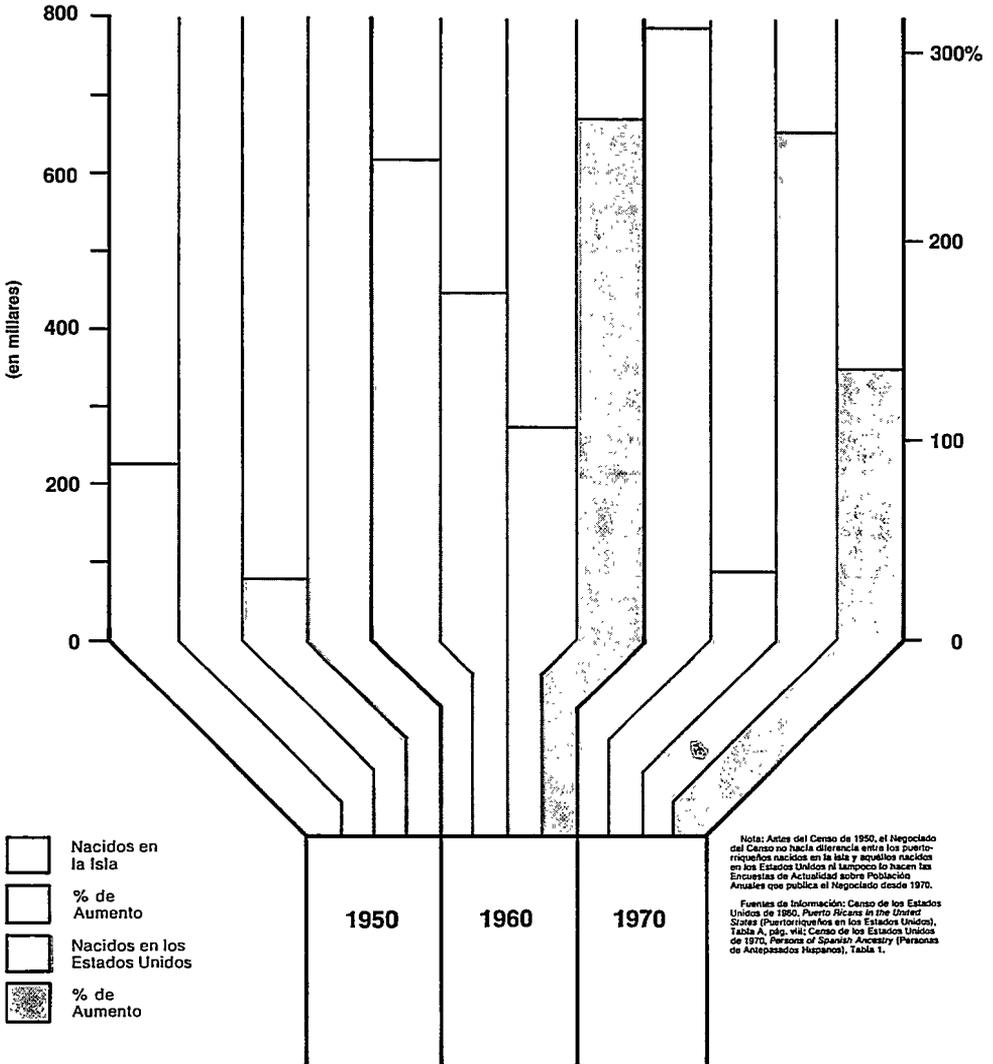
## Características de Familia de la Población Total de los Estados Unidos, de los Puertorriqueños Continental, y de los Mexicoamericanos, 1972

	Población Total de los Estados Unidos	Puerto- riqueños	Mexico- americanos
Familias (en millares)	53,296	363	1,100
Por ciento con hijos menores de 18 años	55.2	75.8	77.0
Número promedio de hijos menores de 18 años, por familia	1.22	1.97	2.11
Por Ciento de familias con:			
1 hijo	18.9	19.2	19.8
2 hijos	17.6	22.7	21.3
3 hijos	10.2	13.9	12.5
4 hijos	4.9	10.1	10.7
5 hijos	2.1	4.8	6.9
6 hijos	1.6	5.0	5.9
Por Ciento de familias encabezadas por una mujer (familias sin padre)	11.6	28.9	14.1

Fuente de Información: Negociado del Censo de los Estados Unidos, *Persons of Spanish Origin, March 1972* (Personas de Origen Hispano, marzo de 1972), Serie P-20, Núm. 238, julio de 1972.

Tabla 14

## Crecimiento Relativo en los Estados Unidos Continentales, de Poblaciones Puertorriqueñas Nacidas en la Isla y en los Estados Unidos.



## **PUERTORRIQUEÑOS NACIDOS EN EL CONTINENTE**

A la vez que la población puertorriqueña del continente ha crecido rápidamente en años recientes, su composición también ha experimentado cambios radicales. En 1950 solamente alrededor de una cuarta parte de los 300,000 puertorriqueños continentales habían nacido allí. Pero para 1970 los nacidos en los Estados Unidos se habían multiplicado a 646,000 comparado con 783,000 inmigrantes nacidos en la isla. En una década habían aumentado 111 por ciento comparado con solo un 31 por ciento para sus padres nacidos en la isla. (Véase la Tabla 14.)

A este punto en la historia, los dos grupos (los nacidos en los Estados Unidos y los nacidos en la isla) ya se pueden percibir como muy diferentes.

La edad promedio para inmigrantes procedentes de la isla es de 30 años lo cual se aproxima al promedio para todos los americanos. Pero la edad promedio para los puertorriqueños nacidos en los Estados Unidos es de solamente 9.3 años.

Mientras que solo 25,000 de los inmigrantes son menores de 5 años de edad, más de 163,000 de los nacidos en los Estados Unidos están en esa categoría preescolar. Mientras más de 650,000 de los inmigrantes son mayores de 18 años de edad, solo 106,000 de los nacidos en los Estados Unidos lo son. (Véase la Tabla 15.)

La importancia de estas cifras no debe ser pasada por alto. El adulto puertorriqueño típico del continente nació en Puerto Rico. La mayoría de los nacidos en los Estados Unidos están aún en la edad preescolar o en la de la escuela elemental y todavía no han hecho su impacto en la comunidad.

Algunos patrones, sin embargo, pueden ya comprobarse. Relativamente pocos de los puertorriqueños nacidos en los Estados Unidos están en la edad matrimonial, pero demuestran una proporción de movilidad cultural mucho más rápida comparados con sus padres nacidos en la isla. Por ejemplo, aunque más de 80 por ciento de los inmigrantes casados tienen esposas puertorriqueñas, solo poco más de 50 por ciento de aquéllos que nacieron en los Estados Unidos se han casado dentro de su grupo étnico. (Véase la Tabla 16.)

Los puertorriqueños nacidos en los Estados Unidos parecen estar amoldándose a muchas de las características de las familias americanas. Por ejemplo, el número de niños por cada 1,000 mujeres americanas de 25 a 34 años de edad es de 2,374. Entre la mujer puertorriqueña que ha inmigrado el número es de 2,812 niños. Para la mujer puertorriqueña nacida en los Estados Unidos el número es de 2,272, menos que el promedio nacional. Esto mismo se aplica a la mujer entre los 35 y 44 años de edad. (Véase la Tabla 17.)

**Tabla 15**

## **Edad de los Puertorriqueños Continentales por Lugar de Nacimiento, 1970**

<b>Edad</b>	<b>Nacidos en Puerto Rico</b>	<b>Nacidos en los Estados Unidos</b>
Menores de 5 años	25,535	163,038
De 5 a 9 años	42,767	147,622
De 10 a 14 años	51,967	117,326
De 15 a 19 años	72,171	66,447
De 20 a 24 años	108,191	28,940
De 25 a 29 años	103,642	15,797
De 30 a 34 años	92,505	11,289
De 35 a 39 años	79,797	11,066
De 40 a 44 años	64,568	7,779
De 45 a 49 años	51,455	4,410
De 50 a 54 años	37,007	2,368
De 55 a 59 años	28,625	1,808
De 60 a 64 años	20,306	1,287
De 65 a 69 años	13,575	981
De 70 a 74 años	8,190	394
De 75 a 79 años	4,870	320
De 80 a 84 años	2,602	186
De 85 años y mayores	2,314	321
Totales	810,087	581,376
Edad media (años)	30.0	9.3
Personas menores de 18 años	159,900	474,496
Personas de 18 años o mayores	650,187	106,880
Personas de 65 años o mayores	31,551	2,202

Fuente de Información: Negociado del Censo de los Estados Unidos, Censo de Población de 1970, *Puerto Ricans in the United States* (Puertorriqueños en los Estados Unidos), PC(2)-1E, junio de 1973, Tabla 2.

Tabla 16

## Grupo Etnico, en los Estados Unidos, 1970 Matrimonios entre Puertorriqueños del Mismo

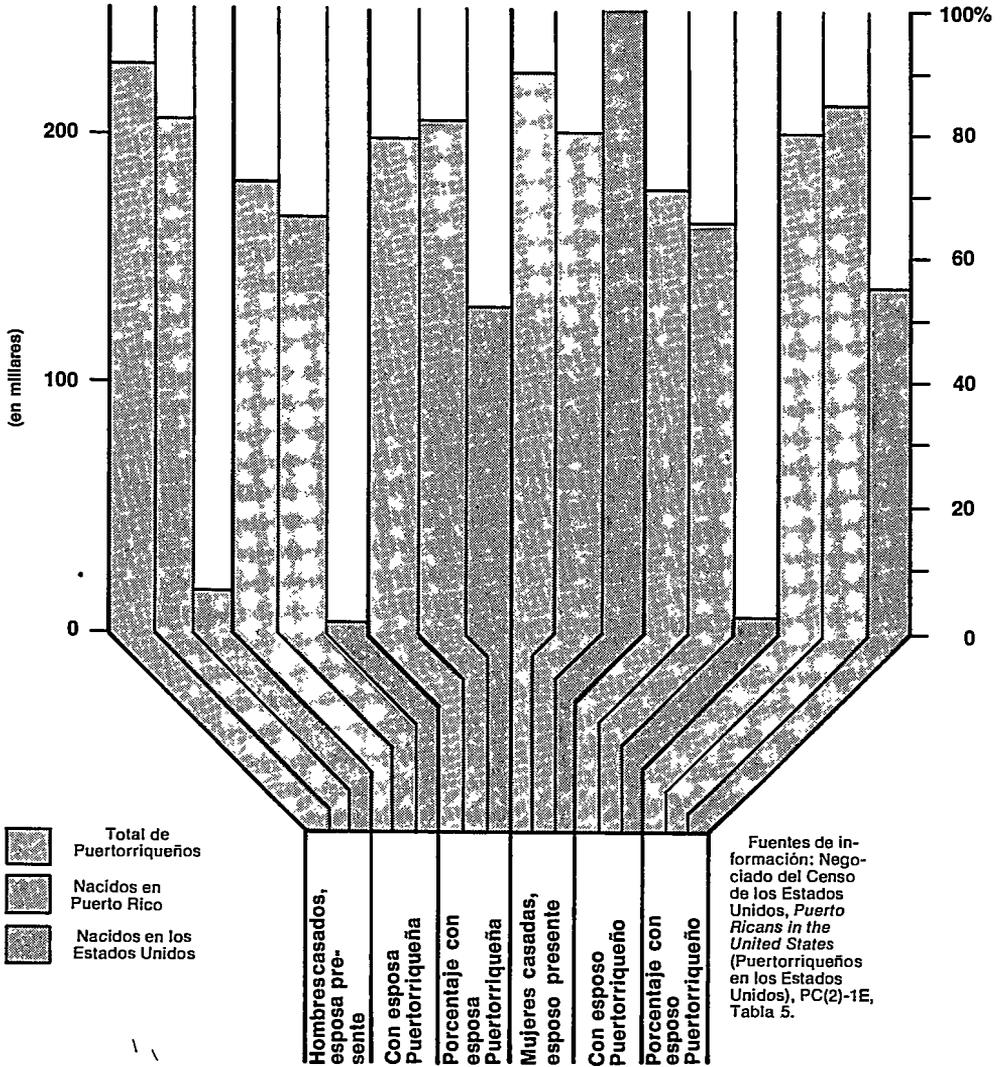
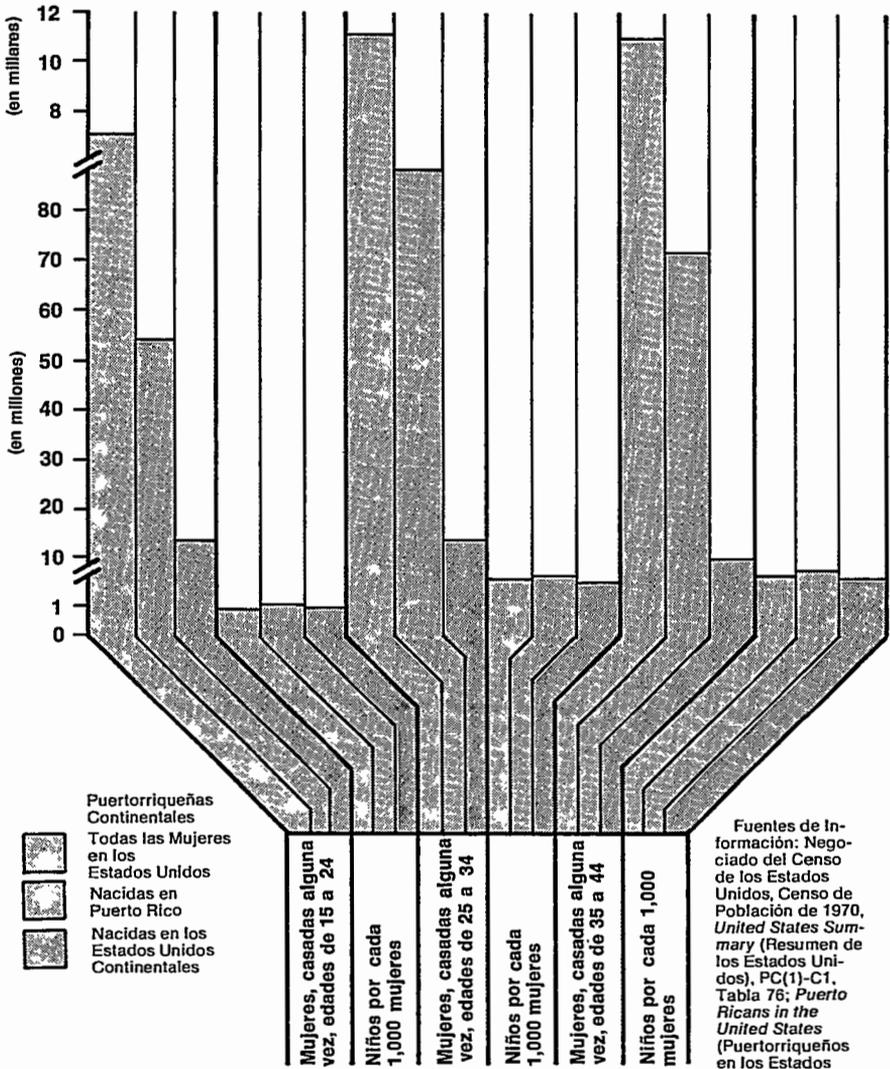


Tabla 17

## Número de Niños Nacidos a Todas las Mujeres en los Estados Unidos y a las Puertorriqueñas Continentales, 1970



Fuentes de Información: Negociado del Censo de los Estados Unidos, Censo de Población de 1970, *United States Summary* (Resumen de los Estados Unidos), PC(1)-C1, Tabla 76; *Puerto Ricans in the United States* (Puertorriqueños en los Estados Unidos), PC(2)-1E, Tabla 4.

La adaptación cultural es frecuentemente una señal de movilidad en el adelanto socioeconómico y estas tendencias ofrecen razón para sentir optimismo. Esto no quiere decir que los puertorriqueños de una segunda generación no se enfrentan a problemas similares a aquellos de sus padres nacidos en la isla. Aunque sus características socioeconómicas parecen ser más altas cuando se comparan con las características de la población total de los Estados Unidos, aún los puertorriqueños de una segunda generación se quedan atrás de manera significativa. Pero no debemos perder de vista el hecho que, como se ha dicho, la porción de la comunidad puertorriqueña continental nacida en los Estados Unidos es todavía extremadamente joven. La mayoría de los adultos, responsables por el sustento de sus familias en esta economía tan crítica, son inmigrantes procedentes de Puerto Rico con impedimentos por su idioma y por la continua reducción del mercado de trabajo. Esos puertorriqueños tienen problemas inmediatos que deberán recibir atención ahora para que esos niños nacidos en los Estados Unidos (quienes representan una promesa tan hermosa para el futuro) no queden irremediabilmente marcados con la cicatriz de la pobreza. En el próximo capítulo se discute una de estas áreas mayores de problemas ("Empleos e Ingresos").

## NOTAS AL CALCE

1. Puerto Rico está localizado 1,600 millas al sureste de la Ciudad de New York, a 3 1/2 horas de vuelo en un avión de reacción.
2. Véase la Bibliografía para una selección de libros que ofrecen datos sobre los antecedentes socioeconómicos e históricos de Puerto Rico.
3. Para ese tiempo solo quedaban Puerto Rico y Cuba de lo que una vez fue el vasto imperio de España en el hemisferio occidental; y los cubanos estaban envueltos en una sangrienta y lenta guerra por la independencia.
4. Art. II y Art. IV, Tratado de París, 30 Estatuto 1754 (1899).
5. 48 U.S.C. (Código de Leyes de los Estados Unidos) §733 et seq. (1970) (originalmente puesta en vigor como la Ley del 12 de abril de 1900, 31 Estatuto 77).
6. 48 U.S.C. §731 et seq. (1970) (originalmente puesta en vigor como la Ley del 2 de marzo de 1917, 39 Estatuto 951).
7. Los Casos Insulares: De Lima v. Bidwell, 182 U.S. 1 (1901); Downes v. Bidwell, 182 U.S. 244 (1901); Dooley v. United States, 182 U.S. 222 (1901); y Armstrong v. United States, 182 U.S. 243 (1901).
8. 48 U.S.C. §731 (b) – (e)(1970) (originalmente puesta en vigor como la Ley del 3 de julio de 1950, 64 Estatuto 319).
9. Grupo Asesor Ad Hoc sobre Puerto Rico, *Compact of Permanent Union Between Puerto Rico and the United States* (Compacto de Unión Permanente entre Puerto Rico y los Estados Unidos) (San Juan, P.R.: GSA, 1975). La Resolución de la Cámara 11200 fue introducida en la Cámara de Representantes de los Estados Unidos por el Comisionado Residente de Puerto Rico, Jaime Benítez, en diciembre de 1975, con el propósito de codificar este convenio. En febrero de 1976 se celebraron vistas públicas.
10. Las tensiones políticas y socioeconómicas de Puerto Rico son muy complejas y no pueden resumirse adecuadamente en este volumen que se concentra en la comunidad puertorriqueña de los Estados Unidos continentales. Para antecedentes sobre la isla de Puerto Rico, al lector se le aconseja que consulte libros de los que aparecen en la Bibliografía.
11. Véase la Tabla 3.
12. *New York Times*, 8 de mayo de 1971.
13. Datos del censo de los Estados Unidos citados en *A Survey of Puerto Ricans on the U.S. Mainland in the 1970s* (Una Encuesta de Puertorriqueños en los Estados Unidos Continentales en la década de los 70), por Kal Wagenheim (New York: Praeger, 1975), Tabla 1, pág. 71.
14. Robert Ernst, *Immigrant Life in New York City, 1825 – 1863* (Vida del Inmigrante en la Ciudad de New York, 1825 – 1863) (New York: King's Crown Press, 1949).
15. Joseph Fitzpatrick, *Puerto Rican Americans: The Meaning of Migration to the Mainland* (Americanos Puertorriqueños: Significado de la Emigración al Continente) (Prentice-Hall, 1971), pág. 2. El pasaje por barco entre San Juan y la Ciudad de New York era otro medio de transportación importante, especialmente en los primeros años.

16. Censo de los Estados Unidos de 1960, *Puerto Ricans in the United States* (Puertorriqueños en los Estados Unidos), Tabla A, pág. viii; y Censo de los Estados Unidos de 1970, *Persons of Spanish Ancestry in the United States* (Personas de Antepasados Hispanos en los Estados Unidos), Tabla I, pág. 1.
17. La fuerte atracción de la vida de la ciudad está reflejada en unas cifras del 1970 que demuestran que en las áreas urbanas vivían 1,358,987 puertorriqueños continentales, comparado con solo 32,000 en las áreas rurales. Negociado del Censo de los Estados Unidos, Censo de Población de 1970, *Puerto Ricans in the United States* (Puertorriqueños en los Estados Unidos), PC(2) – 1E, Tabla 2, pág. 4.
18. Joseph Monserrat, “Puerto Rican Migration: The Impact on Future Relations” (Emigración Puertorriqueña: Impacto en las Relaciones Futuras) *Howard Law Journal* (Otoño de 1968).
19. Rita Maldonado, “Determinants of Puerto Rico-United States Migration, 1947 to 1973” (Los Determinantes de la Migración entre Puerto Rico y los Estados Unidos, 1947 a 1973), (Manuscrito, 1975), pág. 143. Este estudio fue financiado con fondos de la Comisión de Igualdad de Oportunidades de Empleo de los Estados Unidos. El estudio no refleja, necesariamente la opinión de esa comisión.
20. Ibid.
21. El fenómeno de la emigración de regreso a Puerto Rico en la década de los 70 es tal vez la mejor contestación a las alegaciones sin fundamento de que muchos puertorriqueños emigran al continente para recibir ayuda del bienestar público, puesto que ésta es más generosa en el continente que en Puerto Rico.
22. Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Departamento del Trabajo, División de Migración, *Puerto Ricans in the United States* (Puertorriqueños en los Estados Unidos) (folleto, 1975) (páginas sin enumerar).
23. Censo de los Estados Unidos de 1970, *Puerto Ricans in the United States* (Puertorriqueños en los Estados Unidos), Tabla I, pág. 1.
24. Ibid.
25. Aspira, Inc., *Hemos Trabajado Bien*, un informe sobre la Primera Conferencia Nacional de Puertorriqueños, Mexicanoamericanos y Educadores sobre “The Special Educational Needs of Urban Puerto Rican Youth” (Las Necesidades Especiales Educativas de la Juventud Urbana Puertorriqueña). (Mayo 14 – 15, 1968), pág. 7.
26. Clara Rodríguez, “Puerto Ricans: Between Black and White” (Puertorriqueños: Entre Negro y Blanco), *New York Affairs*, Vol. 1, Núm. 4 (1974), pág. 94.
27. Ibid.
28. Commonwealth of Puerto Rico (Estado Libre Asociado de Puerto Rico), Encuesta del Aeropuerto, 1957, 1961.
29. Departamento del Trabajo de los Estados Unidos, *A Socioeconomic Profile of Puerto Rican New Yorkers: 1975* (Un Perfil Socioeconómico de los Neoyorquinos Puertorriqueños: 1975), pág. 18.

30. Negociado del Censo de los Estados Unidos, *Persons of Spanish Origin in the United States, November 1969* (Personas de Origen Hispano en los Estados Unidos, noviembre de 1969), Serie P-20, Núm. 213, febrero de 1971, Tabla 6, pág. 10.

31. Ibid., Tabla 10, pág. 14.

32. Estas cifras son para marzo de 1972. Dos años más tarde, el Negociado del Censo informó que 33.2 por ciento de las familias puertorriqueñas estaban encabezadas por una mujer (*Persons of Spanish Origin in the United States, March 1974* [Personas de Origen Hispano en los Estados Unidos: Marzo de 1974]). En una crisis la estabilidad de la familia se ve amenazada. Como ha indicado Irving Howe sobre familias judías que emigraron a los Estados Unidos en las primicias del siglo 20, “La señal más severa de perturbación era el abandono persistente de familias por parte de sus esposos emigrantes. Los archivos de la United Hebrew Charities en New York para los años fiscales 1903 y 1904 indican que 1,052, o alrededor de 10 por ciento, de las solicitudes para recibir ayuda del bienestar público procedían de mujeres que habían sido abandonadas.... Por años, *Forward* (Adelante) (un periódico publicado en “Yiddish”, el lenguaje que hablan los inmigrantes hebreos) tuvo en primera plana una sección intitulada ,Gallery of Missing Husbands, (Galería de Esposos Desaparecidos)”. Howe, *World of Our Fathers* (El Mundo de Nuestros Padres), pág. 63.

## Capítulo Dos

# Empleos e Ingresos

### LA CRISIS ACTUAL EN EMPLEOS E INGRESOS

Una encuesta conducida en marzo de 1975 por el Negociado del Censo sobre ingresos del año anterior reveló que las familias hispanas en los Estados Unidos eran substancialmente más pobres que la población total del país y que las familias puertorriqueñas eran las más pobres entre todos los hispanos.

Mientras que el ingreso medio de familia para los 55 millones de familias en los Estados Unidos era de \$12,836, los 2.5 millones de familias hispanas de esta nación tenían un ingreso medio de \$9,559 solamente.

Pero aún esta cantidad tan baja encubría disparidades significativas dentro de la población hispana:

- El 1.4 millón de familias encabezadas por personas de origen mexicano tenían un ingreso medio de \$9,498.
- Los 644,000 cubanos y otras familias latinoamericanas tenían un ingreso medio de \$11,410.
- El más bajo de todos era el ingreso promedio para las familias puertorriqueñas—solo \$7,629. (Véase la Tabla 18).

La misma encuesta demostró que 24.2 millones de familias americanas (11.6 por ciento de todas las familias en la nación) vivían en una situación de pobreza económica. La proporción de pobreza entre familias hispanas era el doble del promedio nacional, pero aquí también existen grandes diferencias entre los grupos hispanos. Mientras que 14 por ciento de las familias cubanas y 24 por ciento de las mexicanas eran pobres, casi una tercera parte (32.6 por ciento) de las familias puertorriqueñas continentales estaban “atrapadas” en la pobreza. (Véase la Tabla 19.)

En la Ciudad de New York, por ejemplo, 85 por ciento del millón de puertorriqueños de la ciudad, viven en vecindarios de personas de bajos ingresos en el Bronx, Brooklyn y Manhattan. Algunas de estas áreas incluyen los peores arrabales en la nación.

Un funcionario del gobierno de Puerto Rico en New York dijo que muchas familias puertorriqueñas en el South Bronx y en la parte más baja del East Side estaban:

viviendo con sus hijos en áreas semejantes a las ruinas de Europa después de la guerra, pero sin las esperanzas de un Plan Marshall doméstico.<sup>1</sup>

Tabla 18

## Ingreso de Familia en 1974

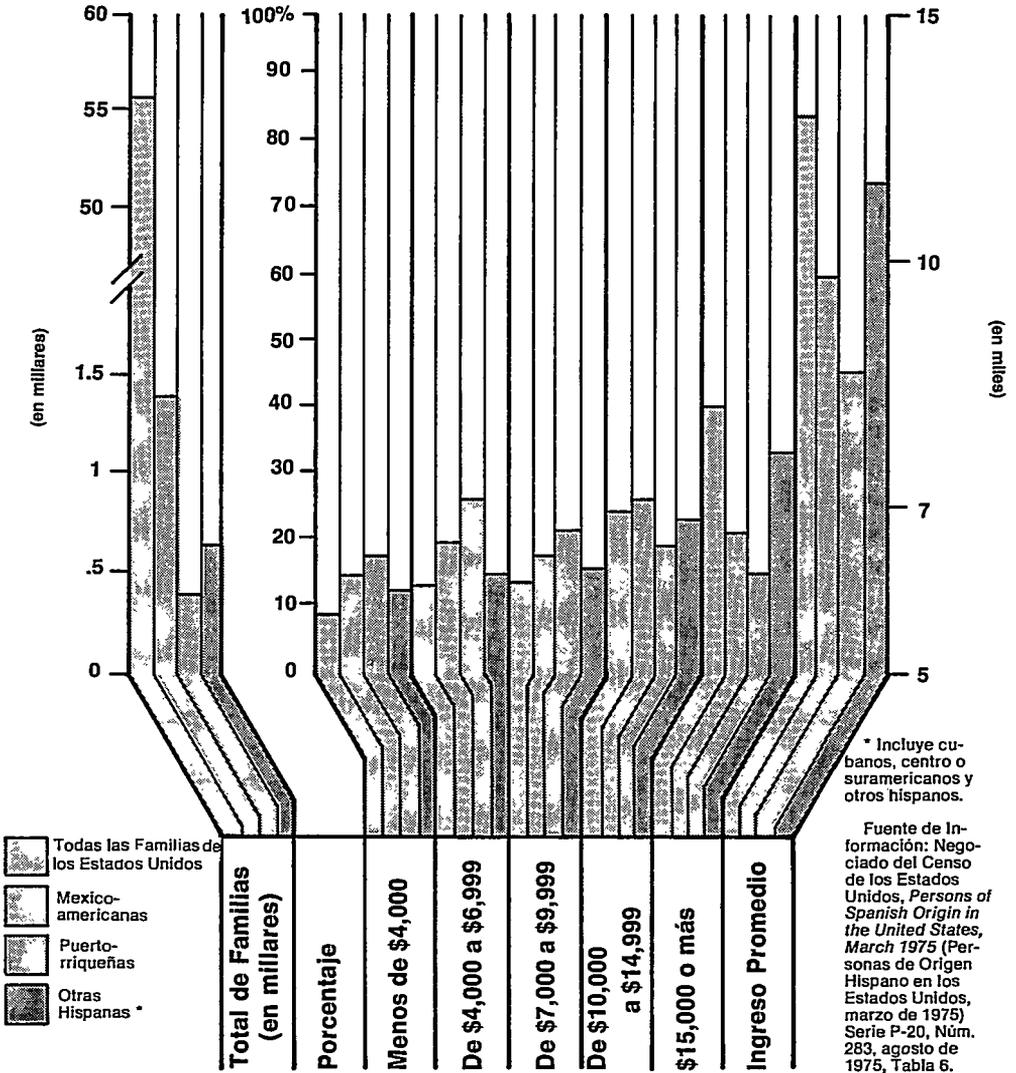
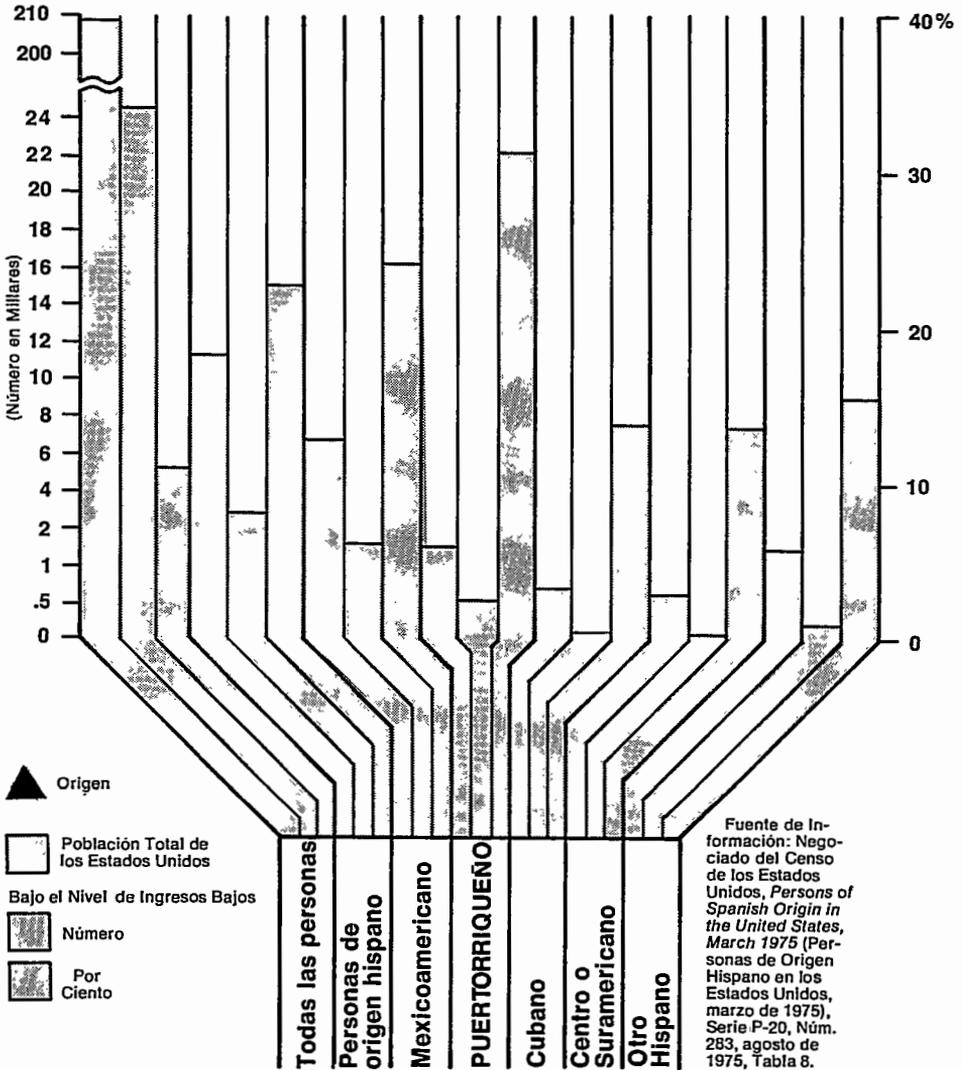


Tabla 19

## Condición de Ingresos Bajos en 1974



El liderato puertorriqueño local que ha surgido recientemente ha luchado por la ayuda propia y el desarrollo económico como la solución a los problemas del South Bronx. El concejal Ramón Vélez (representando al South Bronx) ha escrito:

Cuánto más saludable es para el donante el usar su dinero para crear empleos que pongan al recipiente “en condiciones de entrar en el campo de los negocios, para que pueda ganarse la vida honradamente...”

La comunidad, el gobierno y el sector privado están trabajando juntos en el South Bronx para alcanzar este objetivo. Aunque ya se ha hecho mucho, hay mucho más que aún no se ha comenzado. En este periodo de depresión económica el efecto de todos y cada uno de los esfuerzos que se hagan en esta comunidad para inducir la industria a permanecer aquí, para convencer nuevas industrias a que se trasladen aquí y para iniciar nuevas aventuras comerciales, solo podría ser saludable.<sup>2</sup>

Más aún, a pesar de la “Guerra Contra la Pobreza” de la década de los 60 y a pesar de las leyes federales y estatales de igualdad de oportunidades, las familias puertorriqueñas se están quedando rezagadas comparadas con el promedio de ingreso nacional, como lo ilustran las cifras sobre el ingreso medio de familia indicadas en la Tabla 20.

En 1959 los ingresos de las familias puertorriqueñas eran 71 por ciento del promedio nacional. Pero en años subsiguientes, aunque esos ingresos han continuado aumentando, se han ido quedando rezagadas progresivamente. En 1974 los ingresos de la familia puertorriqueña eran solamente 59 por ciento del promedio nacional. En términos relativos, los puertorriqueños están en peor condición que aquella en que estaban en 1959 antes de que el gobierno federal le declarara “guerra a la pobreza”.

Este retraso o deterioro puede ser parcialmente resultado de la recesión nacional, la cual ha afectado los grupos minoritarios con más severidad. El porcentaje de familias puertorriqueñas viviendo en la pobreza aumentó de 29 por ciento (en 1970) a casi 33 por ciento (en 1974).<sup>3</sup>

Pero la recesión no puede ser la única causa puesto que el retraso era evidente en 1969—antes de que la misma comenzara. Un índice significativo del bienestar económico es el número de personas que perciben ingresos, por familia. Las cifras para 1959 y 1969 en la Tabla 21 ilustran retrasos drásticos para las familias puertorriqueñas.

Aunque el ingreso de la familia puertorriqueña en 1959 estaba muy por debajo del promedio nacional, el perfil de la familia puertorriqueña típica coincidía casi exactamente con la familia típica de los Estados Unidos. Menos del 10 por ciento de las familias puertorriqueñas no tenía ningún

Tabla 20

# Ingreso Medio de Familia

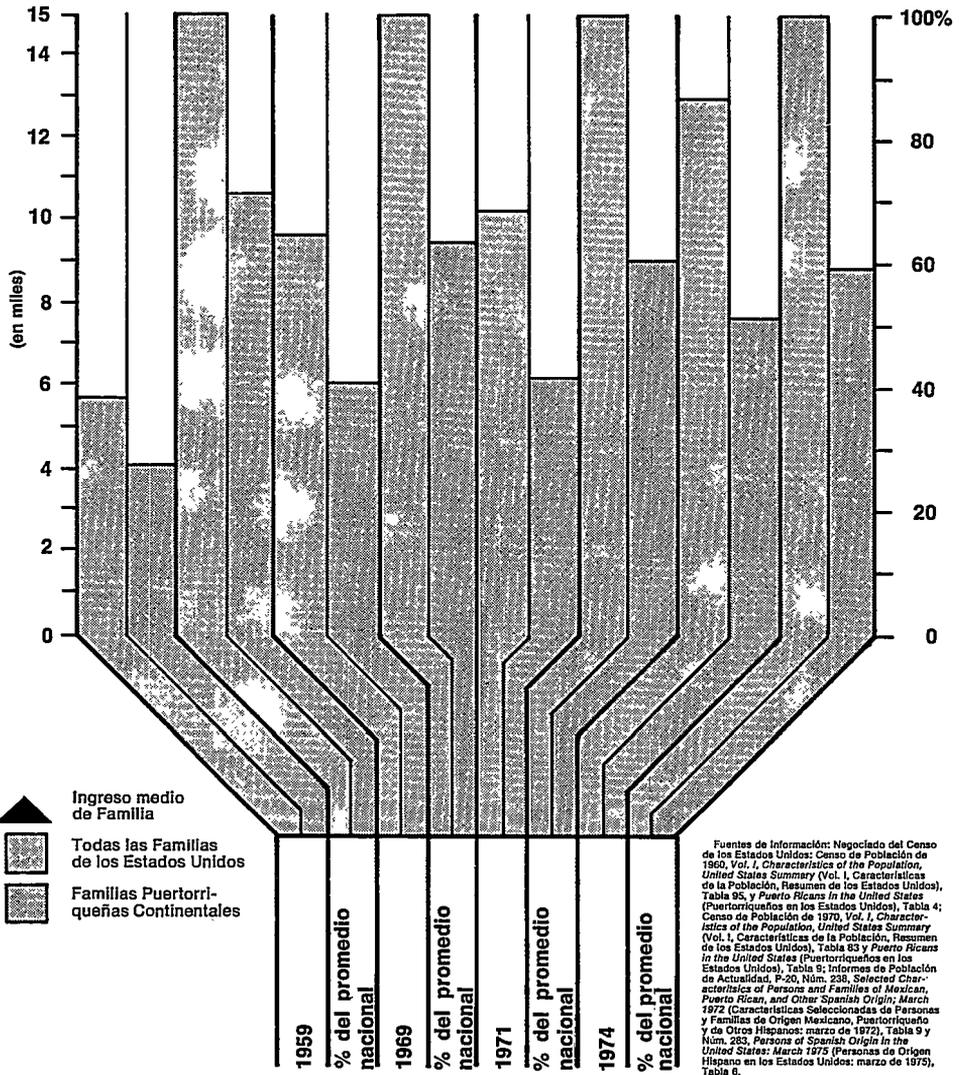
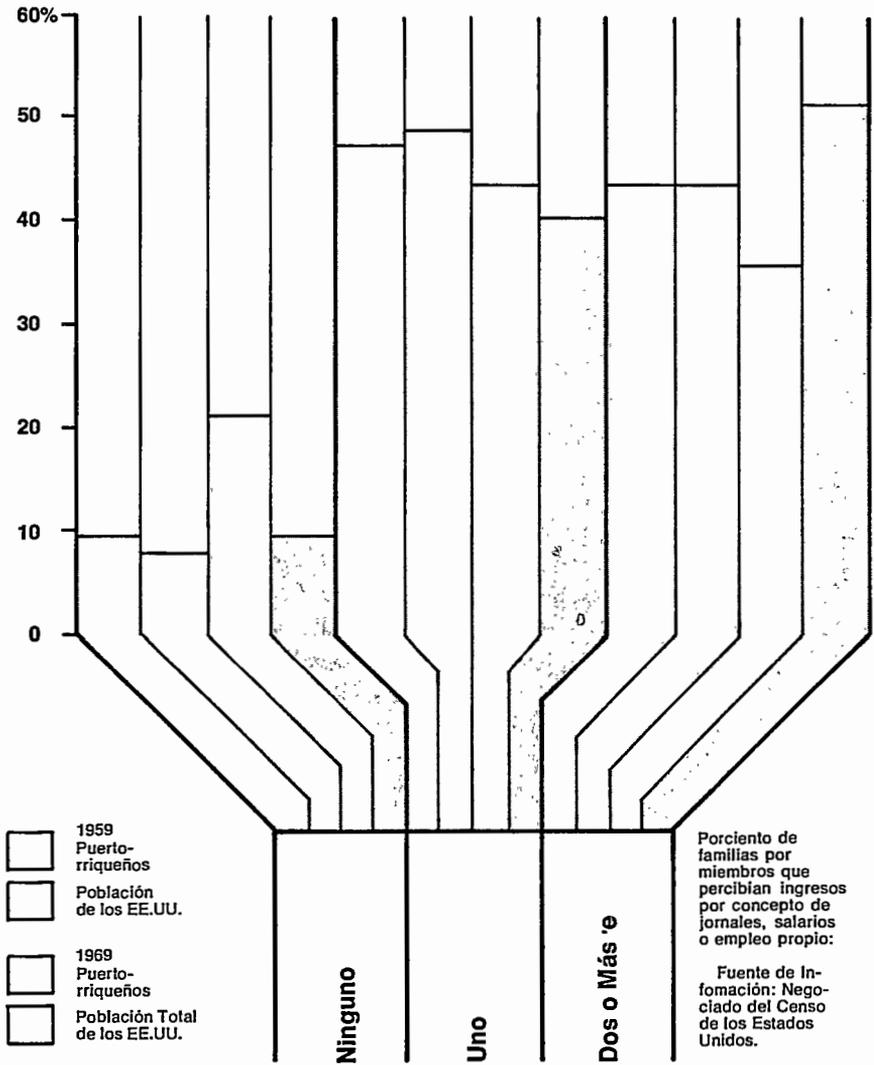


Tabla 21

## Miembros de Familia que Percibían Ingresos, 1959 y 1969



miembro percibiendo ingresos, casi la mitad tenía por lo menos uno y más del 43 por ciento tenía dos o más. Pero 10 años más tarde la situación había cambiado: casi una quinta parte de las familias puertorriqueñas no tenía miembro alguno percibiendo ingresos (más del doble del promedio nacional) y solo 35 por ciento tenía dos o más (comparado con más de 50 por ciento para la población total de los Estados Unidos).

**Fuentes de Ingreso:** Cuando las fuentes de ingreso de los puertorriqueños continentales se comparan con las de la población total de los Estados Unidos, se puede entender mejor su deteriorante posición económica. De acuerdo con el censo de 1970 más del 15 por ciento de las familias en los Estados Unidos percibieron ingresos procedentes de empleos propios (negocios independientes), comparado con menos del 4 por ciento de las familias puertorriqueñas. Mientras que alrededor de 5 por ciento de todas las familias en los Estados Unidos dependían en cierto grado de la asistencia pública o de un ingreso procedente del bienestar público, éste era el caso para 24.5 por ciento de las familias puertorriqueñas. El censo de 1970 demostró que 79,863 familias puertorriqueñas recibían aproximadamente \$188.9 millones en pagos de asistencia o de bienestar público. A pesar de este lóbrego cuadro de tanta dependencia del bienestar público se debe notar, sin embargo, que la mayoría de las familias puertorriqueñas (más de 250,000) se mantenían a sí mismas y tenían ingresos por un total de casi \$2,000 millones.<sup>4</sup> (Véase la Tabla 22.)

**Cifras Exactas Sobre el Desempleo:** El desempleo entre los puertorriqueños continentales es más alto que el promedio nacional, pero la cifra oficial no refleja su verdadero alcance. En 1972, por ejemplo, el Negociado del Censo informó que 6 por ciento de todos los varones de los Estados Unidos estaban desempleados, comparado con 8.8 por ciento de los varones puertorriqueños. Entre las mujeres la cifra nacional era de 6.6 por ciento, comparada con 17.6 por ciento de las mujeres puertorriqueñas.

Sin embargo, las cifras oficiales de desempleo se basan en aquel porcentaje de la fuerza laboral que no está trabajando. Las cifras correspondientes a la fuerza laboral usadas por el negociado del censo solamente incluyen adultos que están empleados o que están *buscando empleo activamente*. Esta definición no toma en consideración un número creciente de personas que han dejado de buscar trabajo porque han perdido las esperanzas de encontrarlo.

Por ejemplo, mientras que 86 por ciento de todos los varones adultos americanos forma parte de la fuerza laboral (trabajando o buscando empleo activamente), a solo alrededor de 76 por ciento de los varones puertorriqueños se les define así. Mientras que casi 50 por ciento de todas las mujeres en los Estados Unidos figuran en la fuerza laboral eso es cierto de solo 32 por ciento de las mujeres puertorriqueñas. (Véase la Tabla 23.)

Tabla 22

## Fuentes de Ingreso de Familia Población Puertorriqueña y Población Total: Estados Unidos, 1970

Número y por Ciento de Familias por Fuentes de Ingreso y Promedio (Mediano) a Cada Nivel, 1970*	Puertorriqueña		Población Total	
Jornales o Salarios	254,133	77.8	44,134,271	86.2
Promedio	\$7,479	—	\$10,170	—
Ingreso por empleo propio, no agrario	11,369	3.5	5,460,817	10.7
Promedio	\$6,490	—	\$8,186	—
Ingreso por empleo propio, agrario	553	0.2	2,369,558	4.6
Promedio	\$3,897	—	\$3,462	—
Ingreso de Seguro Social	26,282	8.1	10,070,743	19.7
Promedio	\$1,490	—	\$1,626	—
Ingreso de Asistencia Pública o de Bienestar Público	79,863	24.5	2,719,074	5.3
Promedio	\$2,366	—	\$1,298	—
Otros Ingresos	34,636	10.6	17,945,700	35.1
Promedio	\$1,607	—	\$2,097	—

\* Los porcentajes no suman a 100.0 porque algunas familias perciben más de un tipo de ingresos.

Fuente de Información: Negociado del Censo de los Estados Unidos.

Tabla 23

## Cifras de Desempleo, Oficiales y Ajustadas, para la Población Total de los Estados Unidos y los Puertorriqueños en los Estados Unidos, marzo de 1972

(en por ciento)

Edad y Sexo	Total en los Estados Unidos			Puertorriqueños en los Estados Unidos				
	Tamaño de la Fuerza Laboral (Número)	Proporción de Participación en la Fuerza Laboral	Des-empelo	Tamaño de la Fuerza Laboral (Número)	Proporción de Participación en la Fuerza Laboral	Des-empelo Oficial	Tamaño de la Fuerza Laboral, Ajustado* (Número)	Proporción de Desem-pleo, Ajustada*
Hombres, edades de 16 a 64 años	52,900,000	86.0	6.0	295,000	76.6	8.8	331,000	18.7
Mujeres, edades de 16 a 64 años	31,877,000	49.8	6.6	108,000	26.3	17.6	204,000	56.4
Hombres y mujeres, edades de 16 a 64 años	84,777,000	—	6.2	403,000	—	12.6	535,000	33.0

\*Las cifras ajustadas para los puertorriqueños están basadas en las proporciones de participación en la fuerza laboral de la población total de los Estados Unidos.

Fuentes de Información: Negociado del Censo de los Estados Unidos, Censo de los Estados Unidos de 1970, *Puerto Ricans in the United States* (Puertorriqueños en los Estados Unidos, PC(2)-1E, Tabla 8 y *United States Summary* (Resumen de los Estados Unidos), PC(1)-C-1, Tabla 78.

Estos estimados coinciden con un informe anterior preparado por el Departamento del Trabajo de los Estados Unidos (1966) que indicaba:

..cada vez se hace más claro que la tasa de desempleo que refleja los que estan desempleados en el sentido de que están buscando empleo activamente y no pueden encontrarlo, arroja solo un índice *relativamente superficial* del grado de desajuste en el mercado de trabajo que existe en una comunidad. La proporción de empleados que no están utilizando todas sus capacidades también incluye aquellos que trabajan solo a tiempo parcial cuando lo que están tratando de conseguir es trabajo a tiempo completo; aquellos jefes de familia menores de 65 años de edad que ganan menos de \$60 semanales trabajando a tiempo completo; aquellos individuos menores de 65 años de edad, quienes no son jefes de familia y que ganan menos de \$56 por semana en un empleo a tiempo completo; la mitad del número de “no participantes” en el grupo de los varones de 20 a 64 años de edad; y un estimado del grupo de varones que no fueron enumerados, lo cual es motivo de genuina preocupación en las áreas de los ghettos.

Cuando estos cuatro componentes se añaden a las proporciones tradicionales de desempleo las dimensiones del problema comienzan a tomar forma. Encontramos que la proporción de empleos que no utilizan todas las capacidades de una persona, es de *33.1 por ciento* para los puertorriqueños en los arrabales de New York en contraste con la proporción (oficial) de desempleo de 10 por ciento. Ciertamente, en las áreas de concentración puertorriqueña—East Harlem—sube a 37 por ciento. En otras palabras, por cada trabajador puertorriqueño desempleado que ha sido oficialmente enumerado hay por lo menos *dos otros* que tienen un problema muy real en términos de desajuste dentro de las fuerzas obreras.<sup>5</sup> (el énfasis es nuestro)

**Ocupaciones:** Los trabajadores puertorriqueños están excesivamente concentrados en empleos obreros que requieren muy pocas destrezas. Más aún, muchos trabajadores puertorriqueños trabajan en áreas deteriorantes de la industria liviana (de empleo intensivo) de New York y están sujetos a suspensiones de trabajo o a empleos por temporadas solamente.

En 1970 más del 33 por ciento de los trabajadores varones puertorriqueños y 39 por ciento de las mujeres puertorriqueñas de toda la nación eran operarios, lo cual incluye trabajadores de fábricas, modistas y costureras. Para los varones, en segundo lugar estaba la categoría de los servicios, la cual incluía los trabajadores de restaurantes y los de servicios de custodia. Para las mujeres, la categoría en segundo lugar correspondía al trabajo de oficina. (Véase la Tabla 24.)

Vistos por industria, en 1960 alrededor de 55 por ciento de los trabajadores puertorriqueños estaban empleados en la manufactura, pero

Tabla 24

## Ocupaciones de Puertorriqueños de 14 Años de Edad o Más, que están Trabajando, Clasificadas por Sexo, para los Estados Unidos, 1950, 1960 y 1970

Ocupaciones	1950				1960				1970			
	Hombre		Mujer		Hombre		Mujer		Hombre		Mujer	
	Número	Por Ciento*	Número	Por Ciento*	Número	Por Ciento*	Número	Por Ciento*	Número	Por Ciento*	Número	Por Ciento*
<b>Total Empleados</b>	63,895	100.0	38,930	100.0	181,991	100.0	85,068	100.0	263,735	100.0	123,659	100.0
Profesionales y Técnicos	3,355	5.3	1,320	3.4	5,307	2.9	3,384	4.0	12,277	4.7	8,926	7.2
Directores y Administradores	3,450	5.4	465	1.2	6,134	3.4	1,044	1.2	10,970	4.2	1,989	1.6
De oficina	6,160	9.6	4,280	11.0	14,268	7.8	11,824	13.9	27,956	10.6	36,688	29.7
Ventas	—	—	—	—	5,261	2.9	2,409	2.8	11,234	4.3	5,477	4.4
Trabajadores Diestros y de Su- previsión	7,125	11.2	665	1.7	20,647	11.3	1,650	1.9	41,281	15.7	3,002	2.4
Operadores	21,115	33.0	28,225	72.5	75,299	41.4	56,524	66.4	88,451	33.5	49,036	39.7
Servicios, no Domésticos	16,040	25.1	2,530	6.5	33,215	18.3	6,186	7.3	46,244	17.5	15,453	12.5
Servicios Domésticos	105	0.2	905	2.3	123	0.1	998	1.2	234	0.1	1,271	1.0
Trabajadores, no Agrícolas	4,670	7.3	385	1.0	15,862	8.7	799	0.9	21,201	8.0	1,370	1.1
Agricultores y Trabajadores Agrícolas	1,875	2.9	155	0.4	5,855	3.2	250	0.3	3,887	1.5	445	0.4

\*Los porcentajes no suman 100.0 exacto siempre debido al redondeamiento de las cifras.

Fuente de Información: Informes del Censo de los Estados Unidos de 1950, 1960 y 1970.

esta porción bajó a 41 por ciento en 1970. El descenso en porcentaje coincidió con una pérdida drástica de empleos en la industria de la ropa de la Ciudad de New York. (Véase la Tabla 25).

Cuando comparamos a los puertorriqueños con la población total de los Estados Unidos, también se ve claro que los primeros tienen muy poca representación en los empleos de oficina, administrativos y profesionales que requieren más destrezas. Aún en las "ocupaciones mejores" los puertorriqueños están agrupados cerca de lo más bajo de la escala de salarios. Aquellos que están desempeñando labores profesionales y técnicas son primordialmente técnicos. Los directores y administradores puertorriqueños trabajan mayormente en el comercio al por menor más bien que en la manufactura o con grandes organizaciones corporativas. Entre las personas que trabajan en ventas, la mayoría de los puertorriqueños son dependientes más bien que agentes de seguro o corredores de bienes raíces. En el campo del trabajo de oficina usualmente son oficinistas, mecanógrafos y operadores de equipo más bien que secretarios.<sup>6</sup>

En New Jersey se ha estimado que 68 por ciento de los puertorriqueños que están trabajando tienen empleos con sueldos bajos.<sup>7</sup> En Newark, de acuerdo con el censo de 1970, 63 por ciento de los trabajadores puertorriqueños eran operarios y obreros.<sup>8</sup>

En New Haven, Connecticut, el número de puertorriqueños trabajando es "extremadamente reducido y está usualmente limitado a empleos serviles que no requieren destrezas y que ofrecen muy pocas esperanzas para progresar".<sup>9</sup> Más de 78 por ciento de los puertorriqueños y otros hispanos en la ciudad tenían empleos que requerían muy pocas o ningunas destrezas, y en el cercano Bridgeport, en 1974, el desempleo entre los hispanos alcanzó un 30 o 40 por ciento, comparado con 8.8 por ciento para todos los residentes del área.<sup>10</sup>

En Massachusetts también "los puertorriqueños trabajan de lavadores de platos, mensajeros, obreros de fábricas y empleados de lavanderías".<sup>11</sup> Alrededor de 75 por ciento de los puertorriqueños que trabajan para el estado ocupan posiciones de servicios o son obreros u operarios. Pocos trabajan en la construcción, en la industria pesada o en posiciones dentro del servicio civil.<sup>12</sup> En Boston más de 49 por ciento de las familias puertorriqueñas tienen ingresos más bajos que el nivel de pobreza comparado con 16 por ciento de todas las familias en la ciudad.<sup>13</sup>

El panorama no es uniformemente lúgubre. Una encuesta de 23 ciudades en New Jersey, por ejemplo, mostró niveles de ingresos muy variados para las familias puertorriqueñas en esas comunidades, fluctuando desde un ingreso promedio de familia de \$3,266 en Atlantic City hasta uno de \$8,683 en Plainfield. Pero los ingresos más altos están en

Tabla 25

## Empleos de Puertorriqueños de 14 Años de Edad o Más que están Trabajando, Clasificados por Industrias, Comparado con la Población Total de los Estados Unidos, 1960, 1970

Industria	1960			1970		
	Puertorriqueños Número	Por Ciento	Población Total de los EE.UU. Por Ciento	Puertorriqueños Número	Por Ciento	Población Total de los EE.UU. Por Ciento
Total Empleados	270,103	100.0	100.0	387,394	100.0	100.0
Agricultura, Silvicultura, Pesca y Minería	6,974	2.6	8.1	6,048	1.6	4.6
Construcción	5,884	2.2	6.2	9,401	2.4	5.8
Total Manufactura	(148,236)	(54.9)	(28.2)	(159,993)	(41.3)	(26.0)
Durables	62,880	23.3	15.9	76,697	19.8	15.4
No Durables	85,356	31.6	12.3	83,296	21.5	10.6
Transportación, Comuni- caciones y otros Servicios Públicos	11,636	4.3	7.2	23,834	6.2	6.8
Comercio al por Mayor y al Detalle	42,327	15.7	19.0	69,968	18.1	20.1
Finanzas, Seguros y Bienes Raíces	8,195	3.0	4.3	23,639	6.1	5.0
Negocios y Servicios de Reparaciones	6,074	2.2	2.6	14,860	3.8	3.1
Servicios Personales	16,575	6.1	6.2	18,115	4.7	4.5
Entretención y Recreación	1,667	0.6	0.8	2,967	0.8	0.8
Servicios Profesionales	16,530	6.1	12.4	44,632	11.5	17.6
Administración Pública	6,005	2.2	5.0	13,937	3.6	5.6

\*Excluye personas para quienes la industria no se informó; debido al redondeamiento de decimales, los porcentajes no suman 100.0 por ciento exacto siempre.

Fuente de Información: Negociado del Censo de los Estados Unidos.

los pueblos u áreas urbanas más pequeños, con poblaciones de puertorriqueños relativamente reducidas, que han estado mejorando su posición económica.<sup>14</sup>

Algunas familias puertorriqueñas han subido en la escala socio-económica. Entre 1960 y 1970, por ejemplo, el número de puertorriqueños en posiciones profesionales, técnicas, gerenciales y administrativas, aumentó más de un 100 por ciento, de 15,869 a 34,016.<sup>15</sup> Y el número de familias puertorriqueñas con un ingreso de sobre \$15,000 anuales aumentó de menos de uno a más de 6 por ciento.<sup>16</sup>

Pero estos adelantos son modestos cuando se miran en un contexto más amplio. Durante el mismo período, el porcentaje de todas las familias con ingresos de \$15,000 o más al año aumentó de 4.6 por ciento a 20.6 por ciento.<sup>17</sup> Y, mientras que en 1950 alrededor del 10.7 por ciento de trabajadores puertorriqueños tenían posiciones profesionales, gerenciales y administrativas, esta cifra declinó a 8.9 por ciento para 1970 debido a un influjo continuo de personas sin o con muy pocas destrezas procedentes de Puerto Rico. (Véase la Tabla 24.)

Es así que la situación general de empleos para los puertorriqueños permanece lóbrega, en términos absolutos o relativos.

**Factores que Afectan el Desempleo y los Ingresos Bajos:** Alrededor de 28 por ciento de las familias puertorriqueñas están encabezadas por una sola persona, una mujer. Sin embargo, esa es la situación en casi 60 por ciento de las familias puertorriqueñas que viven en estado de pobreza.<sup>18</sup> Esto ha sido resultado en buena medida de los efectos combinados de la discriminación dual por motivos de raza y de sexo.

Las familias encabezadas por una mujer generalmente ganan mucho menos que aquellas encabezadas por un hombre. En 1975, por ejemplo, el ingreso promedio para las familias encabezadas por un hombre en los Estados Unidos era de \$12,965 comparado con solo \$5,797<sup>19</sup> para familias encabezadas por una mujer.<sup>20</sup> Las mujeres tienen la tendencia a concentrarse en empleos serviles y de sueldos bajos y por tanto cuando trabajan ganan menos; también tienen menos probabilidades de estar empleadas o de estar buscando trabajo activamente.

Los adultos en condición física para trabajar que no participan en la fuerza laboral (trabajando o buscando trabajo activamente) son conocidos como "trabajadores desanimados". Cifras citadas anteriormente en este capítulo demuestran que entre las mujeres puertorriqueñas hay muchas "trabajadoras desanimadas".

La baja tasa de participación en la fuerza laboral entre las mujeres puertorriqueñas limita grandemente los ingresos de la familia puertorriqueña. La necesidad de cuidar de niños pequeños y la falta de facilidades para que se los cuiden son factores que inhiben la participación

de las mujeres puertorriqueñas en la fuerza laboral.<sup>21</sup> Entre las mujeres que no tienen niños menores de 18 años de edad, el promedio de participación es 40 por ciento para las blancas, 43 por ciento para las negras y 40 por ciento para las puertorriqueñas. Sin embargo, cuando en la familia hay niños entre las edades de 6 a 17 años, solo 30 por ciento de las mujeres puertorriqueñas figuran en la fuerza laboral comparado con 49 por ciento de las blancas y 59 por ciento de las negras.<sup>22</sup>

La presencia de niños pequeños no es la única razón para el reducido número de mujeres puertorriqueñas empleadas. Tanto los hombres como las mujeres puertorriqueñas se ven frecuentemente impedidos por los problemas del idioma y por la falta de aquellas destrezas que estén en demanda. Para la mujer puertorriqueña la discriminación por motivo de su sexo es un factor adicional. La discriminación racial y étnica, más difícil de documentar,<sup>23</sup> es ciertamente un factor en muchos casos. Otro factor digno de ser estudiado es el mercado de trabajo mismo. En 1960 la tasa de participación en la fuerza laboral para los hombres y las mujeres puertorriqueños continentales era más alta que lo que es ahora. Para ese tiempo 79 por ciento de los hombres puertorriqueños (comparado con 76 por ciento hoy día) y 36 por ciento de las mujeres puertorriqueñas (comparado con 26 por ciento hoy día) formaban parte de la fuerza laboral. Como hoy día los puertorriqueños continentales tienen un mayor grado de alfabetización y más destrezas que en 1960, uno solo puede llegar a la conclusión de que el mercado de trabajo es mucho peor.

*El Mercado de Trabajo:* En una encuesta de las 15 áreas metropolitanas más grandes de los Estados Unidos se encontró que entre 1960 y 1970 se crearon en los suburbios más de 3 millones de empleos (un aumento de 44 por ciento), mientras que las áreas centrales de las ciudades (donde reside la mayoría de los puertorriqueños) perdieron 836,000 empleos (una reducción de un 7 por ciento).<sup>24</sup> La Ciudad de New York perdió durante esa década 339,000 empleos y continuó perdiendo empleos a principios de la década de los 70. Entre 1969 y 1974, por ejemplo, el Negociado de Estadísticas de Trabajo del Departamento del Trabajo de los Estados Unidos estimó que la Ciudad de New York perdió 316,000 empleos, incluyendo 194,000 trabajos en la industria manufacturera (la mayor área de empleos individual para los puertorriqueños).<sup>25</sup>

La razón por la cual la Ciudad de New York ha perdido tantos empleos fue el tópico de un análisis reciente:

Las causas para la decadencia (de la ciudad) son muchas y complejas. Entre ellas están los salarios, más altos que los prevalentes en otros lugares del país; los altos costos de energía, alquileres y tierras; la congestión del tránsito, que aumenta los costos de transportación; la falta de espacio moderno en las fábricas;

los impuestos altos; los cambios tecnológicos; la competencia de nuevos centros de concentración económica en el suroeste y en el oeste y el *re-enfoque de la vida económica y social americana en los suburbios*.<sup>26</sup> (El énfasis es nuestro).

“Re-enfoque” de la vida americana en los suburbios es, hasta cierto punto, un eufemismo para la huida de los blancos de la clase media hacia afuera de las ciudades, lo cual está convirtiendo las ciudades en trampas para las minorías raciales y étnicas. Años atrás, el centro de la ciudad era el corazón vital de la sociedad y la fuente de empleo para los inmigrantes recién llegados. Hoy día se ha transformado en un área deteriorada según las mejores oportunidades de empleo se han ido trasladando a las áreas suburbanas, fuera del alcance de los puertorriqueños, muchos de los cuales no pueden permitirse el lujo de vivir en los suburbios ni de comprar automóviles para transportarse a las fábricas y oficinas establecidas allí.

*El Idioma como Barrera:* Los problemas de la población hispana pueden verse, en general, como los del pobre de la zona urbana pero, dice un informe, “las barreras severas...del idioma a que se enfrentan los de habla hispana usualmente resultan en la relegación de esta segunda minoría a la posición socioeconómica más baja en la escalera de la pobreza”.<sup>27</sup>

La habilidad limitada para hablar y entender inglés constituye un severo impedimento para la movilidad del puertorriqueño en el mercado de trabajo. Muchos puertorriqueños dependen de canales de comunicación informales más bien que de la radio, la televisión y los periódicos. Por ejemplo, 60 por ciento de unos trabajadores de origen hispano entrevistados en Worcester, Massachusetts, obtuvieron sus empleos a través de amistades o familiares o “simplemente se enteraron de ellos”. Solo 3 por ciento contestó anuncios en los periódicos y solo 9 por ciento recibió ayuda de la División de Seguridad de Empleo de Massachusetts.<sup>28</sup>

Una vez se establece contacto con una fuente de empleo, “el no poder hablar inglés elimina o hace muy difícil la posibilidad de beneficiarse de las oportunidades de empleo... La mayoría de las fuentes de empleo no tienen solicitudes de empleo en español...[o] personal de habla hispana”.<sup>29</sup>

La mayoría de los programas de adiestramiento que podrían preparar a los puertorriqueños para mejores empleos son ofrecidos en inglés solamente. El no saber inglés hace “mucho más difícil...la asimilación del adiestramiento” y “la falta de conocimiento del inglés básico es muy frecuentemente interpretada como una señal de inteligencia inferior”.<sup>30</sup>

Una vez comienza a trabajar, el puertorriqueño de habla hispana descubre que “a menudo es difícil establecer comunicación con su supervisor o con otros empleados”, lo cual “frecuentemente resulta en una cesantía temprana”.<sup>31</sup>

Al dejar los empleos puede que los puertorriqueños pierdan algunos servicios a los que tienen derecho. Un administrador de la Ciudad de New York le dijo a un miembro del personal de la Comisión que, por ejemplo, a los puertorriqueños puede negárseles los beneficios del seguro por desempleo como consecuencia de no entender qué información requieren las solicitudes para el mismo, ya que éstas son en inglés.<sup>32</sup>

El desconocimiento del inglés afecta no solo al puertorriqueño no diestro o al de destrezas limitadas, sino que también “afecta y atrasa el progreso profesional de miles de hombres y mujeres de habla hispana, doctores y dentistas, así como obreros y empleados de oficina”.<sup>33</sup> En el estudio de Worcester, por ejemplo, 28 por ciento de los entrevistados consideraban que poseían destrezas que no podían utilizar en sus ocupaciones actuales. Comparando las ocupaciones que tenían antes de venir a los Estados Unidos con sus empleos actuales, 14 por ciento de los empleados tenían antes posiciones profesionales, de negocio o de oficina mientras que ahora solo 6 por ciento las tienen.<sup>34</sup>

En Springfield, Massachusetts, 34 de las personas a quienes se les hicieron preguntas habían sido trabajadores diestros en la industria de servicios, pero ahora solo dos tenían empleos similares. Quince personas habían sido adiestradas para posiciones que requerían un mínimo de adiestramiento en la industria de servicios, pero solo 3 desempeñaban tales empleos.<sup>35</sup> El estudio de Worcester concluyó que “el empeoramiento de la situación de aquéllos que antes desempeñaban un tipo de empleo que requería educación, adiestramiento, experiencia o destrezas adicionales, ha sido de 72 por ciento”.<sup>36</sup>

La mayoría de esos puertorriqueños cuya situación empeoraba hablaba muy poco inglés. El idioma, sin embargo, no era la única barrera. Los puertorriqueños informan que los grados profesionales o las licencias de Puerto Rico, tales como las de maestra o enfermera, no son, frecuentemente, aceptadas en el continente. De acuerdo con la Comisión de Educación del Estado de New York, “los actuales procedimientos de certificación en la Ciudad de New York tienden a eliminar los educadores puertorriqueños calificados”.<sup>37</sup>

El resultado final de estos problemas ocasionados por la falta de inglés es la presión hacia el aislamiento cultural, que impide más aún el acceso a empleos y otros servicios vitales. El estudio de Worcester observó que la baja proficiencia en inglés:

...puede que opere como un mecanismo circular, haciendo que los problemas se multipliquen... Si un latino no puede hablar inglés muy bien puede que prefiera un empleo en el cual pueda trabajar con otros residentes de habla hispana y una vivienda cerca de otros que hablen su lengua nativa. Esto, a su vez, le impide el aprender inglés

rápidamente, lo cual perpetúa su dificultad para encontrar mejores empleos, viviendas y otras oportunidades.<sup>38</sup>

Un informe especial (emitido en febrero de 1976) de una conferencia sobre problemas de empleo de los grupos de bajos ingresos celebrada por la Comisión Nacional para Normas Relativas a Recursos Humanos, indicó que: "La atención que a todos los niveles del gobierno se le ha dado al impedimento crítico que enfrentan las personas de habla hispana debido a la barrera del lenguaje, ha sido inadecuada. Hay que reconocer que sin un conocimiento práctico del inglés, la habilidad de una persona para obtener y retener un empleo, particularmente un buen empleo, es muy poca".<sup>39</sup>

**Falta de Experiencia de Trabajo:** Muchos puertorriqueños llegan al continente con poca o ninguna experiencia de trabajo. En New York, de acuerdo con un estudio, "contrario a grupos de inmigrantes anteriores, la mayoría de los inmigrantes (puertorriqueños) informaron no tener experiencia de trabajo".<sup>40</sup>

En otra encuesta de 500 familias puertorriqueñas en la parte baja del East Side de New York, 55 por ciento de las 208 madres entrevistadas informaron no haber estado empleadas nunca. Solo 12 por ciento de este grupo se consideraban a sí mismas capacitadas para emplearse. Dos terceras partes de las madres que estaban trabajando, o que habían estado empleadas, se identificaron a sí mismas como obreras de fábrica. Una de cada siete estaba en la industria de servicios. Ninguna tenía posiciones al nivel administrativo o profesional.<sup>41</sup>

De los 118 padres presentes en los hogares, 92 por ciento estaba empleado. Dos terceras partes trabajaban en fábricas o en la industria de servicios. Excepto ocho que antes habían sido trabajadores agrícolas, todos tenían el mismo tipo de empleo que habían tenido en Puerto Rico. Solo 20 por ciento de los hombres nunca había recibido adiestramiento para su trabajo en el continente.<sup>42</sup>

Sin experiencia o adiestramiento de trabajo útiles, la obtención de mejores empleos es difícil. De acuerdo con un estudio, la automatización y la creciente demanda de trabajadores diestros han "limitado seriamente" las avenidas de progreso para los puertorriqueños:

El puertorriqueño que ha llegado a la ciudad en años recientes no ha podido vender su fuerza física y su motivación como lo hicieron grupos anteriores de recién llegados, tales como los irlandeses y los italianos... El nuevo inmigrante se enfrenta a una escasez de empleos y los que de estos hay disponibles, no requieren lo que él puede ofrecer. El descubre que solo hay un mercado para profesionales diestros y empleados de oficina, quienes parecen tener una prioridad exclusiva sobre todas las cosas que él desea....<sup>43</sup>

**Transportación:** La falta de transportación entre el hogar y el lugar de trabajo es aún otro factor. En años recientes las nuevas oportunidades de empleo, excepto aquéllas en el sector de los servicios, han tenido la tendencia a surgir “a una considerable distancia de aquellos residentes del centro de la ciudad que más las necesitan, mientras que los sistemas públicos de tránsito no siempre están equipados para satisfacer la creciente demanda de facilidades para la transportación”.<sup>44</sup>

Esta “disparidad geográfica” de empleos y trabajadores dispuestos a desempeñarlos se encuentra agravada por el hecho que pocos residentes del centro de la ciudad disponen de los medios con qué vivir en los suburbios. Más aún, muy pocos de los residentes del centro de la ciudad se enteran de la existencia de los empleos suburbanos.<sup>45</sup>

Aún cuando un puertorriqueño del centro de la ciudad supiese de un trabajo suburbano y estuviera calificado para desempeñarlo, la falta de transportación podría ser una barrera que le impidiera trabajar.<sup>46</sup>

En Chicago, por ejemplo, la transportación pública no se extiende más allá de los confines de la ciudad. A fines de 1974, con el aumento de cesantías en compañías de Chicago tales como Zenith, Western Electric, y Admiral, la primera pregunta que se le hacía a los solicitantes de trabajo era, “¿Tiene usted un automóvil?”<sup>47</sup>

En Boston “no existía virtualmente ninguna transportación pública” entre los vecindarios hispanos y las localidades de los nuevos empleos fuera de la ciudad. Las altas rentas suburbanas y la discriminación eran barreras que le impedían a los residentes de esas áreas el trasladarse más cerca de esos lugares de empleos.<sup>48</sup>

Para aquellos puertorriqueños que trabajan en Boston surgen otros problemas relacionados con la transportación pública:

Como “segunda minoría”, los puertorriqueños frecuentemente trabajan en fábricas y a menudo trabajan turnos por la tarde o por la noche. Puede que los sistemas de transportación pública no viajen hacia el sitio en donde radican los empleos y aún cuando van, tienen que dejar de operar poco después de la media noche. Para el latino que habla poco inglés...el proceso de leer los itinerarios y rótulos de destinación y de hacerle preguntas a personas de habla inglesa en la calle les crea un problema casi insuperable.<sup>49</sup>

**Discriminación:** Aún luego de tomar en consideración estos factores (el idioma, la falta de destrezas, la transportación, etc.), es evidente que la discriminación racial, étnica y por motivo del sexo, son barreras que separan a los puertorriqueños de las oportunidades de empleo.

En 1970 todos los adultos americanos con un diploma de escuela secundaria tenían un ingreso promedio de \$9,091, mientras que los adultos

hispanos con un diploma similar ganaban solo \$7,980. Entre todos los americanos con uno o más años de colegio el ingreso promedio era de \$11,887 comparado con solo \$9,114 para los hispanos con un año o más de colegio. Un estudio del gobierno federal ha concluido que "Estas diferencias en ingresos indudablemente reflejan, en cierto grado, la discriminación que enfrentan los trabajadores de habla hispana en los empleos y en los ascensos".<sup>50</sup> Aquello que es cierto con relación a los hispanos es en general aún más pronunciado para los puertorriqueños que componen el grupo hispano más desaventajado.

Según esta Comisión ha señalado, la discriminación en el empleo es no solo "el resultado de incidentes aislados de intolerancia, sino de aparentes prácticas neutrales tales como los sistemas de reclutamiento y los exámenes de empleo verbales, los cuales han tenido un impacto más adverso en los grupos minoritarios y en las mujeres".<sup>51</sup>

La discriminación institucional ocurre en las operaciones de personal tanto del sector público como del privado. En 1963, por ejemplo, los puertorriqueños componían 9 por ciento de la población de la Ciudad de New York pero ocupaban menos de 3 por ciento de los 177,000 empleos del gobierno de la ciudad.<sup>52</sup> Para 1971 más de 19 por ciento de la población de la ciudad eran puertorriqueños. Estos ocupaban solo 6 por ciento de los 300,000 empleos en el gobierno de la ciudad y tenían mucho menos acceso a los empleos de sueldos altos que los negros y los blancos. Solo 3 por ciento de los administradores y 2 por ciento de los profesionales eran puertorriqueños.<sup>53</sup> En 1974 solo 500 (1.8 por ciento) de los 3,000 policías de la ciudad eran hispanos.<sup>54</sup>

En 1972 una tercera parte de todos los puertorriqueños en el gobierno de la Ciudad de New York ganaba menos de \$7,300 anuales comparado con 20 por ciento de otras personas de origen hispano y con solo 3 por ciento de todos los blancos que trabajaban. Solamente 2 por ciento de los empleados puertorriqueños de la ciudad ganaban \$13,000 o más al año comparado con 10 por ciento de otros trabajadores de apellidos hispanos y 15 por ciento de los trabajadores blancos.<sup>55</sup>

En 1972 los puertorriqueños componían 5 por ciento de la población del estado de New York. Ellos ocupaban solo 2 por ciento de los 171,000 empleos del gobierno estatal. En 1970 los puertorriqueños comprendían solo 0.6 por ciento de los 27,000 empleados en la Universidad del Estado de New York (SUNY). En 1973 el Comité Asesor Estatal de New York a la Comisión de Derechos Civiles de los Estados Unidos declaró que SUNY "discriminaba en gran escala contra los educadores y administradores negros y puertorriqueños".<sup>56</sup>

En New Haven, Connecticut, en las prácticas de empleo del gobierno municipal había "serias desigualdades cualitativas y cuantitativas", las

cuales eran vistas como "racionalmente discriminatorias no importa cual fuera la intención".<sup>57</sup>

En Massachusetts "las escuelas, las agencias estatales y los programas de empleo de Boston y de Springfield carecen continuamente de personal de habla hispana".<sup>58</sup> En 1972 ni uno de los 500 trabajadores sociales en la oficina de Boston del Departamento de Bienestar Público del estado era puertorriqueño y solo uno de 92 trabajadores sociales en un centro de servicios de la comunidad en Springfield era puertorriqueño.<sup>59</sup>

En otras partes de la nación se encuentran patrones similares. En Chicago, en 1974 la rápidamente creciente comunidad hispana representaba más de 7 por ciento de su población, pero solo 1.7 por ciento de empleados de la ciudad.<sup>60</sup> En New Jersey, donde los puertorriqueños constituyen más de 2 por ciento de la población del estado, en 1971 solo 60 (o 1.3 por ciento) de los 4,588 empleados en el Departamento del Trabajo de ese estado eran puertorriqueños.<sup>61</sup>

En la Ciudad de New York ningun abogado puertorriqueño había practicado ante la junta de compensación de los trabajadores y ninguno de los árbitros era puertorriqueño. Tres intérpretes del idioma español "apenas daban a basto", tomándose en consideración que una tercera parte de los casos envolvía hispanos.<sup>62</sup>

El acceso a los trabajos de servicio civil es frecuentemente impedido por la falta de exámenes en español. La Comisión de Servicio Civil de Massachusetts administra exámenes para 25,000 empleos del gobierno estatal y 55,000 del gobierno local; en 1971 solo dos de sus exámenes (uno para asistente en la división de seguridad de empleo y el otro para intérprete de hospital) fueron administrados en español.<sup>63</sup>

Otros requisitos arbitrarios (tales como la estatura) también impiden la entrada de los puertorriqueños al trabajo del servicio civil. En New Haven los puertorriqueños que solicitaban admisión a la fuerza policíaca eran frecuentemente descalificados porque no medían por lo menos 5 pies 8 pulgadas de estatura.<sup>64</sup> Personas que solicitan trabajo en muchas agencias del estado de Connecticut y de las ciudades son rechazadas por no tener una educación de escuela superior "aún cuando el candidato haya tenido experiencia de trabajo previa que lo califique".<sup>65</sup>

Un administrador hispano expresó sus dudas sobre la validez de estos requisitos:

¿Por qué tiene un obrero sanitario que tomar un examen escrito que requiera alguna educación universitaria? Lo único que usted necesita para recolectar basura es una espalda fuerte. ¿Por qué tiene usted que tener un diploma de escuela superior para trabajar en el mantenimiento de un avión? Lo único que necesita son una escoba, un poco de jabón y una aspiradora.<sup>66</sup>

En la Ciudad de New York para casi todos los puertorriqueños el servicio civil es un "misterio" y alegan que "se ha establecido para mantener adentro a los que ya lo están y afuera a los que no están".<sup>67</sup>

En Boston el Tribunal de Distrito federal encontró que el examen del servicio civil para seleccionar policías discriminaba en contra de los solicitantes negros y los de origen hispano.<sup>68</sup> El Tribunal de Apelaciones de los Estados Unidos sostuvo al tribunal inferior y ordenó que se revisara el examen para que no se discriminara innecesariamente en contra de los grupos minoritarios. También ordenó que se mantuviera por separado una reserva de solicitudes de personas minoritarias que hubiesen aprobado el examen revisado, para de ahí seleccionar y emplear cuando fuese necesario.<sup>69</sup>

Los puertorriqueños tampoco han adelantado mucho en su acceso a o en la adquisición de posiciones de liderato en algunas uniones laborales de la Ciudad de New York. La representación justa y equitativa "para los hispanos todavía no es una realidad en la mayoría de las uniones que refieren candidatos para empleos ni en los programas de aprendizaje", según la Comisión de Igualdad de Oportunidades de Empleo de los Estados Unidos (EEOC).<sup>70</sup>

Otro observador ha alegado que con excepción de los carpinteros y los albañiles:

...los oficios diestros permanecen prácticamente "blancos como un lirio". En oficios que requieren menos destrezas, tales como la excavación, la albañilería y los de ayudantes en la misma, para los que muchos negros y puertorriqueños podrían calificar inmediatamente, las uniones, en colusión con los contratistas, y con la aprobación tácita de las autoridades de la ciudad, han tenido éxito en restringir el empleo a un mínimo de trabajadores de la construcción, unionados, que no son blancos.<sup>71</sup>

La baja representación de los puertorriqueños en las uniones de las industrias de la construcción y de los oficios diestros fue una queja casi unánime de los líderes puertorriqueños que respondieron a las pesquisas de esta Comisión.<sup>72</sup>

## **ACCION LEGAL**

En años recientes los tribunales se han convertido en agentes de cambios para los puertorriqueños y otros grupos minoritarios. En 1971, por ejemplo, el Tribunal Superior sostuvo unánimemente que para la selección de empleados, el Título VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964 hace ilegal el uso de cualquier norma que tenga un impacto adverso en las minorías, a menos que pueda demostrarse que tal norma tiene una relación

directa con el desempeño del trabajo.<sup>73</sup> Al definir la naturaleza y el grado de justificación requerido para procedimientos que afectan adversamente a los grupos minoritarios, el Tribunal Supremo confirió "gran deferencia" a las guías emitidas por EEOC en 1970, las cuales prohíben el uso de exámenes en inglés en aquellos casos en que la posición no requiera el conocimiento de ese idioma específico y en donde el inglés no sea el idioma primordial del solicitante. También está prohibido aplicar a los minoritarios requerimientos de estatura y de peso en aquellos casos en que el desempeño del trabajo que solicitan no los requiera.<sup>74</sup>

Un juez de un tribunal de distrito federal recientemente dictaminó que el Departamento del Trabajo del Estado de New York está violando la ley federal al no emplear suficientes números de personas de habla hispana y al no imprimir formularios y avisos bilingües, si el no hacerlo resulta en menos beneficios y servicios para los desempleados de habla hispana que para los que hablan inglés. Eso también es una violación de la sección 601 del Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 que prohíbe la discriminación "por motivos de raza, color u origen nacional" en "cualquier programa o actividad que reciba asistencia financiera federal".<sup>75</sup>

## **EL GOBIERNO FEDERAL Y LA IGUALDAD EN OPORTUNIDADES DE TRABAJO PARA LOS TRABAJADORES PUERTORRIQUEÑOS**

Se ha argumentado que, al igual que otros grupos étnicos, los puertorriqueños continentales serían asimilados por la vida económica americana a través de una economía en expansión que crearía empleos.

Desgraciadamente, la economía americana de la década de los 70 no se ha expandido; se ha contraído y ha ocasionado la cesantía de muchos ciudadanos que estaban empleados. Más aún, los trabajos que se anticipa aumenten en mayores números en el futuro son aquellos que, en el pasado, usualmente estaban fuera del alcance de los inmigrantes recién llegados, y son ahora inaccesibles para la mayoría de los puertorriqueños continentales. La categoría principal "que aumenta el número de empleos" por lo menos por lo que queda de la década es la de trabajos profesionales y técnicos. Se anticipa que para 1980 unos 15.5 millones de trabajadores estén empleados, un aumento de 50 por ciento sobre los trabajos similares en 1968.<sup>76</sup>

Los problemas de trabajo de los puertorriqueños han persistido por 25 años. Según ha observado el Departamento del Trabajo de los Estados Unidos, "Ningún aumento concebible en el producto bruto podría sacudir este estancamiento".<sup>77</sup> La implicación clara, por supuesto, es que el mero aumento en tamaño de la riqueza económica del país no garantizaría una

porción mayor para los puertorriqueños y otros que sufren de pobreza crónica.

El papel ineficaz que desempeñan los gobiernos estatales y locales en el empleo de puertorriqueños hace que se mire con mayor detenimiento el papel del gobierno federal, el cual posee los recursos para ayudar a los grupos desaventajados, si así decidiera hacerlo. (Por ejemplo, el Programa de los Refugiados Cubanos del gobierno federal ayudó a reestablecerse en los Estados Unidos a más de un cuarto de millón de cubanos ofreciéndoles servicios tales como los de empleo, ayuda económica y adiestramiento vocacional.)<sup>78</sup>

Los programas federales de igualdad de oportunidades tienen dos objetivos básicos: (1) adiestrar, asesorar y emplear personas desaventajadas de grupos minoritarios que buscan trabajo; y (2) poner en vigor leyes y órdenes ejecutivas relativas a la igualdad en el empleo.

Ambos elementos son de importancia crítica para los trabajadores puertorriqueños, quienes necesitan urgentemente adiestramiento en destrezas que estarán en demanda en el último cuarto de esta centuria y cuyo progreso se encuentra obstruido por barreras discriminatorias, tanto en el sector privado como en el sector público de la economía.

**Adiestramiento Ocupacional:** El concepto del adiestramiento ocupacional es relativamente nuevo en los Estados Unidos. El primer programa federal comprensivo fue creado en 1962 por la Ley de Desarrollo y Adiestramiento de los Recursos Humanos (MDTA) de 1962.<sup>79</sup> Esta ley, que sentó las bases de las políticas federales para el adiestramiento ocupacional durante la próxima década, provee adiestramiento ocupacional y de destrezas, investigaciones, programas experimentales y de demostración y otros servicios relacionados.

La ley, enmendada frecuentemente, se basó en que:

Eran los desaventajados quienes engrosaban las filas de los desempleados—aquellos contra quienes se discriminaba o quienes nunca, desde el principio, estuvieron preparados para funcionar con éxito en el libre mercado de trabajo. El problema estaba en el fondo del barril de trabajo, no en el tope... A los trabajadores sin destrezas, sin educación e inexpertos, incluyendo aquellos a quienes se les negaba la experiencia debido a prácticas discriminatorias en la contratación de empleados, muy definitivamente se les dejaba rezagados.<sup>80</sup>

En 1964 se puso en vigor otro programa de importancia para ayudar al trabajador desaventajado que estaba cesante. La Ley de Oportunidad Económica que estableció la Oficina de Oportunidad Económica (OEO) y la "Guerra Contra la Pobreza", creó nuevos programas de adiestramiento

ocupacional tales como el Cuerpo de Trabajo (Job Corps) y el Programa de Adiestramiento de Trabajo (Word-Training Program).<sup>81</sup>

Entre 1964 y 1971 ocurrieron numerosas reorganizaciones en la estructura de empleo y adiestramiento ocupacional.<sup>82</sup> Para 1972 el Departamento del Trabajo (DOL) operaba la mayoría de los nuevos programas de adiestramiento a través de concesiones directas a entidades públicas y privadas. Estos se conocían como “programas categóricos”, con sus propios grupos de clientes, diseños de proyecto y normas y métodos de operación. A pesar de que indudablemente los programas ayudaron a grandes números de desempleados y de personas que estaban desempeñando labores que no requerían tantas destrezas como las que poseían, los mismos sufrieron muchos problemas administrativos. La administración de los proyectos por separado era “costosa, confusa, duplicativa e ineficaz”. Los programas eran “vistos por muchos como programas que no respondían a las necesidades de localidades específicas”.<sup>83</sup>

En 1973 un funcionario del Departamento del Trabajo identificó tres problemas básicos de los programas federales:

- 1) Los programas individuales, que surgieron por vía del proceso de ensayo y error, requerían que el individuo necesitado se adaptara a los requerimientos del programa más bien que tener una variedad de funciones de servicios ya preparadas para ajustarse a las necesidades del individuo;
- 2) Las normas nacionales no coincidían necesariamente con las condiciones locales; y
- 3) Había una casi total carencia de contabilidad; los programas no eran ni observados ni evaluados con efectividad.<sup>84</sup>

Luego de varios años de esfuerzos para reformar el sistema La Ley de Empleo y Adiestramiento Plenos (CETA) fue aprobada y firmada en 1973. Su propósito era proveer una nueva y moderna carta constitucional para los programas de adiestramiento ocupacional. La ley descentralizaba y descategorizaba numerosos programas autorizados bajo MDTA y la Ley de Oportunidad Económica. Más bien que operar programas de adiestramiento ocupacional proyecto por proyecto a través de patrocinadores individuales, bajo CETA el Secretario del Trabajo hace “subvenciones en bloque” basadas en una fórmula de distribución para alrededor de 500 patrocinadores principales de gobiernos locales y estatales. Los patrocinadores planificarían y operarían programas de adiestramiento para satisfacer las necesidades locales.<sup>85</sup>

De acuerdo con esa ley, el Departamento del Trabajo tiene la responsabilidad de velar por que los patrocinadores principales cumplan con las disposiciones de la misma. Tiene responsabilidades especiales para ciertos

grupos, entre ellos, los americanos nativos, los inmigrantes, los delincuentes criminales y aquellos con una habilidad limitada para hablar inglés. Este último grupo incluye una gran porción de la población de puertorriqueños y otros hispanos. El Departamento también es responsable del programa del Cuerpo de Trabajo y de los adiestramientos, las investigaciones, las evaluaciones y otras funciones.

Para permitir una transición ordenada la ley autorizó al Departamento del Trabajo a continuar proveyendo respaldo económico durante el año fiscal de 1974 bajo una autoridad estatutoria anterior. De este modo, los programas de adiestramiento ocupacional fueron transferidos a los gobiernos estatales y locales, consistente con los principios del nuevo concepto de compartir las rentas públicas con los estados.<sup>86</sup>

**Valor del Adiestramiento Ocupacional:** Los hombres y mujeres de las áreas de bajos ingresos en la Ciudad de New York que recibieron adiestramiento ocupacional tenían el doble de posibilidades de obtener posiciones profesionales, administrativas o técnicas que aquellos que no lo recibieron en 1972. La tabla 26 demuestra la diferencia en logros ocupacionales para aquéllos con y sin adiestramiento.

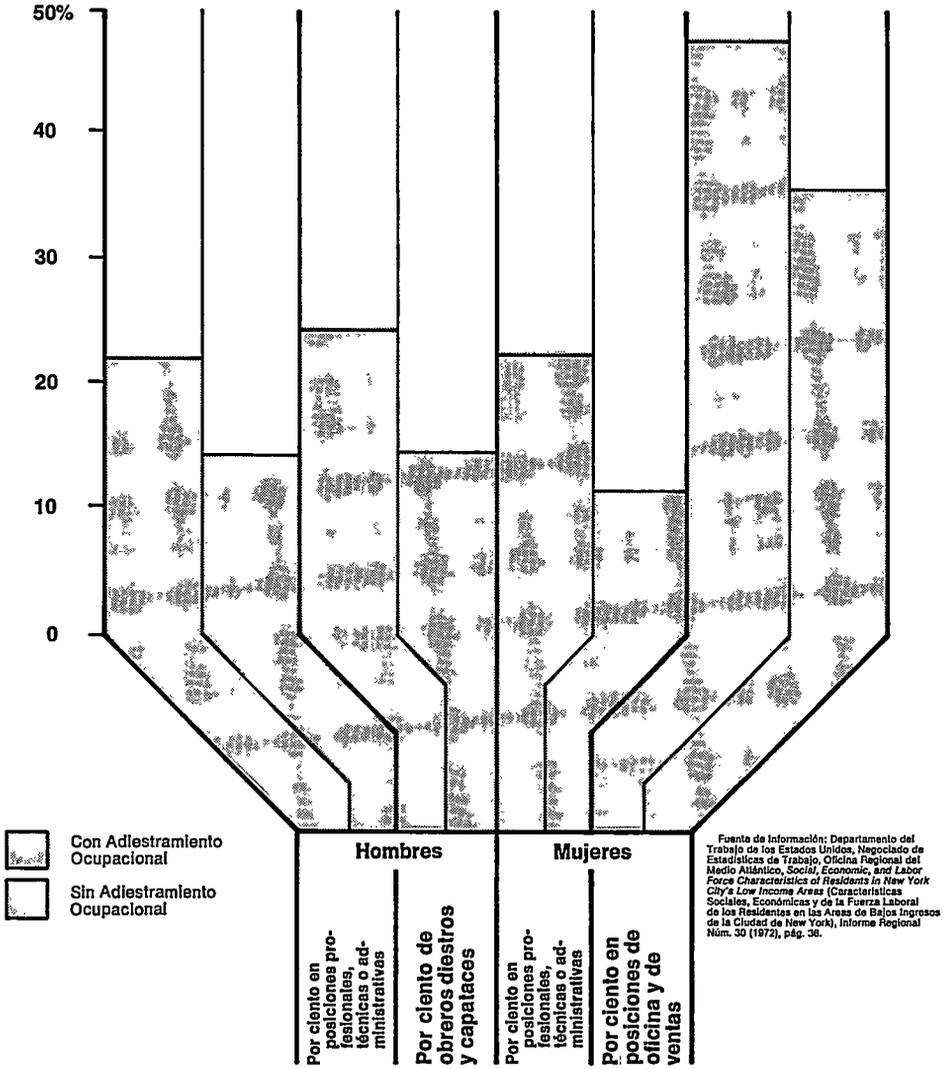
Una encuesta conducida por el negociado de estadísticas del trabajo publicada en 1972 encontró que alrededor de una octava parte de las fuerzas obreras puertorriqueñas en las áreas de pobreza de la Ciudad de New York había completado uno o más programas de adiestramiento, principalmente en la escuela o en las Fuerzas Armadas. El desempleo entre los trabajadores que habían completado tales programas era de 5.2 por ciento comparado con 10.3 por ciento para aquéllos sin adiestramiento.<sup>87</sup>

La misma encuesta demostró que la paga promedio por hora de los trabajadores puertorriqueños adiestrados era de \$2.46 comparada con \$2.08 para todos los trabajadores puertorriqueños en estas áreas empobrecidas. Casi 30 por ciento de los puertorriqueños graduados de programas de adiestramiento en la Ciudad de New York se dedicaban a oficios que requerían destrezas—una proporción tres veces más alta que aquélla para todos los trabajadores puertorriqueños que se dedicaban a esos oficios durante el período de la encuesta.

Otro estudio encontró tasas más altas de participación en la fuerza laboral y de empleo para los puertorriqueños que habían recibido adiestramiento para su trabajo. Por ejemplo, en el grupo de los de 25 a 29 años de edad, 95.9 por ciento de aquéllos con adiestramiento figuraba en las fuerzas obreras comparado con 91.8 por ciento de aquéllos sin adiestramiento; 92.3 por ciento de los graduados de cursos de adiestramiento estaba empleado comparado con 86.8 por ciento de aquéllos que no recibieron adiestramiento.<sup>88</sup>

Tabla 26

## Resultados del Adiestramiento Ocupacional



Aún otra encuesta reveló que las personas de origen hispano matriculadas en programas de adiestramiento de MDTA “progresaron substancialmente mucho más...en empleos y en salarios (comparado con su experiencias antes de ingresar en el programa) que los angloamericanos o negros matriculados”.<sup>89</sup>

A pesar de la creciente documentación que indica la importancia del adiestramiento ocupacional, son relativamente pocos los americanos con bajos ingresos que se benefician de estos programas. En 1968, por ejemplo, el gobierno federal estimó que 11 millones de americanos (incluyendo 3 millones en los arrabales) necesitaban adiestramiento. Para aquella fecha, los programas estaban alcanzando solamente de 350,000 a 400,000 personas.<sup>90</sup> Para 1973 se estimó que unos 2.2 millones de personas en el estado de New York y más de 1 millón en New Jersey (ambas áreas con grandes poblaciones de puertorriqueños) requerían tales servicios.<sup>91</sup>

La mayor limitación en los programas era el financiamiento inadecuado. Muchos programas eran experimentos en pequeña escala que no podían ser ampliados hasta que su efectividad no fuera comprobada. Las presiones por obtener resultados en el adiestramiento llevaron a la selección de aquellas personas que parecían tener las mayores posibilidades de éxito, puesto que los candidatos más débiles (los que más necesitaban el adiestramiento) podían ocasionar costos altos y reducir el nivel de funcionamiento.<sup>92</sup>

**Los Puertorriqueños y los Programas de Adiestramiento Ocupacional:** En 1970 en la Ciudad de New York solo 18,600 puertorriqueños habían completado algún tipo de programa de adiestramiento ocupacional del total de 300,000 puertorriqueños que necesitaban adiestramiento. La mitad había estudiado en la escuela superior, en escuelas de artes manuales o en colegios de dos años; otros 1,200 habían recibido adiestramiento en las Fuerzas Armadas. Solo 900 habían servido en el Cuerpo de Jóvenes de la Vecindad y solo 200 habían recibido adiestramiento en programas de MDTA.<sup>93</sup>

Las cifras correspondientes a toda la nación para el año fiscal de 1973 reflejaban un cuadro igualmente desalentador. De las 119,600 personas matriculadas en programas de adiestramiento de MDTA solo 1,794 eran puertorriqueños.<sup>94</sup>

Tales cifras dramatizan el fracaso de los programas federales de adiestramiento ocupacional en servir adecuadamente a los puertorriqueños e indican que, a los actuales niveles de financiamiento, solo una porción minúscula de la población necesitada recibirá servicios en el futuro.

Un estudio conducido en Chicago encontró que las personas de origen hispano tenían “muy poca representación como participantes de

programas, particularmente en programas de adiestramiento en destrezas". Se usaron fondos de adiestramiento para proveer el Inglés como un Segundo Idioma (ESL) solo como un programa "aislado, individual". Debido a lo inadecuado de los fondos, los programas estaban ofreciendo "adiestramiento ocupacional semi-diestro de corta duración, mientras que el adiestramiento de más larga duración en destrezas mayores para ocupaciones que tienen más demanda se...necesita crucialmente".<sup>95</sup>

El estudio indicó que las constricciones en la participación de los hispanos incluían:

La falta de igualdad para los latinos y de programas específicamente diseñados para los de habla hispana; la brecha de credibilidad entre el alcance anticipado y los programas finales se ha ensanchado; reducción de las facilidades sólidas de adiestramiento para proveer componentes vocacionales y educativos; poco interés o la completa falta del mismo por parte de los administradores locales en proveer centros satélites para el adiestramiento en los barrios mismos; los de habla hispana ahora se ven obligados a ir a los centros de los negros donde están en minoría, se sienten mal recibidos y no pueden adaptarse; poca representación de representantes y líderes de habla hispana en los concilios y juntas asesoras.<sup>96</sup>

Otro análisis de las normas y los programas de adiestramiento ocupacional encontró que:

Muy a menudo (los programas) no han podido reconocer y tratar con lo singular de las necesidades de la gente de habla hispana. Los que toman las decisiones frecuentemente no saben lo suficiente sobre el idioma y las características de la gente para poder desarrollar programas que puedan realizarse con efectividad. Se considera que el hecho de que los hispanos hablan un idioma extranjero y que provienen de culturas distintas, es un problema de ellos y no siempre se reconoce la necesidad de establecer programas para servir específicamente a gentes de culturas diferentes...Como resultado, aunque la idea básica del adiestramiento y la educación de los desaventajados puede ser buena, las normas para implementarla tienen deficiencias inherentes. Debe hacerse un esfuerzo en gran escala con urgencia para preparar números suficientes de personas de habla hispana diestras en la formulación de políticas y de administradores y colocarlos a todos los niveles del sistema de rendición de servicios, si es que los programas de recursos humanos les van a rendir un servicio efectivo a las personas de habla hispana.<sup>97</sup>

Probablemente la queja más frecuente de los puertorriqueños con relación a los programas de adiestramiento ocupacional es concerniente al idioma. En la vista pública de 1972 celebrada en New York por la

Comisión el Representante Herman Badillo (D.-N.Y.) criticó la falta de adiestramiento bilingüe:

El gastar montones de dinero en programas de la pobreza o en programas de ciudades modelo para adiestrar personas, cuando no designamos fondos para adiestrarlas en español, no hace ningún sentido porque, ciertamente, es más importante que el adiestramiento para adultos que no pueden hablar inglés o para aquellos que acaban de llegar de Puerto Rico, sea en español. Ellos son los que necesitan empleos desesperadamente y deberíamos tener programas de adiestramiento en español para que la comunidad adulta puertorriqueña pueda comenzar a participar....<sup>98</sup>

En Bridgeport, Connecticut, un asistente del alcalde dijo que “no estaba satisfecho con ningún programa de recursos humanos” para los de habla hispana. “El inglés es el obstáculo que nunca pueden vencer”, y como resultado, los “de habla hispana no reciben suficientes servicios de la mayoría de los programas”.<sup>99</sup>

Un especialista en adiestramiento ocupacional de New York no creía que los programas estaban alcanzando aquellas personas que más los necesitaban porque los programas “están diseñados para aquellos que mejor puedan beneficiarse de ellos. La gente tiene que adiestrarse en ser adiestrable”.<sup>100</sup>

Algunos solicitantes no pudieron pasar los exámenes requeridos para participar en un programa de adiestramiento. En Chicago, los solicitantes tuvieron que pasar un Examen de Logros de Stanford antes de ser admitidos en el programa CEP. El programa CEP ofrecía oportunidades de adiestramiento en el trabajo para los hispanos no diestros, muchos de los cuales solo podían leer inglés a un nivel de cuarto grado. Un administrador de CEP en Chicago criticó el examen alegando que no tenía relación con el trabajo, que contenía un “prejuicio cultural” a favor de los “americanos de la clase media” y que, en general, era “inmaterial y no venía al caso”.<sup>101</sup> Según el informe, el hecho de que el examen era administrado por personas de habla inglesa complicaba el problema.

La falta de datos sobre puertorriqueños también limita la efectividad que para ellos deben tener los programas de adiestramiento. Un funcionario del negociado de estadísticas del trabajo dijo que una de las grandes barreras para poder evaluar la situación era la falta de información de actualidad sobre las características significativas de la fuerza laboral. Notó que:

No hay un grupo que se dedique a desarrollar y mantener al día información sobre los antecedentes de la situación económica del puertorriqueño en el mercado del trabajo y eso es casi digno de

lástima. Sospecho que ustedes no están tan conscientes de la mitad de los problemas de los puertorriqueños en New York como lo están, por ejemplo, de los problemas de otros grupos sencillamente debido a la falta de datos que continuamente llamen su atención al problema.<sup>102</sup>

El desaparecido Comité del Gabinete Presidencial sobre Oportunidades para la Gente de Habla Hispana de los Estados Unidos también dijo que los datos estaban “fragmentados, dispersos, eran difíciles de obtener y frecuentemente no existían.... No existe ningún repositorio de datos básicos que se pueda utilizar para hacer análisis adicionales que conduzcan al desarrollo, la expansión o el mejoramiento de programas para los de habla hispana”.<sup>103</sup>

En una conferencia sobre problemas de empleo de los grupos de bajos ingresos celebrada por la Comisión Nacional para Normas Relativas a Recursos Humanos en enero de 1976, un motivo de preocupación fue el de la inadecuada información estadística sobre grupos específicos para determinar los servicios de recursos humanos. El informe de la conferencia indicaba:

Esta deficiencia es particularmente importante cuando tales datos son utilizados para estimar los números y características de los miembros de un grupo minoritario, particularmente aquellos de habla o de herencia hispana.<sup>104</sup>

La asignación de fondos federales bajo CETA está basada en la información que haya disponible. Ochenta por ciento de los fondos del Título I son distribuidos entre estados y auspiciadores principales elegibles en los estados de acuerdo con una fórmula basada en:

- (1) la asignación designada en el año fiscal anterior para el adiestramiento ocupacional;
- (2) el número relativo de desempleados; y
- (3) el número relativo de adultos en familias de bajos ingresos.

Las cifras exactas para el número de puertorriqueños desempleados y empobrecidos son, por lo tanto, vitalmente importantes en la determinación de las asignaciones de CETA. Sin embargo, en muchas ciudades tales datos son poco más que conjeturas. El Dr. Fred Romero, Asistente Especial del Subsecretario para Asuntos Rurales, Departamento del Trabajo, indica que los sistemas de información de datos para CETA “deberán estar mejor establecidos más adelante en 1976” y que, por tanto, puede que la información referente a la participación de las minorías aún no sea exacta. De acuerdo con el Dr. Romero, los datos para los puertorriqueños no van a figurar por separado, por lo que la participación de los puertorriqueños en CETA será difícil de calcular.<sup>105</sup>

La mayoría de las quejas en contra de programas de adiestramiento ocupacional anteriores a CETA estaban respaldadas por un estudio de 1971 que encontró que:

- (1) la proporción de personas de origen hispano en programas del adiestramiento era más baja que la de otros grupos desaventajados; y
- (2) aquellos programas de adiestramiento con las proporciones más bajas de participantes de origen hispano (MDTA Institucional, OJT, NAB/JOBS,<sup>106</sup> y los Cuerpos de Trabajo) constituían las mayores actividades de adiestramiento en términos de dólares, de número de personas en adiestramiento y de oportunidades para subir las clasificaciones de las destrezas.<sup>107</sup>

El estudio anotó que las personas monolingües y las que tenían las más severas desventajas educativas eran eliminadas; que los programas no estaban diseñados específicamente para necesidades especiales en el idioma y en la cultura; y que pocas personas de origen hispano estaban participando de la planificación y administración de los programas. Los presupuestos limitados solo permitían experimentos en pequeña escala que alcanzaban relativamente pocos participantes y la selección de solo un puñado de localidades para servir a personas de origen hispano.

El estudio inculcó a todas las ramas del gobierno federal por no “enunciar el principio de igualdad o participación justa ni dirigir los servicios de recursos humanos hacia las minorías raciales y étnicas desaventajadas, con el resultado de que los administradores de programa han excluido a las personas de habla hispana”. También criticaba al Departamento del Trabajo por su “preocupación con los lineamientos” y la “falta de instrucciones claras a las oficinas regionales, al servicio de empleo y a los administradores de recursos humanos, en general”.<sup>108</sup>

El Secretario Auxiliar para recursos humanos (Empleo y Adiestramiento) del Departamento del Trabajo más tarde reclamó que el estudio resultó en que la Administración de Empleo y Adiestramiento (ETA) reservara \$7 millones adicionales para ayudar a garantizar la igualdad en los programas para los hispanos. El dinero, dijo:

...fue designado para usos esenciales tales como aumento del adiestramiento en el idioma y colocación de 40 empleados de habla hispana en 40 ciudades para trabajar en los concilios de asesoramiento sobre recursos humanos (CAMPS) locales y del estado. Esta última acción incluía a los de habla hispana en la planificación básica de los programas del potencial humano a los niveles más básicos... La Administración de Recursos Humanos [recientemente redesignada como la Administración de Empleo y Adiestramiento], también ordenó al servicio de empleos estatal que reclutara más personas de habla hispana y utilizara más subcontratistas hispanos para llevar a efecto el programa WIN,

expandido... Se ordenó que se les diera más asistencia técnica a aquellas organizaciones de personas de habla hispana que estuvieran buscando fondos al nivel local para programas del potencial humano.<sup>109</sup>

Por otro lado, otro funcionario del Departamento del Trabajo comentó que la ejecución de las recomendaciones del informe fue mínima. “No pasó gran cosa”, dijo, excepto “algunas actividades aquí y allá” iniciadas mayormente como reacción a presiones del año electoral de 1972. Al grupo de estudio, en primer lugar, “le dió mucho trabajo conseguir que el informe fuera revisado”. Se anunció un “plan de acción” pero éste “nunca se llegó a poner en vigor.”<sup>110</sup>

**Los Puertorriqueños y la Ley de Empleo y Adiestramiento Plenos (CETA):** Muchos puertorriqueños con experiencia en programas de adiestramiento ocupacional indican que el nuevo programa de CETA parece tener posibilidades, por lo menos en papel. Señalan el Título I, que estipula que los principales auspiciadores estatales y los locales deberán proveer servicios de empleo y adiestramiento, incluyendo el desarrollo de oportunidades de empleo para aquéllos que más las necesiten y la participación de personas de bajos ingresos y “de habilidades limitadas en inglés”. Además, el Título III autoriza al Departamento del Trabajo a emprender proyectos especiales por separado, tales como la enseñanza de destrezas lingüísticas ocupacionales en el idioma vernáculo de aquellas personas con conocimientos limitados del inglés y el desarrollo de nuevas oportunidades de empleo.

De acuerdo con un funcionario de origen hispano del Departamento del Trabajo: “En la ley se ha provisto todo aquello que los de habla hispana han estado pidiendo”.<sup>111</sup>

La pregunta clave para algunos es, sin embargo, si la relación entre el auspiciador principal local y los grupos puertorriqueños de la comunidad que aún están en su infancia política permitirá una suficiente participación de los últimos en la planificación y administración de los programas.<sup>112</sup>

Un funcionario en la Ciudad de New York se quejó de que los puertorriqueños aún no estaban recibiendo su justa porción porque no tienen “empuje político”.<sup>113</sup> Se temía que CETA podría “poner a los puertorriqueños de frente a los negros” para competir por los recursos disponibles en muchas ciudades.<sup>114</sup> Luego de estudiar varias solicitudes de CETA, un funcionario del Departamento del Trabajo le dijo a la Comisión que era claro que las organizaciones de la comunidad hispana estaban teniendo un efecto mínimo en los gobiernos locales.<sup>115</sup>

El Departamento del Trabajo rechazó la recomendación de esta Comisión de que cada grupo minoritario tuviera miembros representándolo en

los concilios de planificación de CETA en aproximadamente la misma proporción que representan de la población a ser servida. El Departamento tampoco aceptó la recomendación de que se desarrollaran programas especiales bajo el Título I cuando personas con conocimientos limitados del inglés constituyeran 5 por ciento de los desempleados, de las personas que estaban desempeñando posiciones con menores requerimientos que sus actuales capacidades y de la población al nivel de pobreza. Un requisito similar concerniente a proyectos de empleos públicos bajo el Título II también fue rechazado.<sup>116</sup>

También se ha expresado preocupación concerniente al financiamiento bajo la fórmula de CETA. De acuerdo con varios administradores, la fórmula basada en la asignación del año anterior para el empleo y adiestramiento, antes del establecimiento de CETA, perpetuaría los defectos anteriores de tales fondos en varias ciudades. Más aún, la fórmula basada en el número de desempleados no incluiría aquéllos que ya han desistido de buscar trabajo, un número substancial de los cuales podrían ser puertorriqueños. Y, la fórmula basada en el número de adultos de bajos ingresos defraudaría las ciudades grandes que tuvieran numerosas concentraciones de personas minoritarias, un número desproporcionado de las cuales no fue enumerado en el censo decenal.

Los administradores de programas de adiestramiento ocupacional en Boston y en Chicago temían que la fórmula de financiamiento utilizada para los fondos de CETA a la larga resultaría en una reducción de dinero para las ciudades más grandes de la nación.<sup>117</sup> “Todas las ciudades grandes están en el mismo bote”, dijo un funcionario de Chicago, quien anticipaba una reducción gradual de \$32 millones a \$20 millones para los programas CETA de Chicago.<sup>118</sup> El director de los programas de adiestramiento ocupacional de Boston temía que “las ciudades grandes resulten exterminadas” por la fórmula de financiamiento y que aquellos que más sufrirían serían personas de origen hispano en el centro de las ciudades.<sup>119</sup>

Ambos administradores de adiestramiento ocupacional indicaron que el dinero de CETA sería asignado desproporcionadamente a los suburbios y a los pueblos de tamaño mediano. Así, Newton, una rica “comunidad de dormitorios” en Massachusetts, disfrutaría de un aumento en fondos de 400 por ciento contrario a las reducciones graduales en fondos para ciudades grandes donde vive la mayoría de los más desaventajados.<sup>120</sup>

Bajo CETA, a los gobiernos locales se les haría difícil mostrar resultados rápidamente. Si en los programas de adiestramiento ocupacional se realizaran análisis de costos y beneficios, dijo un funcionario de New York, el cliente de origen hispano sería el que más se afectaría.<sup>121</sup> Según otro observador, CETA trabaja primordialmente con los “empleables” para obtener resultados inmediatos y por tanto no

llegaría hasta los “más necesitados de los necesitados” para quienes, naturalmente, se requeriría más tiempo y más esfuerzo.<sup>122</sup>

Por eso, a pesar del atractivo diseño de CETA, los puertorriqueños, así como algunos administradores de adiestramiento ocupacional, expresan serios temores de que las barreras básicas que permitían a los puertorriqueños solo un mínimo de beneficios bajo los programas de la Oficina de Oportunidad Económica y los de adiestramiento del Departamento del Trabajo, bajo CETA continuarían limitándole esas mismas oportunidades tan vitalmente necesitadas.

Los resultados del primer año de CETA confirman algunos de esos temores. Un estudio sobre el primer año de funcionamiento de CETA preparado para la Academia Nacional de Ciencias indica que, como resultado de la recesión económica y de permitirse que más suburbios participen como auspiciadores principales, la tendencia es hacia un grupo de clientes más amplio, que incluye trabajadores de más edad y aquellos que han quedado desempleados recientemente. Los auspiciadores principales están dándole más énfasis a la experiencia de trabajo y menos a lo aprendido en el salón de clases y en los programas de adiestramiento en el trabajo mismo. Los más afectados adversamente por CETA parecen ser aquellos más necesitados en las ciudades.<sup>123</sup>

Las estadísticas de ETA indican que los que componen la matrícula de CETA son personas mayores, mejor educadas y menos desaventajadas y que la participación de los de habla hispana ha disminuido. Durante el año fiscal de 1975 la participación de los de habla hispana en CETA fue 12 por ciento bajo el Título I, 16 por ciento bajo el Título II y 12.9 por ciento bajo el Título VI. Durante el tercer trimestre de ese año fiscal, la participación de los de habla hispana en estos tres títulos fue de 13.7 por ciento, 8.5 por ciento y 9.7 por ciento, respectivamente. Bajo los programas categóricos que precedieron a CETA la participación de los de habla hispana fue más alta (no hay datos por separado disponibles sobre los puertorriqueños): 15 por ciento en el año fiscal de 1974.<sup>124</sup>

En una entrevista el Dr. Romero indicó que CETA podría muy bien estar beneficiando a un número más alto de hispanoamericanos, pero que su porción relativa de recursos podría ser menor que antes. De acuerdo con el Dr. Romero, puede que los datos de CETA no sean muy exactos. El departamento, dijo él, está tratando de “tener mejor control” sobre los problemas de los de habla hispana y que “ellos [DOL] saben que no tienen buena información” sobre las necesidades de recursos humanos de este grupo.<sup>125</sup>

Un estudio del impacto de CETA reveló que menos de 5 por ciento de los servicios de recursos humanos recibidos por los de habla hispana eran para el programa Inglés como un Segundo Idioma (ESL).<sup>126</sup> El Dr.

Romero indicó que, bajo CETA, los recursos para el programa ESL son "dolorosamente inadecuados". Los fondos para estos servicios se les dan a los auspiciadores principales para ser usados a su discreción, dijo él, pero el departamento no sabe cómo tales fondos están siendo asignados.

El Dr. Romero dijo que las personas de origen hispano generalmente creen que los recursos para CETA son inadecuados. Pero, mayormente, aquellos que no están envueltos en la administración de programas CETA los critican más. CETA parece estar proporcionando servicios a los de habla hispana en aquellas áreas en donde residen en grandes números, dijo él, pero las comunidades de habla hispana pequeñas parecen ser ignoradas en algunas ciudades grandes.<sup>127</sup>

Los datos sobre la implementación de CETA son contradictorios. Algunas áreas han tenido más éxito que otras en la administración de los programas. En Middlesex, New Jersey, miembros de habla hispana del concilio asesor sobre recursos humanos consideraban que el número de personas de su grupo a ser beneficiado era muy bajo para el área. Recientemente se negoció un contrato con una organización puertorriqueña para proveer adiestramiento prevocacional lo cual aumentaría el número de personas que se matricularían.<sup>128</sup> En Newark, New Jersey, la presión por parte de la comunidad y las promesas de los funcionarios electos han aumentado la participación de los hispanos (primordialmente puertorriqueños) en los concilios asesores y en el personal para la planificación de los recursos humanos. Las personas de habla hispana, sin embargo, están escasamente representadas en el personal de los subcontratistas de CETA.<sup>129</sup>

**Cuerpo de Trabajo (Job Corps):** El Cuerpo de Trabajo, un programa creado con el propósito de prestar asistencia a la juventud desaventajada, continúa funcionando bajo el Título IV de CETA. Un director del Cuerpo de Trabajo observó una vez que "Mucha gente cree que el Cuerpo de Trabajo representa una segunda oportunidad para la juventud de habla hispana, pero eso no es cierto. Es una primera oportunidad. Y lo peor en la administración de este centro es saber que, para algunos, la oportunidad puede llegarles muy tarde".<sup>130</sup>

Cuando el Cuerpo de Trabajo fue establecido inicialmente, no había programas establecidos para los de habla hispana; muchos centros estaban mal equipados para trabajar con personas de origen hispano y había poco personal de habla hispana. En 1971 solamente 7.5 por ciento del personal (incluyendo el de Puerto Rico) hablaba español, mientras que 11.7 por ciento de todos los participantes del Cuerpo de Trabajo eran de origen hispano.<sup>131</sup>

Entre 1970 y 1972, sin embargo, hubo algunos cambios en el Cuerpo de Trabajo: a cuatro centros nacionales se les ordenó que atendieran a los de

habla hispana; tres centros fueron establecidos en o cerca de "barrios"; se estableció un programa para prestar servicio a la juventud puertorriqueña de la Ciudad de New York y se desarrollaron nuevas guías para la instrucción bilingüe y la inclusión de la cultura hispana.<sup>132</sup>

En la actualidad hay en operación 60 centros del Cuerpo de Trabajo. De acuerdo con estadísticas de ETA, durante el año fiscal de 1975, 45,799 jóvenes aumentaron la matrícula del Cuerpo de Trabajo. De los nuevos matriculados, 11.5 por ciento eran de habla hispana, los puertorriqueños matriculados (412) constituían solo 0.9 por ciento del número total.<sup>133</sup>

Dada la necesidad existente por tal adiestramiento ocupacional en las comunidades puertorriqueñas y a la luz de severa recesión económica, la matrícula puertorriqueña en el programa parece ser muy baja.

De acuerdo con ETA, el Cuerpo de Trabajo ha tratado de responder más a nuevas demandas y ha enfatizado, además de otras actividades, "el proveer más oportunidades para los jóvenes con habilidades limitadas para hablar inglés".<sup>134</sup>

Bajo CETA, los servicios de recursos humanos se han expandido a las áreas marginales en donde los de habla hispana nunca antes estuvieron representados, pero para muchos en el corazón de la ciudad, las oportunidades en el Cuerpo de Trabajo puede muy bien que se reduzcan y que no estén disponibles para aquellos que más necesidad tienen de adiestramiento ocupacional.

**Los Puertorriqueños y el Servicio de Empleo de los Estados Unidos (USES):** El Servicio de Empleo de los Estados Unidos (USES), establecido por la Ley Wagner-Peyser de 1933,<sup>135</sup> ha sido el "centro operacional" del sistema de adiestramiento ocupacional del gobierno federal.<sup>136</sup> Este servicio está financiado con fondos federales y es parte de la Administración de Empleo y Adiestramiento. Sus 2,400 oficinas locales proveen exámenes, asesoramiento, referimientos para adiestramiento, desarrollo de empleos, colocaciones y servicios de seguimiento.

Las críticas del Servicio de Empleo se han basado en que está "orientado hacia los patronos" y que es discriminatorio. La Coalición Urbana (Urban Coalition) ha alegado que USES:

...refleja las actitudes de los patronos de la comunidad. El Servicio de Empleo debería proveer un modelo de vigilancia y agresividad hacia la acción afirmativa para la igualdad en oportunidad de empleo. En vez de eso, frecuentemente es un accesorio pasivo a las prácticas de empleo discriminatorias; así es como mayormente lo ve la comunidad minoritaria.

El personal de las agencias de empleo estatales es contratado de acuerdo con las leyes de servicio civil estatales o, en algunos estados,

de acuerdo con sistemas de patronazgo del estado. Las evaluaciones de las agencias estatales conducidas por el Departamento del Trabajo han mostrado repetida y consistentemente que el personal de las primeras no incluye suficientes minorías o un número suficiente de personas con experiencia en el trabajo con los desaventajados, que puedan operar los programas de "desarrollo del potencial para trabajar" con efectividad.<sup>137</sup>

Según un anterior secretario auxiliar del trabajo:

La Ley Wagner-Peyser...asume que el Servicio de Empleo tiene que rendir servicios a todos, a todo el que los solicite. Estrictamente interpretado, esto podría querer decir que los esfuerzos no deberían concentrarse en los desaventajados. En la década de los 60, particularmente, rechazamos esa interpretación; sin embargo, era y continúa siendo una de las razones por lo cual ha sido tan difícil redirigir el esfuerzo del Servicio de Empleo.<sup>138</sup>

En Boston también se ha hecho la acusación de que el servicio de empleo, en este caso el Departamento del Seguro de Empleo del estado de Massachusetts (DES), estaba "orientado hacia el patrono" cuando debía estar "orientado hacia el empleado". No benefició, por lo tanto, a los desaventajados. El director de adiestramiento ocupacional de la ciudad alegó que, como el financiamiento de DES está basado en el número de personas a quienes les consigue empleo, prefiere trabajar con la "crema" de los desempleados y ayuda principalmente a los veteranos del servicio militar y a los que están empleados solo ocasionalmente.<sup>139</sup>

De acuerdo con un líder de una organización de la comunidad hispana en Boston, en el Departamento del Servicio de Empleo del estado no hay ningún puertorriqueño desempeñando una posición que envuelva la toma de decisiones ni ninguno desempeñando una posición de consejero sobre empleos.<sup>140</sup> Los puertorriqueños se quejan de que los USES tienen poco personal puertorriqueño aun en aquellas ciudades que tienen una población puertorriqueña considerable. De acuerdo con el director regional de adiestramiento ocupacional, los servicios del USES en New York y New Jersey son un "crimen" para los trabajadores minoritarios. Señaló que el personal del USES había aumentado en un 25 por ciento en New York y en un 40 por ciento en New Jersey, pero que el aumento incluía relativamente pocos empleados minoritarios puesto que los USES alegaban que no podían encontrar "gente calificada".<sup>141</sup> En Chicago se informa que el número de personas de origen hispano en el personal ha aumentado, pero es aún bajo.<sup>142</sup>

El personal del Proyecto de Desarrollo de la Comunidad Puertorriqueña (PRCDP) en New York dijo que el servicio de empleo

continuamente les refería clientes debido a su carencia de personal de habla hispana.

El PRCDP tenía solo algunos programas de adiestramiento, todos los cuales operaban sin estipendios para los estudiantes. El SE, por otro lado, tenía acceso a todos los programas de adiestramiento ocupacional. El PRCDP no estaba autorizado bajo la legislación existente a certificar a sus clientes como desaventajados con el propósito de establecer su elegibilidad para recibir adiestramiento bajo contratos de NAB/JOBS. Los puertorriqueños tienen que ser certificados por el ES de New York o por la Agencia de Desarrollo Profesional de los Recursos Humanos (MCDA) de la ciudad, que es la coordinadora de todos los programas de adiestramiento ocupacional en la ciudad. Ninguna de esas dos unidades satisfacía a los puertorriqueños, quienes creían que MCDA los excluía deliberadamente.<sup>143</sup>

El director de programa de un centro de empleos en un vecindario hispano en Chicago se quejaba de que el Servicio de Empleos del Estado de Illinois “no viene aquí a buscar gente. Ninguna organización federal, ni de ninguna otra clase, viene a esta oficina (la cual es) visitada por 4,500 puertorriqueños al mes”.<sup>144</sup>

Otro aspecto serio de la falta de comunicación entre el ES y la oficina de empleos del vecindario hispano es que la Comisión de Servicio Civil de Chicago no le provee al ES los anuncios de empleos. El director de personal de la Comisión en Chicago dijo, “Nosotros no anticipamos que las minorías lleguen a nosotros a través del Servicio de Empleo Estatal. Solo un pequeño porcentaje de personas son colocadas a través del ES”.<sup>145</sup>

Oficiales de adiestramiento ocupacional también señalaron que la falta de certificados de nacimiento, de tarjetas de seguro social o de una identificación apropiada frecuentemente perjudicaba a los solicitantes de empleo puertorriqueños. De acuerdo con un funcionario, a la Ciudad de New York “le entusiasman excesivamente las credenciales”. “A mí no me importa si usted puede hacer el trabajo o no. Si no tiene ese pedacito de papel, se lo van a tomar en cuenta en contra suya”.<sup>146</sup>

Por todas estas razones los puertorriqueños parecen utilizar las oficinas del servicio de empleo mucho menos que lo que se anticiparía, dada su alta proporción de desempleo y su comparativamente mayor carencia de destrezas. El Departamento del Trabajo ha observado que “el uso del servicio de empleo estatal por parte de los de habla hispana, era mayor que la representación de estos en la población, pero menor que su presencia entre los pobres”.<sup>147</sup> Para muchos puertorriqueños, los USES, conjuntamente con los programas de adiestramiento ocupacional del gobierno, son simplemente ejemplos de la desatención y exclusión de los

puertorriqueños por parte del gobierno. El Comité de Abogados para los Derechos Civiles bajo la Ley concluyó que:

La experiencia de tratar con esta burocracia insensitiva (los ES) ha generado en muchos estados desconfianza, hostilidad y desaliento entre los desaventajados y ha resultado en que más individuos abandonen la fuerza laboral contribuyendo, por tanto, al problema mismo para la resolución del cual se diseñaron los programas de recursos humanos.<sup>148</sup>

**Los Puertorriqueños y el Servicio Público:** En noviembre de 1975 en el gobierno federal había 79,917 empleados de origen hispano trabajando a tiempo completo. Esto representaba 3.3 por ciento del número total de empleados federales, un aumento de 3.2 por ciento sobre 1973 y de 3.0 por ciento sobre 1972.<sup>149</sup> El empleo de hispanos en los tres grados profesionales más altos (GS-16, 17 y 18) aumentó de 35 en noviembre de 1974 a 37 en noviembre de 1975. No existen datos por separado sobre los empleados federales puertorriqueños, pero uno debe asumir que la proporción es también desproporcionadamente baja.

La poca representación de los puertorriqueños y otros trabajadores hispanos en el servicio civil federal afecta adversamente de maneras importantes a estos ciudadanos americanos. El Comité Asesor de Massachussetts a la Comisión de Derechos Civiles de los Estados Unidos informó, "Uno de los grandes problemas con el esfuerzo federal en New England para ayudar a la comunidad de habla hispana es la falta de empleados de habla hispana y de puertorriqueños....En un personal regional de 4,800, hay un total de 30 empleados de habla hispana y puertorriqueños".<sup>150</sup> El personal regional de HEW con 1,800 empleados incluía 12 de habla hispana (seis de oficina y seis profesionales).<sup>151</sup>

Entre las posiciones más elevadas de la Administración de Empleo y Adiestramiento de DOL no hay ningún administrador de origen hispano. En un memorándum fechado el 13 de mayo de 1976, el Secretario del Trabajo indicó que, aunque ha habido algún progreso en el empleo de personas de origen hispano, debemos mejorar los esfuerzos en el reclutamiento, el empleo y la promoción de americanos de habla hispana a todos los niveles del departamento".<sup>152</sup>

La Comisión de Servicio Civil de los Estados Unidos (CSC) es la agencia de cumplimiento para asegurar la igualdad de oportunidades de empleo (EEO) en el gobierno federal. La Ley de Igualdad de Oportunidades de Empleo de 1972 expandió las funciones de liderato y de ejecución de la comisión en asuntos de EEO. Tiene "autoridad absoluta para dirigir las actividades de la agencia hacia la terminación de la discriminación sistemática y de ese modo aumentar significativamente el número de

personas minoritarias en posiciones profesionales y en aquéllas que envuelven la formulación de políticas".<sup>153</sup>

En 1970 el Presidente anunció un nuevo programa para ayudar a las personas de origen hispano a entrar en el servicio civil federal. El programa incluía una campaña intensificada para reclutar personas de origen hispano y el nombramiento de un funcionario de la Comisión de Servicio Civil, a tiempo completo, para supervisar el programa. Un elemento vital en el esfuerzo de reclutamiento era promover el reconocimiento de la importancia del bilingüismo en aquellas posiciones del gobierno federal que envuelven contacto y comunicación con la gente de habla hispana. El bilingüismo era especialmente útil para informar a los veteranos de habla hispana sobre los nombramientos no competitivos que hubiese disponibles, para diseminar información sobre las oportunidades de empleos federales entre los estudiantes de escuela superior y universitarios en las áreas de habla hispana, así como para proveer información sobre varios programas de beneficios (Seguro Social, compensación por desempleo, etc.). La Comisión de Servicio Civil ha tenido la responsabilidad de llevar a cabo este programa.

Demasiado a menudo, las agencias han preferido responder a quejas individuales más bien que descubrir patrones de prejuicio en los empleos. La Comisión de Servicio Civil no ha conducido una revisión sistemática de las prácticas que tienen un impacto adverso en la mujer y en las minorías, ni ha revisado sus propias normas para que estén de conformidad con aquéllas que se le imponen a los patronos privados y a los gobiernos estatales y locales, bajo el Título VII. La CSC no requiere de las agencias federales el desarrollo de objetivos numéricos ni de fechas para alcanzarlos de manera que puedan aumentar el empleo de personas minoritarias y de la mujer.<sup>154</sup> No ha habido ningún esfuerzo extenso por evaluar y dirigir las mejoras del programa federal de adiestramiento para el mejoramiento de los empleados (Upward Mobility)", el cual es de gran interés para los puertorriqueños,<sup>155</sup> ni desglose por parte de la CSC de su categoría de empleo "de apellidos hispanos" en grupos de puertorriqueños y otros de origen hispano.

Entre las deficiencias que afectan a las personas de origen hispano tal vez la más seria sea que la Comisión de Servicio Civil ha rehusado validar sus exámenes de acuerdo con las normas utilizadas por la EEOC, la OFCC y el Departamento de Justicia y aprobadas por el Tribunal Supremo en *Griggs v. Duke Power Co.* Así, el problema de los exámenes representa la misma barrera para trabajar en el gobierno federal que para trabajar en los gobiernos estatales y locales.

Debido a ésto los puertorriqueños han desarrollado una actitud de sospecha y de enajenación hacia el gobierno federal. Un líder de la

comunidad en la Ciudad de New York resumió esta actitud de la siguiente manera:

...el puertorriqueño no entra al servicio federal "pro forma" o a través de la ruta normal. No sabe de la existencia de empleos específicos para los cuales pueda calificar. No obtiene esta información a través de los medios informativos con que está familiarizado. Más aún, desconfía de que sea aceptado por parte de las agencias federales. El ha experimentado personalmente o ha oído de un patrón de rechazo por parte del Examen de Entrada al Servicio Federal. Si se mueve para conseguir un empleo en el gobierno federal se enfrenta a un laberinto de procedimientos burocráticos que le impiden la entrada. También ve muy pocas posiciones que puedan servirle de modelo o muy pocas posibilidades para progresar en la escala profesional. Para sí mismo, considera que los empleos y los ascensos federales son mayormente una función de los sistemas de patronazgo político.<sup>156</sup>

Se han anunciado algunos planes de acción afirmativa para aumentar el empleo de puertorriqueños y otras minorías. Boston ha adoptado un plan de acción afirmativa para aumentar a 4 por ciento el número de hispanos que ocupan posiciones públicas en cada departamento de la ciudad y se ha formado una Comisión del Alcalde sobre Asuntos Hispanos.<sup>157</sup> En 1972 el gobernador de Connecticut nombró un Concilio sobre Oportunidades para los de Habla Hispana "para estudiar y analizar... legislación y reglamentos relativos a los derechos de las minorías con relación al español".<sup>158</sup>

En New York 31 agencias estatales tienen ahora programas de acción afirmativa para el empleo de minoritarios, supervisados por la Comisión de Derechos Humanos del estado, la cual incluye un comisionado puertorriqueño y puertorriqueños en todas sus 14 oficinas regionales.<sup>159</sup>

Sin embargo, la puesta en marcha de las decisiones de los tribunales y de los planes de acción afirmativa ha sido dolorosamente lenta.<sup>160</sup> En Illinois, por ejemplo, a pesar de la orden ejecutiva de 1973 del gobernador requiriendo acción afirmativa, el gobierno del estado empleó solo 112 hispanos durante 1973 - 74, lo cual representa solo 1.5 por ciento del total de personas empleadas. Esto significó que mientras los hispanos constituían 3.3 por ciento de la población de Illinois, desempeñaban solo 0.9 por ciento de los empleos del gobierno estatal.<sup>161</sup>

Además, pocos puertorriqueños han hecho uso de los servicios de las agencias de derechos humanos estatales y locales. Un líder de la comunidad en New York observó:

Para empezar, la mayoría de los puertorriqueños ni siquiera conocen la existencia de estas comisiones. Las oficinas de estas comisiones no

solamente están localizadas en un lugar de la ciudad que pocos puertorriqueños tienen razón para visitar, sino que, por lo general, no hacen uso suficiente de los medios noticiosos existentes en español.... Muchos de los puertorriqueños...tienen miedo de quejarse, usualmente debido a sus limitaciones en el idioma, pero aun aquellos que se quejan, muy pronto se desaniman. Tienen que ir de escritorio en escritorio o tienen que esperar largas horas. Y aun cuando persisten hasta finalizar el arduo y complejo procedimiento de la querrela, el caso es desestimado alegándose que no se basa en una causa probable o tienen que esperar tanto por la acción positiva que sencillamente se buscan otro empleo de sueldo bajo.<sup>162</sup>

La poca representación de los puertorriqueños en trabajos de servicio público es una barrera discriminatoria mayor y debilita el concepto básico de la igualdad de oportunidades.

## NOTAS AL CALCE

1. Rafael Torregrosa, director nacional, División de Migración, Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en vistas celebradas por el Comité Económico Conjunto del Congreso en la Ciudad de New York, 10 de noviembre de 1975.
2. *Cornucopia* (Corporación de Desarrollo de la Comunidad de Hunts Point), Vol. III, Núm. 1 (septiembre/octubre de 1975), pág. 6. Véase también *New York Times*, 13 de febrero de 1975, pág. 35.
3. Negociado del Censo de los Estados Unidos, Censo Poblacional de 1970, *Puerto Ricans in the United States* (Puertorriqueños en los Estados Unidos), Tabla 9, pág. 89 y *Persons of Spanish Origin: March 1975* (Personas de Origen Hispano: marzo de 1975), Tabla 6, pág. 7.
4. Basado en un estimado conservador, sus pagos de contribuciones sobre ingresos serían entre \$200 y \$300 millones.
5. Departamento del trabajo de los Estados Unidos, Negociado de Estadísticas de Trabajo (BLS), *Labor Force Experience of the Puerto Rican Worker* (Experiencia del Trabajador Puertorriqueño en la Fuerza Laboral), Informe Regional Núm. 9 (junio de 1968), págs. 25 - 26 (en adelante citado como *Labor Force Experience* [Experiencia en la Fuerza Laboral]). El informe está basado en una presentación por Herbert Bienstock, director regional, BLS, ante el taller de trabajo sobre "Problemas de los Puertorriqueños en el Trabajo" auspiciado por el Centro para el Estudio del Desempleo, Universidad de New York, 20 de mayo de 1968.
6. Departamento del Trabajo de los Estados Unidos, Negociado de Estadísticas de Trabajo, *A Socioeconomic Profile of Puerto Rican New Yorkers* (Un Perfil Socioeconómico de los Neoyorquinos Puertorriqueños), pág. 81.
7. Congreso Puertorriqueño de New Jersey, *Socio-Economic Profile of New Jersey Puerto Ricans* (Perfil Socioeconómico de los Puertorriqueños de New Jersey) (1972), pág. 2.
8. *Puerto Ricans in the United States* (Puertorriqueños en los Estados Unidos), Tabla 25, pág. 117.
9. Comité Asesor de Connecticut (SAC) a la Comisión de Derechos Civiles de los Estados Unidos, *El Boricua: The Puerto Rican Community in Bridgeport and New Haven* (El Boricua: La Comunidad Puertorriqueña en Bridgeport y New Haven) enero de 1973, pág. v. (En adelante citado como *Connecticut SAC Report* [Informe del SAC de Connecticut].)
10. *Ibid.*, pág. 2.
11. Concilio Regional de New England, *Overview of the Problems Encountered by New England's Spanish-Speaking Population* (Vista General de los Problemas que Enfrenta la Población de Habla Hispana de New England) (7 de julio de 1970), pág. 2 (en adelante citada como *Overview of the Problems Encountered* [Vista General de los Problemas que Enfrentan]).
12. Comité Asesor de Massachusetts (SAC) a la Comisión de Derechos Civiles de los Estados Unidos, *Issues of Concern to Puerto Ricans in Boston and Springfield* (Asuntos de

Interés para los Puertorriqueños en Boston y en Springfield), (febrero de 1972), pág. 25 (en adelante citado como *Massachusetts SAC Report* [Informe del SAC de Massachusetts]).

13. *Puerto Ricans in the United States* (Puertorriqueños en los Estados Unidos), pág. 118. (Esta era la proporción de pobreza más alta para los puertorriqueños en cualquier ciudad grande de los Estados Unidos).

14. Kal Wagenheim, *A Survey of Puerto Ricans on the U.S. Mainland in the 1970s* (Un Estudio de los Puertorriqueños en los Estados Unidos Continentales en la década de los 70), (New York: Praeger, 1973) Tabla 64, pág. 120.

15. Basado en *Puerto Ricans in the United States* (Puertorriqueños en los Estados Unidos), Tabla 9, pág. 89.

16. *Puerto Ricans in the United States* (Puertorriqueños en los Estados Unidos), Censo de 1960, Tabla 5; Censo de 1970, Tabla 7.

17. Basado en datos del Negociado del Censo de los Estados Unidos, *Characteristics of the Population: United States Summary* (Características de la Población: Resumen de los Estados Unidos), Parte I, Sección 1, Tabla 83, págs. 1 a 377.

18. Negociado del Censo de los Estados Unidos, Informes Poblacionales de Actualidad, *Consumer Income* (Ingreso del Consumidor) (enero de 1975), Tabla 16.

19. *Ibid.*, Tabla 25.

20. El Negociado del Censo define un hogar encabezado por un hombre como cualquier hogar donde haya un varón adulto, aunque la mujer en la familia tenga un ingreso igual o aunque su ingreso sea el principal. El Negociado está tratando de modificar esta definición con su nueva categoría de familia: "esposo-esposa".

21. Un estudio de New York encontró que solo alrededor de la mitad de todas las madres puertorriqueñas investigadas sabían qué son los servicios de cuidado infantil diurno y dos terceras partes dijeron que no sabrían como conseguir tal servicio. (Véase, Valle Consultants, *What Holds Sami Back?: A Study of Service Delivery in a Puerto Rican Community* (¿Que Retiene a Sami?: Un Estudio de la Rendición de Servicio en una Comunidad Puertorriqueña) (New York, 1973), pág. 6 (en adelante citado como *What Holds Sami Back?* [¿Qué Retiene a Sami?])).

22. *Monthly Labor Review* (Revista Mensual del Trabajo), abril de 1973, pág. 5.

23. El desglose estadístico de EEOC de los cargos por discriminación en el empleo puede obtenerse solo para la categoría general de "Americanos de Apellidos Hispanos", la cual incluye mexicanoamericanos, puertorriqueños y otros grupos de origen hispano.

24. *New York Times*, 15 de octubre de 1972, pág. 58. Análisis de *Times* de datos del censo de 1970.

25. *Ibid.*, 11 de septiembre de 1974, pág. 23.

26. *Ibid.*, 19 de octubre de 1975, Sección 4, pág. 1.

27. *Overview of the Problems Encountered* (Vista General de los Problemas que Enfrentan), pág. 1.

28. Majid y Emilie Al-Khazraji, *Worcester, s Spanish-Speaking Residents: Dimensions in Social Adjustment* (Los Residentes de Habla Hispana de Worcester: Dimensiones en Adaptación Social) (Worcester: Community Data Center, College of the Holy Cross, 1960) (en adelante citado como *Worcester's Spanish-Speaking Residents*) [Residentes de Habla Hispana de Worcester]. citado en *Overview of the Problems Encountered* (Vista General de los Problemas que Enfrentan), pág. 24.
29. *Massachusetts SAC Report* (Informe del SAC de Massachusetts), pág. 24.
30. Grupo para la Renovación de la Comunidad de Greater Hartford, *Proposal BOLT* (Propuesta BOLT), preparada por Servicios de Planificación CEP (enero de 1970).
31. *Worcester's Spanish-Speaking Residents (Los Residentes de Habla Hispana de Worcester)*, pág. 24.
32. José Lumen Romá, Administración de Recursos Humanos, entrevista en la Ciudad de New York, N.Y. 15 de octubre de 1971 (en adelante citada como la Entrevista Román). La "denegación" de beneficios por desempleo a los puertorriqueños debido a que los formularios y los procedimientos no tomaban en consideración a solicitantes que no hablaban inglés, fue litigada en Pabón v. Levine, 75 Civil 1067 (SD. N.Y. 15 de marzo de 1976). El tribunal de distrito sostuvo que el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 requería que se le prestara asistencia a los solicitantes que no hablaran inglés, de acuerdo con un razonamiento similar al de Lau v. Nichols, 414 Código Federal 563 (1974).
33. Malcolm R. Lovell, Jr., "Progress Report—The Quest for Equity" ("Informe de Progreso—La Búsqueda de Justicia"), revista *Manpower*, septiembre de 1972, pág. 4.
34. *Worcester's Spanish-Speaking Residents*. (Los Residentes de Habla Hispana de Worcester), pág. 28.
35. Keerock Roock, "Hispanic-American Study" ("Estudio Hispanoamericano"), Sistemas Cooperativos de Planificación de los Recursos Humanos del Area del Oeste de Massachusetts (abril de 1970). Citado en *Overview of the Problems Encountered* (Vista General de los Problemas que Enfrentan), pág. 12.
36. *Overview of the Problems Encountered* (Vista General de los Problemas que Enfrentan), pág. 13. En cuanto al empeoramiento de la situación de los inmigrantes puertorriqueños en general, un estudio concluyó que "al llegar a Estados Unidos muchos inmigrantes experimentan un empeoramiento, mientras que los ingresos de la mayoría aumentan substancialmente" en comparación con los ingresos en la isla. Eva Sandis, "Characteristics of Puerto Rican Migrants to, and from, the United States" ("Características de los Inmigrantes Puertorriqueños que entran y salen de los Estados Unidos"), *International Migration Review*, Primavera de 1970, pág. 36.
37. Declaraciones de Ewald B. Nyquist, presidente de la Universidad del Estado de New York y comisionado de educación, en la transcripción del *Hearing Before the United States Commission on Civil Rights* (Vista Pública ante la Comisión de Derechos Civiles de los Estados Unidos), celebrada en New York, N.Y., del 14 al 15 de febrero de 1972 (en adelante citada como *New York Hearing* (Vista Pública de New York), pág. 522.
38. *Worcester's Spanish-Speaking Residents*. (Los Residentes de Habla Hispana de Worcester), pág. 51.
39. Comisión Nacional para Normas Relativas a Recursos Humanos, *proceedings of a Conference on Employment Problems of Low Income Groups* (Resultados de una

Conferencia sobre Problemas de Empleo de Grupos de Bajos Ingresos), Informe Especial Núm. 5 (febrero de 1976), pág. 3 (en adelante citado como *Problems of Low Income Groups* [Problemas de Grupos de Bajos Ingresos]).

40. Clara Rodríguez, *The Ethnic Queue in the United States: The Case of the Puerto Ricans* (La Fila Étnica en los Estados Unidos: El Caso de los Puertorriqueños) (Disertación para un Doctorado en Filosofía. Universidad de Washington, junio de 1973).
41. *What Holds Sami Back?* (¿Qué Retiene a Sami?), pág. 14.
42. Ibid.
43. National Puerto Rican Forum (Foro Nacional Puertorriqueño), *A Study of Poverty Conditions in the New York Puerto Rican Community* (Un Estudio de las Condiciones de Pobreza en la Comunidad Puertorriqueña de New York) (New York, 1970), págs. 2 y 13.
44. Departamento del Trabajo de los Estados Unidos, *Manpower Report of the President* (Informe del Presidente sobre los Recursos Humanos) (abril de 1974), pág. 81.
45. Ibid.
46. *Puerto Ricans in the United States* (Puertorriqueños en los Estados Unidos) Tabla 10, pág. 94.
47. Thomas Santa, oficina de Chicago de la División de Inmigración, Estado Libre Asociado de Puerto Rico, entrevista, 18 de septiembre de 1974.
48. National Alliance of Businessmen (Alianza Nacional de Hombres de Negocios), *A Look at the Hispanic Population in Massachusetts* (Una Ojeada a la Población Hispana en Massachusetts) (1971), pág. 21. (Véase también el testimonio concerniente a transportación y vivienda suburbana presentado por cinco trabajadores en la fábrica de Mahwah, New Jersey, de la Ford Motor Company, en *Hearing Before the United States Commission on Civil Rights* [Vista Pública ante la Comisión de Derechos Civiles de los Estados Unidos], Washington, D.C., del 14 al 17 de junio de 1971, pág. 396–4082).
49. *Overview of the Problems Encountered* (Vista General de los Problemas que Enfrentan), pág. 28.
50. Departamento del Trabajo de los Estados Unidos, *Manpower Report of the President* (Informe del Presidente sobre los Recursos Humanos) (marzo de 1973), págs. 102–103.
51. Comisión de Derechos Civiles de los Estados Unidos, *The Federal Civil Rights Enforcement Effort—1974* (El Esfuerzo Federal para Poner en Vigor los Derechos Civiles—1974), Vol. V, *To Eliminate Employment Discrimination* (Para Eliminar la Discriminación en el Empleo) (junio de 1975), pág. 32 (en adelante citado como *To Eliminate Employment Discrimination* [Para Eliminar la Discriminación en el Empleo]).
52. *Labor Force Experience* (Experiencia en las Fuerzas Obreras), pág. 19.
53. Ibid.
54. National Puerto Rican Forum, *Newsletter* (Boletín Informativo), Invierno de 1974. Para más detalles, véase la nota 160, *infra*.

55. Comisió de Igualdad en Oportunidades de Empleo de los Estados Unidos, *The Employment Status of Spanish-Surnamed Americans in the New York SMSA* (La Condición con Relación a Empleo de los Americanos de Apellidos Hispanos en la SMSA de New York), Informe de Investigación Núm. 42, junio de 1974, pág. 2 (en adelante citado como EEOC, *The Employment Status* [La Condición con Relación a Empleo]).
56. Comité Asesor de New York (SAC) a la Comisión de Derechos Civiles de los Estados Unidos, *The Puerto Rican and Public Employment in New York State* (El Puertorriqueño y el Empleo PÚBLICO en el Estado de New York) (abril de 1973), pág. 12.
57. Departamento de Asuntos de la Comunidad del Estado de Connecticut, *Report of the Governor's Council on Spanish-Speaking Opportunities* (Informe del Concilio del Gobernador sobre Oportunidades de Habla Hispana) (Hartford, 1973), pág. 75 (en adelante citado como *Governor's Council Report* [Informe del Concilio del Gobernador]).
58. *Massachusetts SAC Report* (Informe del SAC de Massachusetts), pág. 3.
59. *Ibid.*, pág. 29.
60. *The Chicago Reporter*, septiembre de 1974.
61. Comité Asesor de New Jersey a la Comisión de Derechos Civiles de los Estados Unidos, *Transcript of Open Meeting* (Transcripción de Reunión Abierta), Trenton, N.J., 28 de julio de 1971.
62. Entrevista Román.
63. *Massachusetts SAC Report* (Informe del SAC de Massachusetts), pág. 31.
64. *Connecticut SAC Report* (Informe del SAC de Connecticut), pág. 4.
65. *Governor's Council Report* (Informe del Concilio del Gobernador), pág. 38.
66. Aramis Gómez, director auxiliar, Centros Vecinales de Recursos Humanos, Agencia de Desarrollo Profesional de los Recursos Humanos, New York, en *Summary of Proceedings: Workshop on the Employment Problems of Puerto Ricans* (Resumen de las Deliberaciones: Taller de Trabajo Sobre los Problemas de Empleo de los Puertorriqueños). El taller fue auspiciado por el Centro para el Estudio de los Desempleados, Escuela Graduada de Trabajo Social, Universidad de New York.
67. José Erazo, Director de Programas Especiales, oficina del alcalde, entrevista en la Ciudad de New York, N.Y., el 19 de septiembre de 1974 (en adelante citada como la Entrevista Erazo).
68. El examen aprobado por 65 por ciento de solicitantes blancos, 25 por ciento de los negros y 10 por ciento de los de origen hispano, "no guardaba relación de manera significativa, ni racional, ni empíricamente, con la capacidad de los solicitantes para ser adiestrados para un empleo de policía o para desempeñar esas labores". *Castro v. Beecher*, 334 Suplemento Federal 930 (Tribunal del Distrito de Massachusetts, 1971).
69. *Castro v. Beecher*, 459 Suplemento Federal, 2da Serie 725, 730 (Tribunal de Apelaciones del Primer Circuito, 1972).
70. EEOC, *The Employment Status* (La Condición de los Empleos), pág. 2.

71. James Haughton, "The Role of the Board of Education in Perpetuating Racism in Building Trades and Vice-Versa" ("la Función de la Junta de Educación en la Perpetuación del Racismo en el Ramo de la Construcción y Viceversa") en *Schools Against Children* (Escuelas Contra Niños), editado por Annette Rubenstein (New York: Monthly Review Press, 1970), pág. 159, citado en *The Puerto Rican Papers* (Los Documentos Puertorriqueños) de Alfredo López (New York: Bobbs-Merrill, 1973).

72. Entrevistas con Jack Agüeros, Director Ejecutivo, Mobilization for Youth (Movilización para la Juventud), 1 de octubre de 1971; Manuel Diaz, Vicepresidente, New York Urban Coalition (Coalición Urbana de New York) (entrevista sin fecha); Edward González, Puerto Rican Manpower and

Leadership Training Center (Centro Puertorriqueño de Adiestramiento ocupacional y de Liderato), 12 de septiembre de 1974.

73. Griggs v. Duke Power Co., 401 U.S. 424 (1971).

74. EEOC Guidelines on Employee Selection Procedures (Lineamientos de EEOC sobre Procedimientos Para la Selección de Empleados), Reglamento del Código Federal 29 §1607 (1974).

75. Pabón v. Levine, nota 32, *supra*.

76. J. D. Hodgson, "Manpower Patterns of the 70,s" ("Patrones de Recursos Humanos de la década de los 70"), revista *Manpower*, febrero de 1971, pág. 6.

77. Departamento del Trabajo de los Estados Unidos, *Subemployment in the Slums of New York* (El Subempleo en los Arrabales de New York) (14 de marzo de 1967), pág. 15.

78. Véase el *1973 Manpower Report of the President* (Informe del Presidente sobre los Recursos Humanos, de 1973), pág. 103.

79. 76 Estatuto 23 (1962), 42 Código Federal §2571 (1970). El 12 de noviembre de 1975 el nombre de la Administración de Recursos Humanos fue cambiado a Administración de Empleo y Adiestramiento.

80. Stanley H. Ruttenberg, *Manpower Challenge of the 1970,s: Institutions and Social Change* (El Reto de los Recursos Humanos de la década de los 70: Instituciones y Cambio Social) (Baltimore: Johns Hopkins Press, 1970), págs. 12 – 13.

81. 78 Estatuto 508 (1964), 42 Código Federal §2701 (1970).

82. Los programas de Trabajo, Estudio y Educación de los Adultos, por ejemplo, fueron transferidos a la Oficina de Educación de los Estados Unidos. El Cuerpo de Trabajo y otros programas de recursos humanos pasaron al Departamento del Trabajo. El de Incentivos de Negocios del Título VI fue transferido a la Administración de Pequeños Negocios.

83. Departamento del Trabajo de los Estados Unidos, "The New Manpower Act—A Summary" ("La Nueva Ley de Recursos Humanos—Un Resumen"), revista *Manpower*, marzo de 1974.

84. Fred C. Romero, *The Spanish-Speaking and the Comprehensive Employment and Training Act of 1973* (Los de Habla Hispana y la Ley de Empleo y Adiestramiento Plenos de 1973) (Washington, D. C.: Nuestro Associates and Progressive Enterprising Group, 1974), pág. 3.

85. 87 Estatuto 839 (1973), 29 Código Federal §801, *et seq.* (Suplemento III, 1973).
86. Para un análisis de los aspectos de CETA y otros programas que comparten las rentas públicas, en términos de derechos civiles, véase *Making Civil Rights Sense Out of Revenue Sharing Dollars* (Como Hacer Sentido de la Distribución de una Porción de las Rentas Públicas Federales Entre los Gobiernos Estatales, en Términos de Derechos Civiles), de la Comisión de Derechos Civiles de los Estados Unidos, emitido en febrero de 1975.
87. Departamento del Trabajo de los Estados Unidos, Negociado de Estadísticas del Trabajo, *The New York Puerto Rican: Patterns of Work Experience* (El Puertorriqueño de New York: Patrones de Experiencia en el Trabajo), Informe Regional Núm. 19 (1972), págs. 35 – 36.
88. Daniel E. Jaco, Robert J. Hagan y George L. Wilbur, *Spanish Americans in the Labor Market* (Hispanoamericanos en el Mercado de Trabajo) (Lexington: Universidad de Kentucky, 1974), págs. 44 – 46. Estudio preparado para la Administración de Empleo y Adiestramiento.
89. *The MDTA Outcomes Study Among the Spanish-Surnamed Enrollees* (Estudio de los Resultados de la MDTA para las Personas de Apellidos Hispanos Matriculados en la Misma), Informe Final (Santa Ana, California: Información para la Toma de Decisiones, junio de 1973), citado en el *1973 Manpower Report of the President* (Informes del Presidente sobre el Potencial Humano, de 1973), pág. 104.
90. Grupo de Trabajo Interagencial para la Planificación del Potencial Humano, Comité de Investigación y Normas, “Training and Jobs for the Urban Poor” (“Adiestramiento y Empleos para los Pobres de la Zona Urbana”) (1975).
91. Departamento del Trabajo de los Estados Unidos, *Manpower Administration, Profile and Performance of Region II* (Administración de los Recursos Humanos, Perfil y Actuación de la Región II) (20 de junio de 1973), pág. 4.
92. Ed Aponte, ex-administrador regional de los recursos humanos de New York, DOL, entrevista, 11 de septiembre de 1974 (en adelante citada como la Entrevista Aponte).
93. *Employment Profiles* (Perfiles de Empleo), 1972, Tabla 32a, pág. 178.
94. *1974 Manpower Report of the President* (Informe del Presidente sobre los Recursos Humanos, de 1974), Tabla F-6, pág. 363.
95. Alianza de Hombres de Negocios de Chicago, Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo de los Recursos Humanos Latinoamericanos, *Public and Private Manpower and Educational Programs Serving Latin Americans in Chicago Cook County* (Programas Públicos y Privados de los Recursos Humanos y Educativos que Benefician a los Latinoamericanos en el Condado Cook de Chicago) (1973), págs. 6, 24.
96. *Ibid.*, pág. 28.
97. Henry Ramírez, “America’s Spanish-Speaking: A Profile” (“Los de Habla Hispana de America: Un Perfil”), Revista *Manpower*, septiembre de 1972, pág. 34.
98. *New York Hearing* (Vista Pública de New York), pág. 19.
99. Tom Corso, director de los recursos humanos, oficina del alcalde, Bridgeport, Conn., entrevista telefónica del 5 de junio de 1974.

100. Edward González, Centro de Adiestramiento de los Recursos Humanos y de Liderato Puertorriqueño, Universidad de Cornell, entrevista en la Ciudad de New York, N.Y., 12 de septiembre de 1974 (en adelante citada como la Entrevista González).
101. César Rivera, Centro de Progreso Urbano, entrevista en Chicago, Ill, el 17 de septiembre de 1974 (en adelante citada como la Entrevista Rivera).
102. Herbert Bienstock, director regional, Negociado de Estadísticas de Trabajo, New York, en *Employment Problems of the Puerto Ricans* (Problemas de Empleo de los Puertorriqueños), págs. 37, 61.
103. Comité a nivel del Gabinete Presidencial sobre Oportunidades para la Gente de Habla Hispana, grupo de trabajo sobre los recursos humanos, *Working Paper on Manpower Policies and Programs Affecting Spanish Speaking Americans* (Documento de Trabajo sobre las Normas de los Recursos Humanos y los Programas que Afectan a los Americanos de Habla Hispana), (23 de febrero de 1971), pág. 7 (en adelante citado como *Working Papers on Manpower Policies* [Documentos de Trabajo sobre Normas y Programas de Recursos Humanos]).
104. Problems of Low Income Groups (Problemas de Grupos de Bajos Ingresos), pág. 3.
105. Dr. Fred Romero, asistente especial del subsecretario para asuntos rurales, Departamento del Trabajo, entrevista telefónica con personal de la Comisión, 28 de julio de 1976 (en adelante citada como Romero Interview [Entrevista Romero], 28 de julio de 1976).
106. Alianza Nacional de Hombres de Negocios/Oportunidades de Empleo en los Sectores de Negocios (NAB/JOBS) enlazó a la Alianza de Hombres de Negocios con el gobierno federal para establecer un programa para los desempleados más necesitados, proporcionándoles adiestramiento en el empleo después de haber sido colocados pero antes de asignárseles labores.
107. Thompson, Lewin, and Associates, *Strengthening Manpower Programs for Spanish Speaking Americans* (Fortaleciendo Programas de Recursos Humanos para los Americanos de Habla Hispana), Informe del Grupo de Estudio sobre las Necesidades de Recursos Humanos de los Americanos de Habla Hispana, del Departamento del Trabajo (10 de noviembre de 1971), págs. 56.
108. Ibid., pág. 7.
109. Lovell, revista *Manpower*, septiembre de 1972, pág 6.
110. Dr. Fred Romero, director regional, Departamento del Trabajo, entrevista telefónica, Denver Colorado, 23 de octubre de 1974 (en adelante citada como Romero Interview [Entrevista Romero], 23 de octubre de 1974). El Dr. Romero es ahora asistente especial del subsecretario para asuntos rurales en el Departamento del Trabajo.
111. Romero, *The Spanish Speaking and CETA* (El de Habla Hispana y CETA), pág. 21.
112. Véase el Comité Asesor de New Jersey (SAC) a la Comisión de Derechos Civiles de los Estados Unidos, *Hispanic Participation in Manpower Programs in Newark, New Jersey* (Participación Hispana en Programas de Recursos Humanos en Newark, New Jersey) (1976) para un análisis de los programas CETA en Newark.
113. Entrevista Cuiros.

114. Entrevista González.
115. Entrevista Romero, 23 de octubre de 1974.
116. John A. Buggs, Director Ejecutivo, Comisión de Derechos Civiles de los Estados Unidos, carta a Pierce A. Quinlan, administrador asociado interino de recursos humanos para la oficina de programas de desarrollo de recursos humanos, Departamento del Trabajo, 2 de mayo de 1974.
117. Bajo la fórmula, 50 por ciento de los fondos proveídos están basados en la asignación de fondos del año anterior, 37-1/2 por ciento en el número de desempleados en la actualidad y 12-1.2 por ciento en el número de personas de bajos ingresos.
118. Entrevista Bernstein.
119. Entrevista Duggan.
120. Ibid.
121. Entrevista Erazo.
122. Nicholas Avitabile, Acción para el Desarrollo de la Comunidad de Boston (ABCD), entrevista del 19 de septiembre de 1974.
123. Academia Nacional de Ciencias, Concilio Nacional de Investigación, *The Comprehensive Employment and Training Act: Impact on People, Places, and Projects, An Interim Report* (La Ley de Empleo y Adiestramiento Plenos: Impacto sobre las Personas, Lugares y Proyectos, Un informe Interino) (Washington, D.C. 1976), págs. 130, 138 – 9. Un informe interino preparado con fondos de la Fundación Ford.
124. Departamento del Trabajo de los Estados Unidos, Administración de Empleo y Adiestramiento, *Employment and Training Report of the President* (Informe del Presidente sobre Empleo y Adiestramiento) (1976), pág 100 (en adelante citado como 1976 *Employment and Training Report* [Informe de Empleo y Adiestramiento de 1976]). Véase también *Continuous Longitudinal Manpower Survey, Report No. 1, Characteristics of CETA Participants Enrolled During Third Quarter of FY 1975* (Estudio Longitudinal Continuo de Recursos Humanos, Informe Núm 1, Características de los Participantes de CETA Matriculados Durante el Tercer Trimestre del Año Fiscal de 1975) (enero de 1976), págs 3 – 23—3 – 25. Informe MEL 76 – 02, Contrato Núm. 23 – 24 – 75 – 07, preparado por Westat, Inc., Rockville, Md. para la Administración de Empleo y Adiestramiento.
125. Entrevista Romero, 28 de julio de 1976.
126. SER/Empleos para el Progreso, Inc., *The Impact of the First Year Implementation of CETA on the Spanish Speaking* (El Impacto sobre las Personas de Habla Hispana del Primer Año de CETA) (noviembre de 1975). Resultados de un estudio conducido por Services, Employment, Redevelopment (SER) (Servicios, Empleo, Nuevo Desarrollo), una organización hispana de ayuda propia para los de habla hispana, con fondos de la Fundación Ford. Aunque este informe trata principalmente sobre los mexicoamericanos, los datos y los resultados de la investigación son de utilidad para evaluar a CETA y la participación hispana en los programas en general.
127. Entrevista Romero, 28 de julio de 1976.

128. Academia Nacional de Ciencias, Concilio Nacional de Investigación, *Transition to Decentralized Manpower Programs, Eight Area Studies, An Interim Report* (Transición a Programas de Recursos Humanos Descentralizados, Estudios de Ocho Areas, un Informe Interino) (Washington, D.C., 1976), pág. 39.
129. Véase el informe del SAC de New Jersey sobre la participación hispana en los programas de recursos humanos de Newark, N. J.
130. David Carrasco, director del centro El Paso, según fue citado en "The Job Corps Learns Spanish" ("El Cuerpo de Trabajo Aprende Español), revista *Manpower*, septiembre de 1972, pág. 14.
131. Ibid., pág. 7.
132. Ibid.
133. 1976 *Employment and Training Report* (Informe de Empleo y Adiestramiento de 1976), pág. 109.
134. Ibid.
135. 29 Código de los Estados Unidos §49 *et seq.* (1970).
136. Los USES son un componente del Negociado de Seguridad del Empleo (BES) parte de la Administración de Empleo y Adiestramiento del Departamento del Trabajo.
137. Comité de Abogados para los Derechos Civiles bajo la Ley y la Coalición Urbana Nacional, *Falling Down on the Job: The United States Employment Service and the Disadvantaged* (Fracasando en el Trabajo: El Servicio de Empleo de los Estados Unidos y el Desaventajado) (junio de 1971), pág. 127 (en adelante citado como *Falling Down on the Job* [Fracasando en el Trabajo]).a
138. Ruttenberg, *Manpower Challenge of the 1970's*, (Reto de los Recursos Humanos de la década de los 70), págs. 44 – 45.
139. Entrevista Duggan.
140. Carmen Pola, Centro Cardinal Cushing para los de Habla Hispana, entrevista en Boston, Massachusetts 20 de septiembre de 1974.
141. Entrevista Aponte.
142. Miriam Cruz, asistente especial oficina del alcalde, entrevista, Chicago, Ill., 17 de septiembre de 1974.
143. Petra Arroyo, directora interina de recursos humanos, PRCDP, entrevista en la Ciudad de New York, N. Y., 13 de septiembre de 1974.
144. Entrevista Rivera.
145. Dr. Charles A. Pounion, director de personal, Comisión de Servicio Civil, entrevista en Chicago, Ill., 17 de septiembre de 1974.

146. Gómez en *Employment Problems of Puerto Ricans* (Problemas de Empleo de los Puertorriqueños), pág. 87.
147. Revista *Manpower*, septiembre de 1972, pág. 35.
148. *Falling Down on the Job* (Fracasando en el Trabajo), pág. 133.
149. Comunicado de prensa de la Comisión de Derechos Civiles de los Estados Unidos, 13 de Agosto de 1976. Véase Comisión de Derechos Civiles de los Estados Unidos, *Minority Group Employment in the Federal Government* (Empleo del Grupo Minoritario en el Gobierno Federal) (mayo de 1974), Tabla 1 - 001.
150. Massachusetts SAC Report (Informe del SAC de Massachusetts), págs. 88 y 89.
151. *Ibid.*, pág. 104.
152. William J. Usery, Jr., Secretario del Trabajo, memorándum sobre el Programa de Habla Hispana, 13 de mayo de 1976.
153. Comisión de Derechos Civiles de los Estados Unidos, *The Federal Civil Rights Enforcement Effort: A Reassessment* (El Esfuerzo Federal para Poner en Vigor los Derechos Civiles: Una Reevaluación) (enero de 1973), pág. 45 (en adelante citada como *A Reassessment* [Una Reevaluación]).
154. *To Eliminate Employment Discrimination* (Para Eliminar la Discriminación en el Empleo), págs. 24 - 25. La Comisión de Servicio Civil de los Estados Unidos ha criticado esta posición de la Comisión sobre objetivos numéricos y fechas para alcanzarlos como si abogara por un sistema de cuota en contravención de los procedimientos de promoción a base de mérito. Como esta Comisión indicó, "el establecimiento de objetivos y fechas para alcanzarlos, insistimos, no es una cuota para fijar un nivel de empleo en particular para ningún grupo, sino más bien un intento por hacer un esfuerzo de buena fe para sobreponernos a las prácticas de discriminación anteriores que excluían a los solicitantes minoritarios y a los del sexo femenino". (Pág. 18).
155. *A Reassessment* (Una Reevaluación), pág. 49.
156. Manuel Díaz, Jr., Coalición Urbana de New York, en *Federal Employment Problems of the Spanish Speaking* (Problemas de los de Habla Hispana sobre el Empleo Federal), Vista Pública ante el subcomité de Inadvertencia de los Derechos Civiles, del Comité sobre la Judicatura, Cámara de Representantes, Novenosegundo Congreso, marzo 8 al 10, 1972, pág. 129.
157. Carlos López, Asistente del Alcalde para Asuntos Hispanos, entrevista en Boston, Massachusetts, 20 de septiembre de 1974.
158. *Governor's Council Report* (Informe del Concilio del Gobernador), pág. 16.
159. Ruperto Ruíz, Comisión sobre Derechos Humanos del Estado de New York, entrevista en la Ciudad de New York, N.Y., 13 de septiembre de 1974.
160. Aun en aquellos casos donde los planes de acción afirmativa han sido puestos en vigor el progreso no siempre es perdurable. Bajo el concepto de "el último en ser colocado es el primero en ser despedido", muchos de aquéllos que se han beneficiado de la acción afirmativa, en una recesión o crisis presupuestal del gobierno serían los primeros en perder sus empleos debido a sus pocos años de servicio. Por ejemplo, debido a la crisis financiera de

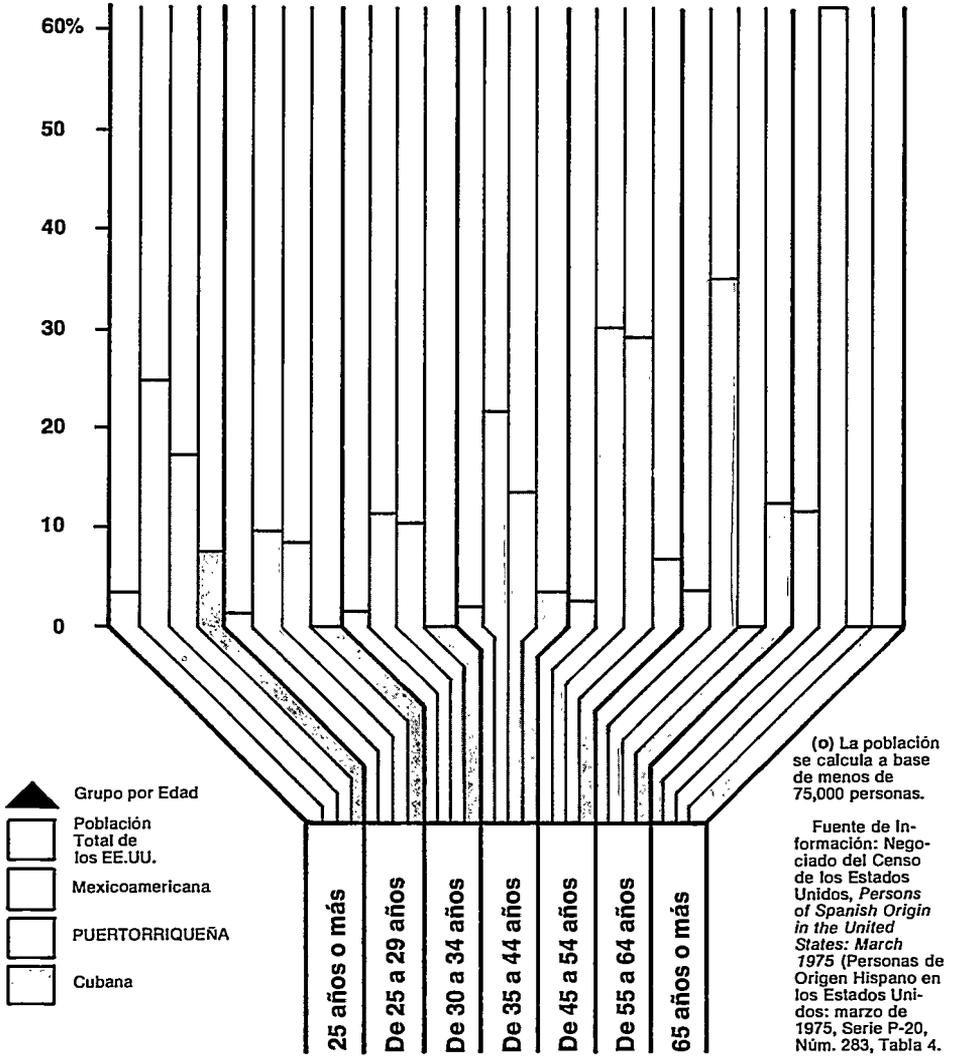
la Ciudad de New York la ciudad ha perdido la mitad de sus trabajadores de origen hispano en los últimos 18 meses. La presidenta de la Comisión sobre Derechos Humanos de la ciudad, Eleanor Holmes Norton, fue citada como diciendo, "Usted está cerca de eliminar totalmente la fuerza obrera minoritaria en la ciudad de New York". De acuerdo con el alcalde auxiliar Gibson las minorías representaban 31 por ciento de las nóminas de pago pero sufrieron 44 por ciento de las reducciones. *The New York Times*, 20 de febrero de 1976, pág. 1. Sin embargo, el Tribunal Supremo de los Estados Unidos ha sostenido recientemente que después que un tribunal de distrito de los Estados Unidos haya encontrado que un patrono ha estado violando el Título VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964, la adjudicación de derechos basados en años de servicio es un remedio apropiado en vista del objetivo de la ley. El empleado o solicitante en contra de quien se ha discriminado podrá ser colocado en la posición que él o ella hubieran estado si no hubiera sido por la discriminación. *Franks v. Bowman Transportation Co.*, 96 Tribunal Supremo 1251 (1976).

161. "Little Forward Progress for State's Minority Employees After Year of Gov. Walker's Affirmative Action Program" ("Poco Progreso para los Empleados Minoritarios del Estado un Año Después del Programa de Acción Afirmativa del Gobernador Walker"), *The Chicago Reporter*, enero de 1975 pág. 2.

162. Ismael Betancourt en *Puerto Ricans Confront Problems of the Complex Urban Society* (Los Puertorriqueños Confrontan Problemas de la Compleja Sociedad Urbana), Actos de la Conferencia de la Comunidad, New York, N.Y. abril 15 - 16, 1967, pág. 460.

Tabla 27

**Por Ciento de Personas (de 25 Anos de Edad o Mas) que han Completado Menos de 5 Anos de Escuela**



## Capítulo Tres

# La Crisis en Educación

Los datos en el capítulo anterior mostraron que los puertorriqueños continentales tienen ingresos más bajos que los blancos, los negros y otras minorías hispanas en los Estados Unidos. La misma relación es evidente en términos de educación. El adulto americano blanco típico se ha graduado de escuela superior y ha asistido a colegio; la persona típica de la raza negra ha completado 9.8 años de escuela; y el puertorriqueño continental típico ha completado solo 8.7 años.<sup>1</sup>

Cifras recientes del censo (1975) también muestran diferencias inequívocas en educación entre los grupos hispanos mayores (puertorriqueños, mexicoamericanos y cubanos), con los puertorriqueños generalmente en último lugar en la escala. Hay una gran diferencia, por ejemplo, entre el cuadro educativo de los cubanos y el de los puertorriqueños. En cuanto a los mexicoamericanos, aunque tienen menos posibilidades que los puertorriqueños de haber completado 5 años de escuela, tienen más posibilidades de haberse graduado de escuela secundaria. Los puertorriqueños han logrado un progreso notable en educación entre los grupos más jóvenes (de 25 a 29 años de edad), pero aún están rezagados con relación a otros grupos (véanse las Tablas 27 y 28).

### **MATRICULA ESCOLAR Y TASAS DE DESERCIÓN ESCOLAR**

Entre 1960 y 1970 la tasa de deserción escolar para los puertorriqueños se redujo, particularmente para los adultos jóvenes. Pero todavía persiste el severo problema de la deserción escolar.

Durante los años de escuela elemental (de los 5 a los 13 años), el promedio de niños puertorriqueños que permanecen en la escuela es comparable al promedio nacional: 72 por ciento de todos los jovencitos de 5 a 6 años de edad y 97 por ciento de aquellos de 7 a 13 años están matriculados en la escuela.

El problema de la deserción escolar se hace evidente en el grupo de 14 a 17 años de edad. Al nivel nacional, 93 por ciento de todos los jóvenes de esa edad permanecen en la escuela, comparado con 85 por ciento de los puertorriqueños.

La diferencia se hace más aguda en el grupo de 18 a 24 años. Al nivel nacional, mientras que 37 por ciento de los jóvenes permanecen en la escuela, solo 18 por ciento de los puertorriqueños continúan matriculados (las cifras son comparable para las mujeres). En otras palabras, los jóvenes

Tabla 28

## Por Ciento de Personas (de 25 Años de Edad o Más) que han Completado 4 Años de Escuela Secundaria o Más, marzo de 1975

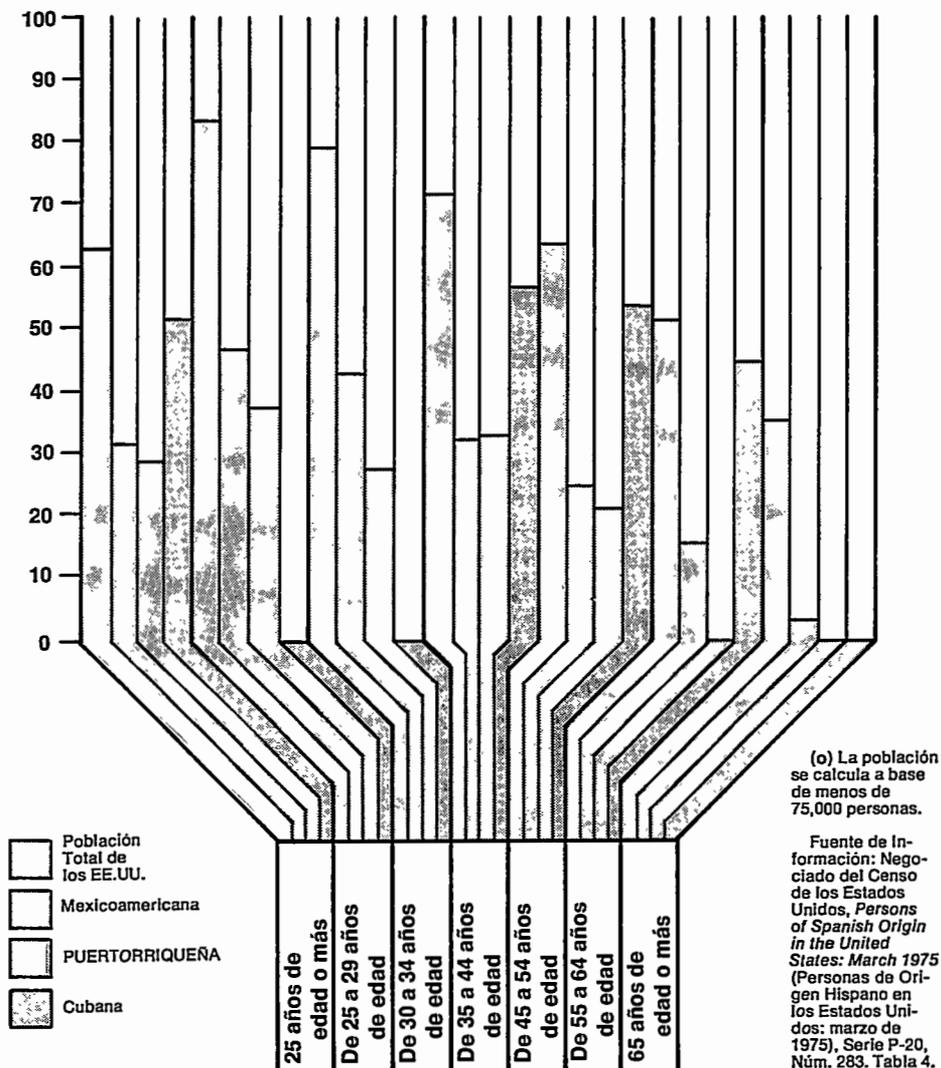


Tabla 29

## Matrícula Escolar de la Población Total de los Estados Unidos y de los Puertorriqueños de 5 a 34 Años de Edad: Estados Unidos—1960 y 1970

(en por ciento)

Edades	Puertorriqueños Residentes de los EE. UU.							
	Total en los EE. UU.		Total		Nacidos en Puerto Rico		Nacidos en los EE. UU.	
	1960	1970	1960	1970	1960	1970	1960	1970
De 5 y 6 años de edad	63.8	72.4	66.4	72.4	64.7	67.5	67.0	73.7
De 7 a 13 años de edad	97.5	97.3	94.9	94.9	94.2	93.2	95.7	95.6
De 14 a 17 años de edad:								
Hombres	87.8	93.2	75.8	85.5	73.7	78.5	83.5	90.7
Mujeres	87.1	92.7	72.5	83.7	69.5	75.8	84.9	90.0
De 18 a 24 años de edad:								
Hombres	27.8	37.5	10.9	18.4	9.5	13.3	21.4	32.6
Mujeres	18.4	27.2	8.4	14.3	7.6	10.3	13.6	26.3
De 25 a 34 años de edad	4.6	6.3	3.3	2.5	3.1	1.9	5.5	6.8

Fuentes de Información: Censo de 1960, *Puerto Ricans in the United States* (Puertorriqueños en los Estados Unidos); Censo de 1970, *Puerto Ricans in the United States* (Puertorriqueños en los Estados Unidos).

adultos puertorriqueños tienen la mitad de las probabilidades de permanecer en la escuela que los demás. (Véase la Tabla 29.)

En un estudio conducido en Chicago, el promedio de estudiantes puertorriqueños que abandonaban sus estudios en la escuela primaria y en la secundaria era de 71.2 por ciento. El estudio indicó que 12.5 por ciento abandonaron sus estudios en la escuela primaria, mientras que 58.7 por ciento la abandonaron en la escuela secundaria.<sup>2</sup>

Los estudiantes abandonan la escuela por una variedad de razones. Aunque algunos la dejan porque no pueden mantener un índice académico, ésta, definitivamente, no es la única razón. Del 30 por ciento de estudiantes de escuela superior que abandonan sus estudios cada año en los Estados Unidos, un tercio están en su último año y ya han completado la mayoría de los cursos requeridos. La mayoría de los estudiantes que abandonan la escuela están aburridos, no encuentran afinidad entre la escuela y su herencia cultural o se sienten obligados a trabajar.<sup>3</sup>

Las múltiples razones por las cuales el estudiante puertorriqueño joven abandona sus estudios pueden verse claramente examinando varios aspectos de sus experiencias en la escuela.

## **IDIOMA Y CULTURA**

Más de 30 por ciento de los 437,000 estudiantes puertorriqueños matriculados en escuelas del continente son nacidos en Puerto Rico. Cada año miles de niños son transferidos de escuelas en Puerto Rico a otras en el continente. (Véase la Tabla 30 para las transferencias de estudiantes entre Puerto Rico y la Ciudad de New York.) El español es la lengua vernácula de un gran segmento de la población puertorriqueña de edad escolar (y es el idioma que más se usa en el hogar aun para aquellos estudiantes nacidos en el continente).

En 1970 en la Ciudad de New York de 362,000 puertorriqueños menores de 18 años de edad, casi una cuarta parte (80,370) habían nacido en Puerto Rico. Alrededor de una cuarta parte (casi 80,000) de los estudiantes puertorriqueños y otros hispanos en las escuelas públicas de la Ciudad de New York hablan un inglés deficiente o vacilante.<sup>4</sup> Obviamente, el lugar de nacimiento desempeña un papel importante en la habilidad de la persona para hablar inglés.

Es también claro que el lugar de nacimiento, la habilidad lingüística y la deserción escolar están estrechamente relacionados. Existen grandes disparidades en las tasas de jóvenes nacidos en la isla y los nacidos en Estados Unidos que abandonan la escuela. Aquéllos nacidos en el continente tienden a matricularse en la escuela más temprano y a desertar con menos frecuencia.

Tabla 30

## Transferencias de Estudiantes de Escuela Pública entre Puerto Rico y la Ciudad de New York de 1954 a 1973

Año Escolar	Vinieron de Puerto Rico	Se fueron a Puerto Rico	Migración Neta a New York*
1954-55	9,496	3,662	5,834
1955-56	11,727	3,934	7,793
1956-57	12,905	5,020	7,885
1957-58	11,505	5,557	5,948
1958-59	10,737	6,491	4,246
1959-60	10,315	7,806	2,509
1960-61	9,414	7,688	1,726
1961-62	8,777	8,428	349
1962-63	7,942	8,508	-566
1963-64	8,245	7,849	396
1964-65	8,496	8,179	317
1965-66	9,232	7,986	1,246
1966-67	11,191	8,193	2,998
1967-68	13,706	8,696	5,010
1968-69	14,840	10,095	4,745
1969-70	12,586	12,254	332
1970-71	11,466	12,752	-1,286
1971-72	8,482	14,079	-5,597
1972-73	8,445	13,434	-4,989
1973-74	9,892	10,771	-879
Totales de 10 años			
1954-1963	101,063	64,943	36,120
1964-1973	108,336	106,439	1,897
Totales de 5 años			
1969-1973	50,871	63,290	-12,419

\*Un signo de menos (-) indica una migración neta de regreso de la Ciudad de New York a Puerto Rico.

Fuente de Información: Joyce Garnes, Negociado de Asistencia, Junta de Educación de la Ciudad de New York. Memorandum del 6 de octubre de 1975.

Alrededor de 47 por ciento de todos los puertorriqueños continentales de 3 a 34 años de edad están matriculados en la escuela. Pero este promedio general engaña: 67 por ciento de los puertorriqueños nacidos en el continente en ese grupo están matriculados, comparados con solo 28 por ciento de aquéllos nacidos en Puerto Rico. La disparidad es muy pronunciada en el grupo de los de 18 a 24 años. Entre los varones de ese grupo, por ejemplo, 33 por ciento de los nacidos en los Estados Unidos todavía permanecían en la escuela, comparado con solo 13 por ciento de aquéllos nacidos en la isla. Entre los varones de 16 a 21 años de edad, alrededor de 12,000 de los nacidos en los Estados Unidos no están matriculados en la escuela, comparado con 32,000 de aquéllos nacidos en la isla. (Véase la Tabla 31.)

Estas cifras indican que el problema de la tasa de deserción escolar es más severo entre los jóvenes puertorriqueños nacidos en la isla que entre aquellos nacidos en el continente de padres puertorriqueños. Es más probable que los jóvenes nacidos en la isla tengan problemas con la comunicación en inglés, estén desempleados o subempleados y estén sentenciados a una vida de pobreza.

Aunque los problemas en la educación de los puertorriqueños continentales ciertamente no se limitan a aquéllos nacidos en la isla, este grupo es más adversamente afectado por la enseñanza inadecuada. El idioma es frecuentemente el factor clave que los hace diferentes de otros estudiantes puertorriqueños, muchos de los cuales puede que estén en el mismo salón de clases o tal vez hasta sean sus hermanos. El hecho de que estos estudiantes con impedimentos lingüísticos logran menos y abandonan la escuela en una proporción mayor constituye evidencia precisa de que la respuesta al problema, por parte de las escuelas, ha sido inadecuada.

Un padre puertorriqueño expresó su consternación ante la falta de instrucción especial para sus niños:

...Prácticamente están perdiendo el tiempo porque no están aprendiendo nada. Primero que nada, ellos no entienden el idioma. ¿Qué bien les hace el estar sentados allí frente a la maestra y solo mirarle la cara? Es una pérdida de tiempo. No aprenden nada porque no entienden lo que ella dice.<sup>5</sup>

## **NIVELES DE LOGROS**

En una prueba hecha por la Junta de Educación de la Ciudad de New York, las escuelas con una nutrida matrícula puertorriqueña tuvieron promedios de lectura mucho más bajos que las escuelas predominantemente blancas o negras. A todos los niveles que se hicieron pruebas, los estudiantes puertorriqueños estuvieron más atrasados en lectura que esos otros dos grupos.<sup>6</sup>

**Tabla 31**

## Matrícula Escolar de Puertorriqueños Continetales, por Lugar de Nacimiento, 1970

	Puertorriqueños Continetales	Nacidos en Puerto Rico	Nacidos en los Estados Unidos Continetales
Total matriculados, edades de 3 a 34	437,863	134,501	303,362
Escuelas:			
"Nursery" (para bebés)	5,439	928	4,511
"Kindergarten"			
(pre-escuela)	29,112	5,747	23,365
Elemental (Grados del 1 al 8)	294,785	81,006	213,779
Secundaria (Grados del 9 al 12)	90,822	37,279	53,543
Universidad	17,705	9,541	8,164
Por Ciento matriculado, edades de 3 a 34	46.8	27.7	67.4
de 3 y 4 años de edad	10.6	11.4	10.4
de 5 y 6 años de edad	72.4	67.5	73.7
de 7 a 13 años de edad	94.9	93.2	95.6
de 14 a 17 años de edad:			
Hombres	85.5	78.5	90.7
Mujeres	83.7	75.8	90.0
de 18 a 24 años de edad:			
Hombres	18.4	13.3	32.6
Mujeres	14.3	10.3	26.3
de 25 a 34 años de edad	2.5	1.9	6.8
Hombres de 16 a 21 años de edad	81,056	49,387	31,669

Fuente de Información: Negociado del Censo de los Estados Unidos, *Puerto Ricans in the United States* (Puertorriqueños en los Estados Unidos), PC(2)-1E, junio de 1973, Tabla 4.

En 1972 dos terceras partes de las escuelas elementales de la Ciudad de New York, donde 85 por ciento o más de los estudiantes leían a un nivel más bajo que el promedio para su grado, tenían una población de estudiantes que era más de 50 por ciento puertorriqueña.<sup>7</sup>

En Chicago los resultados de exámenes de lectura y de matemáticas de 1970 - 71 para los estudiantes puertorriqueños indicaron tasas de logros mucho más bajas que la tasa media para toda la ciudad. El atraso aumentó con cada grado subsiguiente.<sup>8</sup>

## **EXAMENES**

El uso de los exámenes de logros uniformes contribuye al fracaso de las escuelas públicas en educar a los estudiantes puertorriqueños. Los resultados de los exámenes de inteligencia y los de logros son frecuentemente usados como guías en la asignación de estudiantes a grupos por habilidades y a clases para los retardados mentales educables (EMR).

Puesto que la mayoría de los exámenes son administrados en inglés, muchos niños están programados para fracasar. En Philadelphia, un funcionario escolar admitió que los exámenes psicológicos se dan con frecuencia en inglés solamente y que constituyen la base para evaluar la condición mental y emocional de los estudiantes puertorriqueños.<sup>9</sup>

Comentando sobre esto, un psicólogo de Philadelphia dijo:

En mi clínica, la subestimación promedio de la inteligencia de un chico puertorriqueño es de 20 puntos. Esto se repite una y otra vez. Cuando evaluamos en español, inmediatamente hay un aumento de 20 puntos en los resultados—20 puntos más que cuando se le evalúa en inglés.<sup>10</sup>

Algunos sistemas escolares han tratado de salvar la brecha en el idioma traduciendo al español exámenes de inteligencia uniformes, pero estos exámenes son frecuentemente diseñados para niños mexicoamericanos. (Aunque el español es el idioma común tanto en Mexico como en Puerto Rico, hay muchos coloquialismos peculiares de cada área.) Algunos sistemas escolares han experimentado con exámenes elaborados en Puerto Rico, pero la administración de los exámenes continúa siendo una barrera lingüística y cultural de consideración para muchos estudiantes puertorriqueños.

## **PRACTICAS EN LA ASIGNACION DE ESTUDIANTES**

Los sistemas escolares frecuentemente colocan aquellos estudiantes con bajos logros en grupos de pocas habilidades, en clases para los retardados mentales educables o los retienen en el mismo grado. Con frecuencia los que han llegado de Puerto Rico recientemente han sido asignados a grados

más bajos. El razonamiento para tales prácticas es que los estudiantes se beneficiarán de la instrucción especial en las clases en niveles bajos, pero la correlación entre tales asignaciones y un adelanto en el trabajo académico es dudosa. De hecho, el plan de estudios a un nivel más bajo y la ausencia de estímulo procedente de estudiantes con logros más altos, podrían ser factores negativos que atrasan aún más al estudiante.<sup>11</sup> Si acaso, el estigma que conlleva el ser designado “lento en aprender” puede resultar en una pérdida de estimación propia y reforzar en el estudiante un sentimiento de fracaso.<sup>12</sup> Más bien que progresar y salir de las clases para los retardados mentales educables, o de los grupos de bajas habilidades, los estudiantes tienen la tendencia a permanecer ahí, a ser asignados a planes de estudios vocacionales (en lugar de aquéllos que preparan para estudios universitarios) o a abandonar la escuela totalmente.<sup>13</sup>

Un ex-presidente de la Junta de Educación de la Ciudad de New York testificó como sigue:

Históricamente, en la Ciudad de New York hemos tenido dos sistemas escolares, uno para aquellos jovencitos que se anticipa tendrán logros altos y uno para aquéllos de quienes no se anticipan logros y no logran nada. Y la mayoría de los niños de los grupos minoritarios están en ese segundo sistema escolar, y el sistema está prácticamente establecido como para asegurar su fracaso. Y yo creo que es por eso que abandonan la escuela.<sup>14</sup>

La Oficina de Derechos Civiles (OCR) del Departamento de Salud, Educación y Bienestar de los Estados Unidos (HEW) ha investigado las prácticas de agrupación por habilidades en varios distritos escolares que tienen grandes poblaciones de estudiantes puertorriqueños. En East Chicago, Indiana, por ejemplo, estas prácticas resultaron en “carriles” racialmente identificables: los estudiantes parecían ser asignados arbitrariamente a un grupo sin ninguna justificación educativa aparente. HEW requirió del distrito escolar el desarrollo de nuevas normas para la asignación de estudiantes.<sup>15</sup> El sistema escolar de Philadelphia ha informado que su práctica de utilizar exámenes de logros como base para la asignación de estudiantes en “sistemas de encarrilamiento” ha resultado en un número desproporcionado de estudiantes negros y puertorriqueños en grupos de bajas habilidades.<sup>16</sup>

La asignación a clases para los retardados mentales educables también está determinada mayormente por la nota que un niño obtiene en un examen uniforme de inteligencia administrado en inglés o por la evaluación subjetiva realizada por un maestro. En la Ciudad de New York casi 30 por ciento de los estudiantes en clases especiales para niños con un desarrollo mental retardado tienen antecedentes hispanos. Se ha sugerido

que el análisis incorrecto de los resultados del examen (por psicólogos que no hablan el mismo idioma del niño) es responsable de esa situación.<sup>17</sup>

La Oficina de Derechos Civiles ha documentado que el distrito escolar en Perth Amboy, New Jersey, asignaba estudiantes de una minoría lingüística a clases de EMR basándose en el criterio que esencialmente medía las destrezas en el idioma inglés, aunque parecía que la mayoría de los estudiantes hispanos tenían dificultad con ese idioma. OCR también encontró que algunos maestros de salones de clases regulares se inclinaban más a referir niños puertorriqueños al departamento de servicios especiales para asignación a clases de EMR que niños anglosajones “debido a que no sabían cómo tratar con los problemas de comportamiento de estos niños”.<sup>18</sup>

El Comisionado de Educación del estado de New York ha informado que los niños que no hablan inglés a veces son asignados a clases para los lentos en aprender o a clases para los EMR sin justificación suficiente. A algunos estudiantes se les consideró como retardados mentales porque estaban callados en clase.<sup>19</sup>

Estos tipos de prácticas resultan en un alto número de estudiantes puertorriqueños “mayores de edad” en las escuelas. En New England se ha informado que 25 por ciento de los niños hispanos han sido retenidos en la escuela por lo menos tres grados, y que 50 por ciento ha sido retenido por lo menos dos grados. Se encontró que solo 12 por ciento estaban en el grado correcto para el grupo a que pertenecían por su edad.<sup>20</sup> Una encuesta en el campo en Boston encontró que casi 75 por ciento de los estudiantes hispanos de escuela superior estaban en clases más atrasadas que aquéllas de otros estudiantes de su misma edad.<sup>21</sup>

El problema es particularmente agudo entre los estudiantes que vienen transferidos de escuelas en Puerto Rico. Un testigo declaró ante la vista pública del Comité Asesor de Massachusetts:

Vinieron de Puerto Rico, están en el décimo, undécimo o último año de escuela secundaria y son de 17, 18, 19 años de edad... Vinieron a Boston y fueron colocados en sexto y séptimo grados. Usted se pregunta por qué abandonaron la escuela. Una persona que no está consciente de su identidad está perdida ahí mismo... Aquí tenemos un chico tratando de educarse y automáticamente adquiere un complejo de inferioridad y se da por vencido.<sup>22</sup>

## **PROGRAMAS PARA LOS NIÑOS DE LAS MINORIAS LINGÜISTICAS**

Durante la década de los 60 surgieron dos tipos de enfoques para sobreponerse a las barreras del idioma que enfrentan los niños de las minorías lingüísticas.<sup>23</sup> Un enfoque, el de Inglés como un Segundo Idioma

(ESL), les enseña a los estudiantes a comunicarse en inglés lo más rápidamente posible. Los programas proveen instrucción y práctica en escuchar, hablar, leer y escribir inglés. Los estudiantes son sacados de sus salones de clases regulares por 30 o 40 minutos cada día para esta ayuda especial, pero aparte de eso, permanecen en sus clases regulares para la instrucción en las materias del curso.

Individualmente, los programas de ESL son muy limitados puesto que usan solo inglés para enseñar a leer y escribir y a comunicarse, en vez de usar el idioma vernáculo del estudiante para transmitir conceptos y destrezas (que podrían facilitarles el aprender inglés). Los estudiantes de ESL se quedan inevitablemente rezagados en el salón de clases regular, donde se enseñan las materias principales del curso.<sup>24</sup>

El segundo enfoque, cuya aceptación ha ido creciendo lentamente, es el de la educación bilingüe-bicultural. Un programa de educación bilingüe es:

(4)(A)...un programa de instrucción, diseñado para niños de habilidad limitada para hablar inglés en escuelas primarias o secundarias, en el cual, con respecto a los años de estudio a los que tal programa es aplicable—

(i) hay instrucción en, y estudio de, inglés y, hasta donde sea necesario para permitir que un niño progrese a través del sistema educativo, el idioma nativo de los niños con habilidad limitada para hablar inglés, y tal instrucción es dada con apreciación para la herencia cultural de tales niños y con respecto a instrucción de escuela elemental, tal instrucción será, hasta donde sea necesario, en todos los cursos o materias de estudio que permitan al niño el progresar con efectividad a través del sistema educativo....<sup>25</sup>

Este intento por un enfoque total incluye la enseñanza del inglés como un segundo idioma, el desarrollo de las artes de la lectura y la escritura en la lengua nativa y la enseñanza ininterrumpida de las áreas contenidas en el curso regular. Se basa en el principio de que el aprendizaje debe continuar en la lengua nativa, más bien que ser aplazado hasta que se haya adquirido un nuevo idioma. El enseñar a un niño a leer en el idioma en que él o ella habla primero, le facilita el leer y escribir en un segundo idioma, puesto que las destrezas básicas son transferibles de un idioma a otro. La inclusión en el plan de estudios de materiales relativos a la cultura y a la experiencia del estudiante también aumenta su interés en la materia que se estudia.<sup>26</sup>

Hernan LaFontaine, educador puertorriqueño y administrador ejecutivo de la oficina de educación bilingüe para la junta de educación de la Ciudad de New York, ha señalado:

Nuestra definición de pluralismo cultural deberá incluir el concepto que a nuestro idioma y a nuestra cultura se les dará igual importancia que a los de la mayoría de la población. No basta simplemente con decir que a nosotros se nos debe dar la oportunidad de compartir los beneficios positivos de la vida americana moderna. En vez, debemos insistir en que esta participación no se realizará sacrificando todos aquellos rasgos que nos hacen lo que somos como puertorriqueños.<sup>27</sup>

## PERSONAL

El personal de la escuela tiene una profunda influencia sobre el éxito o el fracaso de los estudiantes. No solamente decide si el estudiante va a ser promovido o retenido en los programas de la escuela, sino que también su actitud y anticipación frecuentemente se reflejan en el trabajo escolar del estudiante.<sup>28</sup> Cuando éstos perciben que los maestros anticipan poco de su trabajo, por ejemplo, tienden a hacer un trabajo más pobre en los exámenes.<sup>29</sup>

En su investigación sobre la educación mexicoamericana, la Comisión encontró que cuando los maestros angloamericanos alababan el trabajo de los estudiantes, los alentaban, les prestaban atención y les expresaban su aprobación, tendían a favorecer a los niños angloamericanos más que a los mexicoamericanos. Como era de esperarse, también se encontró que los estudiantes mexicoamericanos participaban en las clases menos que los estudiantes anglos.<sup>30</sup> Entre los estudiantes puertorriqueños no se ha conducido un estudio similar, pero es razonable asumir que los resultados serían los mismos.

El impacto que los maestros y administradores tienen en el ambiente de enseñanza para los estudiantes, resalta la necesidad de tener en las escuelas personal que refleje los antecedentes de los estudiantes y que, por lo tanto, pueda establecer una relación positiva con ellos. Así como la Comisión de Políticas Educativas señaló:

A pesar de su mejor juicio, las personas de antecedentes diferentes frecuentemente creen que los niños desaventajados son por naturaleza perversos, vulgares o vagos. Los niños perciben intuitivamente las actitudes del personal escolar hacia ellos y se desquitan de la condescendencia o intolerancia con hostilidad, con ausencias excesivas y con el fracaso.<sup>31</sup>

En su memorándum de enero de 1971 sobre "La Ausencia de Discriminación en las Prácticas del Personal de la Escuela Elemental y Secundaria" la oficina de derechos civiles expresó su reconocimiento de la influencia del personal escolar sobre la igualdad en oportunidades educativas. A los superintendentes de escuela se les informó que la discriminación en el

Tabla 32

## Estudiantes y Maestros de Apellidos Hispanos en Ciudades Seleccionadas: 1972

Ciudad	Por Ciento de Estudiantes de Apellidos Hispanos	Por Ciento de Maestros de Apellidos Hispanos
New York	26.6	2.2
Philadelphia	3.4	0.0
Bridgeport	21.2	1.9
Hartford	21.5	3.7
New Haven	9.8	1.6
Boston	5.3	0.7
Springfield	7.7	1.3
Camden	16.8	1.8
Elizabeth	19.9	3.9
Hoboken	56.8	3.3
Passaic	31.5	1.4
Paterson	22.1	2.1
Perth Amboy	49.2	4.6
Union City	64.6	7.1
Rochester	5.6	1.4
Chicago	11.1	1.2

Fuente de información: Departamento de Salud, Educación y Bienestar de los Estados Unidos, Oficina de Derechos Civiles, *Directory of Public Elementary and Secondary Schools in Selected Districts: Enrollment and Staff by Racial/Ethnic Group* (Directorio de Escuelas Públicas Elementales y Secundarias en Distritos Seleccionados: Matrícula y Personal por Grupo Racial/Etnico), Otoño de 1972.

reclutamiento, la promoción, la degradación de rango, el despido, u otras relaciones con la facultad o el personal que rinde servicios a los estudiantes tiene un efecto adverso directo en la igualdad de servicios educativos para los estudiantes y, por lo tanto, estaba prohibida por el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964. Desde ese año la OCR ha requerido que los distritos escolares sometan planes de acción afirmativa en aquellos casos en que la facultad de minoritarios no esté debidamente representada.

A pesar de la importancia de tener maestros y administradores puertorriqueños en aquellos distritos que tienen grandes números de estudiantes puertorriqueños, ninguno de los distritos investigados por la Comisión tenía una representación adecuada de los mismos.<sup>32</sup> Son pocos los sistemas escolares que recogen datos sobre el número de estudiantes y maestros puertorriqueños, ni es eso requerido por el gobierno federal. Los datos que se recogen usualmente se refieren a estudiantes o maestros “de apellidos hispanos”, lo cual incluye a otros hispanoamericanos. La Tabla 32 refleja el porcentaje de estudiantes y maestros de origen hispano en varias ciudades con grandes concentraciones de puertorriqueños.

La Ciudad de New York tiene la concentración individual más grande de estudiantes puertorriqueños en sus escuelas públicas. En el año fiscal de 1974 casi 300,000 niños hispanos estaban matriculados en las escuelas públicas, incluyendo 256,000 puertorriqueños. Los hispanos representaban 27.0 por ciento de la matrícula escolar total (23.1 por ciento eran puertorriqueños y 3.9 por ciento otros hispanos). (Véase la Tabla 33.) A pesar de que más de una cuarta parte del cuerpo de estudiantes era hispano, solo 2.4 por ciento del número total de maestros de escuela eran de origen hispano. Solo 1,391 de los 56,168 maestros en la Ciudad de New York tenían apellidos hispanos. Esta cifra es considerablemente más alta que la porción de 0.8 por ciento de cinco años antes, pero la disparidad entre el porcentaje de maestros y el de estudiantes permaneció enorme (véase la Tabla 34).<sup>33</sup>

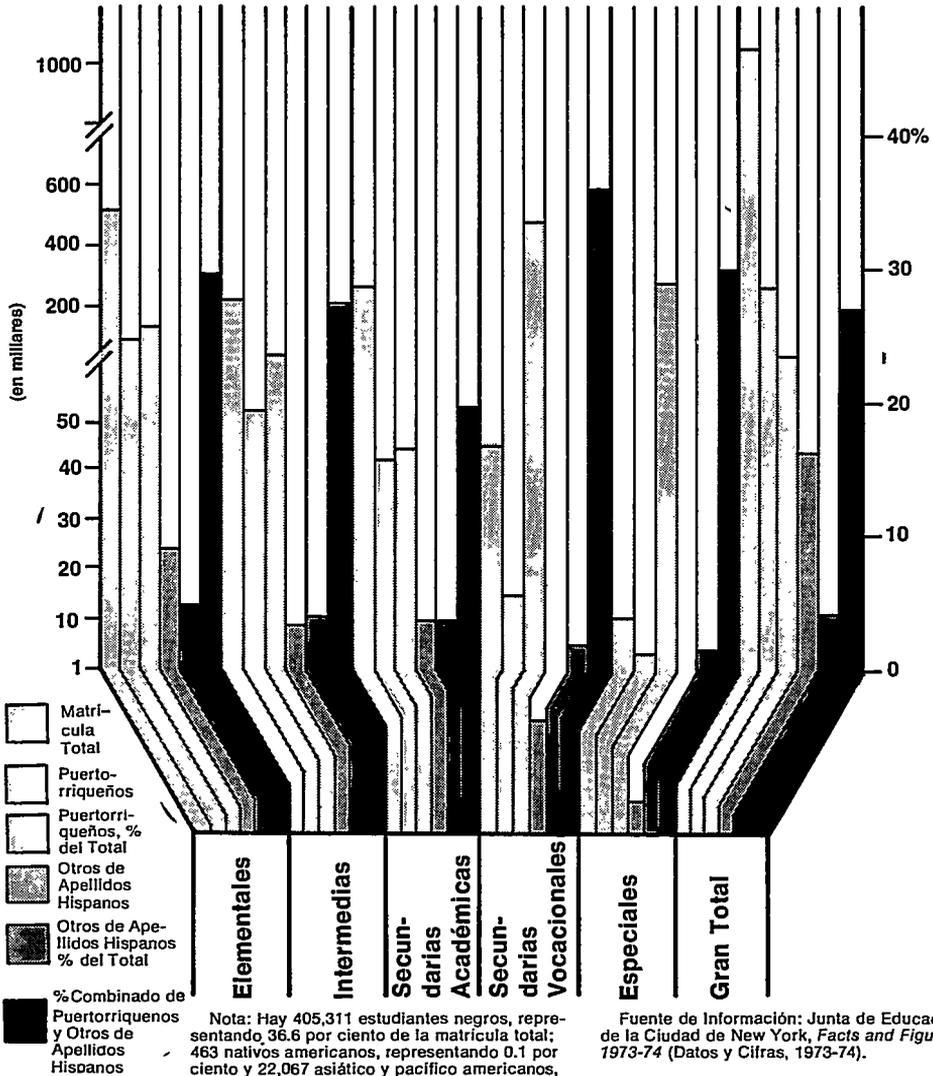
Un estudio ha estimado que se necesitaría reclutar por lo menos otros 13,700 maestros de origen hispano para acercarse a una representación equitativa en las escuelas públicas de la Ciudad de New York. Esto sería casi diez veces más que los que había en 1973.<sup>34</sup>

La situación es la misma en otras grandes ciudades donde viven puertorriqueños. En Chicago (1972) había 27,946 estudiantes puertorriqueños, pero solo 91 maestros puertorriqueños en todo el sistema. De un personal administrativo y de supervisión de 1,706, solo 17 eran puertorriqueños. Sobre el número de consejeros puertorriqueños no había estadísticas disponibles.<sup>35</sup>

En Boston (1972) de los 4,729 maestros de la ciudad, solo 5 eran puertorriqueños y ni uno de los consejeros hablaba español. En Spring-

Tabla 33

## Estudiantes Puertorriqueños y Otros de Apellidos Hispanos en las Escuelas Públicas de la Ciudad de New York: 1973-74



field, Massachusetts, había solo 5 maestros puertorriqueños y 5 de otra extracción hispana para 1,485 estudiantes puertorriqueños.<sup>36</sup> En Philadelphia, menos de uno por ciento de los maestros era puertorriqueño; de los 532 consejeros solo dos eran puertorriqueños, o sea, como 1 por cada 4,750 estudiantes puertorriqueños.<sup>37</sup> En Bridgeport, Connecticut (1971), la junta de educación empleó solo 10 maestros puertorriqueños para casi 4,000 estudiantes puertorriqueños. Ninguno de los 23 consejeros que trabajaban a tiempo completo era puertorriqueño. Un plan que había para reclutar más maestros de origen hispano fue desaprobado por la junta escolar.<sup>38</sup>

## ASESORAMIENTO

Muchos estudiantes puertorriqueños perciben a sus maestros y consejeros que no son hispanos como indiferentes o insensitivos. Un estudiante en Connecticut, testificó:

Yo creo que a los maestros no les importan los estudiantes... Cuando un estudiante de habla hispana entra a una habitación, inmediatamente es considerado torpe sin tan siquiera habersele dado una oportunidad.<sup>39</sup>

Un estudiante puertorriqueño en Camden, New Jersey, hizo eco de la creencia de que los consejeros son insensitivos a las necesidades de los estudiantes puertorriqueños:

La actitud que asumían muchos de los consejeros hacia muchos de mis amigos, porque muchos de los individuos que se graduaron conmigo están ahora inyectándose drogas y cumpliendo condenas en la cárcel (es) generalizar y decirme que mi gente es torpe, que hacemos buenos lavaplatos. No podemos manipular nuestras mentes, pero somos buenos en el uso de nuestras manos y somos dóciles...<sup>40</sup>

Otra estudiante puertorriqueña le dijo al Comité Asesor de Pennsylvania de sus esfuerzos por ser admitida a un curso académico y de las repetidas advertencias de sus consejeros de que “yo no debía aspirar alto porque probablemente el resultado final me desilusionaría”.<sup>41</sup>

Son pocos los estudiantes puertorriqueños alentados por sus consejeros o maestros de escuela superior a pensar en ir a colegio. El presidente del Hostos Community College del Bronx, New York, citó varias ocasiones en que consejeros les dijeron a estudiantes de escuela superior puertorriqueños que no eran “material para colegio”. Una joven quien, según este funcionario, eventualmente hizo en un solo año su tercer y cuarto años en Queens College, cuando estaba en la escuela superior había

Tabla 34

**Personal del Sistema de Escuela Pública de la Ciudad de New York, Incluyendo número y porcentaje de Personal de Apellido Hispano, 1968, 1972, 1973**

Categoría de Empleo	Otoño de 1968			Otoño de 1972			Otoño de 1973			Otoño de 1974		
	Total	De Apellido Hispano	%									
Principales	893	1	.1	940	20	2.1	962	31	3.2	981	39	4.0
Principales Auxiliares	1,841	6	.3	2,600	40	1.5	2,645	38	1.4	2,705	48	1.8
Maestros	54,908	522	1.0	55,242	1,158	2.1	56,168	1,391	2.5	55,415	170	3.1
Otro personal profesional	6,080	156	2.6	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otro personal de instrucción	—	—	—	4,110	220	5.4	4,038	232	5.7	4,120	227	5.5
Personal de oficina a tiempo completo	—	—	—	3,465	165	4.8	898	26	2.9	—	—	—
Personal profesional parte del día	—	—	—	2,217	37	1.7	2,371	46	1.9	—	—	—

Nota: En la primavera de 1975 la Junta de Educación de la Ciudad de New York comenzó a dejar cesantes a miles de maestros y otro personal. Todavía no hay disponible información estadística que refleje la situación actual en la Ciudad de New York.

Fuente de Información: Junta de Educación de la Ciudad de New York, división de personal para maestros.

sido supuestamente sacada de un plan de estudios de preparatoria para colegio y colocada en un curso secretarial.<sup>42</sup> Un consejero en Temple University (Philadelphia) dijo, "Muchos de los muchachos puertorriqueños no piensan en colegio. En la escuela secundaria no están expuestos a consejeros apropiados. Están en programas equivocados: la mayoría está tomando cursos vocacionales".<sup>43</sup>

## **PARTICIPACION DE LOS PADRES Y LA COMUNIDAD**

Las familias ejercen gran influencia en las actitudes de los estudiantes hacia la educación. Trabajando conjuntamente con los padres, las escuelas aumentan al máximo las oportunidades ofrecidas a los estudiantes para participar de la educación pública con efectividad.<sup>44</sup>

En sus reuniones públicas los Comités Asesores Estatales de la Comisión oyeron testimonio indicativo de que los padres y líderes de la comunidad puertorriqueña eran excluidos frecuentemente de participar en asuntos escolares. En Massachusetts se encontró que "existía muy poca comunicación, si alguna, entre los distritos escolares locales y la comunidad puertorriqueña".<sup>45</sup> Una razón importante para esto era la dificultad con el idioma inglés. Frecuentemente, los padres no se podían comunicar con las autoridades debido a esta barrera del idioma; los avisos de la escuela se expedían generalmente en inglés.

En Illinois, una madre que figuraba en un consejo asesor del Título I, dijo que a veces las reuniones eran incomprensibles para ella. La agenda del consejo y la información relativa siempre eran preparadas en inglés.<sup>46</sup>

En Bridgeport, Connecticut, 89 por ciento de los padres puertorriqueños investigados dijeron que tenían dificultad en comunicarse en inglés, pero solo 20 por ciento recibía avisos escritos en español.<sup>47</sup>

Los padres puertorriqueños han visto frustrados sus esfuerzos por participar en los consejos y organizaciones representando la comunidad escolar. Con frecuencia no participan en las organizaciones de padres y maestros, cuyas reuniones son conducidas en inglés.<sup>48</sup> La participación de la comunidad en consejos asesores a programas federales, tales como aquéllos bajo los Títulos I y VII de la Ley de Educación Elemental y Secundaria, también ha sido limitada, a pesar del requisito de que las comunidades participen en la toma de decisiones. Aunque los puertorriqueños constituían 5 por ciento de la matrícula estudiantil en Boston, el consejo asesor de 66 miembros y 42 alternos del Título I no incluía ningún representante puertorriqueño.<sup>49</sup>

En Chicago la mayoría de los 6 miembros hispanos del consejo asesor de toda la ciudad eran empleados del sistema escolar. Esto parecería crear alguna dificultad en su habilidad para funcionar como asesores imparciales en los programas escolares.<sup>50</sup>

## DESCENTRALIZACION

Debido a que los grupos asesores no han podido influenciar a distritos escolares insensitivos, la comunidad puertorriqueña y otros grupos minoritarios han demandado en años recientes la descentralización y el control de la comunidad sobre las escuelas donde asisten sus niños. Para los puertorriqueños esta demanda ha sido más vehemente en la Ciudad de New York.

Al terminar la huelga de maestros de la Ciudad de New York, en 1968, el estado pasó una ley de descentralización.<sup>51</sup> Esta estableció la junta de educación central; creó la posición de canciller para substituir la de superintendente de escuelas; y estableció un sistema de 32 juntas escolares electas. La toma de decisiones fue dividida entre la junta central y las juntas de las comunidades, reteniendo la junta central la mayor parte de la autoridad final.<sup>52</sup>

Las juntas de la comunidad están compuestas de, y son electas por, padres que han residido en el distrito por 1 año, son ciudadanos americanos, son mayores de 21 años de edad y están inscritos para votar. Dentro de la zona de las escuelas a que asisten los niños de la comunidad, las juntas tienen jurisdicción sobre la educación elemental hasta el octavo grado. Ellos nombran un superintendente de la comunidad; supervisan la enseñanza de los estudiantes;<sup>53</sup> designan, ascienden y despiden principales y maestros; preparan presupuestos de operación; y solicitan fondos estatales y federales.<sup>54</sup>

La junta central determina los lindes del distrito y conduce elecciones para elegir los miembros de la junta escolar local. Todas las escuelas superiores y las especiales están controladas centralmente.

La junta central, el canciller y la junta examinadora<sup>55</sup> tienen poderes limitados sobre los distritos locales como sigue: Primero, las juntas locales están limitadas en cuanto a que las decisiones políticas de personal no pueden estar en conflicto con ningún contrato colectivo; tales contratos son negociados por la junta central. Segundo, los maestros y supervisores son seleccionados (bajo un sistema de servicio civil) de entre aquéllos que hayan aprobado exámenes competitivos o calificantes administrados por la junta examinadora. Tercero, la junta central determina los requisitos mínimos de educación y experiencia para los maestros y el personal de supervisión.<sup>56</sup> Y, cuarto, la junta central continuará promulgando reglamentaciones concernientes a los despidos y reducciones de personal debido a reducciones en el presupuesto y a disminución de las matrículas.

El propósito de la descentralización es abrir el camino a mayor participación de los padres en la operación de las escuelas. Pero en la Ciudad de New York los problemas permanecen sin resolver. Por ejemplo, la junta central tiene la responsabilidad de proveer asistencia técnica a las juntas de

la comunidad en la preparación de propuestas de proyectos a ser sometidas al gobierno federal y al del estado de New York, pero la junta ha sido muy débil en el cumplimiento de esa responsabilidad.<sup>57</sup> Los problemas son más agudos en el diseño de propuestas para solicitar fondos bajo el Título I y para programas de educación urbana del estado y en la preparación de solicitudes para proyectos educativos bajo otros programas federales. En 1972, por ejemplo, a las juntas de la comunidad se les dieron solo 2 días para someter propuestas bajo el Título I. Las juntas locales prepararon propuestas bajo el Título VII sin consulta alguna con el personal de la junta central.

En cuanto a los puertorriqueños concierne, los beneficios obtenidos de la descentralización hasta ahora parecen ser mixtos. Los recientes aumentos modestos en el número de maestros y administradores puertorriqueños en la Ciudad de New York podrían ser parcialmente resultado de la descentralización, pero la participación de los padres en las decisiones importantes en las escuelas permanece limitada.

## **LA FUNCION DEL GOBIERNO EN LA EDUCACION DE LOS ESTUDIANTES PUERTORRIQUEÑOS EN LA ESCUELA PUBLICA**

Tradicionalmente, el gobierno federal ha provisto el liderato para igualar las oportunidades educativas de los estudiantes procedentes de grupos minoritarios. La atención federal se concentró por primera vez en la desegregación de las escuelas cuando varios estados y juntas escolares resistieron la implementación de las leyes de desegregación. La función del gobierno federal fue más tarde ampliada para proveer las necesidades especiales de los estudiantes de las minorías lingüísticas y para poner en vigor leyes que les proveen a los últimos igualdad de acceso a la educación.

Los gobiernos estatales también han estado ocupándose cada día más del desarrollo de programas especiales para estudiantes desaventajados y aquellos de las minorías lingüísticas.

**Programas Federales Especiales de Asistencia:** La Ley de Educación Elemental y Secundaria (ESEA) de 1965 fue la primera legislación comprensiva diseñada para respaldar los programas para estudiantes de bajos ingresos con necesidades educativas especiales.<sup>58</sup> La ley contiene ocho títulos, tres de los cuales—los Títulos I, VII y VIII—pueden financiar programas para estudiantes de las minorías lingüísticas.

El Título I tienen un potencial enorme para suplir las necesidades de los estudiantes de las minorías lingüísticas. En el año fiscal de 1971 el Congreso designó \$1,800 millones bajo el Título I, de cuya cantidad el estado de New York recibió \$192 millones. Aunque alrededor de 23 por ciento de los estudiantes de la Ciudad de New York era puertorriqueño, solo \$4 millones, (3.2 por ciento) de los \$125 millones designados para la

ciudad, fueron utilizados para programas del Título I de los cuales aquéllos se beneficiaban. En programas bilingües se utilizó un total de \$673,213. En 1972 el financiamiento para programas bilingües aumentó a más de \$3 millones, mientras que \$503,322 fueron designados para los programas de ESL. Aproximadamente 14,400 estudiantes, la mayoría de los cuales eran hispanos, se beneficiaron de los programas lingüísticos bajo el Título I.

También se utilizaron fondos del Título I para reclutar y adiestrar maestros de origen hispano. El programa recluta estudiantes nativos de habla hispana entre los graduados y los que están en su último año de estudios y los adiestra para enseñar en escuelas en New York. Casi la mitad de los maestros puertorriqueños que en la actualidad figuran en el sistema escolar público son productos de ese programa. Los fondos del Título I también ayudan a financiar programas para motivar estudiantes que han abandonado la escuela.<sup>59</sup>

El Título VII, que también se conoce como la Ley de Educación Bilingüe, provee financiamiento para proyectos de demostración que suplen las necesidades especiales de los niños de bajos ingresos que hablan un inglés limitado.<sup>60</sup> Contrario al Título I y debido a su financiamiento limitado, el programa no puede suplir las necesidades de todos los niños necesitados, ni tan siquiera la mayoría de ellos. En el año fiscal de 1971, por ejemplo, las propuestas para fondos del Título VII sometidas por distritos locales en la Ciudad de New York solamente, fueron por un total de \$70 millones, sin embargo, la asignación para toda la nación fue de solo \$25 millones. El estado de New York recibió poco más de \$1 millón.<sup>61</sup>

La mayoría de los proyectos financiados por la Oficina de Educación de los Estados Unidos beneficiaron a niños mexicoamericanos en California y en Texas. En 1971 New York recibió \$1.2 millones, California recibió \$17.3 millones y Texas recibió \$12.5 millones.<sup>62</sup>

Se necesita más financiamiento federal para el desarrollo de programas de estudio, para el adiestramiento de maestros en toda la nación y para investigaciones de los sistemas de evaluación de la educación bilingüe.<sup>63</sup> Una combinación de estas actividades y técnicas junto con la experiencia adquirida en los programas de demostración, podrían aumentar la capacidad de la nación para proveer educación de calidad a todos los niños.

El Título VIII provee fondos a las agencias educativas locales para el desarrollo de programas que prevengan la deserción escolar. Puesto que las dificultades del idioma son una causa importante del abandono de la escuela por parte de puertorriqueños, el Título VIII puede usarse para financiar programas lingüísticos. Al igual que los del Título VII, los proyectos del Título VIII son diseñados con propósitos de demostración y

su sostenimiento tiene que ser asumido más tarde por el distrito escolar local. Las escuelas que califican para recibir asistencia bajo el Título VIII pueden estar localizadas en áreas urbanas o rurales, deberán tener un alto porcentaje de niños de bajos ingresos y deberán tener una alta proporción (35 por ciento o más) de niños que no terminen su educación elemental o secundaria.

El financiamiento para el Título VIII nunca ha excedido \$10 millones para toda la nación, y por lo tanto ha tenido poco impacto sobre el problema de la deserción escolar entre los puertorriqueños. Para 1972, solo 19 distritos escolares habían recibido fondos del Título VIII. En el estado de New York, donde vive la mayoría de los puertorriqueños, solo un distrito, Fredonia, había recibido una subvención bajo el Título VII.<sup>64</sup>

Desde el 1972 ha habido fondos disponibles para la educación bilingüe bajo la Ley de Ayuda Escolar de Emergencia (ESAA), un programa diseñado para ayudar a los distritos escolares a llevar a cabo los planes de desegregación. Además de una asignación de más de \$236 millones en el año fiscal de 1974, ESAA provee \$9 millones como reserva para programas de educación bilingüe; 47 programas ya han sido financiados en esa forma. La mayoría fueron en Texas. New York recibió la segunda cantidad más grande de los fondos de la reserva de fondos para la educación bilingüe.<sup>65</sup>

**Gobiernos Estatales:** Los distritos escolares reciben la mayor parte de su respaldo financiero de sus gobiernos estatales. Las agencias estatales establecen normas académicas y requisitos de credenciales e influyen las normas y prácticas a todos los niveles en los distritos locales. Los estados han luchado para proteger su jurisdicción sobre la educación local y, por lo tanto, son mayormente responsables de asegurar la igualdad en oportunidades de educación para los estudiantes de las minorías lingüísticas. Varios estados han aprobado legislación, autorizado fondos o emitido reglamentaciones para la política a seguirse, de acuerdo con las necesidades de los estudiantes de las minorías lingüísticas.

En Massachusetts la Ley Transitoria de Educación Bilingüe ha envuelto a los distritos escolares estatales y locales en un programa comprensivo. El proyecto de ley ordena que se lleven a cabo programas de educación bilingüe transitoria en cada distrito con 20 o más niños que, en una misma clasificación lingüística, tengan habilidades limitadas para hablar inglés.<sup>66</sup> También provee asistencia financiera suplementaria para ayudar los distritos escolares a sufragar los gastos adicionales de tales programas.<sup>67</sup>

En Illinois la educación bilingüe es financiada casi exclusivamente con fondos estatales. El total de los fondos estatales para la educación bilingüe en el año escolar de 1972 - 73 fue de aproximadamente \$2.4 millones. La Ley 78 - 727, que fue efectiva en septiembre de 1973, requería

educación bilingüe para el 1 de julio de 1976 en aquellas zonas de asistencia escolar con 20 o más estudiantes cuyo idioma principal no fuera el inglés.<sup>68</sup> Sin embargo, los distritos escolares de Illinois han logrado poco progreso en su preparación para la educación bilingüe. Todavía no han iniciado de lleno los esfuerzos para reclutar personal bilingüe. La junta de educación de Chicago no tiene un plan de acción afirmativa con objetivos y fechas para alcanzarlos, relativos al reclutamiento de maestros hispanos.<sup>69</sup>

En New Jersey una oficina para asuntos hispanos en la división de programas de estudio e instrucción del departamento de educación del estado presta asistencia en la designación de recursos para suplir con más efectividad las necesidades de los estudiantes de origen hispano.<sup>70</sup> En enero de 1975 la legislatura estatal aprobó un proyecto de ley de educación bilingüe compulsoria que requiere que los distritos escolares con 20 o más niños de habilidades limitadas para hablar inglés provean programas de educación bilingüe.

Irónicamente, el estado de New York, hogar de la gran mayoría de estudiantes puertorriqueños continentales, no tiene ninguna ley que haga obligatoria la educación bilingüe. Su ley de "inglés solamente" ha sido enmendada para permitir programas de 3 años de instrucción bilingüe en las escuelas públicas.<sup>71</sup>

En lugar de un mandato legislativo para la educación bilingüe, la junta de regentes de la Universidad del Estado de New York dijo que ellos "creen que es obligación de la escuela el proveer programas que hagan uso provechoso de las capacidades del niño que no habla inglés y de su familia".<sup>72</sup> De acuerdo con la junta, un compromiso menor que ese hacia las necesidades de los niños de las minorías lingüísticas es inherentemente discriminatorio.

Los regentes ordenaron un mayor uso de los fondos del Título I de ESEÁ y de los fondos de la educación urbana del estado en programas de educación bilingüe y de ESL, y definió la responsabilidad de los distritos escolares locales en el estado de New York como sigue:

En todo caso, dondequiera que haya aproximadamente 10 o más niños de habilidades limitadas para hablar inglés que hablen un mismo idioma y que sean de aproximadamente la misma edad y estén en un mismo nivel de logros educativos, se deben hacer todos los esfuerzos posibles para desarrollar un programa bilingüe, más bien que uno de un segundo idioma.<sup>73</sup>

El Departamento de Educación del estado de New York también ha establecido una oficina de educación bilingüe para supervisar programas para niños que no hablan inglés. De acuerdo con los regentes, bajo los auspicios de esa oficina, el estado hará presión activamente por que los

programas se desarrollen de acuerdo con las guías establecidas en el memorándum del 25 de mayo, de la oficina de derechos civiles de HEW.<sup>74</sup>

En Pennsylvania el secretario de educación del estado ordenó que los distritos escolares provean educación bilingüe en todo distrito con 20 o más estudiantes de una misma categoría lingüística que no hablen inglés.<sup>75</sup> Nuevos lineamientos estipulan que el dinero del subsidio básico estatal tiene que ser usado por los distritos para educar a los niños en su idioma principal:

...todo distrito escolar con 20 o más estudiantes cuyo idioma principal no sea el inglés tendrá que utilizar su subsidio básico por estudiante para instrucción, más su asignación del Título I, por estudiante, más cualesquiera otros fondos categóricos que haya disponibles para educar sus estudiantes puertorriqueños. Esto significa instrucción básica – no meramente ayuda suplementaria.<sup>76</sup>

Más aun, el departamento de educación de Pennsylvania dice que usará su autoridad para obligar a los distritos escolares a proveer a los niños puertorriqueños una educación adecuada por medio de una amenaza de cancelación de los fondos.

Aunque varios estados han mostrado su preocupación por la calidad de la educación que reciben los estudiantes puertorriqueños, los distritos escolares han alegado que carecen de fondos para instituir nuevos programas. Para extender estos programas a miles de estudiantes puertorriqueños se necesitan fondos adicionales.<sup>77</sup>

En la actualidad, cada año los distritos reciben millones de dólares para educar niños en las zonas de asistencia estudiantil que les corresponden. Los desembolsos por estudiante son virtualmente desperdiciados en los niños puertorriqueños y en los de otras minorías lingüísticas a menos que no puedan recanalizarse para programas de adiestramiento lingüístico compensatorio y otros programas especiales.

Los estados podrían requerir, como un primer paso necesario, que los distritos locales estudien la predominancia lingüística entre los estudiantes: los resultados del examen de logros de los estudiantes de la minoría lingüística; la colocación de estudiantes de la minoría lingüística en grupos de pocas habilidades o en clases para retardados mentales educables; y las tasas de deserción escolar para los estudiantes de las minorías lingüísticas. Basados en tales cifras, las escuelas y distritos podrían entonces preparar presupuestos de operación y solicitudes para fondos especiales estatales o federales. Los estados también podrían evaluar los presupuestos de los distritos para determinar hasta qué punto se está haciendo un esfuerzo de buena fe.

## LOS TRIBUNALES Y LOS NIÑOS DE LAS MINORIAS LINGÜISTICAS

La continua insensibilidad de los distritos escolares hacia las necesidades de los estudiantes de las minorías lingüísticas ha estimulado acción a través de los tribunales. En *Lau v. Nichols*, el Tribunal Supremo de los Estados Unidos ratificó las guías de HEW contenidas en el memorándum del 25 de mayo de 1970 conocido como el "Memorándum del 25 de mayo". El tribunal decidió que:

Las destrezas básicas en inglés son la substancia misma de lo que estas escuelas públicas enseñan: La imposición de un requerimiento que diga que antes de que el niño pueda participar con efectividad en un programa educativo, deberá ya haber adquirido esas destrezas básicas, es hacer de la educación pública una burla. Sabemos que aquéllos que no entiendan inglés sin duda encontrarán las experiencias en sus salones de clases enteramente incomprensibles y que las mismas no tendrán para ellos ningún significado.<sup>78</sup>

La decisión en *Lau v. Nichols* encontró que una política educativa monolingüe sí viola los lineamientos de HEW. El tribunal no dictaminó sobre si los demandantes privados tenían derecho constitucional a la educación bilingüe. Aunque determinó que el distrito escolar no estaba cumpliendo con el Título VI de la ley de los derechos civiles de 1964, el tribunal declinó explícitamente decir qué constituiría un remedio apropiado para tal violación. Para septiembre de 1976, el tribunal de distrito federal en San Francisco estaba revisando un plan maestro para educación bilingüe-bicultural sometido por el distrito escolar.<sup>79</sup>

*Aspira of New York, Inc. v. Board of Education of the City of New York*<sup>80</sup> fue el primer caso importante relativo a la igualdad en oportunidades educativas para los niños puertorriqueños.<sup>81</sup> Estudiantes puertorriqueños y sus padres, ASPIRA de New York, Inc. y ASPIRA de America, Inc.<sup>82</sup> demandaron a la Junta de Educación de la Ciudad de New York, individualmente y a nombre de una clase abarcando alrededor de 182,000 estudiantes de habla hispana en las escuelas públicas de la Ciudad de New York.

La demanda alegaba que el sistema escolar no había educado a los niños de habla hispana en un idioma que éstos entendieran o no los había provisto con las destrezas necesarias en el idioma inglés para progresar en la escuela con efectividad. Los demandantes alegaban que se enfrentaban a un trato desigual basado en el idioma, y que por tanto, comparado con los estudiantes de habla inglesa, se les negaba igualdad de oportunidades educacionales.

Después de la decisión de *Lau*, los demandantes solicitaron una sentencia sumaria. El tribunal, al decidir sobre la moción, pidió a ambas partes que sometieran planes que, en su opinión, satisficieran el mandato de *Lau*, según se aplicaba a los estudiantes puertorriqueños y a otros de habla hispana en las escuelas públicas de la Ciudad de New York.<sup>83</sup>

La sumisión de estos planes fue seguida por negociaciones. Con la aprobación del tribunal el 29 de agosto de 1974, las partes firmaron un decreto por consentimiento,<sup>84</sup> el cual disponía que:

1. La junta de educación indentificaría y clasificaría aquellos estudiantes a quienes su deficiencia en inglés les impidiera participar con efectividad en el proceso educativo y quienes podrían participar con efectividad en español.

2. Para septiembre de 1975 los demandados debían proveer a todos los niños descritos arriba con: (a) un programa para desarrollar su destreza para hablar, entender, leer y escribir inglés; (b) instrucción en español en aquellos cursos substantivos tales como las matemáticas, la ciencia y los estudios sociales; (c) un programa para reforzar y desarrollar el uso del español por parte del niño, incluyendo un componente para introducir la comprensión en la lectura en español para los niños que entran al sistema escolar, en aquellos casos en que una evaluación de su habilidad para leer en inglés indicara la necesidad de tal componente. Además, pero sin detrimento de los tres elementos centrales del programa requerido, los estudiantes beneficiados por esta decisión estarían en clases con otros niños un máximo de tiempo para evitar que se aislen de sus compañeros.

3. Para principios del segundo semestre del año escolar 1974 - 75, los demandados debían proveer todos los elementos del programa a todos los niños que constituyeran la clase definida, en escuelas piloto designadas por el canciller. Para septiembre de 1975, el programa debía abarcar a todos los niños de la clase definida.

4. La junta de educación debía promulgar normas educativas mínimas para asegurar que el programa se proveería a todos los niños incluidos en la clase definida y en cada uno de los distritos escolares de la comunidad. (En julio, 21 de 1975, tras extensas negociaciones, las normas educativas mínimas fueron expedidas por el canciller.)

5. Los demandados estaban obligados a hacer el máximo uso posible de sus esfuerzos en la obtención y utilización de los fondos requeridos para poner en vigor este programa. Si los fondos para instituir este programa no son suficientes, los demandantes deberían notificárselo a los abogados de los demandantes. (A marzo de 1976 todavía no le habían notificado al Fondo Puertorriqueño para

Defensa Legal y Educación, Inc. que los fondos o el personal eran insuficientes.<sup>85)</sup>

Además de estas estipulaciones, el decreto por consentimiento incluía acuerdos relativos al uso, desarrollo y diseminación de materiales y exámenes apropiados y al reclutamiento, adiestramiento y readiestramiento de personal adecuado.

El decreto también especificaba fechas para alcanzar cada objetivo. A los demandados se les requirió consultar con los demandantes concerniente al desarrollo y la institución de todos los requisitos del decreto por consentimiento. El tribunal retuvo la jurisdicción para escuchar y resolver disputas concernientes a la institución adecuada del decreto.

**Instituyendo el Decreto:** El canciller para el distrito escolar de New York es quien tiene la responsabilidad final de instituir el decreto de consentimiento.<sup>86</sup> El ha establecido un grupo de administración del proyecto para supervisar el progreso del programa y para coordinar las diferentes divisiones de la junta de educación.<sup>87</sup>

El decreto requería que se desarrollara un sistema mejorado de identificación y elegibilidad de estudiantes para el programa. En el otoño de 1974 se diseñó una batería completa de exámenes. Esta es comúnmente conocida como L.A.B. (Batería para la Evaluación Lingüística). La junta de educación acordó usar los resultados de ese examen para colocar a los niños en aquellas clases especiales provistas por el decreto de consentimiento. L.A.B. fue administrada en la primavera de 1975 (el único examen utilizado anteriormente era una evaluación de destrezas lingüísticas orales en inglés).<sup>88</sup>

No fue sino hasta septiembre de 1975 que se establecieron procedimientos para supervisar el cumplimiento con las normas establecidas y con el decreto. Las normas educativas mínimas incluían:

- 1) instrucción en el idioma inglés;
- 2) instrucción de la materia estudiada en el idioma predominante en el estudiante;
- 3) refuerzo y desarrollo del uso que le dé el niño al español, incluyendo el desarrollo de destrezas en lectura y escritura;
- 4) la oportunidad de estar con otros estudiantes un máximo de tiempo con el propósito de evitar el aislamiento y la segregación de sus compañeros, sin diluir ni abolir los tres elementos mencionados arriba.

Se designaron 40 escuelas (incluyendo elementales, intermedias y secundarias) como "escuelas piloto" para servir de modelos y de centros de adiestramiento en preparación para la implantación total de los requerimientos para septiembre de 1975. Su selección estaba basada en si las escuelas ya habían o no instituido una o más de las fases del programa.<sup>89</sup>

La Sociedad de Servicio a la Comunidad de New York realizó una evaluación de las escuelas piloto.<sup>90</sup>

El canciller ha destacado que, mayormente, se utilizarían fondos básicos procedentes del pago de impuestos de la ciudad (más bien que fondos estatales o federales) para instituir el decreto de consentimiento. El distrito también recibe \$11 millones en fondos suplementarios procedentes del pago de impuestos y la junta está solicitando un aumento de esa cantidad para ayudar a poner en vigor el decreto.<sup>91</sup>

El distrito escolar de la ciudad también recibe algunas asignaciones de fondos procedentes de recursos estatales y federales y está explorando la posibilidad de usar algunos de estos fondos para instituir el decreto.

El 11 de julio de 1975 el Juez Frankel resolvió otra disputa generada por esta demanda, diciendo que los padres de aquellos niños hispanos que tengan derecho a participar en el programa podrán sacarlos del mismo. Anexos al memorándum y a la orden del tribunal estaban el formulario de notificación a los administradores escolares y las cartas a los padres hispanos estableciendo los procedimientos para sacar sus niños del programa. Según las describió el tribunal, la intención de las cartas-formularios y los avisos, era "permitir el retiro del programa sin alentar la toma de esa acción". Los abogados de los demandantes aceptaron las cartas-formularios y los avisos solo después de negociar y aun así las diferencias que no pudieron resolver tuvieron que ser resueltas finalmente por el tribunal.<sup>92</sup>

El 9 de septiembre de 1975 el tribunal ordenó a los demandados que proveyeran cierta información esencial para determinar su grado de cumplimiento con el programa. Para ese mes parecía haber disponible un número suficiente de personas adiestradas adecuadamente para instituir un aspecto del decreto: el reclutamiento de personal adiestrado. Pero algunas escuelas aún no habían seleccionado el personal para instituir el programa. El 22 de diciembre de 1975 los abogados de los demandantes solicitaron que el canciller y los miembros de la junta de educación fueran declarados culpables de desacato civil por no haber instituido el decreto totalmente.<sup>93</sup>

En su respuesta a este informe, el canciller Anker dijo que "La mayor parte del esfuerzo brevemente descrito aquí ocurrió antes de firmarse el decreto por consentimiento en agosto de 1974. Aunque es cierto que el impacto del decreto obviamente había acelerado muchas de estas

actividades, ciertamente consideramos que se debe reconocer nuestra buena voluntad al atacar un problema educativo mayor de una manera innovativa y responsable”.

Este punto de vista está en considerable conflicto con aquél del juez Frankel, del distrito federal, quien presidió en el caso y aprobó el decreto por consentimiento. En una opinión concediéndoles costas legales a los demandantes, el juez Frankel dijo:

Sin embargo, no importa cuán positivos deseemos ser y cuán ingenuos sean los jueces, los demandados seguramente deberán recordar los largos y a veces amargos tiempos antes que comenzara la era de buenos sentimientos. Este no es un asunto sobre el cual el tribunal desee extenderse ahora ni, si posible, nunca. Deberá ser suficiente recordar a todos, sin documentación detallada, que aunque 18 o 20 meses de lucha y una moción solicitando una sentencia sumaria condujeron el caso hacia negociaciones para un decreto por consentimiento, hubo sesiones donde se discutieron acuerdos cuando el tribunal se vió forzado a expresarse como más de un „mero moderador,, [citas omitidas]...ocasiones cuando la junta fue increpada por lo que parecían ser concesiones tardías y de mal agrado, y una etapa penúltima en la cual la pasión adversaria de la junta condujo a infracciones abiertas de los derechos de la primera enmienda. Hasta el último momento, hay que decirlo, se necesitó una presión continua y enérgica por parte de los abogados de los demandantes para que se sometieran información pertinente y propuestas sensibles en forma razonablemente ordenada y sin dilación. (*Aspira of New York, Inc. v. Board of Education of the City of New York*, 65 F.R.D. 541, 544 S.D. N.Y. 1975]).

Aunque el decreto de consentimiento aún no ha sido totalmente instituido, se ve como un paso vital para la adquisición de igualdad en oportunidades educativas para los estudiantes puertorriqueños en las escuelas públicas de la Ciudad de New York y como una base para proteger los derechos de otros niños que no hablan inglés en la ciudad.<sup>94</sup>

## **LOS PUERTORRIQUEÑOS Y LA EDUCACION SUPERIOR**

En 1972 había un estimado de 25,000 puertorriqueños continentales matriculados como estudiantes universitarios a tiempo completo.<sup>95</sup> Esta cifra refleja un aumento considerable en años recientes. En la Ciudad de New York, por ejemplo, los datos del censo de 1970 mostraron que solo había 3,500 puertorriqueños graduados de universidad (comparado con 2,500 en 1960). Ese año, solo uno por ciento de los adultos puertorriqueños en la Ciudad de New York eran graduados de universidad, comparado con 4 por ciento de los adultos negros y 13 por ciento de los adultos blancos.

Tabla 35

## Composición Étnica de los Estudiantes de CUNY por Números y Porcentajes: Otoño de 1969-74

Grupo	1969	1970	1971	1972	1973	1974
Blanco	77.4% (104,974)	74.0% (117,566)	71.8% (129,232)	64.0% (125,804)	58.2% (121,887)	55.7% (123,079)
Negro	14.8 ( 20,072)	16.9 ( 26,850)	19.5 ( 35,098)	22.4 ( 44,031)	25.8 ( 54,033)	25.6 ( 56,568)
Puertorriqueño	4.0 ( 5,425)	4.8 ( 7,626)	5.9 ( 10,619)	6.9 ( 13,563)	7.5 ( 15,707)	7.4 ( 16,352)
Otro Americano de Apellido Hispano*	N/A	N/A	N/A	1.8 ( 3,538)	2.3 ( 4,817)	3.0 ( 6,629)
Indio Americano	0.4 ( 543)	0.2 ( 318)	0.3 ( 540)	0.3 ( 590)	0.3 ( 628)	0.4 ( 884)
Oriental	2.0 ( 2,713)	2.1 ( 3,336)	2.0 ( 3,600)	2.1 ( 4,128)	2.2 ( 4,607)	2.6 ( 5,745)
Otro	1.4 ( 1,899)	2.0 ( 3,177)	0.5 ( 900)	2.5 ( 4,914)	3.7 ( 7,749)	5.3 ( 11,711)
Total	100.0% (135,626)	100.0% (158,873)	100.0% (179,989)	100.0% (196,568)	100.0% (209,428)	100.0% (220,968)

\* La categoría étnica "Otro Americano de Apellido Hispano" no fue requerida por HEW hasta 1972.

Fuente de Información: City University de New York.

En 1969, City University of New York (CUNY) tenía 5,425 puertorriqueños en su matrícula. Para 1974 tenía 16,352. Esto es no solo un aumento substancial en términos numéricos, sino también una señal de la creciente participación puertorriqueña en la educación superior. En 1969 los puertorriqueños de CUNY representaban 4.0 por ciento de la matrícula total; para 1974, constituían 7.4 por ciento de los estudiantes. (Véase la Tabla 35.)

En 1974 los puertorriqueños y otros hispanos (definidos como americanos de apellidos hispanos) componían 13.4 por ciento de los estudiantes que por vez inicial hacían su primer año en el sistema de CUNY, comparado con 6.0 por ciento 5 años antes. (Véase la Tabla 36.) El aumento de la matrícula universitaria de puertorriqueños es una inmediata posibilidad, puesto que en el año escolar de 1974 - 75 los puertorriqueños representaban 16.1 por ciento de todos los estudiantes en las escuelas secundarias académicas de la Ciudad de New York (la ruta hacia la universidad) y otros hispanos representaban otro 4.9 por ciento. (Véase la Tabla 37.)

Aunque hay cierta razón para sentirse optimista, la tendencia al crecimiento descansa sobre bases flojas. La mayor parte del aumento en matrícula se debe a la política de "matrícula abierta" en el sistema de CUNY y a los fluctantes niveles de la asistencia financiera y los servicios de mantenimiento con fondos federales. La crisis fiscal de la ciudad de New York ha afectado a CUNY profundamente. El 1 de junio de 1976, el Canciller Robert Kibbee cerró a CUNY por 2 semanas debido a la falta de fondos. El 12 de junio, la Junta de Educación Avanzada, bajo presión intensa por parte del estado y de funcionarios de la ciudad, votaron por instituir, por primera vez una cuota de matrícula. El costo es de \$775 por año para estudiantes de primer y segundo años y de \$925 para estudiantes de grados más altos. Como parte de la asistencia de \$27 millones proveniente del estado, se autorizaron \$3 millones para las necesidades educativas de los estudiantes de habla hispana en el Hostos Community College.<sup>96</sup>

Todavía no hay cifras disponibles para comprobar cuántos estudiantes puertorriqueños están abandonando los estudios debido a problemas académicos o financieros. Tampoco hay cifras disponibles que indiquen cuántos puertorriqueños están actualmente graduándose de colegio en comparación con años anteriores.

En ausencia de estos datos, la única fuente de información confiable que ofrece medios de comparación es la limitada información que proporciona el censo de 1970. Estos datos indican que, aunque hay más puertorriqueños asistiendo a universidades, las probabilidades de que vayan son menores que las de los graduados de escuela secundaria en otros

Tabla 36

## Composición Étnica de Estudiantes Matriculados por Primera Vez, por Números y Porcentajes, Otoño de 1969-74

Grupo	Estado de New York						Estimado de Graduados de E.S. en 1974*
	1969	1970	1971	1972	1973	1974	
Negro	13.9% ( 2,815)	17.3% ( 6,144)	21.3% ( 8,370)	21.8% ( 8,340)	26.9% (10,221)	28.8% (12,087)	22.2% (15,595)
Puertorriqueño y Americano de Apellido Hispano	6.0% ( 1,215)	7.8% ( 2,769)	8.7% ( 3,332)	11.8% ( 4,514)	14.1% ( 5,358)	13.4% ( 5,624)	14.8% (10,396)
Otro**	80.1 (16,223)	74.9 (26,598)	70.0 (27,509)	66.4 (25,402)	59.0 (22,419)	57.8 (24,259)	63.0 (44,255)
Total	100.0% (20,253)	100.0% (35,511)	100.0% (39,211)	100.0% (38,256)	100.0% (37,998)	100.0% (41,970)	100.0% (70,246)

\* Se llegó a estas cifras aplicando la distribución étnica de los estudiantes públicos y privados de grado 12 de la Ciudad de New York al número actual de graduados de escuelas públicas y privadas de la Ciudad de New York.

\*\* Incluye blancos, asiáticoamericanos, nativos americanos y otros.

Fuente de Información: Departamento de Educación del estado de New York, Centro de Información sobre Educación.

grupos raciales o étnicos. En 1970 se informó que 45 por ciento de todos los jóvenes de edad universitaria en los Estados Unidos estaban recibiendo educación superior, comparado con de 15 a 20 por ciento de los negros y solo 5 por ciento de los puertorriqueños.<sup>97</sup>

Entre los estudiantes de primer año de colegio el porcentaje de puertorriqueños ha sido menor que el de negros, mexicoamericanos, asiáticoamericanos o nativos americanos. Entre 1971 y 1973 el porcentaje de negros en primer año bajó de 8.6 a 7.6 por ciento y el de puertorriqueños de 0.6 a 0.4 por ciento.<sup>98</sup> En 1973 en el otro extremo del cuadro pedagógico los puertorriqueños constituían solo 0.01 por ciento de todos los estudiantes minoritarios que recibieron grados doctorales. (Ese año, de 2,884 doctorados conferidos a personas de grupos minoritarios, solo 37 se otorgaron a puertorriqueños, dos de ellos provenientes de Puerto Rico.)<sup>99</sup>

Los datos limitados disponibles y los resultados de la investigación de la Comisión en New York, Philadelphia, Newark y Chicago, sugieren el siguiente perfil compuesto del puertorriqueño estudiante de colegio: Es más probable que el estudiante sea varón que hembra y que proceda de una familia de bajos ingresos.<sup>100</sup> Es el primero en su familia en ir a la universidad y es un poco mayor que el estudiante promedio, puesto que puede que haya trabajado o completado su servicio militar antes de entrar a la universidad.

Probablemente sea un estudiante de primer año en una universidad de bajo costo, o en un colegio universitario de dos años o en un colegio de la comunidad, o en un colegio o universidad con normas de matrícula abierta. Viaja todos los días de su hogar al colegio en una zona metropolitana del este o en Chicago. Está recibiendo asistencia financiera, probablemente de diversas fuentes. Se está especializando en las ciencias sociales, tal vez pedagogía, español o trabajo social, más bien que en las ciencias físicas. Tiene severos impedimentos como consecuencia de deficiencias educativas anteriores, particularmente en destrezas de comunicación.

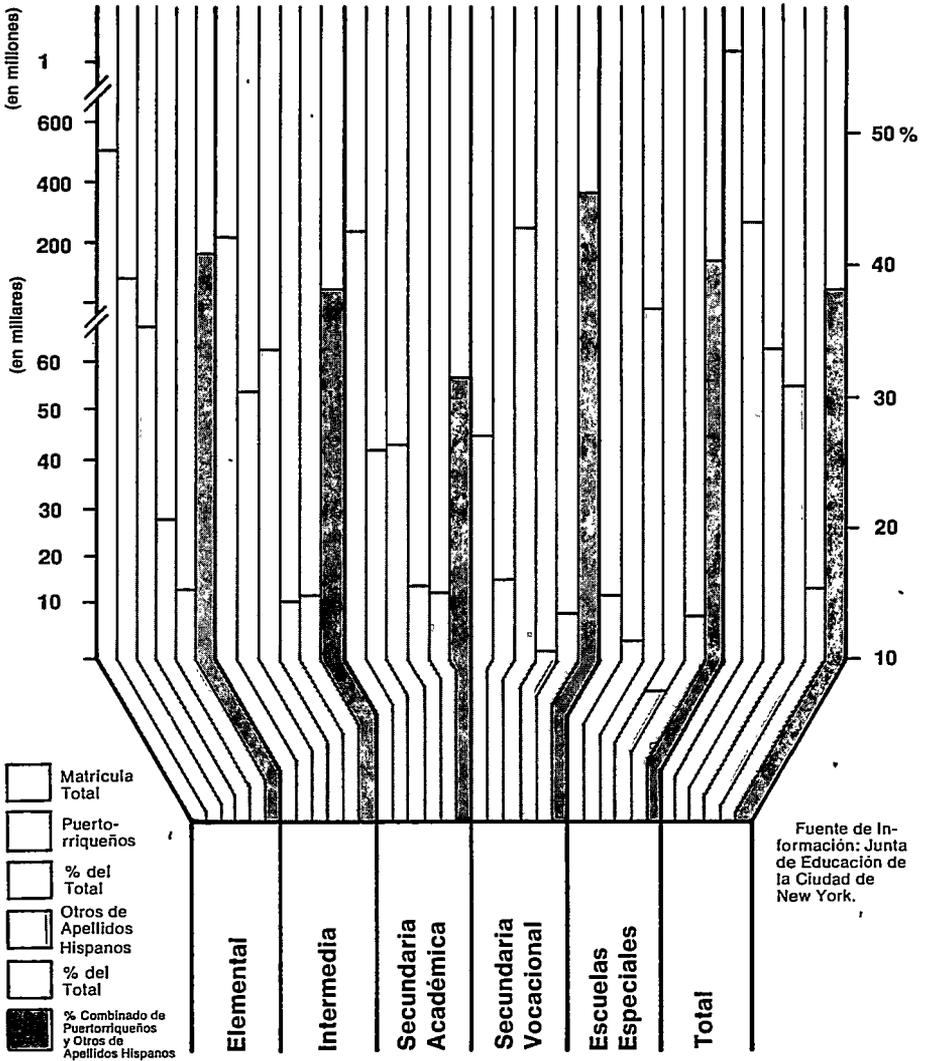
El siguiente perfil de los estudiantes universitarios puertorriqueños fue ofrecido en 1970:

Esta nueva población en educación superior viene a la universidad con algunos problemas y preocupaciones muy especiales. A todos les preocupa el hecho de que son sobrevivientes...de un sistema educativo que ha logrado eliminar 50 por ciento de su grupo antes de que completara su educación. A todos les preocupa el alcance del racismo en nuestra sociedad.

Luchan con la identidad racial y sus consecuencias en un grupo con antecedentes raciales variados, a veces blanco, negro o, más

Tabla 37

## Total de Matrícula de Estudiantes Puertorriqueños y de Hable Hispana en las Escuelas Públicas de la Ciudad de New York, 1974-75



comúnmente, de un tono intermedio. También les preocupan la futura condición de Puerto Rico y las preguntas del momento—si “Puerto Rico es una colonia esclava de los Estados Unidos” o “Una vitrina para la Democracia”.

Entran a la universidad en un período de desafecto general hacia la universidad, su propósito y su función en la sociedad. Hacen crecientes demandas de cursos y programas en el campo de los estudios sobre Puerto Rico y a la vez están ansiosos de que su educación les traiga un empleo que rompa las cadenas de su pobreza.<sup>101</sup>

Es improbable que el estudiante puertorriqueño complete su educación en el período normal de 2 o 4 años; más bién la abandonará por un semestre o más y regresará más tarde. Aún a la larga el estudiante solo tiene 50 por ciento de probabilidades de graduarse. Si un puertorriqueño logra sobrevivir la alta proporción de estudiantes que abandonan sus estudios en la escuela superior, él o ella tendrá entonces que enfrentarse al alto costo del colegio y a la dificultad de conseguir asistencia financiera.<sup>102</sup>

No todos los estudiantes puertorriqueños tienen acceso a la matrícula abierta del sistema del City University de New York. Aún en CUNY, el costo de las cuotas y los gastos relativos ha subido dramáticamente. Para la mayoría de los estudiantes puertorriqueños es prohibitivo el asistir a una universidad privada. (Los costos anuales promedio para varios tipos de instituciones universitarias están mostrados en la Tabla 38.)

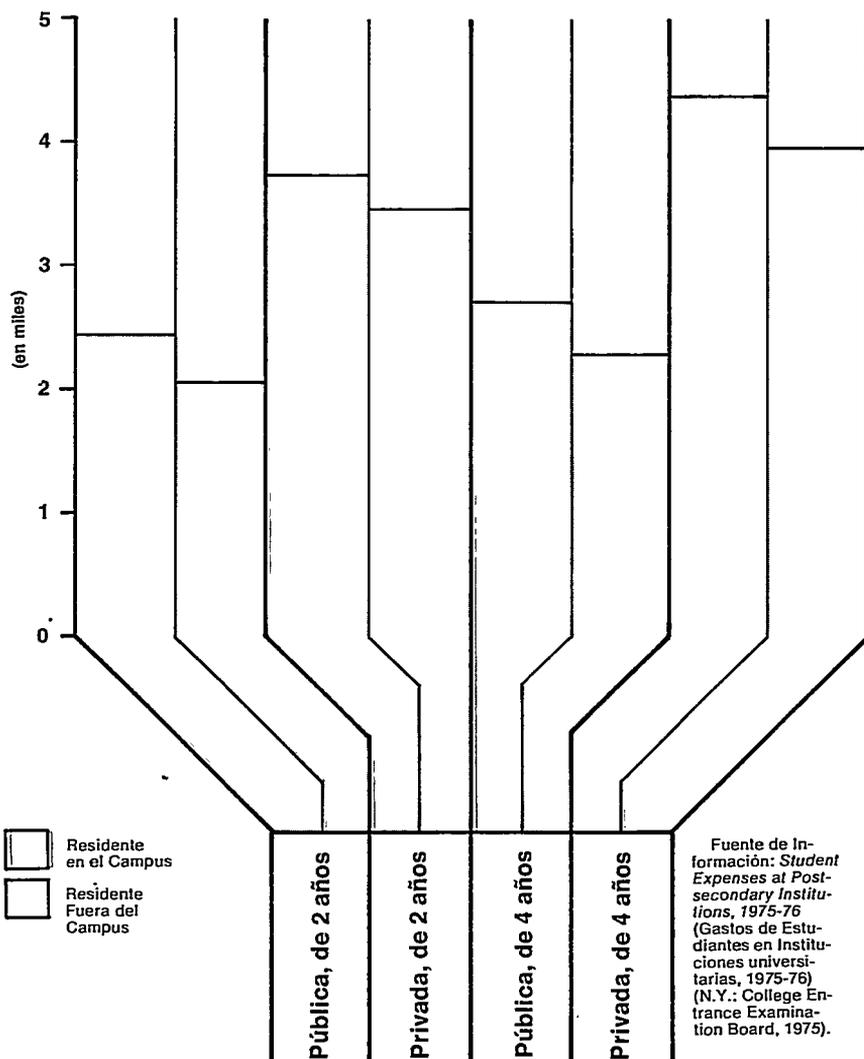
Dada las circunstancias de pobreza de la comunidad puertorriqueña continental, los costos de la universidad pueden ser pagados por muy pocas familias puertorriqueñas, puesto que en 1974 el ingreso medio de la familia puertorriqueña continental era de solo \$6,779. En las escuelas más prestigiosas (Ivy League schools), la matrícula solamente, un promedio de \$3,800 por año, es más de la mitad del ingreso anual de la mayoría de las familias puertorriqueñas. Para el año escolar 1975 - 76 las cuotas son de \$387.50 por semestre en el Hostos Community College (parte del sistema de CUNY de New York), \$11 por crédito universitario en el Loop Community College (parte del City College de Chicago), \$21 por crédito universitario en el Essex County Community College en Newark y \$242 por semestre en el Philadelphia Community College. Pero no todos los estudiantes necesitados tienen acceso a tales instituciones de bajo costo.

**Escasez de Instituciones Universitarias en las Ciudades:** La escasez de instituciones universitarias en las ciudades grandes reduce las oportunidades de los estudiantes puertorriqueños y otros de bajos ingresos, quienes solamente podrían asistir a ellos viviendo en su casa.

En 1970 la Comisión Carnegie encontró:

Tabla 38

## Total Aproximado de Gastos para Estudiantes Residentes en el Campus y Fuera del Campus en Instituciones Universitarias, 1975-76



...un déficit de consideración en dos tipos de instituciones— los colegios comunales y los colegios universitarios comprensivos en las zonas metropolitanas, especialmente en aquéllos con una población de más de 500,000. Los centros de las ciudades, en particular, no reciben buen servicio. La educación superior no ha reflejado adecuadamente la urbanización de America. Los déficit en North Jersey y en el este de Chicago son ilustrativos.<sup>103</sup>

Las poblaciones puertorriqueñas son mayores en los estados del noreste y en el área de Chicago, ambas grandes áreas exportadoras de estudiantes universitarios en 1970. La Comisión Carnegie dijo que para 1980 en los Estados Unidos debía haber de 175 a 235 nuevos colegios comunales, 80 a 125 de los cuales deberían estar localizados en zonas metropolitanas.<sup>104</sup> También dijo que para 1980 debía haber de 85 a 102 nuevos colegios universitarios comprensivos, 60 a 70 de ellos en áreas metropolitanas grandes.

Otro estudio encontró que casi tres quintas partes de la población total de la nación no vive cerca (a 45 minutos) de una institución universitaria de “libre acceso” y que los residentes del área metropolitana son servidos por tales instituciones solo un poco mejor que aquéllos que viven en las zonas rurales.<sup>105</sup>

Todos estos factores han contribuido a las percepciones puertorriqueñas sobre las oportunidades educacionales más allá de la escuela secundaria. Se han combinado para reforzarse mutuamente, de una generación a la próxima, de manera que para el puertorriqueño en tercer o cuarto año de escuela superior es probable que el colegio sea una institución ajena a él o remota.

A pesar de esta orientación que excluye la universidad, sin embargo, muchos padres puertorriqueños de bajos ingresos se “sacrifican enormemente” por obtener para sus hijos el grado de educación más alto posible. Han aprendido que la movilidad social y económica dependen grandemente de las credenciales académicas. El estudiante puertorriqueño que se gradúa de escuela secundaria tiende a ser muy “resistente” y a estar “firmamente determinado a entrar de lleno en la sociedad americana”.<sup>106</sup>

**Barreras Financieras:** A pesar de que la asistencia financiera para estudiantes de colegio es mayor de lo que era 10 años atrás, los solicitantes puertorriqueños y sus padres aún tienen que contribuir una gran porción del costo. En Illinois, por ejemplo, después de agotar los recursos federales y estatales, la necesidad financiera restante que queda en descubierto para los estudiantes de origen hispano representa un promedio de \$1,097 por cabeza, lo cual constituye un por ciento muy alto del ingreso de la familia.<sup>107</sup> En New Jersey, la cifra comparativa es de \$337.<sup>108</sup>

Se han oído varias quejas de que los fondos para asistencia a los estudiantes asignados a los colegios han permanecido iguales, o de que han sido reducidos a pesar del aumento en el número de estudiantes matriculados. Se anticipa que solo alrededor de una tercera parte de los 55,000 estudiantes de CUNY que necesitan asistencia federal la recibirán en el año fiscal de 1976.<sup>109</sup>

El papeleo oficial necesario para recibir o renovar asistencia es frecuentemente un problema mayor que la disponibilidad de la ayuda misma. Personal del Hostos Community College del Bronx, en New York, dijo que “nadie sabe” cuando la asistencia pudiera ser suspendida o reducida, y, debido en parte a que algunos de los programas de asistencia son tan nuevos, “Usted no puede conseguir información correcta sobre los mismos”.<sup>110</sup>

**Falta de Información:** Puesto que tan pocos puertorriqueños continentales han asistido a colegio, tal vez sus familiares y amigos no puedan proporcionar información importante relativa a las solicitudes, los formularios, las declaraciones requeridas, los programas de estudio, los programas especiales, la asistencia financiera, y demás detalles.

Las instituciones universitarias tienen un personal de asesoramiento usualmente limitado y son pocos los que tienen consejeros puertorriqueños u otros hispanos. City College of New York (CCNY) tiene alrededor de 1,350 estudiantes puertorriqueños y solo un consejero puertorriqueño o de habla hispana y otro puertorriqueño para asesorarles sobre asistencia financiera.<sup>111</sup> Los estudiantes puertorriqueños frecuentemente se quejan de la falta de asesoramiento, tanto en la escuela superior como en colegio. Por ejemplo, se considera que en CUNY se necesitan más consejeros hispanos para fortalecer la “imagen propia” de los estudiantes puertorriqueños que estudian ahí. Algunos puertorriqueños creen que los consejeros americanos tienen la tendencia a ser más rígidos y “se ciñen estrictamente a las reglas”, cuando se necesita un asesoramiento que envuelva más comprensión e imaginación.<sup>112</sup>

Un miembro de la facultad en la Universidad de Illinois en Chicago Circle alega que el asesoramiento ahí es “venenoso”. Asegura que ese asesoramiento ayudó a los puertorriqueños a subsistir “enseñándoles trucos, calmándolos y enseñándoles cursos fáciles”. Esa es una razón, dijo, por la cual casi tres cuartas partes de los puertorriqueños abandonaron la universidad, dejando solo un número minúsculo de graduados.<sup>113</sup>

Los puertorriqueños también carecen de asesoramiento adecuado con referencia a oportunidades para proseguir estudios avanzados. Más aún, muchos consejeros no pueden apreciar las “abrumadoras” crisis de salud y financieras y los “intensos” problemas emocionales que enfrentan muchos estudiantes puertorriqueños.<sup>114</sup> Un observador indicó que el asesoramiento

que recibían los universitarios puertorriqueños era mejor que el que recibían en la escuela secundaria: En la escuela secundaria se les decía que no fueran a colegio.<sup>115</sup>

**Normas y Exámenes de Admisión:** Los puertorriqueños frecuentemente se gradúan de escuela secundaria con promedios bajos, mayormente debido a la pobre calidad de la educación que reciben en las escuelas de la ciudad y al fracaso del sistema educativo en proveer sus necesidades. También tienen la tendencia a sacar notas bajas en los exámenes de admisión para colegio, tales como el Scholastic Aptitude Test (SAT) (Examen de Aptitud Escolástica).

En 1965 el resultado promedio estimado en un examen de logros (no verbal, de lectura y de matemáticas e información general) para estudiantes puertorriqueños del duodécimo grado fue de 43.1, comparado con 52 para los estudiantes blancos.<sup>116</sup> Un funcionario del Educational Testing Service (ETS), entidad que diseña la mayoría de los exámenes para admisión a universidades, cree que la falta de experiencia universitaria entre la mayoría de las familias de grupos minoritarios es probablemente la razón por la cual obtienen notas bajas en los SAT.<sup>117</sup> Así, la nota promedio o alta de "B" en SAT requerida por muchas universidades está fuera del alcance del puertorriqueño típico graduado de escuela secundaria.

En el Essex County Community College en Newark, New Jersey, un estimado de 85 por ciento de los estudiantes puertorriqueños necesitan adiestramiento en ESL (Inglés como un Segundo Idioma).<sup>118</sup>

De acuerdo con un consejero, en Northeastern Illinois University 90 por ciento de todos los estudiantes hispanos (incluyendo puertorriqueños) necesita asistencia lingüística. "La mayoría de los estudiantes latinoamericanos aquí son producto del sistema escolar de Chicago. Sus dificultades no siempre son lingüísticas, sino que provienen de una preparación inadecuada y técnicas educativas insensibles", dijo él.<sup>119</sup>

Un educador de New York dijo que muchos puertorriqueños (así como otros estudiantes) continúan graduándose de escuela secundaria mal preparados para hacer trabajo de nivel universitario.<sup>120</sup> Puesto que los estudiantes puertorriqueños frecuentemente no son alentados a participar en un programa de preparatoria para universidad, puede que no sean tan adeptos en prepararse para tomar exámenes o en escribir los ensayos requeridos por la escuela, como sus compañeros blancos. Puede que una institución universitaria tenga que enseñarles no solamente las materias pedagógicas, sino también a escribir esos ensayos.<sup>121</sup>

**La Tutoría y los Servicios Correctivos:** Son pocos los tutores disponibles para ayudar a los estudiantes puertorriqueños con dificultades en el trabajo al nivel universitario. Un maestro de Essex Community College en Newark, al comentar sobre el exceso de trabajo de los maestros,

indicó que él enseña siete cursos y por lo tanto no tiene tiempo para ofrecer asesoramiento o tutoría. Dijo que muchos puertorriqueños después de 2 años "aún no pueden funcionar" debido a lo limitado e ineficaz de la asistencia que reciben en el colegio.<sup>122</sup>

Se informa que muchos de los cursos correctivos diseñados para dar más importancia a las destrezas esenciales no alcanzan su objetivo. En Temple University, en un curso correctivo de inglés, los puertorriqueños "eran ,tirados, juntos con otros estudiantes de las minorías lingüísticas", y pocos se beneficiaban, de acuerdo con un observador. "Ellos necesitaban un maestro de habla hispana".<sup>123</sup>

Hablando de servicios de asistencia a nivel universitario, un funcionario de Rutgers dijo que, "Los jóvenes son traídos aquí como si fueran ganado" y entonces "dejados por su cuenta". Los estudiantes tienen la tendencia a moverse sin rumbo y tienen que asesorarse unos a los otros.<sup>124</sup>

**Alejamiento de los Estudiantes:** Debido mayormente a los servicios de asistencia inadecuados que reciben, los estudiantes de bajos ingresos a menudo se sienten como "extraños" en un ambiente tradicionalmente blanco y de clase media.<sup>125</sup> Habiendo ingresado en la universidad haciendo uso de los adelantos de los negros en términos de acceso a instituciones de educación superior, los estudiantes puertorriqueños son frecuentemente una "entidad anónima" en los programas de acción afirmativa.<sup>126</sup> Son objeto de poca atención por parte del personal de la universidad, a veces viven lejos de su hogar por primera vez, notan la ausencia de administradores, facultad y hasta de personal de oficina puertorriqueño, muchos frecuentemente "se pierden en esa maraña". Al encontrar la atmósfera universitaria "fría" y "rígida", la tentación de abandonar los estudios se acrecenta.<sup>127</sup>

Por estas razones los estudiantes en la mayoría de los colegios y universidades han formado uniones de estudiantes. Contrario a la unión de estudiantes tradicional, que primordialmente se ocupa de la organización de bailes y eventos sociales, los grupos puertorriqueños a menudo desempeñan funciones administrativas tales como el reclutamiento de estudiantes y tienden a dedicarse a temas importantes relativos a su educación. Estos incluyen: demandas por más administradores, facultad y personal de admisiones y reclutamiento puertorriqueños; aumento o continuación de los programas de asistencia para los puertorriqueños; respaldo a, o la creación de, programas de estudio o departamentos puertorriqueños; acrecentamiento de esfuerzos de reclutamiento dirigidos hacia los estudiantes puertorriqueños en la comunidad inmediata; el alegado encauzamiento de estudiantes puertorriqueños hacia ciertos planes de estudio y departamentos; y el aumento constante en los costos de las matrículas.

Muchos estudiantes y miembros de la facultad puertorriqueños se ven a sí mismos defensivamente como objetos de discriminación, y temen que las facilidades de acceso a la educación avanzada aumentadas en años recientes están ahora reduciéndose y que los programas para las minorías están en peligro de desaparecer. Estas ideas han provocado demostraciones por parte de estudiantes puertorriqueños en City College en New York,<sup>128</sup> Yale,<sup>129</sup> Chicago Circle de la Universidad de Illinois<sup>130</sup> y Macalester College en Minnesota.<sup>131</sup> En otras escuelas, tales como en Temple y Lehman College en la Ciudad de New York y en el Livingston College de la universidad de Rutgers existen tensión y agitación debido al temor de que haya reducciones en los programas y personal minoritarios.<sup>132</sup>

Muchos estudiantes puertorriqueños asumen que solo ejerciendo una presión inexorable sobre los administradores de universidad se les prestará atención. La idea de que la administración "desconfía de la autenticidad de las necesidades de los puertorriqueños y solo responde a la presión" es común entre los puertorriqueños.<sup>133</sup> Cualesquiera pequeños adelantos que se hayan obtenido han sido obra de los estudiantes mismos con el respaldo del personal puertorriqueño. Así, la decisión de despedir un maestro de inglés considerado especialmente efectivo en el desarrollo de destrezas en escritura de los estudiantes latinos en Northeastern Illinois University fue anulada luego de protestas por parte de los latinos.<sup>134</sup> Macalester College anunció que no suspendería su programa puertorriqueño después que unos estudiantes puertorriqueños y de otras minorías se apoderaron de un edificio de la administración para protestar por las reducciones en el presupuesto de la escuela para el programa de las minorías.<sup>135</sup>

La perspectiva en que algunos estudiantes puertorriqueños ven a los administradores y a las normas universitarias es producto, por lo menos en parte, de lo que un miembro de la facultad llamó una actitud "anti-colonial" y de una gran necesidad, entre la juventud puertorriqueña, de mantener su identidad cultural y lingüística.<sup>136</sup> Esta juventud resiente grandemente el hecho de que en la universidad su idioma se considera detrimental y un "impedimento"; se resisten a lo que perciben como destrucción de su individualidad en lo que consideran ser un enfoque de "crisol" hacia la educación avanzada. Quieren, desesperadamente, desarrollar destrezas que les permitan vivir una vida provechosa y de gratificación, pero sin que sus valores y herencia cultural sean ridiculizados o negados.

## **FUNCION DEL GOBIERNO EN LA EDUCACION DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS PUERTORRIQUEÑOS**

Los desembolsos federales para ayuda a los estudiantes universitarios aumentaron de \$941 millones en 1966 a un estimado de \$5,000 millones en 1972. Alrededor de \$3,900 millones de esta cantidad fueron utilizados para pagar matrículas y cuotas, aplicándose el remanente a costos de vida.<sup>137</sup>

Las Enmiendas de Educación de 1972 extendieron muchos de los programas de ayuda federal existentes. Añadieron un nuevo programa de subvenciones básicas para estudiantes para todo graduado de escuela superior que desee continuar su educación pero que carezca de recursos para hacerlo, y alentaron el establecimiento de nuevas estructuras de planificación al nivel estatal para mejorar toda forma de planificación de la educación superior.<sup>138</sup>

La ayuda financiera federal para los estudiantes de universidad consiste de subvenciones, préstamos y fondos para programas de trabajo mientras estudian. La mayor parte de la ayuda en forma de subvenciones y becas que se proveyó hasta el 1973 provino de la Administración de Veteranos (VA) y de la Administración de Seguro Social (SSA).

El programa federal más grande de ayuda al estudiante era el del G.I. Bill para veteranos elegibles y personal militar, que cubre hasta 36 meses de instrucción como estudiante regular o de adiestramiento en el trabajo. Los desembolsos para el programa por parte del VA fueron de casi \$1,800 millones durante el año fiscal de 1972. Durante el mismo año fiscal la Administración de Seguro Social proveyó \$475.3 millones en beneficios a 432,863 estudiantes, hijos de beneficiarios de seguro social retirados, impedidos o fallecidos.<sup>139</sup>

El programa principal de subvención al estudiante administrado por la Oficina de Educación de los Estados Unidos en el año fiscal de 1972 fue el Education Opportunity Grant (EOG). A estudiantes de universidad con una "necesidad económica excepcional" se les concedieron subvenciones con un máximo de \$1,000 de fondos federales. Las universidades administran este programa, el cual tiene distintas definiciones para lo que constituye la necesidad. La universidad deberá proveer una cantidad igual a la de la subvención, utilizando otra ayuda federal o fondos procedentes de otras fuentes. En el año fiscal de 1972 se designaron subvenciones EOG de \$210.3 millones para las instituciones participantes en el programa.<sup>140</sup>

El programa Basic Education Opportunity Grant (BEOG) creado en 1972 les facilita a los estudiantes de bajos ingresos aún más acceso a la educación superior. El BEOG, administrado por la Oficina de Educación, provee subvenciones directas a los graduados de escuela secundaria calificados para ayudarles a proseguir estudios universitarios.

El BEOG difiere del EOG en que el primero es un programa que concede derechos autorizados por ley y con una definición general de lo que constituye necesidad. Tanto los estudiantes a tiempo completo como aquéllos que solo asisten a clases parte del tiempo son elegibles para un máximo de 5 años de estudio.

En el año fiscal de 1975 BEOG proveyó un máximo de \$1,050 a cada uno de alrededor de 700,000 estudiantes de primer y segundo años.<sup>141</sup> Cuando esté financiado a capacidad, el BEOG proveerá subvenciones anuales de hasta \$1,400 (menos la contribución que se anticipe de la familia), pero no más de la mitad del costo total por asistir a la universidad. La Comisión Carnegie ha estimado que de 500,000 a 1 millón adicional de estudiantes “podrían tal vez ser inducidos a asistir a la universidad si el BEOG estuviera financiado a capacidad”.<sup>142</sup>

Los dos programas federales de préstamos son el National Direct Student Loan (NDSL, anteriormente conocido como el National Defense Student Loan Program) y el Guaranteed Student Loan, autorizado por la Ley de Educación Avanzada de 1965.

**Ayuda Estatal:** En el año fiscal de 1973 los 50 estados invirtieron un estimado de \$348 millones para ayuda en forma de becas y concesiones a estudiantes de universidad, más una suma substancial para préstamos garantizados y directos, pagos de matrículas o matrículas reducidas y varias subvenciones limitadas a categorías especiales de estudiantes.<sup>143</sup> A pesar de los recientes aumentos en tal ayuda, los desembolsos de los estados para estos programas constituyen solo 4 o 5 por ciento de la ayuda total determinable para educación avanzada procedente de los estados y de la ayuda local.<sup>144</sup> Seis estados—California, Illinois, New Jersey, New York, Ohio y Pennsylvania—desembolsaron 78 por ciento del total de asistencia financiera proporcionada a los estudiantes y ayudaron a 67 por ciento de los estudiantes. La mayoría de los programas estatales solo cubren la matrícula, o la matrícula y las cuotas mandatorias, pero algunos ahora proveen asistencia primordialmente para los estudiantes desaventajados procedentes de familias de bajos ingresos y/o con un historial marginal de logros.

Uno de estos programas es el Fondo de Oportunidad Educativa (EOF), que prestó asistencia a 13,000 estudiantes (incluyendo 1,050 puertorriqueños) en instituciones públicas e independientes en New Jersey y en otros estados durante el año fiscal de 1974.<sup>145</sup>

Bajo el EOF en New Jersey los fondos del estado van directamente al estudiante mediante subvenciones y a las instituciones para que mantengan servicios de asistencia (tutoría, cursos de desarrollo, asesoramiento, exámenes evaluativos y programas de tiempo completo durante el verano). Tres cuartas partes de los estudiantes acogidos al EOF

proviene de familias con ingresos de menos de \$6,000 al año.<sup>146</sup> El ingreso promedio de familia de los estudiantes en el EOF es de \$4,464, comparado con \$11,982 para la familia promedio en New Jersey. El promedio de subvención de EOF es de \$817. Esto cubre la mitad de lo que cuesta asistir a un colegio universitario de la comunidad y menos de una tercera parte de lo que cuesta asistir a un colegio universitario estatal o a la Universidad de Rutgers.

La falta de datos sobre la participación de los puertorriqueños, tanto en los programas federales de ayuda al estudiante como en los estatales, impide que se puedan hacer esfuerzos para confirmar que esos estudiantes están realmente recibiendo la porción que justamente les corresponde. Algunos educadores puertorriqueños creen que una porción desproporcionadamente grande de esa asistencia es provista a estudiantes mexicoamericanos al oeste del Río Mississippi.<sup>147</sup>

Muchos puertorriqueños creen que gran parte de la asistencia a los estudiantes no está basada en su necesidad económica. Esto ha sido confirmado por lo menos en un estudio por la Junta Examinadora para Entrar a Colegio (College Entrance Examination Board):

Un mito muy arraigado entre educadores y el público en general es que hoy día la asistencia financiera a los estudiantes está primordialmente basada en una necesidad relativa. Sin embargo, cuando se toman en consideración la procedencia y aplicación de todos los fondos para asistencia (incluyendo el G.I. Bill, Seguro Social, concesiones atléticas y becas con fondos limitados), tal parece que la mayor parte de la ayuda a los estudiantes está fuera del control institucional y que generalmente se concede a base de un criterio diferente a la necesidad....<sup>148</sup>

Así mismo, la Comisión Carnegie señaló que:

Debido a que muchos estudiantes procedentes de familias con altos ingresos asisten a instituciones cuyas matriculas son mucho más bajas que los costos (cierto de muchos colegios y universidades privados, así como de instituciones públicas), estos subsidios educativos no son distribuidos tan efectivamente como si el objetivo primordial fuera reducir la barrera económica que impide el continuar estudios avanzados. Por ejemplo, del total de desembolsos monetarios para la educación superior los estudiantes y sus familias contribuyen un promedio de 37 por ciento del total (\$8,100 millones de \$22,000 millones en 1970 - 71).<sup>149</sup>

**Programas Especiales de Admisión y Apoyo** En años recientes se han adoptado un número de políticas y programas nuevos concentrados en las necesidades de los estudiantes desaventajados de bajos ingresos. Esto ha

permitido el acceso a la universidad a un número significativo de estudiantes puertorriqueños.

La introducción de la admisión abierta en City University of New York en 1970 fue instrumental en aumentar dentro del sistema la asistencia de puertorriqueños a la universidad. Bajo esta política a todos los graduados de escuela superior de la Ciudad de New York se les garantizaba su admisión a un colegio en el sistema de CUNY. La matrícula de puertorriqueños de primer año en CUNY aumentó de 5,425 (4 por ciento de la matrícula total) en 1969 a 15,807 (7.5 por ciento) en 1973.

Otras escuelas también han instituido programas de admisión abierta. El Temple Opportunity Program (TOP) en Temple University, el Proyecto Palante en Northeastern Illinois University y el programa Equal Education Opportunity (EEO) en Macalester College, entre otros, ofrecen (a un número limitado de estudiantes puertorriqueños y otros estudiantes minoritarios de bajos ingresos) admisión basada solo en indicaciones de su potencial y motivación. Estos programas proveen servicios de asesoramiento y de tutoría académica y asisten a los estudiantes en la preparación de planes de ayuda financiera.

Uno de los programas especiales más antiguos para estudiantes de bajos ingresos es el College Discovery Program (CDP), creado en CUNY en 1964. Su objetivo era:

demostrar que estudiantes que entonces estaban siendo excluidos de asistir a la universidad debido a criterios de admisión existentes podían, con los servicios de apoyo apropiados, obtener un grado universitario. Desde el principio se entendió que los estudiantes fracasan no solo por falta de buena preparación, sino también porque son económicamente desaventajados. Por esta razón, se les proporcionaban estipendios para libros, cuotas y gastos personales, así como servicios intensivos de asesoramiento, corrección y tutoría.<sup>150</sup>

Desde 1964 CDP ha expandido su matrícula de 231 estudiantes en dos colegios de dos años a bastante más de 4,000 en ocho programas entre siete colegios de esa categoría. Treinta por ciento de la matrícula de CDP es puertorriqueña.<sup>151</sup>

El Special Services for Disadvantaged Students (SSDS),<sup>152</sup> un programa federal creado en 1965, ofrece servicios de corrección y otros de asistencia a los estudiantes desaventajados con potencial académico que necesitan tales servicios para comenzar o continuar estudios superiores. Los subsidios se conceden como resultado de propuestas sometidas por solicitantes elegibles, en una base competitiva. En 1973 - 74, los participantes de SSDS puertorriqueños llegaban a 3,945. Esto equivalía a 5.3

por ciento de todos los participantes, comparado con 5 por ciento de los participantes en 1972 – 73 y 4 por ciento en 1971 – 72.<sup>153</sup>

La admisión abierta y los programas especiales de apoyo académico para los estudiantes minoritarios de bajos ingresos son tan nuevos que es difícil evaluar su efectividad. Un estudio en CUNY, sin embargo, encontró que la universidad no se ha convertido en la “puerta giratoria” que algunos habían anticipado con el advenimiento de la admisión abierta y que el promedio de estudiantes que abandonaban sus estudios bajo esa nueva norma era, en términos generales, más o menos igual que el promedio nacional.<sup>154</sup>

Los estudiantes EOF en New Jersey “continuamente se desempeñan a un nivel de logros respetable, y aunque llegan a la universidad con promedios SAT más bajos que sus equivalentes admitidos por las vías regulares, rápidamente salvan la distancia que los separa”.<sup>155</sup>

Como resultado del apoyo provisto por el Proyecto Pa'lante en Northeastern Illinois University, el director del proyecto anticipa que hasta el 60 por ciento de los estudiantes latinos se graduarán.<sup>156</sup>

## NOTAS AL CALCE

1. De acuerdo con el censo de los Estados Unidos de 1970 entre las personas de 25 años de edad o más, los blancos habían terminado un promedio de 12.1 años de escuela, los negros de 9.8 y los puertorriqueños continentales de 8.7.
2. Isidro Lucas, "Puerto Rican Dropouts in Chicago: Numbers and Motivations" (Estudiantes Puertorriqueños que Abandonan la Escuela en Chicago: Números y Motivaciones) (Manuscrito, 1971), pág. 23. Investigación conducida bajo la subvención núm. OEG-5-70-0037(509) para la Oficina de Educación, Departamento de Salud, Educación y Bienestar de los Estados Unidos.
3. Daniel Schreiber, ed., *The School Dropout* (El Desertor Escolar), National Education Association, Washington, D.C., enero de 1964, págs. 3, 18 - 19.
4. Ciudad de New York, Junta de Educación, *Community School Profiles, 1973 - 74* (Perfiles de la Escuela de la Comunidad, 1973 - 74). De acuerdo con un estudio conducido para la junta de educación de la Ciudad de New York, en mayo de 1974 había más de 65,000 niños de escuela hispanos con severa o moderada dificultad en su comprensión del inglés. De este número, más de 47,000 eran niños puertorriqueños. El estudio concluyó que "El impedimento en el idioma inglés entre los estudiantes de origen hispano es substancial, abarcando alrededor de una tercera parte de los estudiantes puertorriqueños...." Véase Donald Treiman, Thomas Di Prete y Kermit Terrell, "Preliminary Report on a Survey of Educational Services for Hispanic Pupils with English Language Difficulty, Conducted in the New York City Schools, May 1974" (Informe Preliminar sobre una Encuesta de Servicios Educativos para Estudiantes Hispanos con Dificultad en el Idioma Inglés, Conducida en las Escuelas de la Ciudad de New York, mayo de 1974) (Center for Policy Research, mimeógrafo, 1 de julio de 1974). Tabla 1 y pág. 16.
5. Testimonio de Antonio Cándido Martínez en *Hearing Before the United States Commission on Civil Rights* (Vista ante la Comisión de Derechos Civiles de los Estados Unidos). Vista Celebrada en New York, N.Y., 14 - 15 de febrero de 1972, pág. 43 (en adelante citada como *New York Hearing* [Vista Pública de New York]).
6. Los datos provienen del *Metropolitan Reading Achievement Test* (Examen Metropolitano de Logros en Lectura) (abril de 1968), Tabla H, que contiene resultados promedio de lectura en la ciudad y en el distrito administrativo, para los grados 2do, 5to, y 8vo.
7. Negociado de Investigaciones Educativas, Junta de Educación de la Ciudad de New York, "Ranking of Schools by Reading Achievement" (Clasificación de Escuelas por Logros en la Lectura), anexo a alegato *amicus curiae* para el Fondo Puertorriqueño de Defensa Legal y Educación en *Lau v. Nichols*, 414 U.S. 563 (1974).
8. Comité Asesor de Illinois (SAC) a la Comisión de Derechos Civiles de los Estados Unidos, *Educación Bilingüe/Bicultural—¿Un Privilegio o un Derecho?*, (mayo de 1974), pág. 48 (en adelante citado como *Illinois SAC Report* [Informe del SAC de Illinois]).
9. Véase testimonio del Dr. Marechal-Neal Young, Superintendente Asociado para Educación Especial, en el *Transcript of Open Meeting* (Transcripción de Reunión Pública), del Comité Asesor del Estado de Pennsylvania (SAC) a la Comisión de Derechos Civiles de los Estados Unidos, 7 de junio de 1972, vol. II, págs. 433 - 57 (en adelante citado como *Pennsylvania SAC, Transcript of Open Meeting* [Transcripción de Reunión Pública, SAC de Pennsylvania]).

10. Testimonio de Braulio Montalvo, Psicólogo, Philadelphia Child Guidance Clinic, en el *Transcript of Open Meeting* (Transcripción de Reunión Pública) SAC de Pennsylvania, págs. 415 – 16.
11. Warren G. Findley y Miriam M. Bryan, *Ability Grouping: 1970 – Status, Impact, and Alternatives* (University of Georgia) (Agrupación por Habilidades: 1970—Estado, Impacto y Alternativas [Universidad de Georgia]), pág. 25.
12. David N. Aspy, “Groping or Grouping for Teachability” (“A Tientas o Agrupando para la Educabilidad”), *Contemporary Education*, Vol. 41, Núm. 6. Mayo de 1970, págs. 306 – 10.
13. Comisión de Derechos Civiles de los Estados Unidos, *Hacia una Educación de Calidad para los Mexicoamericanos*, Sexto Informe: Estudio Sobre la Educación Mexicoamericana (febrero de 1974), págs. 31 – 33 y 36 – 37.
14. Testimonio de Joseph Monserrat en *New York Hearing* (Vista de New York), págs. 122 – 123.
15. John R. Hodgdon, director regional de derechos civiles, OCR/HEW, Región V, Carta al Dr. Robert Krajewski, superintendente, East Chicago Public Schools, 9 de junio de 1972 (en adelante citada como la Carta Hodgdon).
16. Comité Asesor de Pennsylvania, *In Search of a Better Life—The Education and Housing Problems of Puerto Ricans in Philadelphia* (En Busca de una Vida Mejor—Los Problemas en Educación y Vivienda de los Puertorriqueños en Philadelphia) (1974), págs. 23 – 26 (en adelante citado como *Pennsylvania SAC Report* [Informe del SAC de Pennsylvania]).
17. “Children with English Language Difficulties” (“Niños con Dificultades en el Idioma Inglés), *The Fleischman Commission Report*, Parte III, Vol. II, reimpreso de la Comisión Fleischman, *A Report of the New York State Commission on the Cost, Quality and Finance of Elementary and Secondary Schools* (Un Informe de la Comisión del Estado de New York sobre el Costo, Calidad y Finanza de las Escuelas Elementales y Secundarias), 3 volúmenes (1972), pág. 8.
18. Westry G. Horne, Jefe, División de Educación Elemental y Secundaria, Región II, memorándum al Dr. Lloyd Henderson, director, División de Educación, Oficina de Derechos Civiles, 30 de abril de 1973.
19. Testimonio de Ewald B. Nyquist, presidente, Universidad del Estado de New York y comisionado de educación, en *New York Hearing* (Vista de New York), pág. 519.
20. Concilio Regional de New England, *Overview of the Problems Encountered by New England, s Spanish-Speaking Population* (Vista General de los Problemas que Enfrenta la Población de Habla Hispana de New England) (7 de julio de 1970), págs. 14 – 15.
21. Adriana Gianturco y Norman Aronin, *Boston’s Spanish-Speaking Community: Findings of a Field Survey* (La Comunidad de Habla Hispana de Boston: Resultados de una Encuesta en el Campo) (Boston, Prudential Insurance Co., 1971) pág. 45. Preparado con un subsidio del Departamento del Trabajo de los Estados Unidos.
22. Comité Asesor de Massachusetts a la Comisión de Derechos Civiles de los Estados Unidos, *Issues of Concern to Puerto Ricans in Boston and Springfield* (Asuntos de Interés para los Puertorriqueños en Boston y Springfield) (febrero de 1972), pág. 9.

23. Los niños de una "minoría lingüística" hablan un idioma vernáculo que no es el inglés y pertenecen a un grupo minoritario identificable de condición socioeconómica generalmente baja.
24. Nancy Modiano, "National or Mother Language in Beginning Reading: A Comparative Study" (El Idioma Nacional o Vernáculo al Empezar a Leer: Un Estudio Comparativo), *Research in the Teaching of English* (1968). Para una discusión a fondo del enfoque de ESL, véase a Mary Finnocchiario, *Teaching English as a Second Language in Elementary and Secondary Schools* (Eseñando Inglés como un Segundo Idioma en Escuelas Elementales y Secundarias) (New York, 1969) y Harold B. Allen, ed., *Teaching English as a Second Language* (Enseñando Inglés como un Segundo Idioma) (New York, 1965).
25. 20 Código de los Estados Unidos §880b-1(4)(a) (Suplemento IV 1974).
26. Para una discusión detallada del enfoque de la educación bilingüe, véase a Muriel Saville y Rudolph Troike, *A Handbook of Bilingual Education* (Un Manual de Educación Bilingüe) (Washington, D.C., 1971) y a Theodore Anderson y Mildred Boyer, *Bilingual Schooling in the United States* (Instrucción Bilingüe en los Estados Unidos), Vols. I y II (Austin, Texas, enero de 1970).
27. Hernan LaFontaine, "Bilingual Education for Puerto Ricans: Si o No?" (Educación Bilingüe para los Puertorriqueños: ¿Si o No?) en *Introduction to Bilingual Education* (Introducción a la Educación Bilingüe), Bilingual - Bicultural Educational Series, ed. Luis Ortega (Anaya las Americas: New York, 1975) (páginas sin enumerar).
28. Ray C. Rist, "Student Social Class and Teacher Expectations: The Self-Fulfilling Prophecy in Ghetto Education" (Clase Social del Estudiante y las Anticipaciones del Maestro: La Profecía de Realización Propia en la Educación en el Ghetto), *Challenging the Myths: The Schools, The Blacks and The Poor* (Desafiando los Mitos: Las Escuelas, los Negros, y los Pobres) (Cambridge, Mass.: Harvard Educational Review, 1971), pág. 70. Véase también a Clarence Senior, "Newcomers, Strangers, and Schools) (Recién Llegados, Extraños y Escuelas), en Schreiber, *The School Dropout*.
29. Ronald J. Samuda, "Racial Discrimination through Mental Testing: A Social Critic, Point of View" (La Discriminación Racial a Través de un Examen de Mentalidad: El Punto de Vista de un Crítico Social), *IRCD* (Centro de Información de los Desaventajados) *Bulletin*, mayo de 1973.
30. Comisión de Derechos Civiles de los Estados Unidos, Quinto Informe: Estudio de la Educación Mexicoamericana, *Teachers and Students* (Maestros y Estudiantes), (marzo de 1973), pág. 43.
31. Asociación Nacional de Educación y Asociación Americana de Administradores de Escuela, Comisión de Políticas Educativas, *Education and the Disadvantaged American* (Educación y el Americano Desaventajado), pág. 19, según citado por Clarence Senior en Schreiber, *The School Dropout* (El Desertor Escolar), pág. 112.
32. Las ciudades investigadas por la Comisión y sus Comités Asesores Estatales incluyeron a Boston, Mass.; Chicago, Ill.; New York, N.Y.; Bridgeport, Conn.; Springfield, Mass. y Philadelphia, Pa.
33. De acuerdo con un artículo reciente del *New York Times*, los hispanos (puertorriqueños y otros grupos de origen hispano) componían 27.7 por ciento de la población de estudiantes de 1974 en el sistema escolar público de la Ciudad de New York (escuela intermedia y superior) mientras que los maestros hispanos eran 3.1 por ciento de

todos los maestros en el sistema escolar. "Laid-Off Teachers Tell About Broken Careers" (Maestros Dejados/Cesantes Hablan sobre Carreras Tronchadas"), *New York Times*, 24 de junio de 1976, pág. 36M.

34. "Statistical Projection of Need for Spanish-Speaking Teachers: 50 States and 18 Leading Cities" (Proyección Estadística de la Necesidad por Maestros de Habla Hispana: 50 Estados y 18 Ciudades Principales), trabajo presentado por Samuel B. Ethridge, director, Teacher Rights, National Education Association, ante el Instituto Bilingüe Nacional, Albuquerque, N.M., 30 de noviembre de 1973.

35. *Illinois SAC Report* (Informe del SAC de Illinois), págs. 7, 13 y 15.

36. *Massachusetts SAC Report* (Informe del SAC de Massachusetts), pág. 9 y 95.

37. *Pennsylvania SAC Report* (Informe del SAC de Pennsylvania), págs. 5 y 8.

38. Comité Asesor de Connecticut a la Comisión de Derechos Civiles de los Estados Unidos, *El Boricua: The Puerto Rican Community in Bridgeport and New Haven* (El Boricua: La Comunidad Puertorriqueña en Bridgeport y New Haven) (enero de 1973), pág. 22.

39. *Ibid.*, pág. 19.

40. Comité Asesor de New Jersey a la Comisión de Derechos Civiles de los Estados Unidos, *Transcript of Open Meeting* (Transcripción de una Reunión Pública), Camden, New Jersey, 12 de julio de 1971, pág. 125.

41. Testimonio de Lydia Corcino en SAC de Pennsylvania, *Transcript of Open Meeting* (Transcripción de una Reunión Pública), pág. 570.

42. Cándido de León, presidente, Hostos Community College, entrevista en la Ciudad de New York, N.Y., 22 de noviembre de 1974 (en adelante citada como la Entrevista De León).

43. Mike Fucili, consejero, Temple Opportunity Program, Temple University, entrevista en Philadelphia, Pa., 3 de diciembre de 1974. Para comentarios adicionales sobre el papel negativo de algunos consejeros en el sistema escolar público de Philadelphia, véase el *Pennsylvania SAC Report* (Informe del SAC de Pennsylvania), págs. 11 - 13.

44. John H. Niemeyer, "Home-School Interaction in Relation to Learning in the Elementary School" (Interacción entre el Hogar y la Escuela con Relación a la Instrucción en la Escuela Elemental), en *The School Dropout*, pág. 122.

45. *Massachusetts SAC Report* (Informe del SAC de Massachusetts), pág. 16.

46. *Illinois SAC Report* (Informe del SAC de Illinois), pág. 53.

47. Sylvia Ortega, "Some Needs of the Spanish-Speaking Child in Bridgeport, Connecticut" (Algunas Necesidades del Niño de Habla Hispana en Bridgeport, Connecticut) (West Hartford, Conn.: Universidad de Hartford, 1970), citado en Perry Alan Zeikel, *An Evaluation of the Effectiveness of Selected Experimental Bilingual Education Programs* (Una Evaluación de la Efectividad de Programas Experimentales Selectos en Educación Bilingüe) (1972), pág. 29.

48. *Illinois SAC Report* (Informe del SAC de Illinois), pág. 17.

49. *Massachusetts SAC Report* (Informe del SAC de Massachusetts), pág. 17.
50. *Illinois SAC Report* (Informe del SAC de Illinois), pág. 52.
51. Ley de Educación de New York §2590.
52. Para una discusión de la Ley de Descentralización de 1969, véase *Public Education for Puerto Rican Children in New York City* (Educación Pública para los Niños Puertorriqueños en la Ciudad de New York), Informe Interno de la Comisión de Derechos Civiles de los Estados Unidos, impreso como el documento de prueba número 5 en *New York Hearing* (Vista Pública de New York), págs. 305 – 319 (en adelante citado como *Staff Report: Education* [Informe Interno: Educación]).
53. Esto incluye selección de libros de texto y otros materiales educativos, siempre y cuando los materiales hayan sido aprobados por el canciller.
54. *Staff Report: Education* (Informe Interno: Educación) en *New York Hearing* (Vista Pública de New York), pág. 317.
55. La Junta de Examinadores es el cuerpo que certifica a todos los candidatos para posiciones en el sistema escolar de la Ciudad de New York.
56. Ley de Educación de New York §§2590 – e, g, j (McKinney 1970).
57. La junta de educación de la Ciudad de New York dice: “Desde septiembre de 1972 en la junta central ha existido una oficina de educación bilingüe, la cual tiene la responsabilidad de proveer tal asistencia técnica”. Irving Anker, canciller de la junta de educación de la Ciudad de New York, carta a John A. Buggs, director ejecutivo de la Comisión de Derechos Civiles de los Estados Unidos, 18 de junio de 1976, pág. 4. Parece ser probable que la oficina de educación bilingüe fue creada respondiendo a críticas tales como aquellas expresadas en la vista de la Comisión en la Ciudad de New York en febrero de 1972.
58. 20 Código de los Estados Unidos §236 *et seq.* (1970).
59. *Staff Report: Education* (Informe Interno: Educación) en *New York Hearing* (Vista Pública de New York) págs. 377 – 380.
60. 20 Código de los Estados Unidos §800 (b) *et seq.* (Suplemento IV 1974).
61. *Staff Report: Education* (Informe Interno: Educación) en *New York Hearing* (Vista Pública de New York), pág. 379. Según Hernán LaFontaine, administrador ejecutivo de la oficina de educación bilingüe, Junta de Educación de la Ciudad de New York, la ciudad recibió \$4 millones para programas del Título VII durante el año escolar 1973 – 74. Véase Hernán LaFontaine, “Introduction to Bilingual Education” (Introducción a la Educación Bilingüe), en *Urban, Social, and Educational Issues* (Asuntos Urbanos, Sociales y Educativos eds. Dr. L. Golubchick y Dr. B. Persky (Kendall Hunt: Dubuque, Iowa, 1974), pág. 26.
62. *Staff Report: Education* (Informe Interno: Educación) en *New York Hearing* (Vista Pública de New York), págs. 380 – 382.
63. Véanse las declaraciones de la Comisión de Derechos Civiles de los Estados Unidos sobre la Educación Bilingüe Bicultural, ante el Subcomité de Educación General, del Comité de Educación y Trabajo, de la Cámara de Representantes, 17 de abril de 1974. La Comisión respaldó firmemente la extensión y expansión del Título VII, con asignaciones aumentadas para investigaciones, adiestramiento de maestros y desarrollo de programas de estudio. La

Comisión respaldó medidas similares ante el Comité del Senado sobre Trabajo y Bienestar Público, 31 de octubre de 1973.

64. *Staff Report: Education* (Informe Interno: Educación) en *New York Hearing* (Vista Pública de New York), pág. 383 – 384.

65. Larry Kaseman, del personal del Negociado de Igualdad de Oportunidades Educativas, Oficina de Educación de los Estados Unidos, HEW, entrevista en Washington, D. C., 8 de julio de 1974.

66. En estos programas, en una escuela los niños minoritarios por motivos de su origen nacional están agrupados en salones de clases transicionales separados de las clases regulares. Esta separación puede durar hasta 3 años.

67. Las Leyes Generales del Commonwealth de Massachusetts, Capítulo 71A. 1971.

68. *Illinois SAC Report* (Informe del SAC de Illinois), pág. 64.

69. *Ibid.*, pág. 66.

70. Diego Castellanos, *Perspective, The Hispanic Experience in New Jersey Schools* (Perspectiva, La Experiencia Hispana en las Escuelas en New Jersey), Departamento de Educación del Estado de New Jersey, (enero de 1972), pág. 8.

71. Sin embargo, “La ley del estado de New York actualmente permite seis años de instrucción bilingüe si los administradores de escuela locales solicitan aprobación para tres años adicionales al del período inicial de tres”. Irving Anker, canciller de la junta de educación de la Ciudad de New York, carta a John A. Buggs, director ejecutivo de la comisión de Derechos Civiles de los Estados Unidos, 18 de junio de 1976.

72. “Bilingual Education, A Statement of Policy and Proposed Action by the Regents of the University of the State of New York” (Educación Bilingüe, una Declaración de Normas y Acción Propuesta, por los Regentes de la Universidad del Estado de New York) (1972), pág. 10. Los regentes de la Universidad del Estado de New York componen el cuerpo que formula las políticas para el sistema educativo del estado.

73. *Ibid.*, pág. 7.

74. *Ibid.*, pág. 11.

75. Memorándum 491 del administrador escolar, del 10 de marzo de 1972, citado en *Pennsylvania SAC Report* (Informe del SAC de Pennsylvania), pág. 21.

76. *Ibid.*, pág. 22.

77. Declaraciones de Ewald B. Nyquist, Presidente, Universidad del Estado de New York y Comisionado de Educación en *New York Hearing* (Vista Pública de New York), pág. 521. En Chicago, más de 60 por ciento de los 40,800 estudiantes que hablaban español como su idioma principal no recibieron ninguna asistencia especial en el idioma inglés. Solo 4,000 recibieron alguna forma de instrucción bilingüe bicultural. Se estima que otros 12,000 están matriculados en programas de ESL (*Illinois SAC Report* [Informe del SAC de Illinois], págs. 46 – 47).

78. 414 U.S. 563, 566 (1974).

79. Paul Berdue, abogado, San Francisco Neighborhood Legal Aid Foundation (Funcación para Ayuda Legal de la Vecindad de San Francisco), oficina de Chinatown, entrevista por teléfono, 3 de septiembre de 1976.
80. *Aspira of New York, Inc. v. Board of Education of the City of New York*, 72 Civil 4002 (S.D. N.Y., 20 de septiembre de 1972).
81. Este capítulo fue sometido a la junta de educación de la Ciudad de New York para su revisión y comentarios antes de su publicación. Véase carta del canciller Anker a John A. Buggs, director ejecutivo, Comisión de Derechos Civiles de los Estados Unidos, 18 de junio de 1976.
82. ASPIRA of America, Fundada en la Ciudad de New York en 1961, es una organización educativa sin fines de lucro, que provee asesoramiento y programas para el desarrollo de liderato entre la juventud puertorriqueña. ASPIRA es financiada por los gobiernos federal y estatal y por varias fundaciones y corporaciones privadas y tiene afiliadas en New Jersey, Pennsylvania, New York, Illinois, y Puerto Rico.
83. El 15 de noviembre de 1972, los demandados habían radicado una moción solicitando que la querella fuera desestimada. El 23 de enero de 1973, el tribunal denegó esa moción en todos los respectos y los demandados radicaron una contestación a la querella el 9 de febrero de 1973. Luego de extensas divulgaciones con anterioridad al juicio, en febrero de 1974 los demandantes solicitaron que se dictara una sentencia sumaria, solicitando que el tribunal rindiera una decisión en cuanto a si existía una violación de la ley, sin la celebración de un juicio de los hechos en disputa. Los demandados se opusieron a la sentencia sumaria, indicando que a los demandantes se les estaba proyeyendo servicios de asistencia adecuados. Los demandantes arguyeron que, en efecto, había estudiantes que no estaban recibiendo servicios. (Véase "History of Bilingual Suit" [Historia de un Pleito Bilingüe], *Aspira de New York, Inc.*, págs. 1-3).
84. Decreto de Consentimiento a 2, *Aspira v. Board of Education*, 72 Civ. 4002 (29 de agosto de 1974). Al consentir con el decreto, los demandantes no renunciaron a ninguno de los derechos que les confiere la enmienda 14 y los demandados no admitieron haber cometido ningunas violaciones.
85. Richard J. Hiller, abogado del Fondo Puertorriqueño para Defensa Legal y Educación, Inc., entrevista en New York, N.Y., 3 de marzo de 1976 (en adelante citada como la Entrevista Hiller).
86. Dr. Murray Hart, superintendente, Junta de Educación de la Ciudad de New York, entrevista en la Ciudad de New York, N.Y., 11 de diciembre de 1974 (en adelante citada como la Entrevista Hart).
87. Dr. Michael Costelloe, director, Grupo de Administración de Proyecto, Oficina del Canciller, Junta de Educación de la Ciudad de New York, entrevista, 11 de diciembre de 1974 (en adelante citada como la Entrevista Costelloe).
88. El L.A.B. ha sido objeto de cierta disputa entre las partes y eventualmente fue traído ante el tribunal para su consideración. Véase el 394 Suplemento Federal 1161 (S.D.N.Y. 1975). El tribunal dictaminó que el L.A.B. en inglés sería administrado a todos los estudiantes hispanos. A quienes obtuvieran notas dentro del 20 por ciento final se les daría el L.A.B. en español. Aquéllos que sacaran mejores notas en español que en inglés se consideraban miembros de la clase y tenían derecho a participar en el programa.

89. Marco Hernández, director auxiliar, Oficina de Educación Bilingüe, Junta de Educación para la Ciudad de New York, entrevista, 10 de diciembre de 1974 (en adelante citada como la Entrevista Hernández). 90. Sociedad de Servicio a la Comunidad, de New York, *Report on Bilingual Education: A Study of Programs for Pupils With English-Language Difficulty in New York City* (Informe sobre la Educación Bilingüe: Un Estudio de Programas para Estudiantes con Dificultades en el Idioma Inglés, en la Ciudad de New York) (junio de 1974).

91. Además de la asignación básica por cabeza que recibe de los fondos procedentes del pago de contribuciones, el distrito recibe pagos suplementarios de esos mismos fondos para financiar programas especiales. Los fondos básicos de las contribuciones son fondos de la ciudad, designados para los distritos escolares a base de una fórmula. Estos equivalen a las asignaciones por cabeza desembolsadas a los distritos.

92. Entrevista Hiller.

93. Ibid. La junta de educación comentó que “en justicia, se debe dejar en claro que la junta de educación está cumpliendo más de un 90 por ciento con el decreto por consentimiento. Esto es un logro extraordinario si se toma en consideración el hecho de que más de 60,000 niños elegibles tuvieron que ser identificados, examinados y programados”. Véase carta del canciller Anker a John A. Buggs, director ejecutivo de la Comisión de Derechos Civiles de los Estados Unidos, 18 de junio de 1976.

94. Víctor Marrero, presidente de la junta y Herbert Teitelbaum, director legal, Fondo Puertorriqueño para Defensa Legal y Educación, Inc., comunicado de prensa, 29 de agosto de 1974, pág. 2.

95. Esta cifra se determinó estimando el porcentaje de puertorriqueños incluidos en la matrícula total de personas de apellidos hispanos en varios estados para el otoño de 1972 (del Informe de HEW sobre la Matrícula Racial y Étnica). Los porcentajes de la matrícula puertorriqueña total (85 por ciento en New York y Connecticut, 90 por ciento en New Jersey, 45 por ciento en Illinois) se basaron en estimados preparados por HEW, Aspira y varios funcionarios de educación avanzada en los diferentes estados.

96. Véase el *New York Times*, 13 de junio de 1974.

97. Vistas ante el Comité Selecto del Senado de los Estados Unidos, sobre Igualdad en Oportunidades Educativas 91er congreso, Parte 8, *Equal Opportunity for Puerto Rican Children* (Igualdad de Oportunidades para los Niños Puertorriqueños) (noviembre de 1970), pág. 3796.

98. American Council on Education, *The American Freshman: National Norms* (El Estudiante Americano de Primer Año: Normas Nacionales), informes para el otoño de 1972 y de 1973 (Washington, D.C.).

99. Academia Nacional de las Ciencias, Comisión de Recursos Humanos, *Summary Report 1973: Doctorate Recipients from United States Universities* (Informe Resumido de 1973: Recipientes de Doctorados de Universidades de los Estados Unidos) (Washington, D.C., mayo de 1974), pág. 4.

100. De 337 estudiantes colocados en instituciones universitarias por ASPIRA de Illinois en 1972 – 73, la mitad provenían de familias que recibían asistencia pública y el resto de familias con ingresos de menos de \$7,000. ASPIRA of America *Annual Report* (Informe Anual), 1972 – 73 (New York), pág. 23.

101. Declaraciones de Louis Núñez, ASPIRA of America, en Vistas del Senado sobre *Equal Education Opportunity for Puerto Rican Children* (Igualdad de Oportunidades de Educación para los Niños Puertorriqueños), pág. 3796.
102. Elizabeth W. Suchar, Stephen H. Ivens y Edmund C. Jacobson, *Student Expenses at Postsecondary Institutions, 1975 - 76* (Gastos de los Estudiantes en las Instituciones de Estudios Superiores, 1975 - 76) (New York: College Entrance Examination Board, 1975), pág. 41.
103. La Comisión Carnegie sobre Educación Avanzada recomendó que se establecieran de 29 a 41 nuevos colegios de la comunidad y de 19 a 26 colegios universitarios comprensivos en las principales ciudades de los ocho estados con las mayores poblaciones puertorriqueñas: New York, New Jersey, Pennsylvania, Massachusetts, Illinois, Connecticut, California y Florida. Véase *New Students and New Places: Policies for the Future Growth and Development of American Higher Education* (Nuevos Estudiantes y Nuevos Lugares: Política para el Futuro Crecimiento y Desarrollo de la Educación Avanzada Americana) (New York: McGraw Hill, 1971), págs. 142 - 44.
104. La educación superior con "libre acceso" se define incluyendo "bajo costo, admisión de la mayoría, de los graduados de escuela superior y una ausencia de barreras geográficas y psicológicas". (College Entrance Examination Board, *Barriers to Higher Education* (Barreras para Proseguir Educación Avanzada) (New York, 1971), pág. 11.
105. Entrevista de León.
106. Isidro Lucas, oficina regional de Chicago, Departamento de Salud, Educación y Bienestar, entrevista, 19 de noviembre de 1974 (en adelante citada como la Entrevista Lucas).
107. Comisión de Becas del Estado de Illinois (1974).
108. Departamento de Educación Superior de New Jersey, *The Educational Opportunity Fund, Fourth Annual Report* (El Fondo de Oportunidad Educativa, Cuarto Informe Anual) 1973 - 74 (Trenton, N.J.).
109. Pat O'Reilly, Oficina de Asistencia Financiera al Estudiante, CUNY, Ciudad de New York, entrevista telefónica, 14 de enero de 1975.
110. Entrevista de León.
111. Yolanda Sánchez, oficina del presidente, City College of New York, entrevista telefónica, 10 de enero de 1975 (en adelante citada como la Entrevista Sánchez).
112. Frank Negrón, director del Programa de Acción Afirmativa, CUNY, entrevista en la Ciudad de New York, N.Y., 26 de noviembre de 1974.
113. James Blout, Departamento de Geografía, entrevista telefónica, 20 de noviembre de 1974.
114. Entrevista de León y Estella McDonnell, Aspira de New Jersey, entrevista, 26 de noviembre de 1974.
115. Aleda Santana, consejera, Programa "Seek" de City College, Ciudad de New York, entrevista telefónica, 16 de enero de 1975.

116. Departamento de Salud, Educación y Bienestar de los Estados Unidos, *Digest of Educational Statistics* (Compendio de Estadísticas Educativas), 1971, pág. 137.
117. Bob Smith, ETS, Princeton, N.J., entrevista telefónica, 12 de diciembre de 1974.
118. Jerry Lieberman, Departamento de la Ciencia del Comportamiento, Essex County Community College, entrevista en Newark, N.J., 26 de noviembre de 1974 (en adelante citada como la Entrevista Lieberman).
119. Maximino Torres, director Proyecto Palante, Northeastern Illinois University, Chicago, entrevista, 19 de noviembre de 1974 (en adelante citada como la Entrevista Torres).
120. Carmen Puigdollers, Departamento de Estudios Puertorriqueños, Lehman College, Ciudad de New York, entrevista del 13 de enero de 1974 (en adelante citada como la Entrevista Puigdollers).
121. Samuel Betances, Departamento de Ciencias Políticas, Northeastern Illinois University, entrevista en Chicago, Ill., 19 de noviembre de 1974 (en adelante citada como la Entrevista Betances).
122. Entrevista Lieberman.
123. Russell Daniel, anterior director, Centro de Recursos de Estudiantes, Temple University, entrevista en Philadelphia, Pa., 3 de diciembre de 1974.
124. María Blake, Departamento de Educación de la Comunidad, Newark-Rutgers University, N.J., entrevista, 26 de noviembre de 1974.
125. Entrevistas de León y Betances.
126. Manuel del Valle, Fondo Puertorriqueño para Defensa Legal y Educación, entrevista en la Ciudad de New York, N.Y., 22 de noviembre de 1974.
127. Elaine Girod, Oficina de Admisiones, Temple University, Philadelphia, Pa., entrevista, 3 de diciembre de 1974 (en adelante citada como la Entrevista Girod).
128. En la primavera de 1973 estudiantes puertorriqueños se apoderaron del edificio de administración del colegio.
129. "Puerto Rican Students Claim Yale Hiring Bias" (Estudiantes Puertorriqueños Alegan Parcialidad en las Prácticas de Empleo de Yale), *New Haven Register*, 28 de marzo de 1974, pág. 60; "Puerto Ricans Stage Protests Against Institutional Racism" (Puertorriqueños Efectúan Protesta Contra el Racismo Institucional), *Daily News* de Yale, 3 de abril de 1974, pág. 1.
130. Junta Asesora de la Comunidad Latina, "Circle Campus vs. the Latin Community of Chicago" (Area Universitaria de Circle vs. la Comunidad Latina de Chicago", mimeógrafo, octubre de 1973), citado en Samuel Betances, "Puerto Ricans and Mexican Americans in Higher Education (Puertorriqueños y Mexicoamericanos en la Educación Superior), *The Rican: Journal of Contemporary Puerto Rican Thought* (El Rican: Revista del Pensamiento Puertorriqueño Contemporáneo), mayo de 1974, pág. 27.
131. "Students Protesting Cut in Minority Program Occupy Macalester Building" (Estudiantes Ocupan Edificio de Macalester en Protesta por Reducción en el Programa Minoritario), *Minneapolis Tribune*, 14 de septiembre de 1974, pág. B-8; "Minorities Occupy

- 77 Mac: Compromise Reached on Budget Cuts" (Minoritarios Ocupan 77 de Mac: Se Llega a un Acuerdo sobre las Reducciones en el Presupuesto), *Macalester Today* (octubre de 1974), pág. 2.
132. Entrevistas Girod, Puigdollers y Nieves.
133. Entrevista Torres.
134. Northeastern Illinois University, *Print*, 21 de octubre de 1974.
135. Macalester College, *Macalester Today*, octubre de 1974; Michael O'Reilly, Programa Puertorriqueño, Macalester College, carta a James Corey, Comisión de Derechos Civiles de los Estados Unidos, 11 de diciembre de 1974.
136. María Calanes, Departamento de Español, Temple University, Philadelphia, Pa., entrevista, 6 de diciembre de 1974.
137. Comisión Nacional sobre el Financiamiento de la Educación Superior, *Financing Postsecondary Education in the United States* (Financiando la Educación Superior en los Estados Unidos) (diciembre de 1973, pág. 114, en adelante citada como *Financing Postsecondary Education*).
138. 20 Congreso de los Estados Unidos §1070c (Suplemento IV 1974).
139. *Financing Postsecondary Education* (Financiando la Educación Superior), pág. 115.
140. *Ibid.*, pág. 116.
141. Datos procedentes del Negociado de Educación Avanzada, HEW.
142. Carnegie Commission on Higher Education, *Higher Education: Who Pays? Who Benefits? Who Should Pay?* (La Educación Superior: ¿Quién Paga? ¿Quién Se Beneficia? ¿Quién Debe Pagar?) (New York: McGraw, 1973), pág. 41. (En adelante citada como *Higher Education: Who Pays? [La Educación Superior: ¿Quién Paga?]*).
143. *Financing Postsecondary Education* (Financiando la Educación Avanzada), pág. 95.
144. *Ibid.*, pág. 96.
145. New Jersey, *The Educational Opportunity Fund, Fourth Annual Report* (El Fondo de Oportunidad Educativa, Cuarto Informe Anual), 1974, págs. 1 y 8.
146. *Ibid.*, Tabla 2.
147. Entrevistas Girod y Fucilli.
148. College Entrance Examination Board, *New Approaches to Student Financial Aid: Report of the Panel on Financial Need Analysis* (Nuevos Enfoques a la Asistencia Financiera al Estudiante: Informe del Panel sobre Análisis de la Necesidad Financiera) (New York, 1971), pág. 9.
149. *Higher Education: Who Pays?* (La Educación Superior: ¿Quién Paga?), pág. 41.
150. CUNY, College Discovery Program Fact Sheet (Hoja de Datos sobre el Programa de Descubrimiento de Colegio) (febrero de 1974).

151. Ibid.
152. 20 Congreso de los Estados Unidos §1070d (Suplemento IV 1974).
153. Departamento de Salud, Educación y Bienestar de los Estados Unidos, Negociado de Educación Superior, División de Servicios Especiales para los Estudiantes Desaventajados.
154. David E. Lavin y Barbara Jacobson, *Open Admissions at the City University of New York: A Description of Academic Outcomes After Three Semesters* (Admisiones Abiertas en City University de New York: Una Descripción de los Resultados Académicos Después de Tres Semestres) (abril de 1973).
155. New Jersey, *The Educational Opportunity Fund, Fourth Annual Report* (El Fondo de Oportunidad Educativa, Cuarto Informe Anual) (1973 - 74, pág. 8).
156. Entrevista Torres.

## Un Futuro Incierto

La emigración puertorriqueña al continente ha sido única. Es el único movimiento migratorio en masa de ciudadanos americanos a los Estados Unidos continentales. Estos ciudadanos tienen generalmente un idioma y una cultura propios y costumbres distintas. Muchos no han estado preparados en absoluto para una vida de "ciudad grande" en los Estados Unidos, donde encontraron que algunos de sus conciudadanos consideraban que diferencias tales como el color de su piel, eran más importantes que su ciudadanía y sus esperanzas.

En la última década el gobierno federal inició numerosos programas para eliminar la pobreza. Los defectos de estos programas—particularmente el de financiamiento inadecuado—afectan a todos los americanos minoritarios pobres. Sin embargo, una deficiencia crucial aparentemente ha hecho que los beneficios de muchos de los programas no hayan llegado a los puertorriqueños: Quienes diseñaron y pusieron en vigor los programas desconocían casi completamente a la comunidad puertorriqueña, su identidad cultural y lingüística y sus críticos problemas. Podría decirse que mucho de la indiferencia e insensibilidad que caracterizan las relaciones entre los Estados Unidos y Puerto Rico se ha extendido a las relaciones entre el grupo mayoritario y los puertorriqueños en el continente.

La ignorancia sobre los puertorriqueños ha alimentado el crónico fracaso de las instituciones gubernamentales en ayudar a estos ciudadanos. Sus problemas no han sido identificados específicamente, lo que ha ocasionado que los programas de adiestramiento ocupacional y otros operen en un vacío. En algunos casos los datos en que se basan los programas son tan inadecuados que aquéllos que deben recibir la ayuda, como los puertorriqueños, han sido defraudados.

La Comisión escuchó innumerables quejas sobre el fracaso de los programas administrados por gobiernos locales en incluir a la comunidad puertorriqueña en la toma de decisiones a través de métodos de asesoramiento por parte de los ciudadanos o la colocación de puertorriqueños en posiciones que envuelvan la formulación de política. Esta misma situación crítica en que las capacidades de los puertorriqueños no se utilizan al máximo existe al nivel federal. En el gobierno federal hay muy pocos puertorriqueños en posiciones que conlleven la formulación de políticas. La insensibilidad oficial unida a actos de discriminación privados y públicos han hecho que los puertorriqueños sean frecuentemente los últimos en la línea para recibir beneficios y oportunidades que están ahora

disponibles como consecuencia de la legislación sobre derechos sociales y civiles de la última década.

La Comisión encontró numerosos ejemplos de organizaciones puertorriqueñas trabajando para resolver sus problemas en el continente, tales como Aspira, el Puerto Rican Community Development Project (Proyecto de Desarrollo de la Comunidad Puertorriqueña), el Fondo Puertorriqueño de Defensa Legal, el Foro Nacional Puertorriqueño y muchas agencias locales, tales como el Hunts Point Multi-Service Center en New York. Haciendo uso de la ayuda consistentemente inadecuada proveniente de recursos públicos y privados, estas agencias han hecho un gran esfuerzo por aliviar la falta de servicios. Este esfuerzo por desarrollar instituciones identificadas orgullosamente como puertorriqueñas, que ofrecen servicios necesitados, es una de las señales que más esperanza ofrecen para la comunidad.

Sin embargo, este prometedor desarrollo deberá ser contrastado con la crisis fiscal y económica en la Ciudad de New York. La situación sigue siendo que la mayoría de los puertorriqueños en los Estados Unidos todavía reside en New York y que la salud futura de la ciudad está inextricablemente unida al desarrollo de la comunidad puertorriqueña del continente.

La conclusión general de la Comisión es que los puertorriqueños continentales generalmente continúan atrapados en la pobreza que enfrenta la primera generación de todos los grupos de inmigrantes. Se anticipaba que las generaciones siguientes de puertorriqueños continentales mejorarían su condición. Una generación más tarde, el factor esencial de pobreza permanece casi igual. Ciertamente, la situación económica de los puertorriqueños continentales ha empeorado durante la última década.

Estados Unidos no había tenido nunca antes una migración en gran escala de ciudadanos procedentes de fuera de sus lindes geográficos, con una cultura e idioma propios y enfrentándose también al problema del prejuicio por motivo del color de su piel. Después de 30 años de migración significativa, contrario a la convencional creencia de que una vez los puertorriqueños aprendieran el idioma, la segunda generación entraría a formar parte del núcleo de la sociedad americana, el futuro de esta comunidad singular está aún sin determinar.

# Resultados de las Investigaciones y Recomendaciones

1. *Basado en índices claves, tales como el ingreso, la educación, el desempleo y la incidencia de pobreza, los puertorriqueños en los Estados Unidos continentales componen un grupo minoritario severamente desaventajado.*

## PRIMERA RECOMENDACION

El gobierno federal debe reconocer oficialmente que los puertorriqueños componen un grupo minoritario con problemas que requieren formas de asistencia específicas. Por lo tanto, el Presidente debe designar al director del Consejo Doméstico (Domestic Council) para coordinar investigaciones interagenciales, la planificación y la acción encaminadas a mejorar la efectividad de los programas federales y la de los programas que reciben ayuda federal y que han sido diseñados para ayudar a los puertorriqueños.

a. El director debe supervisar el cumplimiento de las recomendaciones hechas en este informe y otras a ser desarrolladas en el curso de una revisión especial.

b. Deberá establecerse una coordinación sistemática entre el Consejo Doméstico, la Oficina de Administración y Presupuesto (OMB) y los representantes personales de los gobernadores de estados con ciudades que tengan una población puertorriqueña estimada de 5 por ciento o más (en adelante mencionados como "estados focales" [target states]), así como con los alcaldes de esas ciudades (en adelante mencionadas como "ciudades focales" [target cities]).

2. *Un obstáculo a la ejecución efectiva de la acción gubernamental para ayudar a los puertorriqueños es la falta de datos socioeconómicos continuos confiables. La escasez y falta de uniformidad de los datos disponibles hacen difícil el concentrarse adecuadamente en las áreas de problemas claves y medir el progreso alcanzado en la solución o alivio de los problemas. La escasez de datos comparativos hace imposible, o por lo menos difícil, la efectividad, en términos de costo, de los desembolsos del gobierno diseñados para mejorar las normas de vida de los puertorriqueños.*

## SEGUNDA RECOMENDACION

El gobierno federal debe obtener y mantener disponible, datos de actualidad y confiables sobre la población de puertorriqueños continentales.

a. El Negociado del Censo deberá revisar substancialmente sus métodos de recolección de datos sobre los puertorriqueños en la siguiente forma:

(1) recolectando tales datos de todas las formas utilizadas por el censo, más bien que limitando la recolección de tales datos a una muestra del 5 por ciento;

(2) generalizando la definición de "puertorriqueño" utilizando la más inclusiva que hay disponible: "de origen puertorriqueño";

(3) identificando y eliminando aquellos factores que resultaron en el recuento incompleto del censo de 1970 (véase la publicación de la Comisión, *Enumerando los Olvidados: El Recuento del Censo de 1970 de Personas de Descendencia Hispana en los Estados Unidos*, abril de 1974); y

(4) conduciendo periódicamente encuestas demográficas especiales en los estados y ciudades focales para mantener al día los datos socioeconómicos sobre los puertorriqueños.

b. El Negociado de Estadísticas de Trabajo (BLS) debe mejorar su recolección de datos sobre las condiciones de empleo de los puertorriqueños en la siguiente forma:

(1) iniciando estudios en las ciudades focales, similares a aquéllos conducidos por la oficina regional del medio atlántico del BLS en las zonas de pobreza de la Ciudad de New York (éstos están citados en la bibliografía); y

(2) rectificando las insuficiencias por medios tales como los propuestos en el informe de la oficina regional del medio atlántico del BLS titulado *A Program for Developing Social and Economic Data on the Population of New York City and Area from the Current Population Survey and Other Sources* (Un Programa para Desarrollar Datos Sociales y Económicos sobre la Población de la Ciudad y el Area de New York de la Encuesta de Población de Actualidad y Otras Fuentes).

c. Las agencias federales, estatales y del gobierno local deben recolectar datos exactos y de actualidad sobre los problemas de educación de los puertorriqueños:

(1) la oficina de derechos civiles (OCR) del Departamento de Salud, Educación y Bienestar (HEW) debe recolectar datos por separado sobre los estudiantes puertorriqueños, la facultad y el personal, a todos los niveles educativos, a través de todos los tipos de informes que sometan los distritos escolares;

(2) las agencias de educación estatales también deben requerir la sumisión de datos sobre las tasas de deserción escolar puertorriqueñas y la tasa a que éstos son incluidos en los grupos de habilidades bajas y en las clases para los retardados mentales educables. Estos datos deben ser comparados con los presupuestos en operación y con las solicitudes para financiamiento adicional, sometidas por distritos locales;

(3) la Oficina de Educación de los Estados Unidos (OE), la Administración de Veteranos, la Administración de Seguro Social y las agencias estatales de educación deben recolectar datos sobre la participación de los puertorriqueños en todos los programas de asistencia financiera a los estudiantes; y

(4) las juntas de educación en las ciudades focales deberán recolectar y publicar datos que muestren detalles sobre los estudiantes que asisten a sus escuelas clasificados por grupos raciales y étnicos.

d. La Oficina de Administración y Presupuesto que tiene responsabilidades de supervisión de los procedimientos federales de estadísticas, debe desarrollar y poner en vigor una norma federal para la recolección y el uso uniforme de datos raciales y étnicos en programas federales y en aquéllos que reciban asistencia federal, para determinar si tales programas llegan equitativamente hasta los beneficiarios que se intenta alcanzar. Tal sistema de recolección de datos deberá hacer provisión para la recolección de datos sobre puertorriqueños, quienes deberán ser enumerados a base de identificación propia. (Otras recomendaciones relativas a esta propuesta que también deberían ser puestas en vigor por OMB fueron incluidas en el informe de la Comisión titulado *To Know or Not to Know: Collection and Use of Racial and Ethnic Data in Federal Assistance Programs* [Saber o No Saber: Recolección y Uso de Datos Etnicos en Programas Federales de Asistencia], febrero de 1973.)

3. *La posición pobre y deteriorante de los puertorriqueños en términos de empleos e ingresos se debe a una combinación de factores: Muchos puertorriqueños de edad para trabajar, por la falta de destrezas y por su inhabilidad para comunicarse en inglés, están limitados a empleos en la manufactura liviana, una industria que está declinando en las áreas donde ellos viven; otros que buscan empleos en tipos de trabajo más gratificantes y están calificados para ellos, son víctimas de la discriminación, tanto en una base individual como institucional y tanto en los sectores privados como en los públicos. Los esfuerzos federales por mejorar las oportunidades de empleo (tales como los programas de adiestramiento ocupacional) han alcanzado a relativamente pocos puertorriqueños, mayormente debido a la falta de financiamiento adecuado y a la falta de servicios de instrucción bilingüe. La ejecución de las leyes de derechos*

*civiles por parte del gobierno federal ha sido entorpecida por lineamientos inadecuados, supervisión insuficiente del cumplimiento con esas leyes y la falta de coordinación interagencial.*

### **TERCERA RECOMENDACION**

El gobierno federal debe intensificar sus esfuerzos por mejorar las oportunidades de empleo para los puertorriqueños:

a. El Congreso deberá aumentar las asignaciones federales para el adiestramiento ocupacional bajo la Ley de Empleo y Adiestramiento Plenos (CETA).

b. La administración de Empleo y Adiestramiento del Departamento del Trabajo deberá establecer muy pronto lineamientos para los programas bilingües de adiestramiento del Título III. La Administración de Empleo y Adiestramiento debe:

(1) asegurarse de que en las ciudades focales los programas de adiestramiento ocupacional tengan disponible un componente lingüístico, además del adiestramiento de destrezas común;

(2) instituir un programa de acción afirmativa en las oficinas del Servicio de Empleo de los Estados Unidos de las ciudades focales para aumentar el personal puertorriqueño y de otros orígenes hispanos a un nivel comparable con los porcentajes de puertorriqueños que utilizan los servicios de las oficinas del USES;

(3) identificar aquellos programas de entrenamiento en ciudades focales en los cuales haya poca participación de puertorriqueños o proporciones bajas de puertorriqueños que permanecen en ellos hasta su terminación y determinar cómo pueden reclutar y graduar más trabajadores puertorriqueños.

c. La Comisión de Servicio Civil debe eliminar prontamente las barreras discriminatorias que enfrentan los puertorriqueños que buscan empleo en el servicio público:

(1) revisando juntamente con la Comisión de Igualdad de Oportunidades de Empleo (EEOC), el Consejo Coordinador de Igualdad en Oportunidades de Empleo (EEOC) y expertos independientes en la validación de normas de selección, todos los procedimientos de selección federales que tengan un impacto adverso en los puertorriqueños y otras minorías hispanas. El propósito de esto sería determinar si las normas que se aplican para el empleo, asignación y promoción tienen relación con el empleo y si están libres de predisposición cultural. Por ejemplo, el examen de servicio civil PACE y otros deberán ser sometidos inmediatamente a la EEOC para que determine su validez de acuerdo con sus procedimientos de selección;

(2) requiriendo que los gobiernos estatales y locales que participan en el programa de personal federal intergubernamental se rijan por las normas desarrolladas por EEOC para la selección de empleados;

(3) adoptando reglas que permitan que los gobiernos estatales y locales que participan en el programa de personal federal intergubernamental utilicen la raza, la etnicidad y el sexo como criterio de selección cuando estén colocando o ascendiendo individuos, si califican, de acuerdo con los planes de acción afirmativa diseñados para mejorar la poca utilización de puertorriqueños, de otras minorías y de mujeres;

(4) examinando el alcance de participación de los puertorriqueños en el programa federal "Upward Mobility" (Programa de Mejoramiento); y

(5) recolectando datos por separado sobre los puertorriqueños en todos los tipos de informes de los estados y ciudades focales.

d. La Comisión de Igualdad de Oportunidades de Empleo debe ser más agresiva en sus esfuerzos para alentar el empleo de puertorriqueños como parte de la "acción afirmativa" de los gobiernos estatales y locales de las siguientes maneras:

(1) recolectando datos por separado sobre los puertorriqueños en todos los tipos de informes que sometan los patronos y las uniones;

(2) celebrando vistas públicas en las ciudades focales más importantes para investigar las barreras que resultan en la baja participación de los puertorriqueños en los empleos de servicio civil estatales y locales;

(3) designando la oficina de programas voluntarios para trabajar con los gobiernos estatales y locales en la eliminación de tales barreras; y

(4) radicando cargos por parte de un Comisionado en aquellos estados o ciudades focales donde el reclutamiento y empleo de puertorriqueños sea claramente inadecuado.

4. *El nivel educativo promedio para puertorriqueños en los Estados Unidos continentales es más bajo que aquél para la población general y otras minorías excepto los americanos nativos. Tanto las barreras lingüísticas y culturales como la discriminación contribuyen a la alta proporción de puertorriqueños que abandonan sus estudios en las escuelas públicas y en las instituciones universitarias. La falta de personal y materiales para los planes de estudio bilingües-biculturales ha sido un factor importante que ha contribuido a que los logros académicos de los estudiantes puertorriqueños sean generalmente pobres.*

En varios distritos escolares existe discriminación en contra de los puertorriqueños por parte de los maestros, consejeros y otro personal escolar. La comunicación limitada entre las escuelas y los padres de los niños puertorriqueños tiende a excluir a los padres de actividades escolares

importantes. Pocos distritos escolares recolectan y hacen disponibles datos sobre la matrícula de estudiantes puertorriqueños, la proporción que abandonan los estudios, o el personal de enseñanza y administrativo. Los gobiernos federal y estatales no han asegurado con efectividad la igualdad en oportunidades educativas para los estudiantes puertorriqueños.

#### **CUARTA RECOMENDACION**

a. Todos los distritos escolares con matrículas significativas de puertorriqueños o de otros niños de la minoría lingüística, deben proveer instrucción bilingüe-bicultural. Los estados focales que no tengan estatutos sobre la educación bilingüe deben adoptar leyes de educación bilingüe-bicultural compulsoria y deben financiar tales programas adecuadamente. Estos estados deben desarrollar normas para los programas y mecanismos de supervisión para velar por su cumplimiento.

b. Antes de aprobar presupuestos de operación para distritos escolares o para subsidios suplementarios federales o estatales, las agencias educativas estatales deberán determinar hasta dónde los costos de operación por estudiante están supliendo las necesidades de los puertorriqueños y otros estudiantes de la minoría lingüística.

c. En sus encuestas escolares anuales, la OCR debe instruir a los estados que se aseguren de que los distritos escolares utilizan los fondos de operaciones, así como los fondos de programas especiales, para suplir las necesidades de los puertorriqueños y otros estudiantes de la minoría lingüística.

d. El Congreso debe aumentar substancialmente el financiamiento del Título VII de la Ley de Educación Elemental y Secundaria (ESEA) para incluir el adiestramiento de maestros, el desarrollo de planes de estudios y el desarrollo de instrumentos de evaluación bilingües. Los fondos designados bajo otra legislación, tales como la Ley de Asistencia Escolar de Emergencia (ESAA), que han sido señalados como una reserva para la educación bilingüe, también deberán ser aumentados.

e. HEW debe desarrollar lineamientos que identifiquen claramente las responsabilidades bajo el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 de los distritos escolares que reciben asistencia federal, de las agencias educativas estatales y de las escuelas que no son públicas. HEW también debe:

(1) aumentar las revisiones de los distritos escolares e instituciones universitarias con matrículas puertorriqueñas significativas y/o con poblaciones puertorriqueñas significativas en sus cercanías para asegurarse de que éstos están cumpliendo con las normas establecidas;

(2) incluir en sus revisiones de distritos escolares un análisis del punto hasta el cual los puertorriqueños asisten a escuelas segregadas o aisladas étnicamente; y

(3) poner en vigor las recomendaciones incluídas en el informe de la Comisión, *The Federal Civil Rights Enforcement Effort—1974*, Vol. III, *To Ensure Equal Educational Opportunity* (El Esfuerzo Federal para Poner en Vigor los Derechos Civiles—1974, Vol. III, Para asegurar la Igualdad de Oportunidad Educacional), enero de 1975.

f. El Instituto Nacional de Educación (NIE) deberá proveer la investigación necesaria para el desarrollo de materiales a ser usado en los programas de estudio e instrumentos de evaluación para los puertorriqueños y otros estudiantes de la minoría lingüística. La OE y los estados focales deben también utilizar los recursos de las instituciones de educación superior en las ciudades focales para mejorar el adiestramiento de maestros y el asesoramiento en aquellos distritos escolares que tengan una matrícula puertorriqueña substancial.

g. Los distritos escolares locales en las ciudades focales deben desarrollar planes de acción afirmativa para establecer un balance más equitativo entre los niveles de matrícula de estudiantes puertorriqueños y los números de puertorriqueños en la facultad.

h. Las escuelas deben consultar con psicólogos y personal de habla hispana antes de colocar estudiantes puertorriqueños en clases para los retardados mentales educables. La agrupación por habilidades debe ser utilizada solamente en los casos en que ese sea el único medio para proveerles atención especial individualizada.

i. Los distritos escolares deben asegurarse de que los padres puertorriqueños participen de las actividades escolares, incluyendo la selección de maestros y la selección y revisión de los libros de texto. Todos los avisos escolares deben ser provistos en español para los padres puertorriqueños y los de otro origen hispano.

j. Para reducir a un mínimo las barreras que impiden proseguir estudios avanzados, el Congreso debe:

(1) consignar financiamiento total para igualar los subsidios del Incentivo Estatal del Estudiante;

(2) proveer financiamiento total para el programa Basic Education Opportunity Grant (BEOG) (Subsidio Básico de Oportunidad Educativa) en el año fiscal de 1978;

(3) aumentar la concesión máxima del BEOG, consistente con los recientes aumentos en los gastos de los estudiantes; y

(4) aumentar el límite de las concesiones a los costos actuales, por lo menos para los estudiantes de las divisiones más bajas.

k. La Oficina de Educación debe buscar asistencia federal aumentada para el costo de la instrucción en las instituciones de educación superior.

1. Los estados deben proveer mejor acceso a las instituciones universitarias para los puertorriqueños y otros estudiantes minoritarios de las siguientes maneras:

(1) regulando el costo de la matrícula en las instituciones de 4 años con costos más bajos para los estudiantes de ingresos más bajos;

(2) proveyendo ayuda directa a colegios y universidades privados para permitir costos de matrícula reducidos;

(3) tratando de mantener una política de matrícula baja, o eliminándola completamente, en colegios comunales de 2 años; y

(4) suplementando la ayuda federal con ayuda financiera aumentada para los estudiantes de bajos ingresos. 5. *Aunque el nivel neto de emigración de Puerto Rico a los Estados Unidos continentales ha disminuido en años recientes (la tendencia durante los últimos años ha sido hacia una de migración neta de regreso a Puerto Rico) miles de recién llegados procedentes de Puerto Rico se establecen en el continente cada año. Estos recién llegados tienen problemas particularmente agudos de adaptación lingüística y cultural, que resultan en ingresos más bajos y desempleo más alto comparado con los puertorriqueños residentes en el continente por largo tiempo o con las personas de origen puertorriqueño nacidas en el continente.*

#### **QUINTA RECOMENDACION**

El director del Consejo Doméstico debe crear un cuerpo asesor donde estén representados a un alto nivel el gobierno de Puerto Rico y los estados y ciudades focales en el continente. Este cuerpo asesor debe ser consultado sobre asuntos importantes tales como:

a. La supervisión mejorada de la migración entre Puerto Rico y los Estados Unidos continentales.

b. El procesamiento y la traducción mejorados de los registros relativos a las escuelas, el empleo y otros, tales como grados profesionales y certificados obtenidos en Puerto Rico, y mecanismos mejorados para adjudicar grados equivalentes por experiencia escolar y profesional.

c. El establecimiento de centros de información con fondos federales en ciudades focales, atendidos por personal bilingüe que pueda ayudar en la adaptación de los puertorriqueños a su nuevo ambiente ofreciéndoles información, servicios sociales directos y refiriéndolos a los servicios existentes.

## Bibliografía Selecta

La siguiente es una bibliografía selecta de libros e informes que ofrecerán al lector información de fondo útil. Muchas de estas publicaciones proveen información bibliográfica extensa para quienes deseen hacer un estudio más completo del tópico.

### **Publicaciones previas de la Comisión de Derechos Civiles de los Estados Unidos relativas al tópico.**

(Los siguientes informes están disponibles para el público escribiendo a: U.S. Commission on Civil Rights, Office of Management, Publications Management Division, 1121 Vermont Ave., N.W., Washington, D.C. 20425).

Connecticut Advisory Committee to the U.S. Commission on Civil Rights (Comité Asesor de Connecticut a la Comisión de Derechos Civiles de los Estados Unidos). *El Boricua: The Puerto Rican Community in Bridgeport and New Haven* (El Boricua: La Comunidad Puertorriqueña en Bridgeport y New Haven). Enero de 1973.

*Hearing Before the United States Commission on Civil Rights* (Vista Pública ante la Comisión de Derechos Civiles de los Estados Unidos, Ciudad de New York), febrero 14 – 15, 1972.

Illinois Advisory Committee to the U.S. Commission on Civil Rights. (Comité Asesor de Illinois a la Comisión de Derechos Civiles de los Estados Unidos). *La Educación Bilingüe/Bicultural—¿Un Privilegio o un Derecho?* Mayo de 1974.

Massachusetts Advisory Committee to the U. S. Commission on Civil Rights. (Comité Asesor de Massachusetts a la Comisión de Derechos Civiles de los Estados Unidos). *Issues of Concern to Puerto Ricans in Boston and Springfield* (Asuntos de Interés para los Puertorriqueños en Boston y Springfield). Febrero de 1972.

New Jersey Advisory Committee to the U.S. Commission on Civil Rights (Comité Asesor de New Jersey a la Comisión de Derechos Civiles de los Estados Unidos). *Hispanic Participation in Manpower Programs in Newark, New Jersey* (Participación Hispana en Programas de Recursos Humanos en Newark, New Jersey). Julio de 1976.

New York Advisory Committee to the U. S. Commission on Civil Rights (Comité Asesor de New York a la Comisión de Derechos Civiles de los Estados Unidos). *The Puerto Rican and Public Employment in New York State* (El Puertorriqueño y el Empleo Público en el Estado de New York). Abril de 1973.

Pennsylvania Advisory Committee to the U. S. Commission on Civil Rights (Comité Asesor de Pennsylvania a la Comisión de Derechos Civiles de los Estados Unidos). *In Search of a Better Life: The Education and Housing Problems of Puerto Ricans in Philadelphia* (En Busca de una Vida Mejor: Los Problemas de Educación y de Vivienda de los Puertorriqueños en Philadelphia). Enero de 1974.

Thomas Piri. "Puerto Ricans in the Promised Land" (Puertorriqueños en la Tierra Prometida), *Civil Rights Digest*. Enero de 1974.

### **Otros Libros e Informes**

American Academy of Political and Social Science. *Puerto Rico: A Study of Democratic Development* (Puerto Rico: Un Estudio de Desarrollo Democrático). Philadelphia, 1953.

Centro de Estudios Puertorriqueños, City University de New York. *Theses on Puerto Rican Topics* (Tesis sobre Tópicos Puertorriqueños). 1974. Una bibliografía de más de 100 disertaciones disponibles en la biblioteca del Centro.

Commonwealth of Puerto Rico (Estado Libre Asociado de Puerto Rico), Departamento del Trabajo. División de Migración. *Puerto Ricans and Other Hispanics in New York City, s Public Schools and Universities* (Puertorriqueños y otros Hispanos en las Escuelas Públicas y Universidades de la Ciudad de New York). Diciembre de 1975. Contiene tablas estadísticas.

Fitzpatrick, Joseph. *Puerto Rican Americans: The Meaning of Migration to the Mainland* (Americanos Puertorriqueños: El Significado de la Migración al Continente). Englewood Cliffs, N.J.: Prentice-Hall, 1971.

Handlin, Oscar. *The Newcomers: Negroes and Puerto Ricans in a Changing Metropolis* (Los Recién Llegados: Negros y Puertorriqueños en una Metrópolis Cambiante). Cambridge, Mass.: Harvard University, 1959.

Hernández, José. "Return Migration to Puerto Rico" (Migración de Regreso a Puerto Rico), Serie de Monógrafías sobre la Población (Institute of International Studies, University of California at Berkeley). Núm. 1, (1967) págs. 107 - 121.

Lewis, Gordon K. *Puerto Rico: Freedom and Power in the Caribbean* (Puerto Rico: Libertad y Poder en el Caribe). New York: Monthly Review Press, 1963.

López, Alfredo. *The Puerto Rican Papers* (Los Documentos Puertorriqueños). New York: Bobbs-Merrill, 1973.

Maldonado Denis, Manuel. *Puerto Rico: A Socio-Historic Interpretation* (Puerto Rico: Una Interpretación Históico-Social). New York: Random House, 1972.

Mapp, Edward, ed. *Puerto Rican Perspectives* (Perspectivas Puertorriqueñas). Metuchen, N.J.: Scarecrow Press, 1974. Dieciocho ensayos escritos por puertorriqueños sobre la experiencia en el continente.

Mills, C. Wright. *The Puerto Rican Journey* (La Jornada Puertorriqueña). New York: Columbia University Press, 1948.

Mintz, Sidney W. *Worker in the Cane* (Trabajador de la Caña). New Haven: Yale University Press, 1960.

National Puerto Rican Congress of New Jersey (Congreso Nacional Puertorriqueño de New Jersey). *Socio-Economic Profile of New Jersey Puerto Ricans* (Perfil Socioeconómico de los Puertorriqueños de New Jersey). 1972.

National Puerto Rican Forum (Foro Nacional Puertorriqueño). *Study of Poverty Conditions in the New York Puerto Rican Community* (Un Estudio de las Condiciones de Pobreza en la Comunidad Puertorriqueña de New York). New York, 1970.

Puerto Rico Planning Board (Junta de Planificación de Puerto Rico). *Socio-Economic Statistics of Puerto Rico: Fiscal Years 1940, 1948, 1950, 1960 to 1973* (Estadísticas Socioeconómicas de Puerto Rico: Años Fiscales 1940, 1948, 1950, 1960 a 1973). Sin fecha.

Rogler, Lloyd H. *Migrant in the City: The Life of a Puerto Rican Action Group* (Inmigrante en la Ciudad: La Vida de un Grupo de Acción Puertorriqueño). New York: Basic Books, 1972.

Senior, Clarence. *Americans All: Our Citizens from the Caribbean* (Americanos Todos: Nuestros Ciudadanos del Caribe). New York: McGraw-Hill, 1965.

Thomas, Piri. *Down These Mean Streets* (Bajando por Estas Viles Calles). New York: Alfred A. Knopf, 1967.

Tugwell, Rexford Guy. *The Stricken Land* (La Tierra Afligida). Garden City, N.Y.: Doubleday, 1947.

U. S. Bureau of the Census (Negociado del Censo de los Estados Unidos). Censo de los Estados Unidos de 1950. *Puerto Ricans in the Continental United States* (Puertorriqueños en los Estados Unidos Continentales). Abril de 1953.

----- Censo de los Estados Unidos de 1960. *Puerto Ricans in the United States* (Puertorriqueños en los Estados Unidos). 1963.

----- Informes de Actualidad sobre la Población. *Persons of Spanish Origin in the United States: November 1969* (Personas de Origen Hispano en los Estados Unidos: noviembre de 1969). Serie P – 20. Núm. 213. Febrero de 1971.

----- Censo de los Estados Unidos de 1970. *Persons of Spanish Origin* (Personas de Origen Hispano). PC(2) – IC. Junio de 1973.

----- Censo de los Estados Unidos de 1970. *Puerto Ricans in the United States* (Puertorriqueños en los Estados Unidos). PC(2) – IE. Junio de 1973.

----- Censo de los Estados Unidos de 1970. *General, Social, and Economic Characteristics, New York* (Características Generales, Sociales y Económicas, New York). PC(1) – C34 N.Y. Mayo de 1972.

----- Censo de los Estados Unidos de 1970. *General, Social, and Economic Characteristics, New Jersey* (Características Generales, Sociales y Económicas, New Jersey). PC(1) – C32 N.J. Abril de 1972.

----- Censo de los Estados Unidos de 1970. *General, Social, and Economic Characteristics, Pennsylvania* (Características Generales, Sociales y Económicas, Pennsylvania). PC(1) – C40 Pa. Mayo de 1972.

----- Censo de los Estados Unidos de 1970. *General, Social, and Economic Characteristics, Puerto Rico* (Características Generales, Sociales y Económicas, Puerto Rico). PC(1) – C53 P.R., Octubre 1972.

----- *Selected Characteristics of Persons and Families of Mexican, Puerto Rican, and Other Spanish Origin; March 1971* (Características Seleccionadas de Personas y Familias de Origen Mexicano, Puertorriqueño o de Otro Hispano: Marzo de 1971). Serie P – 20, Núm. 224. Octubre 1971.

----- Censo de los Estados Unidos de 1970. Informe Suplementario. *Persons of Spanish Ancestry* (Personas de Ascendencia Hispana). PC(SI – 30). Febrero de 1973.

----- *Persons of Spanish Origin in the United States, March 1972* (Personas de Origen Hispano en los Estados Unidos, marzo de 1972). Serie P – 20, Núm. 238. Julio de 1972.

----- Informes de Actualidad sobre la Población. *Persons of Spanish Origin in the United States: March 1972 and 1971* (Personas de Origen Hispano en los Estados Unidos: marzo de 1972 y 1971). Serie P – 20, Núm. 250. Abril de 1973.

----- Informes de Actualidad sobre la Población (Informe Preliminar) *Persons of Spanish Origin in the United States: March 1973* (Personas de Origen Hispano en los Estados Unidos: marzo de 1973). Serie P – 20, Núm. 259. Enero de 1974.

----- *Persons of Spanish Origin in the United States: March 1975* (Personas de Origen Hispano en los Estados Unidos: marzo de 1975). Serie P – 20, Núm. 283. Agosto de 1975.

U. S. Department of Labor (Departamento del Trabajo de los Estados Unidos). Negociado de Estadísticas de Trabajo. *Labor Force Experience of the Puerto Rican Worker* (Experiencia del Trabajador Puertorriqueño en la Fuerza Laboral). Informe Regional Núm. 9. Junio de 1968.

----- *The New York Puerto Rican: Patterns of Work Experience* (El Puertorriqueño de New York: Patrones de Experiencia de Trabajo).

Informe Regional Núm. 19, mayo de 1971. Cubre las áreas de Bedford-Stuyvesant, Central Harlem, East Harlem y South Bronx de la Ciudad de New York.

-----, -----, *Working Age Nonparticipants: Persons Not in the Labor Force and their Employment Problems* (Los de Edad para Trabajar que no Participan: Personas que no Figuran en la Fuerza Laboral y sus Problemas de Empleo). Informe Regional Núm. 22, junio de 1971. Cubre las áreas de Bedford-Stuyvesant, Central Harlem, East Harlem y South Bronx de la Ciudad de New York.

-----, -----, *Social, Economic, and Labor Force Characteristics of Residents in New York City's Low Income Areas* (Características Sociales, Económicas y de la Fuerza Laboral de los Residentes de las Areas de Bajos Ingresos en la Ciudad de New York). Informe Regional Núm. 30. Septiembre de 1972.

-----, -----, *Socio-Economic Profile of the Puerto Rican New Yorker* (Perfil Socioeconómico del Neoyorquino Puertorriqueño). Informe Regional Núm. 46, julio de 1975.

-----, -----, *Monthly Labor Review*, April 1973. Informe especial sobre los hispanoamericanos, págs. 3 – 16.

United States-Puerto Rico Commission on the Status of Puerto Rico. (Comisión de los Estados Unidos y de Puerto Rico sobre el Status de Puerto Rico). *Status of Puerto Rico* (Status de Puerto Rico). Washington y San Juan, 1966.

U. S. Congress. Senate (Congreso de los Estados Unidos. Senado). *Equal Educational Opportunity for Puerto Rican Children* (Igualdad en Oportunidades Educativas para los Niños Puertorriqueños). Vistas públicas ante el Comité Selecto sobre Igualdad en Oportunidad Educativa. Nonagésimo primer Congreso, 2da sesión. Parte 8, págs. 3683 – 3973.

Vivó, Paquita. *The Puerto Ricans: An Annotated Bibliography* (Los Puertorriqueños: Una Bibliografía Anotada). (New York: R.R. Bowker Co., 1973.)

Wagenheim, Kal. *Puerto Rico: A Profile* (Puerto Rico: Un Perfil). 2da. ed. New York; Praeger, 1975.

-----. *Survey of Puerto Ricans on the U.S. Mainland in the 1970s* (Encuesta de Puertorriqueños en los Estados Unidos Continentales en la década de los 70). New York: Praeger, 1975.

Wagenheim, Kal, ed., con Olga Jiménez de Wagenheim. *The Puerto Ricans: A Documentary History* (Los Puertorriqueños: Una Historia Documentaria). New York: Praeger, 1973.

Wakefield, Dan. *Island in the City: The World of Spanish Harlem* (Isla en la Ciudad: El Mundo del Harlem Hispano). Boston: Houghton Mifflin, 1959.

**U. S. COMMISSION ON CIVIL RIGHTS**

**WASHINGTON, D. C. 20425**

**OFFICIAL BUSINESS**

**PENALTY FOR PRIVATE USE, \$300**

POSTAGE AND FEES PAID  
U.S. COMMISSION ON CIVIL RIGHTS

